

Telefónica

INFORME DE AUDITORÍA, CUENTAS ANUALES E INFORME DE
GESTIÓN DE TELEFÓNICA, S.A.
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2010

Informe de Auditoría

TELEFÓNICA, S.A.

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2010**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Telefónica, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de Telefónica, S.A., que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2.a) de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Telefónica, S.A. al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

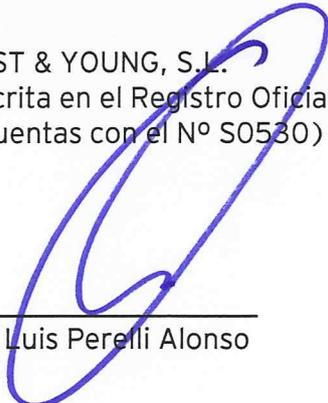
Miembro ejerciente:
ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2011 N° 01/11/01521

COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S0530)



José Luis Perelli Alonso

14 de abril de 2011

Telefonica

TELEFÓNICA, S.A.

**CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2010**

TELEFÓNICA, S.A.
BALANCES AL CIERRE DE LOS EJERCICIOS

(Millones de euros)

ACTIVO	Notas	2010	2009
ACTIVO NO CORRIENTE		87.748	75.589
Inmovilizado intangible	5	71	129
Patentes, licencias, marcas y similares		4	45
Aplicaciones informáticas		14	19
Otro inmovilizado intangible		53	65
Inmovilizado material	6	381	411
Terrenos y construcciones		150	178
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		157	179
Inmovilizado en curso y anticipos		74	54
Inversiones inmobiliarias	7	345	328
Terrenos		65	65
Construcciones		280	263
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	8	81.726	70.565
Instrumentos de patrimonio		78.870	66.542
Créditos a empresas del Grupo y asociadas		2.832	4.000
Otros activos financieros		24	23
Inversiones financieras a largo plazo	9	3.008	3.059
Instrumentos de patrimonio		473	544
Créditos a terceros		36	59
Derivados	16	2.486	2.358
Otros activos financieros		13	98
Activos por impuesto diferido	17	2.217	1.097
ACTIVO CORRIENTE		5.369	9.549
Activos no corrientes mantenidos para la venta	8	624	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10	574	844
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	8	3.335	3.199
Créditos a empresas del Grupo y asociadas		3.295	3.141
Derivados		12	29
Otros activos financieros		28	29
Inversiones financieras a corto plazo	9	414	522
Créditos a empresas		29	5
Derivados	16	360	517
Otros activos financieros		25	-
Periodificaciones a corto plazo		6	13
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		416	4.971
Tesorería		416	4.971
TOTAL ACTIVO		93.117	85.138

Las Notas 1 a 22 y el Anexo I forman parte integrante de estos balances.

TELEFÓNICA, S.A.
BALANCES AL CIERRE DE LOS EJERCICIOS
(Millones de euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2010	2009
PATRIMONIO NETO		29.400	28.290
FONDOS PROPIOS		29.550	28.617
Capital social	11	4.564	4.564
Prima de emisión	11	460	460
Reservas	11	24.710	20.145
Legal		984	984
Otras reservas		23.726	19.161
Acciones propias e instrumentos de patrimonio propios	11	(1.376)	(527)
Resultado del ejercicio	3	4.130	6.252
Dividendo a cuenta	3	(2.938)	(2.277)
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	11	(150)	(327)
Activos financieros disponibles para la venta		(5)	(91)
Operaciones de cobertura		(145)	(236)
PASIVO NO CORRIENTE		43.693	40.642
Provisiones a largo plazo		42	42
Otras provisiones		42	42
Deudas a largo plazo	12	8.009	8.579
Obligaciones y otros valores negociables	13	148	192
Deudas con entidades de crédito	14	6.822	6.833
Derivados	16	1.031	1.488
Otras deudas		8	66
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	15	34.864	31.984
Pasivos por impuesto diferido	17	778	37
PASIVO CORRIENTE		20.024	16.206
Provisiones a corto plazo		4	4
Deudas a corto plazo	12	1.455	2.121
Obligaciones y otros valores negociables	13	104	335
Deudas con entidades de crédito	14	1.176	481
Derivados	16	175	1.305
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	15	16.009	13.829
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	18	2.522	244
Periodificaciones a corto plazo		34	8
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		93.117	85.138

Las Notas 1 a 22 y el Anexo I forman parte integrante de estos balances.

TELEFÓNICA, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE

<i>(Millones de euros)</i>	Notas	2010	2009
Importe neto de la cifra de negocios	19	7.439	6.863
Prestaciones de servicios empresas del Grupo y asociadas		583	433
Prestaciones de servicios empresas fuera del Grupo		4	5
Dividendos empresas del Grupo y asociadas		6.474	5.763
Ingresos por intereses de préstamos concedidos a empresas del Grupo y asociadas		378	662
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	19	(1.985)	1.080
Deterioros y pérdidas	8	(1.985)	1.087
Resultado de enajenaciones y otras		-	(7)
Otros ingresos de explotación	19	103	145
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente empresas del Grupo y asociadas		91	88
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente empresas fuera del Grupo		12	57
Gastos de personal	19	(193)	(169)
Sueldos, salarios y asimilados		(165)	(140)
Cargas sociales		(28)	(29)
Otros gastos de explotación		(687)	(375)
Servicios exteriores empresas del Grupo y asociadas	19	(85)	(74)
Servicios exteriores empresas fuera del Grupo	19	(592)	(290)
Tributos		(10)	(11)
Amortización del inmovilizado	5, 6 y 7	(70)	(68)
Resultado por enajenación de inmovilizado		(11)	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		4.596	7.476
Ingresos financieros	19	224	104
De participaciones en instrumentos de patrimonio de terceros		37	16
De valores negociables y otros instrumentos financieros de terceros		187	88
Gastos financieros	19	(1.812)	(1.888)
Por deudas con empresas del Grupo y asociadas		(1.791)	(1.717)
Por deudas con terceros		(21)	(171)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		(245)	(11)
Cartera de negociación y otros		(2)	23
Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	11	(243)	(34)
Diferencias de cambio	19	122	(75)
RESULTADO FINANCIERO		(1.711)	(1.870)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	21	2.885	5.606
Impuestos sobre beneficios	17	1.245	646
RESULTADO DEL EJERCICIO		4.130	6.252

Las Notas 1 a 22 y el Anexo I forman parte integrante de estas cuentas de pérdidas y ganancias.

TELEFÓNICA, S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

<i>(Millones de euros)</i>	Notas	2010	2009
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		4.130	6.252
Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	11	(44)	(146)
Por valoración de instrumentos financieros disponibles para la venta		(120)	164
Por coberturas de flujos de efectivo		57	(371)
Efecto impositivo		19	61
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	11	221	(30)
Por valoración de instrumentos financieros disponibles para la venta		243	34
Por coberturas de flujos de efectivo		73	(76)
Efecto impositivo		(95)	12
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		4.307	6.076

Las Notas 1 a 22 y el Anexo I forman parte integrante de estos estados de cambios en el patrimonio neto.

TELEFÓNICA, S.A.

B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE

<i>(Millones de euros)</i>	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Ajustes por cambios de valor	TOTAL
Saldo al 31 de diciembre de 2008	4.705	460	24.087	(2.179)	2.700	(2.296)	(151)	27.326
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	6.252	-	(176)	6.076
Operaciones con socios o propietarios	(141)	-	(4.346)	1.652	-	(2.277)	-	(5.112)
Reducciones de capital	(141)	-	(2.167)	2.308	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	(2.280)	-	-	(2.277)	-	(4.557)
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	101	(656)	-	-	-	(555)
Distribución de resultados de ejercicios anteriores	-	-	404	-	(2.700)	2.296	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2009	4.564	460	20.145	(527)	6.252	(2.277)	(327)	28.290
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	4.130	-	177	4.307
Operaciones con socios o propietarios	-	-	(2.959)	(849)	-	(2.938)	-	(6.746)
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	(2.934)	-	-	(2.938)	-	(5.872)
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	(25)	(849)	-	-	-	(874)
Otros movimientos	-	-	3.549	-	-	-	-	3.549
Distribución de resultados de ejercicios anteriores	-	-	3.975	-	(6.252)	2.277	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2010	4.564	460	24.710	(1.376)	4.130	(2.938)	(150)	29.400

Las Notas 1 a 22 y el Anexo I forman parte integrante de estos estados de cambios en el patrimonio neto.

TELEFÓNICA, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE

<i>(Millones de euros)</i>	Notas	2010	2009
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		6.833	8.437
Resultado del ejercicio antes de impuestos		2.885	5.606
Ajustes del resultado:		(3.115)	(5.567)
Amortización del inmovilizado	5, 6, y 7	70	68
Corrección por deterioro de participaciones en empresas del Grupo y asociadas	8	1.985	(1.087)
Corrección por deterioro de participaciones en empresas fuera del Grupo		-	7
Variación de provisiones de tráfico		(40)	-
Pérdidas procedentes del inmovilizado material		11	-
Dividendos empresas del Grupo y asociadas	19	(6.474)	(5.763)
Ingresos por intereses de préstamos concedidos a empresas del Grupo y asociadas	19	(378)	(662)
Resultado financiero neto	19	1.711	1.870
Cambios en el capital corriente:		310	16
Deudores y otras cuentas por cobrar		53	86
Otros activos corrientes		(64)	(51)
Acreedores y otras partidas a pagar		392	47
Otros pasivos corrientes		(50)	1
Otros activos y pasivos no corrientes		(21)	(67)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:	21	6.753	8.382
Pago neto de intereses		(1.061)	(974)
Cobro de dividendos		6.621	7.784
Cobros / (Pagos) por impuesto sobre beneficios		1.193	1.572
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(8.429)	804
Pagos por inversiones	21	(10.521)	(1.403)
Cobros por desinversiones	21	2.092	2.207
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(2.992)	(4.790)
Cobros / (Pagos) por instrumentos de patrimonio	11	(883)	(311)
Cobros / (Pagos) por instrumentos de pasivo financiero	21	3.763	78
Emisión de deuda		14.848	8.338
Devolución y amortización de deuda		(11.085)	(8.260)
Pagos por dividendos	11	(5.872)	(4.557)
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		33	(85)
E) AUMENTO / (DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(4.555)	4.366
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes al inicio del ejercicio		4.971	605
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes al final del ejercicio		416	4.971

Las Notas 1 a 22 y el Anexo I forman parte integrante de estos estados de flujos de efectivo.

TELEFÓNICA, S.A.

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(1) INTRODUCCIÓN E INFORMACIÓN GENERAL

Telefónica, S.A. (en lo sucesivo, indistintamente, Telefónica, la Sociedad o la Compañía) es una compañía mercantil anónima, constituida por tiempo indefinido el día 19 de abril de 1924, con la denominación social de Compañía Telefónica Nacional de España, S.A., ostentando su actual denominación social de Telefónica, S.A. desde el mes de abril del año 1998.

La Compañía tiene su domicilio social en Madrid (España), Gran Vía número 28, y es titular del Código de Identificación Fiscal (CIF) número A-28/015865.

De acuerdo con el artículo 4 de sus Estatutos Sociales, el objeto social básico de Telefónica lo constituye la prestación de toda clase de servicios públicos o privados de telecomunicación, así como de los servicios auxiliares o complementarios o derivados de los de telecomunicación. Todas las actividades que integran dicho objeto social podrán ser desarrolladas tanto en España como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo bien directamente en forma total o parcial por la Sociedad, bien mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades u otras entidades jurídicas con objeto social idéntico o análogo.

En consonancia con ello, Telefónica es actualmente la compañía matriz cabecera de un Grupo de empresas que desarrollan su actividad principalmente en los sectores de telecomunicaciones, media y entretenimiento, suministrando una gama amplia de servicios con una visión internacional.

La Compañía se encuentra sometida al régimen tributario de carácter general establecido por el estado español, las comunidades autónomas y las corporaciones locales, tributando, junto con la mayor parte de las empresas filiales españolas de su Grupo, en el Régimen de Tributación Consolidada de los Grupos de Sociedades.

(2) BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros contables de Telefónica, S.A. y han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad de acuerdo con los principios y normas contables recogidos en el Código de Comercio, que se desarrollan en el Plan General de Contabilidad en vigor (PGC 2007), así como el resto de la legislación mercantil vigente a la fecha de cierre de las presentes cuentas anuales, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los flujos de efectivo generados durante el ejercicio 2010.

Las cifras contenidas en los documentos que componen las cuentas anuales adjuntas están expresadas en millones de euros, salvo indicación al contrario, y por tanto son susceptibles de redondeo siendo el euro la moneda funcional.

b) Comparación de la información

El PGC 2007 mencionado ha sido posteriormente modificado por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, afectando a las cuentas anuales individuales que se inicien a partir del 1 de enero de 2010. Conforme a las disposiciones transitorias tercera y quinta del citado Real Decreto, los nuevos criterios no tienen efectos retroactivos, por lo que la información comparativa del ejercicio 2009 no ha sido adaptada a los nuevos criterios, de forma que, las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, se califican como iniciales a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

Compra de Brasilcel, N.V. y posterior fusión con Telefónica, S.A.

Con fecha 28 de julio de 2010 Telefónica, S.A. y Portugal Telecom, SGPS, S.A. suscriben un acuerdo para la adquisición por parte de Telefónica, S.A. del 50% de las acciones de Brasilcel, N.V. (que poseía, aproximadamente, el 60% de participación sobre Vivo Participações, S.A.) titularidad de Portugal Telecom. El precio de compra de dicha participación se establece en 7.500 millones de euros, de los cuales los últimos 2.000 millones de euros serán exigibles a 31 de octubre de 2011 (véase Nota 18), si bien Portugal Telecom podrá solicitar que este último pago se realice el 29 de julio de 2011. Entre otros aspectos contemplados en el referido acuerdo, Portugal Telecom renuncia al dividendo declarado y pendiente de pago por Brasilcel, N.V. por importe de 49 millones de euros lo que ha sido contabilizado como menor coste de la compra de dicha participación. Teniendo en cuenta las condiciones establecidas, el precio descontado por el que se ha registrado esta adquisición asciende a 7.419 millones de euros (véase Notas 8.1 y 8.4).

Posteriormente, el 27 de septiembre de 2010, los correspondientes órganos de administración acordaron la fusión de Telefónica y Brasilcel, N.V., procediéndose a su registro contable en esa fecha. Esta fusión ha quedado inscrita en el Registro Mercantil el 21 de diciembre de 2010 y ha originado una reserva de 3.602 millones de euros, minorada por los 49 millones de euros que corresponden a los dividendos mencionados anteriormente. De acuerdo con esto, el importe neto en el que se han visto impactados los fondos propios de Telefónica, S.A. por esta operación asciende a 3.553 millones de euros (véase Nota 11).

Reducción de la participación en Portugal Telecom, SGPS, S.A.

Con fecha 23 de junio Telefónica, S.A. ha reducido su participación en el capital social de Portugal Telecom, SGPS, S.A. (en adelante Portugal Telecom) en un 6,49%, recibiendo 512 millones de euros por la venta de las acciones. Asimismo Telefónica ha formalizado tres contratos de "Equity Swap" sobre el precio de cotización de las acciones de Portugal Telecom con diversas entidades financieras, liquidables por diferencias, que otorgan a Telefónica los rendimientos económicos equivalentes. El valor de estos contratos al cierre del ejercicio se encuentra registrado como Activos no corrientes mantenidos para la venta. A 31 de diciembre de 2010 Telefónica, S.A. mantiene una participación en Portugal Telecom del 2,02% del capital social que también se ha reclasificado al mismo epígrafe (véase Nota 8.1).

Amortización fiscal del fondo de comercio

En diciembre de 2007 se produjo la apertura de un expediente de la Comisión Europea al Reino de España motivado por la posible consideración como ayuda de estado de la deducción por la amortización fiscal del fondo de comercio generado en determinadas inversiones extranjeras al amparo de lo establecido en el artículo 12.5 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, TRLIS). La apertura del citado expediente abrió importantes incertidumbres sobre el alcance que la decisión de la Comisión pudiera tener a futuro para, entre otros, el Grupo Telefónica.

Por este motivo, la Compañía estimó necesario registrar un pasivo en los estados financieros consolidados a medida que se iba aplicando el incentivo fiscal y hasta que este expediente quedara aclarado.

En diciembre del 2009 se publicó el texto de la decisión tomada por la Comisión Europea respecto a este expediente, que considera la deducción como una ayuda de estado, si bien las inversiones efectuadas con anterioridad al 21 de diciembre de 2007 (caso de las inversiones efectuadas por el Grupo Telefónica en las compañías del Grupo O2, operadoras readquiridas a BellSouth, Colombia Telecomunicaciones, S.A., ESP y Telefónica O2 Czech Republic, a.s.) no se ven afectadas por dicha decisión. Como consecuencia de esta decisión, y teniendo en cuenta la estructura societaria de estas inversiones, la cuenta de resultados de Telefónica, S.A. recogió, en el ejercicio 2009, un menor gasto por impuesto sobre beneficios por la reversión de dicho pasivo, por un importe de 584 millones de euros.

c) Uso de estimaciones

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, se han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Sociedad revisa sus estimaciones de forma continua.

Las principales hipótesis de futuro asumidas y otras fuentes relevantes de incertidumbre en las estimaciones a la fecha de cierre, que podrían tener un efecto significativo sobre las cuentas anuales en el próximo ejercicio, se muestran a continuación.

Si se produjera un cambio significativo en los hechos y circunstancias sobre los que se basan las estimaciones realizadas podría producirse un impacto sobre los resultados y la situación financiera de la Compañía.

Provisiones por deterioro de inversiones en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas

El tratamiento contable de la inversión en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas entraña la realización de estimaciones en cada cierre para determinar si existe un deterioro en el valor de las inversiones y si procede registrar una corrección valorativa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo o bien, en su caso, revertir una provisión previamente registrada. La determinación de la necesidad de registrar una pérdida por deterioro, o, en su caso, su reversión, implica la realización de estimaciones

que incluyen, entre otras, el análisis de las causas del posible deterioro (o recuperación, en su caso) del valor, así como el momento y el importe esperado del mismo.

Para las inversiones en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas, el valor recuperable se calcula de acuerdo con lo indicado en la Nota 4 e.

Las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el importe del valor recuperable y las hipótesis respecto a la evolución futura de las inversiones, implican un grado significativo de juicio, en la medida en que el momento y la naturaleza de los futuros cambios del negocio son difíciles de prever.

Impuestos diferidos

La Compañía evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos basándose en estimaciones de resultados futuros. Dicha recuperabilidad depende en última instancia de la capacidad para generar beneficios imponibles a lo largo del periodo en el que son deducibles los activos por impuestos diferidos. En el análisis se toma en consideración el calendario previsto de reversión de pasivos por impuestos diferidos, así como las estimaciones de beneficios tributables, sobre la base de proyecciones internas que son actualizadas para reflejar las tendencias más recientes.

La determinación de la adecuada clasificación de las partidas de carácter fiscal depende de varios factores, incluida la estimación del momento y realización de los activos por impuestos diferidos y del momento esperado de los pagos por impuestos. Los flujos reales de cobros y pagos por impuesto sobre beneficios podrían diferir de las estimaciones realizadas, como consecuencia de cambios en la legislación fiscal, o de transacciones futuras no previstas que pudieran afectar a los saldos fiscales.

(3) PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

El resultado obtenido por Telefónica, S.A. en el ejercicio 2010 ha sido de 4.130 millones de euros de beneficios.

En consecuencia, la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2010, formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

	<i>Millones de euros</i>
Base de reparto:	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (Beneficio)	4.130
Aplicación:	
A dividendo a cuenta (desembolsado en mayo 2010)	2.938
A reserva por fondo de comercio (Nota 11 c)	2
A reserva voluntaria	1.190

El Consejo de Administración de la Compañía en su reunión celebrada el día 28 de abril de 2010, acordó el pago de un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2010, por un importe fijo de 0,65 euros brutos a cada una de las acciones existentes y en circulación con derecho a percibirlo. El pago del citado dividendo tuvo lugar el 11 de mayo de 2010. El importe total ascendió a 2.938 millones de euros, habiendo sido desembolsado en su totalidad (véase Nota 11.1 d).

De acuerdo con lo indicado en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, a continuación se muestra el estado contable previsional formulado preceptivamente para poner de manifiesto la existencia de liquidez suficiente en el momento de la aprobación de dicho dividendo a cuenta.

	<i>Millones de euros</i>
Estado contable justificativo a 28 de abril de 2010	
Resultados obtenidos desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2010	5.029
Dotaciones obligatorias a reservas	-
Beneficio distribuible	5.029
Dividendo a cuenta propuesto (importe máximo)	2.967
Situación de tesorería a 28 de abril de 2010	
Fondos disponibles para la distribución:	
Tesorería y equivalentes de efectivo	4.271
Créditos disponibles	5.889
Dividendo a cuenta propuesto (importe máximo)	(2.967)
Diferencia	7.193

Para garantizar las necesidades de liquidez durante el año próximo, la Compañía mantiene una gestión efectiva de los riesgos de liquidez, como se indica en la Nota 16.

(4) **NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2010 han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Los activos intangibles se registran a su coste de adquisición o producción, y se presentan minorados por la amortización acumulada y por cualquier pérdida acumulada por deterioro de su valor.

En cada caso se analiza y determina si la vida útil económica de un activo intangible es definida o indefinida. Los intangibles que tienen una vida útil definida son amortizados sistemáticamente a lo largo de sus vidas útiles estimadas y su recuperabilidad se analiza cuando se producen eventos o cambios que indican que el valor neto contable pudiera no ser recuperable.

Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados al cierre del ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

Dentro del inmovilizado intangible se incluyen fundamentalmente:

1. Las aplicaciones informáticas, que se contabilizan por el coste de adquisición y se amortizan linealmente a lo largo de su vida útil, que se estima en términos generales en tres años.
2. Propiedad industrial, que se registra por los importes satisfechos para la adquisición a terceros de la propiedad o del derecho al uso de marcas y patentes. Se amortizan linealmente conforme a la vida útil estimada de la marca o patente en un período entre 3 y 10 años.

3. El fondo de comercio generado en la fusión de Telefónica, S.A. y Terra Networks, S.A., que tuvo lugar en el ejercicio 2005, se incluye en el epígrafe “Otro inmovilizado intangible” y se encuentra registrado por su importe neto contable a 1 de enero de 2008, 33 millones de euros, determinado según normativa contable anterior, minorado por cualquier pérdida acumulada por deterioro de su valor. El fondo de comercio no se amortiza, pero se revisa para determinar su recuperabilidad como mínimo anualmente, o con mayor frecuencia si se presentan ciertos eventos o cambios que indiquen que el valor neto contable pudiera no ser íntegramente recuperable (véase Nota 4 c).

b) Inmovilizado Material e Inversiones Inmobiliarias

El inmovilizado material se valora a su coste de adquisición, y se presenta minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor. Los terrenos no son objeto de amortización.

El coste de adquisición incluye los costes externos más, en su caso, los costes internos formados por consumos de materiales de almacén, costes de mano de obra directa empleada en la instalación y una imputación de costes indirectos necesarios para llevar a cabo la inversión. El coste de adquisición comprende, en su caso, la estimación inicial de los costes asociados al desmantelamiento o retirada del elemento y la rehabilitación de su lugar de ubicación cuando, como consecuencia del uso del elemento, la Compañía esté obligada a llevar a cabo dichas actuaciones.

Los costes de ampliación, modernización o mejora, que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los mismos cuando cumplen los requisitos para ello.

Los intereses y otras cargas financieras incurridas, directamente atribuibles a la adquisición o construcción del inmovilizado material que necesite un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de explotación o venta, se consideran como mayor coste del mismo.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

La Compañía analiza la conveniencia de efectuar, en su caso, las correcciones valorativas necesarias, con el fin de atribuir a cada elemento de inmovilizado material el inferior valor recuperable que le corresponda al cierre de cada ejercicio, siempre que se producen circunstancias o cambios que evidencian que el valor neto contable del inmovilizado pudiera no ser íntegramente recuperable por la generación de ingresos suficientes para cubrir todos los costes y gastos. En este caso, no se mantiene la valoración inferior si las causas que motivaron la corrección de valor hubiesen dejado de existir (véase Nota 4 c).

El inmovilizado material se amortiza desde el momento en que está en condiciones de servicio, distribuyendo linealmente el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, que se calculan de acuerdo con estudios técnicos revisados periódicamente en función de los avances tecnológicos y el ritmo de desmontaje, según el siguiente detalle:

Vida útil estimada	Años
Construcciones	40
Instalaciones técnicas y maquinaria	3-25
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10
Otro inmovilizado material	4-10

Los valores residuales estimados, y los métodos y periodos de amortización aplicados, son revisados al cierre de cada ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

Las inversiones inmobiliarias se valoran con los mismos criterios utilizados para los epígrafes de terrenos y construcciones del inmovilizado material. Las construcciones recogidas dentro del epígrafe de inversiones inmobiliarias se amortizan linealmente en 40 años.

c) Deterioro del valor de activos no corrientes

En cada cierre se evalúa la presencia o no de indicios de posible deterioro del valor de los activos fijos no corrientes. Si existen tales indicios, o cuando se trata de activos cuya naturaleza exige un análisis de deterioro anual, la Compañía estima el valor recuperable del activo, siendo éste el mayor del valor razonable, deducidos los costes de enajenación, y su valor en uso. Dicho valor en uso se determina mediante el descuento de los flujos de caja futuros estimados, aplicando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja el valor del dinero en el tiempo y considerando los riesgos específicos asociados al activo. Cuando el valor recuperable de un activo está por debajo de su valor neto contable, se considera que existe deterioro del valor. En este caso, el valor en libros se ajusta al valor recuperable, imputando la pérdida a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los cargos por amortización de periodos futuros se ajustan al nuevo valor contable durante la vida útil remanente. La Compañía analiza el deterioro de cada activo individualmente considerado, salvo cuando se trata de activos que generan flujos de caja que son interdependientes con los generados por otros activos (unidades generadoras de efectivo).

Para determinar los cálculos de deterioro, la Compañía utiliza los planes estratégicos de las distintas unidades generadoras de efectivo a las que están asignadas los activos. Dichos planes estratégicos generalmente abarcan un período de tres a cinco años. Para periodos superiores al plan estratégico, a partir del quinto año se utilizan proyecciones basadas en dichos planes estratégicos aplicando una tasa de crecimiento esperado constante o decreciente.

Cuando tienen lugar nuevos eventos, o cambios en circunstancias ya existentes, que evidencian que una pérdida por deterioro registrada en un periodo anterior pudiera haber desaparecido o haberse reducido, se realiza una nueva estimación del valor recuperable del activo correspondiente. Las pérdidas por deterioro previamente registradas se revierten únicamente si las hipótesis utilizadas en el cálculo del valor recuperable hubieran cambiado desde que se reconociera la pérdida por deterioro más reciente. En este caso, el valor en libros del activo se incrementa hasta su nuevo valor recuperable, con el límite del valor neto contable que habría tenido dicho activo de no haber registrado pérdidas por deterioro en periodos previos. La reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias y los cargos por amortización de periodos futuros se ajustan al nuevo valor en libros.

d) Arrendamientos

La determinación de si un contrato es, o contiene, un arrendamiento, se basa en el análisis de la naturaleza del acuerdo, y requiere la evaluación de si el cumplimiento del contrato recae sobre el uso de un activo específico y si el acuerdo confiere a la Compañía el derecho de uso del activo.

Aquellos arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte significativa de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo arrendado, tienen la consideración de arrendamientos operativos. Los pagos realizados bajo contratos de arrendamiento de esta naturaleza se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo del periodo de alquiler.

Aquellos acuerdos de arrendamiento que transfieren a la Compañía los riesgos y beneficios significativos característicos de la propiedad de los bienes, reciben el tratamiento de contratos de arrendamiento financiero, registrando al inicio del periodo de arrendamiento el activo, clasificado de acuerdo con su naturaleza, y la deuda asociada, por el importe del valor razonable del bien arrendado, o el valor actual de las cuotas mínimas pactadas, si fuera inferior. El importe de las cuotas pagadas se asigna proporcionalmente entre reducción del principal de la deuda por arrendamiento y coste financiero, de forma que se obtiene una tasa de interés constante en el saldo vivo del pasivo. Los costes financieros se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la vida del contrato.

e) Activos y pasivos financieros

Inversiones financieras

Todas las compras y ventas convencionales de inversiones financieras se reconocen en el balance en la fecha de negociación, que es la fecha en la que se adquiere el compromiso de comprar o vender el activo. En el momento de reconocimiento inicial, la Sociedad clasifica sus activos financieros de acuerdo con las siguientes categorías: activos financieros mantenidos para negociar, otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y partidas a cobrar, inversiones mantenidas hasta vencimiento, inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas, y activos financieros disponibles para la venta. En cada cierre se revisa la clasificación, si procede.

Los activos financieros negociables, es decir, las inversiones realizadas con el fin de obtener rendimientos a corto plazo por variaciones en los precios, se clasifican dentro de la categoría de *activos financieros mantenidos para negociar* y se presentan como activos corrientes o no corrientes en función de su vencimiento. Todos los derivados se clasifican en esta categoría, salvo que reúnan todos los requisitos para ser tratados como instrumentos de cobertura.

Las *inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas* se clasifican en la categoría del mismo nombre y se valoran a su coste, minorado por cualquier posible corrección valorativa por deterioro. Las sociedades del Grupo son aquellas sobre las que existe control, ya sea por dominio efectivo o por la existencia de acuerdos con el resto de accionistas. Las sociedades multigrupo son aquellas gestionadas conjuntamente con terceros (*joint ventures*). Las sociedades asociadas son

aquellas sobre las que se ejerce influencia significativa, sin ejercer control y sin que haya gestión conjunta con terceros. Telefónica evalúa la existencia de influencia significativa, no sólo por el porcentaje de participación sino por los factores cualitativos tales como la presencia en el Consejo de Administración, la participación en los procesos de toma de decisiones, el intercambio de personal directivo así como el acceso a información técnica.

Las inversiones financieras que tiene la sociedad con intención de mantener por un plazo de tiempo sin determinar, siendo susceptibles de ser enajenadas atendiendo a necesidades puntuales de liquidez o cambios en tipos de interés, que no se hayan clasificado en ninguna de las otras categorías definidas, se clasifican dentro de la categoría de *disponibles para la venta*. Estas inversiones se clasifican como activos no corrientes, salvo que su liquidación en un plazo de doce meses esté prevista y sea factible. Los activos financieros comprendidos en esta categoría se valoran a su valor razonable. Las ganancias o pérdidas resultantes de variaciones en los valores razonables en cada cierre se reconocen en patrimonio, acumulándose hasta el momento de la liquidación o corrección de valor por deterioro, momento en que se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los dividendos de las participaciones en capital disponibles para la venta, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que queda establecido el derecho de la Compañía a recibir su importe. El valor razonable se determina de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Títulos con cotización oficial en un mercado activo: Como valor razonable se toma el precio de cotización a la fecha de cierre.

2. Títulos sin cotización oficial en un mercado activo: Su valor razonable se obtiene utilizando técnicas de valoración, que incluyen el descuento de flujos de caja, modelos de valoración de opciones o por referencia a transacciones comparables. Excepcionalmente, cuando su valor razonable no se puede determinar con fiabilidad, estas inversiones se registran al coste.

La categoría de *préstamos y partidas a cobrar* comprende aquellos activos financieros que no sean derivados ni instrumentos de patrimonio, con origen comercial o no cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no tienen cotización en mercados organizados y que no se clasifican en las categorías anteriores. En el momento inicial, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario es el precio de transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Las partidas de esta naturaleza se registran posteriormente a su coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. Las ganancias y pérdidas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de la liquidación o corrección de valor por deterioro, así como a través del proceso de amortización. Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen por el importe en factura, registrando la correspondiente corrección valorativa en caso de existir evidencia objetiva de riesgo de impago por parte del deudor. El importe de la corrección se calcula por diferencia entre el valor en libros de las cuentas comerciales de dudoso cobro y su valor recuperable. Por regla general, las cuentas comerciales a corto plazo no se descuentan.

En cada cierre se evalúa el posible deterioro de los activos financieros al objeto de registrar la oportuna corrección valorativa, en su caso. Si existe evidencia objetiva de deterioro de un activo financiero valorado a coste amortizado, el importe de la pérdida a registrar en la cuenta de pérdidas y ganancias se determina por la diferencia entre el

valor neto contable y el valor recuperable, calculado como el valor presente de los flujos de caja futuros estimados, sin considerar pérdidas futuras, descontados al tipo de interés efectivo original del activo (cuando el valor de mercado es suficientemente fiable, se utiliza éste). Si, en un periodo subsiguiente, el importe de la pérdida por deterioro disminuye como consecuencia de un suceso ocurrido con posterioridad, la pérdida se revierte con el límite del coste amortizado que tendría de no haberse reconocido el deterioro de valor en el momento de la reversión. El importe revertido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo correspondiente.

En los activos financieros disponibles para la venta de instrumentos de capital, la evidencia objetiva del deterioro se determina, para cada título, en función de que ocurra un evento o se produzca el efecto combinado de varios eventos que supongan que no se va a recuperar el valor en libros del título. En caso de evidencia objetiva de deterioro de un activo financiero disponible para la venta, la pérdida registrada en patrimonio se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, por un importe igual a la diferencia entre el coste original (neto de eventuales reembolsos y amortizaciones de principal realizados) y su valor razonable a la fecha, deducida cualquier pérdida que hubiera sido ya imputada a resultados en periodos anteriores. Si, en un periodo subsiguiente, el valor razonable del activo financiero aumenta y este incremento es consecuencia de un suceso ocurrido con posterioridad, la minusvalía se revierte contra resultados del periodo si el activo es un instrumento de deuda. En caso de tratarse de un instrumento de capital, la minusvalía no se revierte contra resultados del periodo, sino que se revertirá contra patrimonio al valorar el instrumento a su nuevo valor razonable llevando a patrimonio la variación en su valor, de acuerdo con el criterio general.

Para las inversiones en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas, el valor recuperable a efectos de la estimación del deterioro es el importe mayor entre su valor razonable neto de costes de venta, y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos y de la enajenación o baja, bien mediante la estimación de la participación en los flujos de efectivo que se espera genere la inversión (tanto por el desarrollo de sus actividades, como por su enajenación o baja).

Un activo financiero se da de baja del balance, en todo o en parte, únicamente cuando se da alguna de las siguientes circunstancias:

1. Los derechos a recibir flujos de efectivo asociados al activo han vencido.
2. La sociedad ha asumido la obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo que reciba del activo.
3. La sociedad ha cedido a un tercero los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo, transfiriendo prácticamente todos los riesgos y beneficios asociados al activo.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y equivalentes de efectivo reconocido en el balance comprende el efectivo en caja y cuentas bancarias, depósitos a la vista y otras inversiones de gran liquidez con vencimientos a un plazo inferior a tres meses. Estas partidas se registran a su coste histórico, que no difiere significativamente de su valor de realización.

A los efectos del estado de flujos de efectivo, el saldo de efectivo y equivalentes definido en el párrafo anterior, se presenta neto de descubiertos bancarios, si los hubiera.

Emisiones y deudas con entidades de crédito

Estas deudas se registran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos los costes directamente atribuibles a la transacción. En periodos posteriores, estos pasivos financieros se valoran al coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. Cualquier diferencia entre el efectivo recibido (neto de costes de transacción) y el valor de reembolso se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del periodo del contrato. Las deudas financieras se presentan como pasivos no corrientes cuando su plazo de vencimiento es superior a doce meses o la Compañía tiene el derecho incondicional de aplazar la liquidación durante al menos doce meses desde la fecha de cierre.

Los pasivos financieros se dan de baja del balance cuando la correspondiente obligación se liquida, cancela o vence. Cuando un pasivo financiero se reemplaza por otro con términos sustancialmente distintos, el cambio se trata como una baja del pasivo original y alta de un nuevo pasivo, imputando a la cuenta de pérdidas y ganancias la diferencia de los respectivos valores en libros.

Productos financieros derivados y registro de coberturas

Los instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente por su valor razonable, que normalmente coincide con el coste. En cierres posteriores el valor en libros se ajusta a su valor razonable, presentándose como activos financieros o como pasivos financieros, en función de que el valor razonable sea positivo o negativo, respectivamente. Se clasifican como corrientes o no corrientes en función de si su vencimiento es inferior o superior a doce meses. Asimismo, los instrumentos derivados que reúnan todos los requisitos para ser tratados como instrumentos de cobertura de partidas a largo plazo, se presentan como activos o pasivos no corrientes, según su signo.

El criterio de registro contable de cualquier ganancia o pérdida que resulte de cambios en el valor razonable de un derivado depende de si éste reúne los requisitos para el tratamiento como cobertura y, en su caso, de la naturaleza de la relación de cobertura.

Así, la Compañía puede designar ciertos derivados como:

1. Instrumentos destinados a cubrir el riesgo asociado al valor razonable de un activo o pasivo registrado o de una transacción comprometida en firme (cobertura de valor razonable), o bien
2. Instrumentos destinados a cubrir variaciones en los flujos de caja por riesgos asociados con un activo o pasivo registrado o con una transacción prevista altamente probable (cobertura de flujos de efectivo), o bien
3. Instrumentos de cobertura de la inversión neta en una entidad extranjera.

La cobertura del riesgo asociado a la variación de los tipos de cambio en una transacción comprometida en firme puede recibir el tratamiento de una

cobertura de valor razonable o bien el de una cobertura de flujos de efectivo, indistintamente.

Las variaciones en el valor razonable de aquellos derivados que han sido asignados y reúnen los requisitos para ser tratados como instrumentos de cobertura de valor razonable, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, junto con aquellos cambios en el valor razonable de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto.

Las variaciones en el valor razonable de los derivados que reúnen los requisitos y han sido asignados para cubrir flujos de efectivo, siendo altamente efectivos, se reconocen en patrimonio. La parte considerada inefectiva se imputa directamente a resultados. Cuando la transacción prevista o el compromiso en firme se traducen en el registro contable de un activo o pasivo no financiero, las ganancias y pérdidas acumuladas en patrimonio pasan a formar parte del coste inicial del activo o pasivo correspondiente. En otro caso, las ganancias y pérdidas previamente reconocidas en patrimonio se imputan a resultados en el mismo periodo en que la transacción cubierta afecte al resultado neto.

La cobertura del riesgo asociado a la variación en el tipo de cambio de una inversión neta en una entidad extranjera recibe un tratamiento similar al de las coberturas de valor razonable por el componente de tipo de cambio. A estos efectos, se considera que la inversión neta en un negocio en el extranjero está compuesta, además de por la participación en el patrimonio neto, por cualquier partida monetaria a cobrar o pagar, cuya liquidación no está contemplada ni es probable que se produzca en un futuro previsible, excluidas las partidas de carácter comercial.

Puede darse el caso de coberturas utilizadas para cubrir riesgos financieros de acuerdo con las políticas corporativas de gestión de riesgos, que tengan sentido económico y sin embargo no cumplan los requisitos y pruebas de efectividad exigidos por las normas contables para recibir el tratamiento de coberturas contables. Asimismo, puede ocurrir que la Compañía opte por no aplicar los criterios de contabilidad de coberturas en determinados supuestos. En tales casos, de acuerdo con el criterio general, cualquier ganancia o pérdida que resulte de cambios en el valor razonable de los derivados se imputa directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el momento inicial, la Compañía documenta formalmente la relación de cobertura entre el derivado y la partida que cubre, así como los objetivos y estrategias de gestión del riesgo que persigue al establecer la cobertura. Esta documentación incluye la identificación del instrumento de cobertura, la partida u operación que cubre y la naturaleza del riesgo cubierto. Asimismo, recoge la forma de evaluar su grado de eficacia al compensar la exposición a los cambios del elemento cubierto, ya sea en su valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo objeto de cobertura. La evaluación de la eficacia se lleva a cabo prospectiva y retrospectivamente, tanto al inicio de la relación de cobertura, como sistemáticamente a lo largo de todo el periodo para el que fue designada.

Los criterios de cobertura contable dejan de aplicarse cuando el instrumento de cobertura vence o es enajenado, cancelado o liquidado, o bien en el caso de que la relación de cobertura deje de cumplir los requisitos establecidos para ser tratada como tal, o en caso de que se revoque la designación. En estos casos, las ganancias o pérdidas acumuladas en patrimonio no son imputadas a resultados hasta el momento en que la

operación prevista o comprometida afecte al resultado. No obstante, si la ocurrencia de la transacción deja de ser probable, las ganancias y pérdidas acumuladas en patrimonio, son llevadas a resultados inmediatamente.

El valor razonable de la cartera de derivados refleja estimaciones que se basan en cálculos realizados a partir de datos observables en el mercado, utilizando herramientas específicas para la valoración y gestión de riesgos de los derivados, de uso extendido entre diversas entidades financieras.

f) Instrumentos de patrimonio propios

Las acciones propias se valoran a su coste de adquisición y se presentan minorando la cifra de patrimonio neto. Cualquier ganancia o pérdida obtenida en la compra, venta, emisión o amortización de acciones propias, se reconoce directamente en patrimonio neto.

Las opciones de compra de acciones propias cuya liquidación vaya a realizarse mediante la entrega física de un número fijo de acciones por un precio fijo se consideran instrumentos de patrimonio propios. Se valoran por el importe de la prima pagada y se presentan minorando el patrimonio. A vencimiento, en caso de ejercicio, el importe previamente registrado se reclasifica al epígrafe de acciones propias junto con el precio pagado, y en caso de no ejercitarlas, dicho importe se reconoce directamente en patrimonio neto.

g) Transacciones en moneda extranjera

La conversión en moneda nacional de las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera, se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación, valorándose al cierre del ejercicio de acuerdo con el tipo de cambio vigente en ese momento.

Todas las diferencias de cambio positivas o negativas, realizadas o no, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, salvo las resultantes de partidas no monetarias valoradas a valor razonable, siempre y cuando se reconozcan directamente en el patrimonio neto las pérdidas o ganancias derivadas de cambios en la valoración (tal como ocurre con las inversiones en instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta). En estos casos, cualquier diferencia de cambio incluida en las pérdidas o ganancias reconocidas en patrimonio neto, derivadas de cambios en la valoración de dichas partidas no monetarias valoradas a valor razonable, también se reconocerá directamente en el patrimonio neto.

h) Provisiones

Pensiones y otros compromisos con el personal

La Sociedad tiene comprometidos con sus empleados planes de aportación definida, de forma que las obligaciones se limitan al pago periódico de las aportaciones, que se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurren.

Otras provisiones

Las provisiones se reconocen cuando, como consecuencia de un suceso pasado, la Compañía tiene una obligación presente (legal o tácita) cuya liquidación requiere una salida de recursos que se considera probable y que se puede estimar con fiabilidad. Si se determina que es prácticamente seguro que una parte, o la totalidad, de un importe provisionado será reembolsado por un tercero, por ejemplo en virtud de un contrato de seguro, se reconoce un activo en el balance y el gasto relacionado con la provisión se presenta en la cuenta de pérdidas y ganancias neto del reembolso previsto. Si el efecto del valor temporal del dinero es significativo, el importe de la provisión se descuenta, registrando como coste financiero el incremento de la provisión por el efecto del transcurso del tiempo.

i) Sistemas de retribución referenciados a la cotización de la acción

Para los planes de opciones con liquidación en acciones, se determina el valor razonable en la fecha de concesión aplicando modelos de valoración estadísticos o bien utilizando valores de referencia de mercado y se reconoce como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del período de perfeccionamiento con abono a patrimonio neto. En cada fecha de cierre posterior, la sociedad revisa las estimaciones en cuanto al número de opciones que prevé serán ejercitables, ajustando la cifra de patrimonio, si procede.

j) Impuesto sobre Sociedades

El gasto por Impuesto sobre beneficios de cada ejercicio recoge tanto el impuesto corriente como los impuestos diferidos, si procede.

El valor contable de los activos y pasivos relativos al impuesto corriente del periodo en curso y de periodos previos representa el importe que se estima recuperar de, o pagar a, las autoridades fiscales.

El importe de los impuestos diferidos se obtiene a partir del análisis del balance considerando las diferencias temporarias, que son aquellas que se generan por diferencia entre los valores fiscales de activos y pasivos y sus respectivos valores contables.

Las principales diferencias temporarias surgen por diferencias entre los valores fiscales y contables de las inversiones en empresas del Grupo y asociadas.

Asimismo, una parte de los impuestos diferidos surge por créditos fiscales pendientes de aplicar y bases imponibles negativas pendientes de compensar.

La Compañía determina los activos y pasivos por impuestos diferidos utilizando los tipos impositivos que estima serán de aplicación en el momento en que el correspondiente activo sea realizado o el pasivo liquidado, basándose en los tipos y las leyes fiscales que están vigentes (o prácticamente promulgadas) a la fecha de cierre.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos no se descuentan a su valor actual y se clasifican como no corrientes, independientemente de la fecha de reversión.

En cada cierre se analiza el valor contable de los activos por impuestos diferidos registrados, y se realizan los ajustes necesarios en la medida en que existan dudas sobre su recuperabilidad futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos

diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

El efecto impositivo de aquellas partidas que se reconocen en patrimonio, se reconoce también directamente en patrimonio.

k) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ello.

Los ingresos obtenidos por la Sociedad en concepto de dividendos recibidos de empresas del Grupo y asociadas, así como los ingresos por el devengo de intereses de préstamos y créditos concedidos a dichas filiales, se presentan formando parte del importe neto de la cifra de negocios de acuerdo a lo establecido en la consulta N° 2 del Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas número 79 publicado el 30 de septiembre de 2009.

l) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente.

En las operaciones de fusión o escisión en las que intervenga la empresa dominante y su dependiente, directa o indirectamente, los elementos patrimoniales adquiridos se valoran por el importe que correspondería a los mismos, una vez realizada la operación en las cuentas anuales del grupo según las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, que desarrollan el Código de Comercio. La diferencia que pudiera ponerse de manifiesto se registra en una partida de reservas. Como fecha de efectos contables se toma la del inicio del ejercicio en que se aprueba la fusión o escisión, siempre que sea posterior al momento en que las sociedades se hubiesen incorporado al grupo. En caso de que una de las sociedades se haya incorporado al grupo en el ejercicio en que produce la fusión o escisión, como fecha de efectos contables se toma la de adquisición.

m) Garantías financieras

La Sociedad ha otorgado garantías a diversas filiales en operaciones de éstas con terceros (véase Nota 20 a). En el caso de garantías financieras otorgadas que tengan una contragarantía en el balance de la Sociedad, el valor de dicha contragarantía se estima igual al de la garantía otorgada y no se refleja un pasivo adicional por este concepto.

En el caso de garantías otorgadas sin que exista una partida en el balance de la Sociedad actuando como contragarantía, se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será igual a la prima recibida, más en su caso, el valor actual de las primas a recibir. Con posterioridad al reconocimiento inicial se valorará por el mayor de los importes siguientes:

i) El que resulte de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a provisiones y contingencias.

ii) El inicialmente reconocido menos, cuando proceda, la parte del mismo imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias porque corresponda a ingresos devengados.

n) Activos no corrientes mantenidos para la venta

Los activos no corrientes (y algunos grupos de activos y pasivos definidos como grupos enajenables) se clasifican como *mantenidos para la venta* cuando sus importes en libros se recuperarán principalmente a través de su enajenación, que se considera altamente probable. Los activos no corrientes (y grupos enajenables de elementos) *mantenidos para la venta* se valoran al menor de su valor neto contable y su valor razonable neto de costes de venta, y se presentan en una línea separada del balance.

o) Datos consolidados

La Sociedad ha formulado separadamente sus estados financieros consolidados elaborados, conforme a la legislación vigente, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea. Las principales magnitudes de los estados financieros consolidados del Grupo Telefónica correspondientes al ejercicio 2010 son las siguientes:

Concepto	Millones de euros
Total Activo	129.775
Patrimonio neto:	
Atribuible a los accionistas de la sociedad dominante	24.452
Atribuible a intereses minoritarios	7.232
Ventas netas y prestación de servicios	60.737
Resultado del ejercicio:	
Atribuible a los accionistas de la sociedad dominante	10.167
Atribuible a intereses minoritarios	95

(5) INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición y movimientos del inmovilizado intangible así como de su correspondiente amortización acumulada durante los ejercicios 2010 y 2009, han sido los siguientes:

<i>(Millones de euros)</i> Ejercicio 2010	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Trasposos	Saldo final
INMOVILIZADO INTANGIBLE BRUTO	346	6	(42)	1	311
Patentes, licencias, marcas y similares	62	2	(42)	-	22
Aplicaciones Informáticas	171	4	-	1	176
Otro inmovilizado intangible	113	-	-	-	113
TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA	(217)	(25)	2	-	(240)
Patentes, licencias, marcas y similares	(17)	(3)	2	-	(18)
Aplicaciones Informáticas	(152)	(10)	-	-	(162)
Otro inmovilizado intangible	(48)	(12)	-	-	(60)
Valor Neto contable	129	(19)	(40)	1	71

<i>(Millones de euros)</i> Ejercicio 2009	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Trasposos	Saldo final
INMOVILIZADO INTANGIBLE BRUTO	325	73	(60)	8	346
Patentes, licencias, marcas y similares	29	50	(17)	-	62
Aplicaciones Informáticas	196	10	(43)	8	171
Otro inmovilizado intangible	100	13	-	-	113
TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA	(244)	(25)	52	-	(217)
Patentes, licencias, marcas y similares	(25)	(2)	10	-	(17)
Aplicaciones Informáticas	(181)	(13)	42	-	(152)
Otro inmovilizado intangible	(38)	(10)	-	-	(48)
Valor Neto contable	81	48	(8)	8	129

En el ejercicio 2010 se ha producido la venta a una empresa fuera del Grupo Telefónica de los derechos de explotación y comercialización de la Plataforma Altamira. El valor contable de este activo era de 40 millones en el momento de la venta.

Las enajenaciones de inmovilizado que se han realizado en el ejercicio 2009 no generaron resultados significativos en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad.

A 31 de diciembre de 2010 existen compromisos de compra de inmovilizado intangible por 0,3 millones de euros. Al cierre de 2009 no existían compromisos de compra. Adicionalmente, los compromisos de arrendamientos financieros futuros se encuentran descritos en la Nota 20 c.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el importe de los elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados asciende a 167 y 152 millones de euros, respectivamente. En el ejercicio 2009 se dieron de baja del balance activos totalmente amortizados por importe de 52 millones de euros.

(6) INMOVILIZADO MATERIAL

La composición y movimientos durante los ejercicios 2010 y 2009 de las partidas que integran el inmovilizado material y su correspondiente amortización acumulada, han sido las siguientes:

<i>(Millones de euros)</i> <i>Ejercicio 2010</i>	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo final
INMOVILIZADO MATERIAL BRUTO	591	33	-	(26)	598
Terrenos y construcciones	243	-	-	(24)	219
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	294	2	-	9	305
Inmovilizado en curso y anticipos	54	31	-	(11)	74
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	(180)	(37)	-	-	(217)
Construcciones	(65)	(4)	-	-	(69)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(115)	(33)	-	-	(148)
Valor Neto Contable	411	(4)	-	(26)	381

<i>(Millones de euros)</i> <i>Ejercicio 2009</i>	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo final
INMOVILIZADO MATERIAL BRUTO	562	52	(15)	(8)	591
Terrenos y construcciones	239	4	-	-	243
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	304	1	(12)	1	294
Inmovilizado en curso y anticipos	19	47	(3)	(9)	54
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	(158)	(35)	13	-	(180)
Construcciones	(61)	(4)	-	-	(65)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(97)	(31)	13	-	(115)
Valor Neto Contable	404	17	(2)	(8)	411

Los compromisos en firme de adquisición de inmovilizado material ascienden a 0,3 millones de euros y 2 millones de euros a 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente.

Adicionalmente, en diciembre de 2010 se ha producido la aceptación parcial de la nueva sede social del Grupo Telefónica en Barcelona. La firma del contrato de arrendamiento definitivo, que se ha producido en 2011, estaba supeditada a la entrega definitiva de la obra. El contrato establece un arrendamiento por un periodo no cancelable de 15 años, prorrogable hasta 50 años. Los compromisos de pago futuros relacionados con esta operación son los siguientes:

<i>(Millones de euros)</i>	2010
Hasta un año	6
Entre uno y cinco años	26
Más de cinco años	69
Total	101

Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se han capitalizado intereses u otras cargas financieras incurridas durante el periodo de construcción del inmovilizado material.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el importe de los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados asciende a 21 y 17 millones de euros, respectivamente.

Telefónica, S.A. tiene contratadas pólizas de seguros con límites adecuados para dar cobertura a posibles riesgos sobre sus inmovilizados.

Dentro de este epígrafe se incluye el valor neto contable de los activos (fundamentalmente instalaciones técnicas y mobiliario) relacionados con la sede

operativa construida en el P.A.U. de Las Tablas, denominada “Distrito C” por importe de 134 y 158 millones de euros al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, respectivamente.

También se incluye el valor neto contable del terreno y los edificios ocupados por la propia Telefónica, S.A. dentro de la sede de Distrito C por importe de 95 millones de euros al cierre de los ejercicios 2010 y 2009.

(7) INVERSIONES INMOBILIARIAS

La composición y movimientos durante los ejercicios 2010 y 2009 de las partidas que integran el epígrafe de inversiones inmobiliarias y su correspondiente amortización acumulada, han sido las siguientes:

<i>(Millones de Euros)</i> <i>Ejercicio 2010</i>	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Trasposos	Saldo final
INVERSIONES INMOBILIARIAS BRUTO	361	-	-	25	386
Terrenos	65	-	-	-	65
Construcciones	296	-	-	25	321
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	(33)	(8)	-	-	(41)
Construcciones	(33)	(8)	-	-	(41)
Valor Neto Contable	328	(8)	-	25	345

<i>(Millones de Euros)</i> <i>Ejercicio 2009</i>	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Trasposos	Saldo final
INVERSIONES INMOBILIARIAS BRUTO	361	-	-	-	361
Terrenos	65	-	-	-	65
Construcciones	296	-	-	-	296
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	(25)	(8)	-	-	(33)
Construcciones	(25)	(8)	-	-	(33)
Valor Neto Contable	336	(8)	-	-	328

La Sociedad tiene arrendados a diversas sociedades del Grupo Telefónica, así como a otras sociedades ajenas al mismo, inmuebles por un total de 361.475 metros cuadrados, lo que supone una ocupación total del 92,97% de los edificios que la Compañía tiene destinados a este fin. En el ejercicio 2009 había un total de 341.470 metros cuadrados arrendados lo que suponía un 91,51% del total de superficie destinada a tal fin.

Dentro de esta línea se encuentra, principalmente, el valor de los terrenos y edificios que Telefónica, S.A. tiene arrendados a otras empresas del Grupo en la sede operativa denominada Distrito C en Madrid.

Los ingresos totales obtenidos de los arrendamientos de inmuebles durante el ejercicio 2010 (véase Nota 19.1) ascienden a 43 millones de euros (40 millones en 2009). Los cobros futuros mínimos no cancelables se detallan en el siguiente cuadro:

<i>(Millones de euros)</i>	2010		2009	
	Cobros mínimos futuros	Valor actual	Cobros mínimos futuros	Valor actual
Hasta un año	50		43	
Entre uno y cinco años	-		54	
Total	50	48	97	90

Los principales contratos en los que Telefónica, S.A. ejerce como arrendatario se encuentran descritos en la Nota 19.5.

(8) INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

8.1 La composición y el movimiento experimentado por el epígrafe de inversiones en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas durante los ejercicios 2010 y 2009 se muestran a continuación:

(Millones de euros) Ejercicio 2010	Saldo inicial	Altas	Bajas	Combinación de negocios	Trasposos	Diferencias de cambio	Dividendos	Coberturas de inversión neta	Saldo final	Valor razonable
Largo Plazo:										
-Instrumentos de patrimonio (Neto) (1):	66.542	9.219	-	3.505	(610)	-	(21)	235	78.870	78.750
Instrumentos de patrimonio (Coste)	72.535	11.204	(5)	3.505	(629)	-	(21)	235	86.824	-
Correcciones valorativas	(5.993)	(1.985)	5	-	19	-	-	-	(7.954)	-
-Créditos a empresas del Grupo y asociadas	4.000	769	(30)	-	(2.116)	209	-	-	2.832	2.832
-Otros activos financieros	23	24	-	-	(23)	-	-	-	24	24
Total Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	70.565	10.012	(30)	3.505	(2.749)	209	(21)	235	81.726	81.606
Corto Plazo:										
-Créditos a empresas del Grupo y asociadas	3.141	1.115	(3.095)	-	2.116	18	-	-	3.295	3.295
-Derivados	29	12	(29)	-	-	-	-	-	12	12
-Otros activos financieros	29	23	(47)	-	23	-	-	-	28	28
Total Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	3.199	1.150	(3.171)	-	2.139	18	-	-	3.335	3.335

(1) El valor razonable al 31 de diciembre de 2010 de las empresas del Grupo y asociadas cotizadas en mercados oficiales (Telefónica de Perú, S.A.A y Telefónica O2 Czech Republic, a.s.) se ha calculado de acuerdo con la cotización al cierre de dichas participaciones, mientras que para el resto de participaciones se ha reflejado a su valor contable.

(Millones de euros) Ejercicio 2009	Saldo inicial	Altas	Bajas	Trasposos	Diferencias de cambio	Dividendos	Coberturas de inversión neta	Saldo final	Valor razonable
Largo Plazo:									
-Instrumentos de patrimonio (Neto) (1):	63.795	25	960	1.422	-	(92)	432	66.542	66.656
Instrumentos de patrimonio (Coste)	70.882	25	(127)	1.415	-	(92)	432	72.535	-
Correcciones valorativas	(7.087)	-	1.087	7	-	-	-	(5.993)	-
-Créditos a empresas del Grupo y asociadas	6.070	36	(59)	(2.042)	(5)	-	-	4.000	4.000
-Otros activos financieros	24	16	-	(17)	-	-	-	23	23
Total Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	69.889	77	901	(637)	(5)	(92)	432	70.565	70.679
Corto Plazo:									
-Créditos a empresas del Grupo y asociadas	9.383	2.823	(9.714)	661	(12)	-	-	3.141	3.141
-Derivados	101	3	(75)	-	-	-	-	29	29
-Otros activos financieros	28	12	(28)	17	-	-	-	29	29
Total Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	9.512	2.838	(9.817)	678	(12)	-	-	3.199	3.199

(1) El valor razonable al 31 de diciembre de 2009 de las empresas del Grupo y asociadas cotizadas en mercados oficiales (Telefónica de Perú, S.A.A., Telefónica Móviles Perú y Telefónica O2 Czech Republic, a.s.) se ha calculado de acuerdo con la cotización al cierre de dichas participaciones, mientras que para el resto de participaciones se ha reflejado a su valor contable.

Con fecha 23 de junio Telefónica, S.A. ha reducido su participación en el capital social de Portugal Telecom en un 6,49%, recibiendo 512 millones de euros por la venta de estas acciones. Asimismo Telefónica ha formalizado tres contratos de "Equity Swap" sobre el precio de cotización de las acciones de Portugal Telecom con diversas entidades

financieras, liquidables todos ellos por diferencias, que otorgan a Telefónica los rendimientos económicos equivalentes. La inversión que estaba incluida dentro del epígrafe de “Participaciones en empresas asociadas” ha sido reclasificada a la cuenta de “Activos no corrientes mantenidos para la venta”. A 31 de diciembre de 2010 Telefónica, S.A. mantiene una participación en Portugal Telecom del 2,02% del capital social que también se ha reclasificado al mismo epígrafe (véase Nota 2 b). Ambos movimientos se han incluido en la columna de Traspasos.

Con fecha 11 de junio de 2009 la Sociedad aprobó la capitalización de préstamos concedidos a Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. por importe total, incluyendo principal e intereses devengados, de 26.000 millones de pesos mexicanos (1.381 millones de euros). Dicha operación se incluyó dentro del epígrafe de traspasos (véase Nota 8.5).

Adicionalmente a las dos capitalizaciones descritas anteriormente, el resto del importe indicado dentro de Traspasos en el epígrafe de “Créditos a empresas del Grupo y asociadas” mostrado en el cuadro de variaciones del inmovilizado corresponde, fundamentalmente, a movimientos del largo al corto plazo como resultado del calendario de vencimiento de los préstamos.

El impacto en el ejercicio 2010 de las operaciones de cobertura de inversión neta en entidades extranjeras asciende a un importe positivo de 235 millones de euros (432 millones de euros de impacto positivo en 2009).

Telefónica, S.A. ha realizado durante los ejercicios 2010 y 2009 las siguientes operaciones de compraventa de participaciones por los importes que se detallan:

a) Adquisición de participaciones y ampliaciones de capital:

Sociedades	Millones de euros	
	2010	2009
Dependientes:		
Brasilcel, N.V.	7.419	-
Telfin Ireland, Ltd.	3.410	-
Telefónica O2 Europe, Ltd.	35	-
Telefónica de Argentina, S.A.	-	23
Otras	340	2
Total Dependientes:	11.204	25

Ejercicio 2010

Con fecha 10 de febrero de 2010 se ha constituido la compañía irlandesa Telfin Ireland, Limited, mediante la aportación por parte de Telefonica, S.A. (su accionista único) de 919 millones de euros. Con fecha 28 de abril de 2010 Telefonica, S.A. realizó una ampliación de capital en esta compañía por importe de 243 millones de euros. Con fecha 21 de mayo de 2010 Telefonica, S.A. realizó una ampliación de capital adicional por importe de 1.379 millones de euros, y por último, con fecha 24 de junio de 2010 Telefonica, S.A. realizó otra ampliación de capital por importe de 869 millones de euros. Dichos fondos fueron utilizados por Telfin Ireland, Ltd. para financiar otras empresas del Grupo en operaciones realizadas durante el ejercicio 2010.

Con fecha 28 de julio de 2010 Telefónica, S.A. y Portugal Telecom han suscrito un acuerdo para la adquisición por parte de Telefónica, S.A. del 50% de las acciones de Brasilcel, N.V. (compañía coparticipada hasta ese momento al 50% entre Portugal Telecom y Telefónica, que participa en aproximadamente el 60% del capital social

de la compañía brasileña Vivo Participações, S.A.) titularidad de Portugal Telecom. El precio de compra de dicha participación se ha establecido en 7.500 millones de euros, de los cuales los últimos 2.000 millones de euros resultarán exigibles a 31 de octubre de 2011 (véase Nota 18), si bien Portugal Telecom podrá solicitar que este último pago se realice el 29 de julio de 2011, en cuyo caso, el precio de la compraventa (y por tanto, el importe del último plazo del precio) debe ser reducido en, aproximadamente, 25 millones de euros (véase Nota 20 c). Entre otros aspectos contemplados en el referido acuerdo, Portugal Telecom renuncia al dividendo aprobado por Brasilcel, N.V. por importe de 49 millones de euros, lo que ha sido contabilizado como menor coste de adquisición de dicha participación. Teniendo en cuenta las condiciones establecidas, el precio descontado por el que se ha registrado esta adquisición asciende a 7.419 millones de euros.

Ejercicio 2009

En el mes de diciembre de 2009, y tras lograr la aprobación de la Comisión Nacional de Valores de la República Argentina (“CNV”), Telefónica, S.A. procedió a adquirir el 1,8% del capital social de Telefónica de Argentina, S.A. que obraba en poder de accionistas minoritarios. La inversión total supuso 23 millones de euros. Tras esta adquisición el Grupo Telefónica posee el 100% del capital social de Telefónica de Argentina, S.A.

b) Bajas de participaciones y reducciones de capital:

Sociedades	Millones de euros	
	2010	2009
Dependientes:		
Brasilcel, N.V.	-	74
Telefónica Internacional Wholesale Services América, S.A.	-	24
Telefónica Global Technology, S.A. (anteriormente denominada Ateseco Comunicación, S.A.)	-	27
Otras	5	2
Total dependientes	5	127

Ejercicio 2010

En enero de 2010 se ha producido la liquidación de la sociedad Mobipay Internacional. El coste de su participación, 5 millones de euros, estaba totalmente provisionado.

Ejercicio 2009

Con fecha 16 de noviembre de 2009, la Junta General de Accionistas de Brasilcel, N.V. aprobó la devolución de participaciones a los socios, de acuerdo a su porcentaje de participación por un importe total de 123 millones de dólares, de los cuales a Telefónica, S.A. le correspondieron 61,5 millones de dólares (41 millones de euros).

Con fecha 22 de diciembre de 2009, la Junta General de Accionistas de Brasilcel, N.V. aprobó la devolución de participaciones a los socios, de acuerdo a su porcentaje de participación por un importe total de 93 millones de dólares, de los cuales a Telefónica, S.A. le correspondieron 46,5 millones de dólares (33 millones de euros).

Con fecha 1 de diciembre de 2009 la Junta General de Accionistas de Telefónica Internacional Wholesale Services América, S.A. aprobó una reducción de capital por importe de 35,7 millones de dólares, íntegramente retribuidos a Telefónica, S.A. (24 millones de euros). Como consecuencia de esta operación, la Compañía disminuyó su porcentaje de participación desde el 78,22% anterior al 76,85%

En el mes de diciembre de 2009, la Junta General de Accionistas de Telefónica Global Technology, S.A. (anteriormente denominada Ateseco Comunicación, S.A.) aprobó una devolución de prima de emisión a su accionista Telefónica, S.A. por importe de 27 millones de euros.

c) Combinaciones de negocio

Con fecha 27 de septiembre de 2010, los órganos de administración competentes acordaron iniciar el proceso de fusión por absorción de Brasilcel, N.V. por parte de Telefónica, la cual quedó ultimada el 21 de diciembre de 2010 tras su inscripción en el Registro Mercantil de Madrid.

Brasilcel, N.V. presentaba el siguiente balance en el momento de la fusión:

<i>(Millones de euros)</i>	
Participaciones empresas del Grupo	4.574
Resto de activos	103
Total Activo	4.677
Pasivo y Fondos Propios	4.677

Como consecuencia de esta operación, Telefónica, S.A. ha adquirido participación directa sobre las sociedades Vivo Participações, S.A. (35,89%), Portelcom Participações, S.A. (84,78%), PTelecom Brasil, S.A. (100%) y ha ampliado su participación en Telefónica Brasil Sul Celular Participações, Ltda. hasta el 74,39%. La participación total, directa e indirecta que Telefónica, S.A. ostenta sobre Vivo Participações asciende al 31 de diciembre de 2010, aproximadamente, al 60%. El importe bruto de dichas participaciones asciende a un total de 13.021 millones de euros, que minorado por el coste de adquisición de Brasilcel, N.V., resulta un importe de 3.505 millones de euros, tal y como se indica en la columna de "Combinaciones de negocios" del cuadro de inversiones en empresas del Grupo y asociadas de 2010.

8.2 Evaluación del deterioro de las participaciones en empresas del Grupo, asociadas y participadas.

Al final de cada ejercicio la Sociedad realiza una actualización de las estimaciones de flujos de efectivo futuros derivados de sus inversiones en empresas del Grupo y asociadas. La estimación de valor se ha realizado calculando los flujos a recibir de cada filial en su moneda funcional, descontando dichos flujos y finalmente convirtiéndolos a euros al tipo de cambio de cierre oficial de cada divisa a 31 de diciembre de 2010 y 2009.

Fruto de esta actualización y del efecto de la cobertura de inversión neta, se ha registrado una dotación de corrección valorativa por importe de 1.985 millones de euros. Este importe proviene, principalmente, de la dotación de una corrección valorativa registrada para Telefónica Europe, plc., por 1.984 millones de euros de los cuales, 124 millones corresponden al efecto de la cobertura de inversión neta.

En 2009 se registró una reversión de corrección valorativa por importe de 1.457 millones de euros (1.087 millones de euros, netos del efecto de las coberturas de inversión). Este importe proviene, principalmente, de la reversión de una corrección valorativa registrada para Telefónica Europe, plc., por 1.311 millones de euros (911 millones de euros netos de la cobertura de inversión).

8.3 El detalle de las empresas dependientes y asociadas figura en el Anexo I.

8.4 Operaciones fiscalmente protegidas.

A continuación se desglosan las operaciones fiscalmente protegidas realizadas en el ejercicio 2010, definidas en el Título VII Capítulo VIII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades y que se describen en los artículos 83 ó 94, en su caso. Sólo se ha producido una operación de estas características en sociedades filiales pertenecientes al Grupo Fiscal cuya cabecera es Telefónica, S.A.:

El 16 de diciembre de 2010 se ha otorgado escritura pública de fusión transfronteriza, por la que la sociedad Telefónica, S.A. ha adquirido la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad de nacionalidad holandesa Brasilcel, N.V., quedando inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 21 de diciembre.

Como consecuencia de la fusión descrita se produce la disolución sin liquidación de Brasilcel, N.V., produciéndose la transmisión en bloque de todos sus derechos y obligaciones a Telefónica, S.A., que, a su vez, adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones referidos, quedando extinguida Brasilcel, N.V.

8.5 La composición y el detalle de vencimiento de los créditos a empresas del Grupo y asociadas de los ejercicios 2010 y 2009 son los siguientes:

Ejercicio 2010 Sociedad (Millones de euros)	2011	2012	2013	2014	2015	2016 y posteriores	Saldo final Corto y Largo Plazo
Telefónica de España, S.A.U.	1.079	698	-	-	-	-	1.777
Telefónica Móviles España, S.A.U.	236	-	-	-	-	-	236
Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	1.697	-	-	-	-	-	1.697
Telefónica de Contenidos, S.A.U.	28	-	1.142	-	79	-	1.249
Telefónica Móviles Argentina, S.A.	8	8	5	-	-	-	21
Inversiones Telefónica Móviles Holding, Ltd.	50	-	-	-	-	-	50
Telefónica Global Technology, S.A.	4	5	5	5	2	66	87
Telco, S.p.A.	14	600	-	-	-	-	614
Telefónica Internacional, S.A.U.	56	-	-	-	-	-	56
Otras	123	24	86	14	16	77	340
Total	3.295	1.335	1.238	19	97	143	6.127

Ejercicio 2009 Sociedad (Millones de euros)	2010	2011	2012	2013	2014	2015 y posteriores	Saldo final Corto y Largo Plazo
Telefónica de España, S.A.U.	1.142	697	698	-	-	-	2.537
Telefónica Móviles España, S.A.U.	407	-	-	-	-	-	407
Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	250	1.244	-	-	-	-	1.494
Telefónica de Contenidos, S.A.U.	9	-	-	1.142	-	79	1.230
Telefónica Internacional, S.A.U.	1.110	-	-	-	-	-	1.110
Telefónica Móviles Argentina, S.A.	81	-	-	22	-	29	132
Inversiones Telefónica Móviles Holding, Ltd.	50	-	-	-	-	-	50
Otras	92	18	-	3	-	68	181
Total	3.141	1.959	698	1.167	-	176	7.141

A continuación se describen los principales créditos concedidos a empresas del Grupo:

- La financiación a Telefónica de España, S.A.U. se compone fundamentalmente de un préstamo de fecha 4 de enero de 1999 surgido en el proceso de segregación de esta compañía de la propia Telefónica, con una remuneración del 6,80% y un saldo remanente al 31 de diciembre de 2010 por importe de 1.395 millones de euros, compuesto por 697 millones a corto plazo y 698 millones a largo plazo. Dentro del importe a corto plazo se encuentran incluidos asimismo intereses devengados y no cobrados por 11 millones de euros (14 millones de euros en 2009).

En el ejercicio 2006 Telefónica de España, S.A.U. y Terra Networks España, S.A.U., sociedades íntegramente participadas de forma directa por Telefónica, S.A., quedaron fusionadas por absorción de la segunda por la primera. Como consecuencia, Terra Networks España, S.A.U. quedó disuelta y extinguida sin liquidación, siendo Telefónica de España, S.A.U. la continuadora como subrogada del préstamo participativo otorgado por Telefónica, S.A. a Terra Networks España, S.A.U. por importe de 397 millones de euros. Este préstamo se canceló el 15 de noviembre de 2009.

En el ejercicio 2008 Telefónica de España, S.A.U. aprobó el reparto de un dividendo a cuenta del beneficio de dicho ejercicio por importe de 1.800 millones de euros que fue registrado en la línea de “Crédito a empresas del Grupo y asociadas a corto plazo”. El movimiento figura dentro de la columna de bajas del cuadro de movimiento de 2009.

- La financiación que figuraba en Telefónica Móviles España, S.A.U. en 2008 correspondía a un préstamo participativo concedido con fecha 1 de octubre de 2002 por importe de 3.101 millones de euros, que devengaba un tipo de interés fijo pagadero anualmente más un tipo de interés variable que se determina en función de los resultados obtenidos por dicha sociedad. El préstamo venció el 22 de diciembre de 2009 y se realizó una compensación contra la deuda concedida por Telefónica Móviles España, S.A.U. a Telefónica, S.A. (ver Nota 15.1).
- Con fecha 1 de diciembre de 2008 Telefónica, S.A. acordó modificar la moneda en la cual deberán reembolsarse los préstamos concedidos a Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. bien sea por cantidades correspondientes a principal, intereses devengados y no pagados o por cualquier otro concepto. El tipo de cambio aplicado para la conversión de los antiguos préstamos en euros y en dólares fue publicado por el Banco de México con fecha 28 de noviembre de 2008. Las condiciones de tipos de interés y vencimientos de los préstamos anteriores no fueron modificadas.

Con fecha 11 de junio de 2009 Telefónica, S.A. aprobó capitalizar un importe de 10.340 millones de pesos mexicanos de principal de estos préstamos, y 15.660 millones de pesos mexicanos de intereses devengados pendientes de cobro (equivalentes a 1.381 millones de euros). En dicha fecha formalizó la capitalización de 10.000 millones de pesos mexicanos, quedando pendiente de formalizar el importe restante hasta el 11 de diciembre de 2009. La capitalización se registró como traspaso en el movimiento de inmovilizado financiero de 2009 (véase Nota 8.1).

Tras la capitalización anteriormente descrita a 31 de diciembre de 2009 el importe total dispuesto (principal de dichos préstamos) ascendía a 27.912 millones de pesos mexicanos equivalentes a 1.494 millones de euros. Durante el ejercicio 2010 ha vencido una de las líneas de crédito por importe de 4.519 millones de pesos mexicanos (279 millones de euros) que ha sido compensada contra una deuda que Telefónica, S.A. mantenía con Telfisa Global, B.V. por el mismo importe en euros.

No se ha producido, por tanto, movimiento de efectivo por esta amortización. El movimiento descrito se ha presentado como baja en el cuadro de movimiento de 2010. El saldo de las dos líneas de crédito vivas a 31 de diciembre de 2010 asciende a 23.393 millones de pesos mexicanos equivalentes a 1.418 millones de euros.

Con fecha 23 de septiembre de 2010 se ha concedido un préstamo adicional a Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. por importe de 269 millones de euros y vencimiento en marzo de 2011, con la intención de cubrir las necesidades de financiación de la filial durante el segundo semestre de 2010. Al cierre del ejercicio este préstamo se encontraba totalmente dispuesto, registrado en el epígrafe de créditos a corto plazo.

A 31 de diciembre de 2010 existen intereses devengados y no cobrados de los préstamos concedidos a Telefónica Móviles México, S.A. de C.V., anteriormente descritos, por importe de 11 millones de euros.

- La financiación concedida a Telefónica de Contenidos, S.A.U. se compone de un préstamo participativo por importe de 1.142 millones de euros totalmente dispuestos a 31 de diciembre de 2010 y 2009, cuya remuneración se determina en función de la evolución de la actividad de Telefónica de Contenidos, S.A.U. Adicionalmente, Telefónica, S.A. concedió un nuevo préstamo participativo por importe de 79 millones de euros y vencimiento en 2015. Este segundo préstamo también se encuentra totalmente dispuesto a 31 de diciembre de 2010 y 2009. El saldo a corto plazo en 2010 incluye intereses devengados y no pagados por 11 millones de euros.
- El 11 de enero de 2010, Telco S.p.A. ("Telco") formalizó un contrato de préstamo por 1.300 millones de euros con Intesa Sanpaolo S.p.A., Mediobanca S.p.A., Societé Générale S.p.A. y Unicredito S.p.A., con vencimiento el 31 de mayo de 2012, garantizado con parte de sus acciones de Telecom Italia S.p.A. Los referidos bancos prestatarios han concedido a los accionistas de Telco un "call option" sobre las acciones de Telecom Italia S.p.A., que puedan tener derecho a percibir, como consecuencia de una potencial ejecución de la prenda.

En línea con los compromisos asumidos por los accionistas de Telco, el 22 de diciembre de 2009, el resto de las necesidades de financiación de Telco relacionadas con el vencimiento de la deuda de esta compañía fueron atendidas por un préstamo puente concedido por sus accionistas Telefónica, S.A., Intesa Sanpaolo S.p.A. y Mediobanca S.p.A. por, aproximadamente, 902 millones de euros, y por un préstamo puente bancario concedido por Intesa Sanpaolo S.p.A. y Mediobanca S.p.A., por los restantes 398 millones de euros.

Esta financiación de los préstamos puente fue sustituida por un bono que suscribieron los grupos accionistas de Telco, prorata a sus participaciones en dicha sociedad, el 19 de febrero de 2010, por importe de 1.300 millones de euros, correspondiendo a Telefónica, S.A. 600 millones de euros remunerados a un tipo de interés fijo del 4%. Al cierre del ejercicio 2010 este bono había generado intereses devengados y no cobrados por importe de 14 millones de euros.

- El 15 de abril de 2008 se otorgó una línea de crédito a Telefónica Internacional, S.A.U. por importe de 1.000 millones de euros con vencimiento en abril de 2011, de los cuales a 31 de diciembre de 2009 se encontraban dispuestos 794 millones de euros. Esta financiación se canceló el 14 de abril de 2010 y aunque la línea de crédito sigue vigente, no existe saldo dispuesto por este concepto al cierre del ejercicio.

- En enero de 2010, y con vencimiento en 2015 se concedió un préstamo de tipo variable referenciado al euríbor a seis meses a Telefónica Global Technology, S.A. (en adelante, TGT) por importe de 19 millones de euros para que dicha filial pudiese atender diversas obligaciones de pago. Al cierre del ejercicio 2010 el importe dispuesto asciende a 18 millones de euros. Con fecha 10 de septiembre de 2010 y vencimiento en 2020, Telefónica, S.A. ha concedido un préstamo participativo a TGT por importe de 111 millones de euros para cubrir sus necesidades generales de financiación. La remuneración de este préstamo se determina en función de la evolución de la actividad de la sociedad. A 31 de diciembre de 2010 el saldo dispuesto es de 68 millones de euros.
- A 31 de diciembre de 2009 la financiación concedida a Telefónica Móviles Argentina, S.A. estaba formada por tres préstamos denominados en dólares, con vencimiento entre 2010 y 2015 y tipo de interés fijo. Durante el ejercicio 2010 se han amortizado en su totalidad dos de ellos por importes de 111 y 43 millones de dólares (82 y 32 millones de euros, respectivamente).
- La financiación concedida a Inversiones Telefónica Móviles Holding, Ltd. se originó el 4 de noviembre de 2008 como consecuencia de la operación de Cesión de Crédito por parte de Telefónica Internacional Chile, S.A. a Telefónica, S.A. por importe de 284 millones de euros. Este préstamo vencía en 2010, renovándose hasta el 26 de julio de 2011 por lo que se encuentra contabilizado como crédito a corto plazo. Al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 se encuentra dispuesto un importe de 50 millones de euros.
- El importe de bajas de la línea de créditos empresas del Grupo y asociadas a corto plazo incluye asimismo la cancelación de saldos a cobrar de las filiales por su pertenencia al Grupo de Tributación Consolidada de Telefónica, S.A. contra la deuda mantenida por dichas filiales 1.166 millones de euros (1.859 millones de euros en 2009).
- Adicionalmente, se han incluido como altas los créditos originados por la tributación que Telefónica, S.A. realiza en el Régimen de Tributación Consolidada de los Grupos de Sociedades en su calidad de cabecera del Grupo fiscal (véase Nota 17) por importe de 703 millones de euros (1.166 millones de euros en 2009), principalmente con Telefónica Móviles España, S.A.U. por importe de 236 millones de euros (407 millones en 2009), con Telefónica de España, S.A.U. por importe de 371 millones de euros (430 millones en 2009) y con Telefónica Internacional, S.A.U. por importe de 56 millones de euros (313 millones en 2009), con vencimiento en el corto plazo.

En el epígrafe de créditos a empresas del Grupo y asociadas se incluyen intereses devengados y no cobrados a 31 de diciembre de 2010 por importe de 51 millones de euros (21 millones de euros en 2009).

8.6 Otros activos financieros con empresas del Grupo y asociadas.

En este epígrafe se han registrado los derechos de cobro frente a otras empresas del Grupo con origen en los planes de derechos sobre acciones de Telefónica, S.A. con los que están retribuyendo a los empleados de dichas filiales y que vencen en 2011, 2012 y 2013 (véase Nota 19.3).

(9) INVERSIONES FINANCIERAS

9.1. La composición del epígrafe de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

<i>Ejercicio 2010</i>	ACTIVOS A VALOR RAZONABLE						ACTIVOS A COSTE AMORTIZADO				TOTAL VALOR CONTABLE	TOTAL VALOR RAZONABLE
	Jerarquía de valor						Préstamos y partidas a cobrar	Otros activos financieros	Subtotal Activos a coste amortizado	Subtotal de Valor Razonable		
	Activos financieros disponibles para la venta	Activos financieros mantenidos para negociar	Coberturas	Subtotal Activos a valor razonable	Nivel 1: precios de mercado	Nivel 2: Estimaciones basadas en otros datos de mercado observables						
<i>(Millones de euros)</i>												
Inversiones financieras a largo plazo	473	936	1.550	2.959	473	2.486	36	13	49	49	3.008	3.008
Instrumentos de patrimonio	473	-	-	473	473	-	-	-	-	-	473	473
Derivados (Nota 16)	-	936	1.550	2.486	-	2.486	-	-	-	-	2.486	2.486
Créditos a terceros y otros activos financieros	-	-	-	-	-	-	36	13	49	49	49	49
Inversiones financieras a corto plazo	-	170	190	360	-	360	29	25	54	54	414	414
Créditos a terceros	-	-	-	-	-	-	29	25	54	54	54	54
Derivados (Nota 16)	-	170	190	360	-	360	-	-	-	-	360	360
Total inversiones financieras	473	1.106	1.740	3.319	473	2.846	65	38	103	103	3.422	3.422

<i>Ejercicio 2009</i>	ACTIVOS A VALOR RAZONABLE						ACTIVOS A COSTE AMORTIZADO				TOTAL VALOR CONTABLE	TOTAL VALOR RAZONABLE
	Jerarquía de valor						Préstamos y partidas a cobrar	Otros activos financieros	Subtotal Activos a coste amortizado	Subtotal de Valor Razonable		
	Activos financieros disponibles para la venta	Activos financieros mantenidos para negociar	Coberturas	Subtotal Activos a valor razonable	Nivel 1: precios de mercado	Nivel 2: Estimaciones basadas en otros datos de mercado observables						
<i>(Millones de euros)</i>												
Inversiones financieras a largo plazo	544	839	1.519	2.902	544	2.358	59	98	157	157	3.059	3.059
Instrumentos de patrimonio	544	-	-	544	544	-	-	-	-	-	544	544
Derivados (Nota 16)	-	839	1.519	2.358	-	2.358	-	-	-	-	2.358	2.358
Créditos a terceros y otros activos financieros	-	-	-	-	-	-	59	98	157	157	157	157
Inversiones financieras a corto plazo	-	476	41	517	-	517	5	-	5	5	522	522
Créditos a terceros	-	-	-	-	-	-	5	-	5	5	5	5
Derivados (Nota 16)	-	476	41	517	-	517	-	-	-	-	517	517
Total inversiones financieras	544	1.315	1.560	3.419	544	2.875	64	98	162	162	3.581	3.581

En el caso de la cartera de derivados la valoración de los mismos se ha realizado a través de las técnicas y modelos de valoración habitualmente utilizados en el mercado, utilizando las curvas monetarias y las cotizaciones de volatilidades disponibles en los mercados.

La determinación del valor de mercado para los instrumentos financieros de deuda de la Sociedad ha requerido adicionalmente, para cada divisa, la estimación de una curva de diferenciales de crédito a partir de las cotizaciones de los bonos y derivados de crédito de la Sociedad.

9.2 Activos financieros mantenidos para negociar y Coberturas.

Dentro de estas dos categorías de activos se incluye el valor razonable de los derivados financieros de activo vivos a 31 de diciembre de 2010 y 2009 (véase Nota 16).

9.3 Activos financieros disponibles para la venta.

Dentro de esta categoría de activos se incluye, fundamentalmente, el valor razonable de las inversiones en sociedades cotizadas (instrumentos de patrimonio). Su movimiento y el detalle al 31 de diciembre de 2010 y 2009 son los siguientes:

31 de diciembre de 2010				
(Millones de euros)	Saldo inicial	Altas	Ajustes a valor razonable	Saldo final
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	468	49	(99)	418
Amper, S.A.	11	-	(6)	5
Zon Multimedia Serviços de Telecomunicações e Multimedia, SGPS, S.A.	65	-	(15)	50
Total	544	49	(120)	473

31 de diciembre de 2009				
(Millones de euros)	Saldo inicial	Altas	Ajustes a valor razonable	Saldo final
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	314	3	151	468
Amper, S.A.	8	-	3	11
Zon Multimedia Serviços de Telecomunicações e Multimedia, SGPS, S.A.	55	-	10	65
Otras participaciones	6	(6)	-	-
Total	383	(3)	164	544

En el ejercicio 2010 Telefónica, S.A. ha realizado traspasos desde patrimonio a resultado financiero neto de la participación en Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. por importe de 191 millones de euros y de Zon Multimedia Serviços de Telecomunicações e Multimedia, S.G.P.S., S.A. por importe de 52 millones de euros. Estos traspasos se han registrado en el epígrafe de “Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta”.

En junio de 2009 Telefónica, S.A. registró un traspaso a resultados de 34 millones de euros de la participación en Zon Multimedia Serviços de Telecomunicações e Multimedia, S.G.P.S., S.A. Este traspaso se registró en el epígrafe de “Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta”.

La inversión que Telefónica, S.A. mantiene desde el año 2000 en el capital del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA) representa el 0,98% de dicho capital social al cierre del ejercicio 2010. El importe registrado como “Altas” en 2010 corresponde con la ampliación de capital realizada el 30 de noviembre de 2010 en la que Telefónica, S.A. ha adquirido 7.359.889 acciones nuevas de la entidad. El importe registrado como “Altas” en 2009 correspondía al registro del dividendo en especie aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de BBVA el 13 de marzo de 2009 y que otorgaba una acción nueva por cada 62 acciones antiguas a cada uno de sus accionistas.

Adicionalmente a los traspasos a resultados anteriormente descritos, durante el ejercicio 2010 y 2009 se han registrado en el epígrafe de “Ajustes por cambios de valor de activos financieros disponibles para la venta” de Telefónica, S.A. un importe bruto negativo, de 120 millones de euros (con un efecto fiscal de 36 millones de euros) en 2010 y un importe bruto positivo de 164 millones de euros (con un efecto fiscal de 49 millones de euros) en 2009 (véase Nota 11.2).

9.4 Otros activos financieros y créditos a terceros.

El detalle de las inversiones incluidas en esta categoría al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

<i>(Millones de euros)</i>	2010	2009
Otros activos financieros no corrientes:		
Créditos a terceros	36	59
Pagos anticipados	1	1
Fianzas constituidas	12	97
Otros activos financieros corrientes:		
Créditos a terceros	29	5
Fianzas constituidas	25	-
Total	103	162

9.4.1 Créditos a terceros.

Este epígrafe incluye en el largo plazo el coste de las opciones contratadas al 31 de diciembre de 2010 como cobertura de parte de los planes de derechos sobre acciones de Telefónica, S.A. (cuarto ciclo) por importe de 34 millones de euros (véase Nota 19.3).

El importe de la cobertura del tercer ciclo que en el ejercicio 2009 se encontraba registrada a largo plazo, ha sido reclasificada a créditos a corto plazo al cierre del ejercicio 2010 dado su vencimiento en junio de 2011 (25 millones de euros).

9.4.2 Fianzas constituidas.

En el largo plazo este epígrafe incluía en 2009, principalmente, depósitos afectos a cobertura de garantías de Ipse 2000 S.p.A. por importe de 86 millones de euros. En el ejercicio 2010 se ha realizado el pago de la cuota de la licencia UMTS de 2010 por importe de 65 millones de euros. El importe remanente se ha reclasificado al epígrafe de fianzas constituidas a corto plazo hasta poder hacer efectiva su recuperación.

(10) DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

(Millones de euros)	2010	2009
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	39	65
Cientes, empresas del Grupo y asociadas	388	639
Deudores varios	20	7
Personal	2	-
Administraciones Públicas Deudoras (Nota 17)	125	133
Total	574	844

El apartado de Clientes, empresas del Grupo y asociadas incluye principalmente los importes pendientes de cobro a las filiales por las repercusiones de los derechos de uso de la marca Telefónica, y los cargos mensuales por alquiler de las oficinas (véase Nota 7).

Dentro de los epígrafes de Clientes por ventas y prestación de servicios y Clientes empresas del Grupo y asociadas hay saldos en moneda extranjera por importe de 91 millones de euros (94 millones de euros en 2009). En diciembre de 2010 correspondían a dólares por importe de 57 millones de euros equivalentes y coronas checas por importe de 34 millones de euros equivalentes. En diciembre de 2009 correspondían a dólares por importe de 66 millones de euros equivalentes y coronas checas por importe de 28 millones de euros equivalentes.

Estos saldos en moneda extranjera han originado diferencias de cambio positivas en la cuenta de pérdidas y ganancias por aproximadamente 9 millones de euros de euros en el ejercicio 2010 (1 millón de euros de diferencias positivas en 2009).

(11) PATRIMONIO NETO

11.1 Fondos Propios

a) Capital social

Al 31 de diciembre de 2010, el capital social de Telefónica, S.A. está cifrado en 4.563.996.485 euros, y se encuentra dividido en 4.563.996.485 acciones ordinarias de una única serie y de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, íntegramente desembolsadas, representadas por anotaciones en cuenta, que cotizan en el Mercado Continuo español (dentro del selectivo Índice "Ibex 35") y en las cuatro Bolsas españolas (Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao), así como en las Bolsas de Nueva York, Londres, Tokio, Buenos Aires, Sao Paulo y Lima.

Por lo que se refiere a las autorizaciones conferidas con respecto al capital social, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A., en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, acordó autorizar al Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.1.b) de la anterior Ley de Sociedades Anónimas (artículo 297.1.b) de la vigente Ley de Sociedades de Capital), para que, dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde el acuerdo de la Junta General y sin necesidad de convocatoria ni acuerdo posterior de ésta, acuerde, en una o varias veces, cuando y a medida que las necesidades de la Compañía lo requieran a juicio del propio Consejo de Administración, el aumento de su capital social en la cantidad máxima de 2.460 millones de euros, equivalente a la mitad del capital social de Telefónica, S.A. en dicha fecha, emitiendo y poniendo en circulación para ello las correspondientes nuevas acciones ordinarias o de cualquier otro tipo de las permitidas por la Ley, incluso con prima fija o variable, y, en todo caso, con desembolso de las acciones emitidas mediante aportaciones dinerarias y previéndose expresamente la posibilidad de suscripción

incompleta de las acciones que se emitan conforme a lo estipulado en el artículo 161.1 de la anterior Ley de Sociedades Anónimas (artículo 311.1 de la vigente Ley de Sociedades de Capital). Asimismo, se facultó al Consejo de Administración para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 159.2 de la anterior Ley de Sociedades Anónimas (artículo 506 de la vigente Ley de Sociedades de Capital) y disposiciones concordantes.

Igualmente, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, en reunión celebrada el día 2 de junio de 2010, delegó a favor del Consejo de Administración la facultad de emitir valores de renta fija y participaciones preferentes en una o en varias veces dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de la adopción del correspondiente acuerdo. Los valores a emitir podrán ser obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija, tanto simples como, en el caso de obligaciones y bonos, convertibles en acciones de Telefónica, S.A. y/o canjeables por acciones de Telefónica, S.A., de cualquiera de las sociedades de su Grupo o de cualquier otra sociedad. También podrán ser participaciones preferentes. El importe total máximo de las emisiones de valores que se acuerden al amparo de esta delegación no podrá ser superior, en cada momento, a 25.000 millones de euros o su equivalente en otra divisa. En el caso de pagarés se computará, a efectos del anterior límite, el saldo vivo de los emitidos al amparo de la delegación. Hasta el día 31 de diciembre de 2010, el Consejo de Administración había hecho uso de esa delegación de facultades, en lo relativo a la aprobación de un programa de emisión de pagarés de empresa para el año 2011.

Por otro lado, la Junta General Ordinaria de Accionistas acordó, en su reunión de fecha 2 de junio de 2010, autorizar al Consejo de Administración para llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones propias de Telefónica, S.A., en los términos y condiciones y con arreglo a los límites establecidos por la propia Junta General de Accionistas, dentro del plazo máximo de 5 años a contar desde dicha fecha, sin que, en ningún momento, el valor nominal de las acciones propias adquiridas, sumado al de las que ya posean Telefónica, S.A. y cualesquiera de sus sociedades filiales dominadas, exceda de la cifra máxima permitida por la Ley en cada momento (actualmente, el 10% del capital social de Telefónica, S.A.).

Con fecha 28 de diciembre de 2009 se inscribió la escritura de reducción de capital, por la que se formalizó la ejecución por parte del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. del acuerdo adoptado en su reunión del día 23 de junio de 2009, sobre la reducción del capital social mediante amortización de acciones propias previamente adquiridas por Telefónica, S.A. en base a lo autorizado en su momento por la propia Junta General. Como consecuencia de ello, quedaron amortizadas 141.000.000 de acciones propias de Telefónica, S.A. y el capital social de ésta quedó reducido en la cantidad nominal de 141.000.000 de euros, dándose una nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales en lo relativo a la cifra del capital social, que a partir de entonces quedó fijado en 4.563.996.485 euros. Al propio tiempo, se dispuso la constitución de una reserva por capital amortizado descrita en el apartado de "Otras reservas" de esta misma Nota. Las acciones amortizadas fueron excluidas de la cotización oficial el día 30 de diciembre de 2009.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 Telefónica, S.A. era titular de acciones propias en autocartera, según detalla en el cuadro que sigue:

	Número de acciones	Euros por acción		Valor Bursátil (1)	%
		Adquisición	Cotización		
Acciones en cartera 31-12-10	55.188.046	17,01	16,97	937	1,20920%

(1) Millones de euros

	Número de acciones	Euros por acción		Valor Bursátil (1)	%
		Adquisición	Cotización		
Acciones en cartera 31-12-09	6.329.530	16,81	19,52	124	0,13868%

(1) Millones de euros

El movimiento de las acciones propias de Telefónica, S.A. durante los ejercicios 2009 y 2010 se detalla en el cuadro que sigue:

	Número de acciones
Acciones en cartera 31-12-08	125.561.011
Adquisiciones	65.809.222
Enajenaciones	(40.730.735)
Entrega PSP Ciclo I (Nota 19.3)	(3.309.968)
Amortización de capital	(141.000.000)
Acciones en cartera 31-12-09	6.329.530
Adquisiciones	52.650.000
Enajenaciones	(827.047)
Entrega PSP Ciclo II (Nota 19.3)	(2.964.437)
Acciones en cartera 31-12-10	55.188.046

Adicionalmente a las acciones propias en cartera de la Sociedad, al cierre del ejercicio 2010 existen 16.896 acciones de Telefónica, S.A. en cartera de Telefónica Móviles Argentina, S.A.

El importe desembolsado por las compras de acciones propias durante los ejercicios 2010 y 2009 asciende a 897 y 1.005 millones de euros, respectivamente.

Con fecha 30 de junio de 2009, tras el vencimiento del primer ciclo del Performance Share Plan (PSP), (véase Nota 19.3), se incorporaron un total de 7.200.000 acciones propias correspondientes al instrumento financiero derivado contratado por la Sociedad para hacer frente a las obligaciones de entrega de acciones propias a directivos. El número de acciones brutas asociadas al Plan ascendió a 4.533.393 acciones, y el número de acciones netas finalmente entregadas fue de 3.309.968 acciones.

Con fecha 30 de junio de 2010, tras el vencimiento del segundo ciclo del Performance Share Plan (PSP), (véase Nota 19.3), se han entregado un total de 2.964.437 acciones de autocartera con un precio de 16,93 euros por acción (50,1 millones de euros).

El 6 de septiembre de 2009, Telefónica y la compañía china de telecomunicaciones, China Unicom (Hong Kong) Limited ("China Unicom") formalizaron una amplia alianza estratégica entre ambas compañías que abarca, entre otras, las siguientes áreas: la compra conjunta de infraestructura y equipamiento para clientes; el desarrollo común de plataformas para servicios móviles; la prestación conjunta de servicios a clientes multinacionales; *roaming*; investigación y desarrollo; cooperación e intercambio de mejores prácticas y de experiencia técnica, operativa y de gestión; desarrollo conjunto de iniciativas estratégicas en el área de evolución de redes y participación conjunta en alianzas internacionales; e intercambio de ejecutivos.

Asimismo, en esta misma fecha, Telefónica y China Unicom suscribieron un acuerdo de intercambio accionario que se consumó el 21 de octubre de 2009 mediante la suscripción, por parte de Telefónica, a través de Telefónica Internacional, S.A.U., de

693.912.264 nuevas acciones emitidas por China Unicom, mediante la aportación no dineraria a China Unicom de 40.730.735 acciones de Telefónica, S.A.

En consecuencia, tras la ejecución, Telefónica Internacional, S.A.U. incrementó su participación en el capital con derecho a voto de China Unicom de un 5,38% a un 8,06% y obtuvo el derecho al nombramiento de un miembro de su consejo de administración y, a su vez, China Unicom pasó a ser titular de aproximadamente un 0,87% del capital con derecho a voto de Telefónica en dicha fecha. Posteriormente, y tras la reducción de capital realizada por China Unicom, el Grupo Telefónica alcanzó una participación equivalente al 8,37% del capital social con derecho a voto de dicha compañía.

Durante el ejercicio 2010 y 2009 se han producido ventas de acciones propias por importe de 14 millones de euros y 766 millones de euros, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2010 Telefónica, S.A. mantiene firmadas opciones de compra de acciones propias correspondientes a 160 millones de acciones (150 millones de acciones en 2009).

Igualmente la Compañía mantiene un instrumento financiero derivado sobre acciones de Telefónica, liquidable por diferencias, por un volumen de 25,64 millones de acciones.

b) Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda el 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. A 31 de diciembre de 2010 esta reserva está totalmente constituida.

c) Otras reservas

Dentro de este epígrafe se incluyen:

- La “Reserva de revalorización” que se originó por la regularización practicada al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio. El saldo de la reserva de revalorización puede destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos que pudieran producirse en el futuro, y a ampliación del capital social. A partir de 1 de enero de 2007 puede destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. La plusvalía se entiende realizada en la parte correspondiente a la amortización practicada contablemente o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. En este sentido, al concluir el ejercicio 2010 se ha reclasificado al epígrafe “Otras reservas” un importe de 16 millones de euros correspondiente a reservas de revalorización que han pasado a tener la consideración de libre disposición. En 2009 se reclasificó un importe de 15 millones de euros por este mismo concepto. A 31 de diciembre de 2010 y 2009 el saldo de esta reserva asciende a 141 y 157 millones de euros, respectivamente.

- Reservas por capital amortizado:

En aplicación del artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital, y con objeto de no aplicar el derecho de oposición que se contempla en el artículo 334 de la misma, cada vez que la Sociedad realiza una reducción de capital se realiza la constitución de una reserva por capital amortizado por un importe equivalente al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social. En el ejercicio 2009 se constituyó una reserva por capital amortizado por 141 millones de euros, por el mismo importe de la reducción de capital realizada en el ejercicio. El importe acumulado a 31 de diciembre de 2010 y 2009 asciende a 498 millones de euros.

- En cumplimiento con lo establecido por el Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, tras la distribución de los resultados del ejercicio 2008 se constituyó una reserva indisponible por fondo de comercio por un importe de 1,7 millones de euros. El saldo a 31 de diciembre de 2010 de dicha reserva asciende a 3,4 millones de euros. En la propuesta de distribución de los resultados de 2010 (véase Nota 3) se propone una dotación de 1,7 millones de euros a esta reserva indisponible.
- Adicionalmente a las reservas indisponibles detalladas anteriormente, dentro del epígrafe de “Otras reservas” se incluyen reservas disponibles por resultados positivos originados por la Sociedad en ejercicios anteriores.
- Con fecha 27 de septiembre de 2010, tras la aprobación de la fusión por los órganos societarios competentes, se ha contabilizado la fusión entre Telefónica, S.A. y Brasilcel, N.V. que ha sido posteriormente inscrita con fecha 21 de diciembre de 2010 en el Registro Mercantil de Madrid. Esta fusión ha originado una reserva distribuible de 3.602 millones de euros. Minorando de este importe se ha registrado un importe de 49 millones de euros correspondiente a los dividendos de Brasilcel, N.V. (véase Nota 2 b). De acuerdo con esto, el importe neto por tanto en el que se han visto impactados los fondos propios de Telefónica, S.A. por esta operación asciende a 3.553 millones de euros.

d) Dividendos

Dividendos satisfechos en el ejercicio 2010.

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A., en su reunión celebrada el 28 de abril de 2010, acordó distribuir un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2010, por un importe de 0,65 euros a cada una de las acciones existentes y en circulación de la Compañía con derecho a percibirlo. El pago del citado dividendo tuvo lugar el 11 de mayo de 2010. El importe total ascendió a 2.938 millones de euros, habiendo sido desembolsado en su totalidad.

Asimismo, la Junta General de Accionistas de la Compañía, en su reunión celebrada el 2 de junio de 2010, acordó la distribución de un dividendo con cargo a reservas de libre disposición, por un importe fijo de 0,65 euros brutos a cada una de las acciones existentes y en circulación de la Compañía con derecho a percibirlo. El pago del citado

dividendo tuvo lugar el día 8 de noviembre de 2010, por un importe total de 2.934 millones de euros.

Dividendos satisfechos en el ejercicio 2009.

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A., en su reunión celebrada el 29 de abril de 2009, acordó distribuir un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2009, por un importe de 0,50 euros brutos a cada una de las acciones existentes y en circulación de la Compañía con derecho a percibirlo. El pago del citado dividendo tuvo lugar el 12 de mayo de 2009. El importe total ascendió a 2.277 millones de euros, habiendo sido desembolsado en su totalidad.

Asimismo, la Junta General de Accionistas de la Compañía, en su reunión celebrada el 23 de junio de 2009, acordó la distribución de un dividendo con cargo a reservas de libre disposición, por un importe fijo de 0,5 euros brutos a cada una de las acciones existentes y en circulación de la Compañía con derecho a percibir dicho dividendo por un importe máximo total de 2.352 millones de euros. El pago del citado dividendo tuvo lugar el día 11 de noviembre de 2009, por un importe total de 2.280 millones de euros.

11.2 Ajustes por cambio de valor

El detalle y los movimientos de los ajustes por cambios de valor en los ejercicios 2010 y 2009 son los siguientes:

<i>(Millones de euros)</i> <i>Ejercicio 2010</i>	Saldo inicial	Valoración	Efecto impositivo de las adiciones	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	Efecto impositivo de las transferencias	Saldo final
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 9.3)	(91)	(120)	36	243	(73)	(5)
Cobertura de flujos de efectivo (Nota 16)	(236)	57	(17)	73	(22)	(145)
Total	(327)	(63)	19	316	(95)	(150)

<i>(Millones de euros)</i> <i>Ejercicio 2009</i>	Saldo inicial	Valoración	Efecto impositivo de las adiciones	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	Efecto impositivo de las transferencias	Saldo final
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 9.3)	(229)	164	(49)	34	(11)	(91)
Cobertura de flujos de efectivo (Nota 16)	78	(371)	110	(76)	23	(236)
Total	(151)	(207)	61	(42)	12	(327)

(12) PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

Ejercicio 2010	PASIVOS VALOR RAZONABLE						PASIVOS A COSTE AMORTIZADO		TOTAL VALOR CONTABLE	TOTAL VALOR RAZONABLE
	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Coberturas	Subtotal Pasivos a valor razonable	Jerarquía de valor			Debitos y partidas a pagar	Subtotal de Valor Razonable		
				Nivel 1: precios de mercado	Nivel 2: Estimaciones basadas en otros datos de mercado observables	Nivel 3: Estimaciones no basadas en datos de mercado observables				
(Millones de euros)										
Deudas a largo plazo/ Pasivos no corrientes	630	401	1.031	-	1.031	-	41.842	41.842	42.873	42.570
Deudas con empresas del Grupo y Asociadas	-	-	-	-	-	-	34.864	34.864	34.864	34.969
Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	6.822	6.822	6.822	6.446
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-	-	-	148	148	148	116
Derivados (Nota 16)	630	401	1.031	-	1.031	-	-	-	1.031	1.031
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	8	8	8	8
Deudas a corto plazo/ Pasivos corrientes	109	66	175	-	175	-	17.289	17.289	17.464	18.303
Deudas con empresas del Grupo y Asociadas	-	-	-	-	-	-	16.009	16.009	16.009	16.866
Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	1.176	1.176	1.176	1.157
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-	-	-	104	104	104	105
Derivados (Nota 16)	109	66	175	-	175	-	-	-	175	175
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total pasivos financieros	739	467	1.206	-	1.206	-	59.131	59.131	60.337	60.873

Ejercicio 2009	PASIVOS VALOR RAZONABLE						PASIVOS A COSTE AMORTIZADO		TOTAL VALOR CONTABLE	TOTAL VALOR RAZONABLE
	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Coberturas	Subtotal Pasivos a valor razonable	Jerarquía de valor			Debitos y partidas a pagar	Subtotal de Valor Razonable		
				Nivel 1: precios de mercado	Nivel 2: Estimaciones basadas en otros datos de mercado observables	Nivel 3: Estimaciones no basadas en datos de mercado observables				
(Millones de euros)										
Deudas a largo plazo/ Pasivos no corrientes	460	1.028	1.488	-	1.488	-	39.075	40.852	40.563	42.436
Deudas con empresas del Grupo y Asociadas	-	-	-	-	-	-	31.984	33.795	31.984	33.891
Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	6.833	6.812	6.833	6.812
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-	-	-	192	179	192	179
Derivados (Nota 16)	460	1.028	1.488	-	1.488	-	-	-	1.488	1.488
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	66	66	66	66
Deudas a corto plazo/ Pasivos corrientes	266	1.039	1.305	-	1.305	-	14.889	14.876	16.194	16.181
Deudas con empresas del Grupo y Asociadas	-	-	-	-	-	-	13.829	13.816	13.829	13.816
Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	481	482	481	482
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-	-	-	335	334	335	334
Derivados (Nota 16)	266	1.039	1.305	-	1.305	-	-	-	1.305	1.305
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	244	244	244	244
Total pasivos financieros	726	2.067	2.793	-	2.793	-	53.964	55.728	56.757	58.617

En el caso de la cartera de derivados la valoración de los mismos se ha realizado a través de las técnicas y modelos de valoración habitualmente utilizados en el mercado, utilizando las curvas monetarias y las cotizaciones de volatilidades disponibles en los mercados.

La determinación del valor de mercado para los instrumentos financieros de deuda de la Sociedad ha requerido adicionalmente, para cada divisa la estimación de una curva de diferenciales de crédito a partir de las cotizaciones de los bonos y derivados de crédito de la Sociedad.

(13) OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES

13.1 Los saldos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y los movimientos del epígrafe de emisiones de obligaciones, bonos y pagarés de empresa, son los siguientes:

(Millones de euros) Ejercicio 2010	Obligaciones y bonos no convertibles	Otras deudas representadas en valores negociables	Total
Saldo inicial	159	368	527
Amortizaciones	(19)	(272)	(291)
Actualizaciones y otros movimientos	8	8	16
Saldo final	148	104	252
Detalle de vencimientos:			
No corriente	148	-	148
Corriente	-	104	104

(Millones de euros) Ejercicio 2009	Obligaciones y bonos no convertibles	Otras deudas representadas en valores negociables	Total
Saldo inicial	997	858	1.855
Amortizaciones	(800)	(504)	(1.304)
Actualizaciones y otros movimientos	(38)	14	(24)
Saldo final	159	368	527
Detalle de vencimientos:			
No corriente	138	54	192
Corriente	21	314	335

El detalle de los vencimientos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 de los nominales de las emisiones de obligaciones y bonos se detalla a continuación:

Ejercicio 2010			Vencimientos						
Denominación	Tipo de Interés	% Interés	2011	2012	2013	2014	2015	Posterior	TOTAL
OBLIGACIONES:									
JULIO 99	CUPÓN CERO (**)	6,39%	-	-	-	-	-	61	61
MARZO 00	VARIABLE	3,994% (*)	-	-	-	-	50	-	50
Total Emisiones			-	-	-	-	50	61	111

Ejercicio 2009			Vencimientos						TOTAL
Denominación	Tipo de Interés	% Interés	2010	2011	2012	2013	2014	Posterior	
OBLIGACIONES:									
FEBRERO 1990 SERIE C	FIJO	12,60	4	-	-	-	-	-	4
FEBRERO 1990 SERIE F	CUPÓN CERO (**)	12,82	15	-	-	-	-	-	15
JULIO 99	CUPÓN CERO (**)	6,39	-	-	-	-	-	57	57
MARZO 00	VARIABLE	5,276(*)	-	-	-	-	-	50	50
Total Emisiones			19	-	-	-	-	107	126

(*) El tipo de interés aplicable (variable, con fijación anual) es el del swap a 10 años de la libra esterlina multiplicado por 1,0225.

(**) Las emisiones de obligaciones y bonos de cupón cero se muestran en la tabla a su coste amortizado.

- 13.2 El detalle de los vencimientos y valor de reembolso de las obligaciones y bonos de cupón cero al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

Ejercicio 2010

Emisión	Fecha de Amortización	Tipo de Reembolso	Valor de reembolso
OBLIGACIONES:			
JULIO 99	21/07/2029	637,639%	191
Total			191

Ejercicio 2009

Emisión	Fecha de Amortización	Tipo de Reembolso	Valor de reembolso
OBLIGACIONES:			
FEBRERO 1990 SERIE F	26/02/2010	1.069,470%	15
JULIO 99	21/07/2029	637,639%	191
Total			206

El resto de las obligaciones y bonos ha sido registrado por el valor de su coste amortizado al cierre del ejercicio.

- 13.3 Al 31 de diciembre de 2010 Telefónica, S.A. mantiene un programa de emisión de pagarés seriados registrado en la CNMV, con las siguientes características:

Importe (millones de euros)	Sistemas de colocación	Nominal del Pagaré	Plazo de los Pagarés	Colocación
2.000	Mediante subastas	1.000 euros	3, 6,12, 18 y 25 meses	Subastas competitivas al menos una vez al mes
	A medida	100.000 euros	Entre 7 y 750 días	Operaciones puntuales

El saldo vivo a 31 de diciembre de 2010 de este programa de pagarés asciende a 42 millones de euros (254 millones de euros en 2009).

Durante el ejercicio 2006 se adquirieron acciones de O2, plc. mediante pago aplazado a través de la formalización de un programa de pagarés o "Loan Notes" por un importe total de 207 millones de libras esterlinas (equivalentes a 308 millones de euros). Este programa, previsto en la legislación inglesa, proporciona al vendedor de las acciones la propiedad sobre un título que reporta intereses semestrales y la posibilidad de cobrar el principal de los mismos a voluntad en las fechas de pago de intereses (30 de junio y 31 de diciembre) hasta el 31 de diciembre de 2010, fecha de terminación del programa. El saldo vivo del programa a 31 de diciembre de 2009 ascendía a 49 millones de libras esterlinas

(55 millones de euros). Dicho importe ha sido amortizado totalmente durante el ejercicio 2010, quedando finalizado el programa.

13.4 El tipo medio de interés en el ejercicio 2010 para las obligaciones y bonos en circulación ha sido del 5,68% (5,47% en 2009) y para los pagarés de empresa del 0,685% (1,318% en 2009).

(14) DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO Y DERIVADOS

14.1 Los saldos de estos epígrafes a 31 de diciembre de 2010 y 2009 son los siguientes:

Concepto (Millones de euros)	31 de diciembre de 2010		
	Corriente	No corriente	Total
Préstamos y créditos	1.176	6.822	7.998
Derivados financieros de pasivo (Nota 16)	175	1.031	1.206
Total	1.351	7.853	9.204

Concepto (Millones de euros)	31 de diciembre de 2009		
	Corriente	No corriente	Total
Préstamos y créditos	453	6.833	7.286
Préstamos y créditos en moneda extranjera	28	-	28
Derivados financieros de pasivo (Nota 16)	1.305	1.488	2.793
Total	1.786	8.321	10.107

14.2 El valor nominal de las principales deudas con entidades de crédito al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

Descripción	31 de diciembre de 2010					
	Fecha valor	Fecha vencimiento	Divisa	Límite 31/12/10	Saldo (Millones divisa)	Saldo (Millones euros)
Sindicado €bn	28/07/10	28/07/15	EUR	8.000	6.000	6.000
Sindicado Cajas	21/04/06	21/04/17	EUR	700	700	700
Sindicado €bn	28/06/05	28/06/11	EUR	650	300	300

Descripción	31 de diciembre de 2009					
	Fecha valor	Fecha vencimiento	Divisa	Límite 31/12/09	Saldo (Millones divisa)	Saldo (Millones euros)
Sindicado ECAS	26/11/04	15/11/10	USD	377	40	28
Sindicado €bn	28/06/05	28/06/13	EUR	6.000	6.000	6.000
Sindicado Cajas	21/04/06	21/04/17	EUR	700	700	700

14.3 El detalle de vencimientos de los saldos a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

Concepto (Millones de euros)	31 de diciembre de 2010						
	Vencimientos						Saldo final
	2011	2012	2013	2014	2015	Posteriores	
Préstamos y créditos	1.176	35	2.967	5	2.979	836	7.998
Derivados de pasivo (Nota 16)	175	103	69	95	214	550	1.206
Total	1.351	138	3.036	100	3.193	1.386	9.204

Concepto (Millones de euros)	31 de diciembre de 2009						
	Vencimientos						Saldo final
	2010	2011	2012	2013	2014	Posteriores	
Préstamos y créditos	453	780	2.677	2.000	-	1.376	7.286
Préstamos y créditos moneda extranjera	28	-	-	-	-	-	28
Derivados de pasivo (Nota 16)	1.305	210	94	56	60	1.068	2.793
Total	1.786	990	2.771	2.056	60	2.444	10.107

14.4 El 28 de julio de 2010, Telefónica, S.A., suscribió un contrato de financiación sindicado con diversas entidades de crédito nacionales y extranjeras por un importe total máximo de hasta 8.000 millones de euros. El crédito está compuesto por dos tramos: el primero por un importe total máximo de hasta 5.000 millones de euros y a un plazo de tres años y el segundo, por un importe total máximo de hasta 3.000 millones de euros, bajo la modalidad de crédito “revolving”, y a un plazo de cinco años. A 31 de diciembre de 2010 el saldo vivo dispuesto de este crédito ascendía a 6.000 millones de euros.

El 12 de febrero de 2010, Telefónica, S.A. suscribió un contrato de financiación a largo plazo por un importe total de 472 millones de dólares a tipo fijo y con garantía de la agencia de exportación sueca (EKN) para la compra de equipos y redes a un proveedor de este país. La financiación se divide en tres tramos: uno por 232 millones de dólares y con vencimiento el 30 de noviembre de 2018; otro por 164 millones de dólares y con vencimiento el 30 de abril de 2019 y un tercero por 76 millones de dólares y con vencimiento el 30 de noviembre de 2019. A 31 de diciembre de 2010 este crédito todavía no había sido dispuesto.

El 21 de abril de 2006, Telefónica, S.A. formalizó un crédito sindicado por importe de 700 millones de euros, denominado en euros y tipo de interés referenciado al Euribor. Este crédito no ha registrado movimientos durante el ejercicio 2010, y será amortizado en dos cuotas iguales que vencen en abril de 2015 y abril de 2017, respectivamente.

El 28 de junio de 2005 Telefónica, S.A. formalizó un crédito sindicado con 40 entidades financieras nacionales e internacionales, por importe de 6.000 millones de euros y fecha de vencimiento 28 de junio de 2011. Telefónica, S.A., ha realizado durante 2010 una serie de amortizaciones anticipadas voluntarias y se ha realizado una cancelación parcial del límite hasta los 650 millones de euros. A 31 de diciembre de 2010 el saldo vivo dispuesto de este crédito asciende a 300 millones de euros.

Con fecha junio de 2010, Telefónica ha formalizado tres contratos de “Equity Swap” sobre el precio de cotización de las acciones de Portugal Telecom con diversas entidades financieras, liquidables por diferencias, que otorgan a Telefónica los rendimientos económicos equivalentes a la participación que mantenía en dicha sociedad hasta el momento de su venta. El importe recibido de estos contratos asciende a 541 millones de euros, y aparece registrado como deuda con entidades de crédito a corto plazo.

14.5 Tipo de interés medio de préstamos y créditos.

El tipo de interés medio de los préstamos y créditos durante el ejercicio 2010 ha sido del 1,17% por lo que se refiere a préstamos y créditos denominados en euros, y del 3,86% por préstamos y créditos en moneda extranjera.

El tipo de interés medio de los préstamos y créditos durante el ejercicio 2009 fue del 1,448% por lo que se refiere a préstamos y créditos denominados en euros, y del 1,626% por préstamos y créditos en moneda extranjera.

14.6 Créditos disponibles.

Los saldos de préstamos y créditos reflejan sólo la parte dispuesta.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el importe correspondiente a la parte no dispuesta asciende a 8.670 millones de euros y 5.322 millones de euros, respectivamente.

La financiación tomada por Telefónica, S.A. a 31 de diciembre de 2010 y 2009 no está sujeta a *covenants* financieros.

(15) DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

15.1 Su composición al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

31 de diciembre de 2010			
(Millones de euros)	No corriente	Corriente	Total
Por préstamos	34.520	15.800	50.320
Por compras y prestación de servicios a empresas del Grupo y asociadas	-	132	132
Derivados (Nota 16)	6	20	26
Sociedades dependientes, por régimen de declaración consolidada en impuesto de sociedades	338	57	395
Total	34.864	16.009	50.873

31 de diciembre de 2009			
(Millones de euros)	No corriente	Corriente	Total
Por préstamos	31.643	13.637	45.280
Por compras y prestación de servicios a empresas del Grupo y asociadas	37	82	119
Derivados (Nota 16)	16	17	33
Sociedades dependientes, por régimen de declaración consolidada en impuesto de sociedades	288	93	381
Total	31.984	13.829	45.813

El detalle de vencimientos del epígrafe de préstamos al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

31 de diciembre de 2010							
Sociedad (Millones de euros)	2011	2012	2013	2014	2015	2016 y posteriores	Saldo final Corto y Largo Plazo
Telefónica Emisiones, S.A.U.	3.713	634	3.452	4.395	3.428	13.802	29.424
Telefónica Europe, B.V.	1.804	4.708	1.996	-	-	1.555	10.063
Telfisa Global, B.V.	1.812	-	-	-	-	-	1.812
Telefónica Finanzas, S.A.U.	8.461	-	-	-	475	75	9.011
Otras	10	-	-	-	-	-	10
Total	15.800	5.342	5.448	4.395	3.903	15.432	50.320

31 de diciembre de 2009							
Sociedad (Millones de euros)	2010	2011	2012	2013	2014	2015 y posteriores	Saldo final Corto y Largo Plazo
Telefónica Emisiones, S.A.U.	1.986	2.942	632	2.463	4.244	12.265	24.532
Telefónica Europe, B.V.	2.519	-	4.540	2.245	-	1.463	10.767
Telefónica Móviles España, S.A.U.	301	-	-	-	-	-	301
Telefónica Finanzas, S.A.U.	8.066	300	-	-	-	549	8.915
Otras	765	-	-	-	-	-	765
Total	13.637	3.242	5.172	4.708	4.244	14.277	45.280

El valor en libros de la financiación recibida por Telefónica, S.A. a través de su filial Telefónica Europe, B.V. al 31 de diciembre de 2010 asciende a 10.063 millones de euros (10.767 millones de euros en 2009). Esta financiación está formalizada a través de diversos préstamos que están remunerados a tipos de interés de mercado, determinados como Euribor más un diferencial, siendo el tipo medio del ejercicio 2010 el 3,94% (4,11% en el ejercicio 2009).

El principal origen de esta financiación fue el préstamo sindicado multidivisa que se formalizó entre Telefónica Europe, B.V. y un grupo de entidades financieras por importe de hasta 18.500 millones de libras el 31 de octubre de 2005 con el objeto de financiar la adquisición de O2, Plc. y que el 14 de diciembre de 2006 se redujo hasta 7.000 millones de libras esterlinas al mismo tiempo que se extendieron los plazos desde el 2008 hasta el

2013. Al 31 de diciembre de 2010 el saldo vivo de esta deuda era de 2.945 millones de euros (3.091 millones de euros a 31 de diciembre de 2009).

El valor en libros de la financiación recibida por Telefónica, S.A. a través de Telefónica Emisiones, S.A.U. al 31 de diciembre de 2010 asciende a 29.424 millones de euros (24.532 millones de euros en 2009). Esta financiación está formalizada entre estas compañías a través de préstamos que reproducen las condiciones de los programas de emisiones, siendo el tipo medio del ejercicio 2010 el 5,06% (4,98% en el ejercicio 2009). Las contrataciones de financiación efectuadas incluyen como coste asociado las comisiones o primas que se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el periodo de la correspondiente financiación, en función de la tasa efectiva. Telefónica Emisiones, S.A.U. obtuvo financiación principalmente a través del acceso a los principales mercados de capitales europeos y americanos habiendo realizado durante el ejercicio 2010 emisiones de bonos, por un importe agregado de 5.484 millones de euros (8.044 millones de euros en 2009), con las siguientes características:

Descripción	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Importe (Nominal)	Moneda de Emisión	Cupón
Bono EMTN	24-03-2010	24-03-2015	1.400.000.000	EUR	3,406%
	19-09-2010	18-09-2017	1.000.000.000	EUR	3,661%
	08-10-2010	08-10-2029	400.000.000	GBP	5,445%
Bono SEC	26-04-2010	26-04-2013	1.200.000.000	USD	2,582%
	26-04-2010	27-04-2015	900.000.000	USD	3,729%
	26-04-2010	27-04-2020	1.400.000.000	USD	5,134%

Por otro lado, a 31 de diciembre de 2010 Telefónica, S.A. obtuvo financiación de Telefónica Finanzas, S.A.U., sociedad que realiza la gestión integrada de la tesorería de las sociedades que conforman el Grupo Telefónica, por importe de 9.011 millones de euros (8.915 millones de euros en 2009), formalizada en diversos préstamos remunerados a tipos de interés de mercado.

A 31 de diciembre de 2008 existía una deuda con Telefónica Móviles España, S.A.U. por importe de 3.402 millones de euros. Adicionalmente, Telefónica Móviles España, S.A.U. tenía concedido un préstamo participativo por importe de 3.101 millones de euros (ver Nota 8.5) con vencimiento 22 de diciembre de 2009. En esta misma fecha se autorizó la compensación de ambos importes, quedando como diferencia un saldo de 301 millones de euros a favor de Telefónica Móviles España, S.A.U. que fue cancelado el 21 de diciembre de 2010.

Parte de la deuda que Telefónica, S.A. mantiene con Telefónica Emisiones, S.A.U. y con Telefónica Europe, B.V. incorpora ajustes a su coste amortizado a 31 de diciembre de 2010 como consecuencia de coberturas de valor razonable de tipo de interés y de tipo de cambio.

Dentro de la deuda por préstamos a empresas del Grupo a corto plazo se incluyen intereses devengados y no pagados a 31 de diciembre de 2010 por importe de 776 millones de euros (774 millones de euros en 2009).

- 15.2 El saldo recogido en la cuenta “Sociedades dependientes, por régimen de declaración consolidada en impuesto de sociedades” que asciende a 395 y 381 millones de euros a 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente, recoge la deuda con las sociedades del Grupo por su aportación de bases imponibles al Grupo fiscal cuya cabecera es Telefónica, S.A. (véase Nota 17). La distribución entre el corto y el largo plazo recoge la previsión de

la Sociedad en cuanto a los vencimientos para hacer efectivos los desembolsos por estos conceptos.

Dentro de estos importes destacan principalmente los correspondientes a Telefónica Internacional, S.A.U. (147 millones de euros), Telefónica Móviles España, S.A.U. (128 millones de euros), y Telefónica de España, S.A.U. (20 millones de euros)

(16) INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS Y POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS

a) Instrumentos financieros derivados

Durante el ejercicio 2010 se ha continuado con la política de utilización de instrumentos derivados destinados, por una parte, a la limitación de riesgos en las posiciones no cubiertas, tanto de tipo de interés como de cambio, y por otra, a la adecuación de la estructura de la deuda a las condiciones de mercado.

A 31 de diciembre de 2010 el volumen total vivo de operaciones de derivados es de 102.008 millones de euros (96.132 millones de euros en 2009), de los que 81.470 millones de euros corresponden a riesgo de tipo de interés y 20.538 millones de euros a riesgo de tipo de cambio. En 2009, existían 73.785 millones de euros correspondientes a riesgo de tipo de interés, y 22.347 millones de euros correspondientes a riesgo de tipo de cambio.

Cabe destacar que al 31 de diciembre de 2010 Telefónica, S.A. mantiene operaciones con entidades financieras cuyo objetivo final es cubrir el riesgo de tipo de interés y tipo de cambio para otras sociedades del Grupo Telefónica por importes de 38 y 987 millones de euros, respectivamente. En 2009, el importe de las operaciones contratadas de estas características ascendía a 35 millones de euros de tipo de interés y 847 millones de euros de tipo de cambio. Estas operaciones externas tienen como contrapartida operaciones de cobertura intragrupo con idénticas condiciones y vencimientos, contratadas entre Telefónica, S.A. y las sociedades del Grupo, por lo que no suponen riesgo para la Sociedad. Los derivados externos sin contrapartida con empresas del Grupo obedecen a operaciones de cobertura de inversión o de futuras adquisiciones que por su propia naturaleza no pueden ser traspasadas, y/o a operaciones de cobertura de financiación de Telefónica, S.A., como sociedad matriz del Grupo Telefónica, y que son traspasadas a las filiales del Grupo vía financiación y no vía operación de derivado.

El desglose de los derivados de Telefónica, S.A. al 31 de diciembre de 2010, así como sus importes nominales a dicha fecha y el calendario esperado de vencimientos es el siguiente:

2010					
Tipo de riesgo <i>Millones de euros</i>	Contravalor Euros	Telefónica recibe		Telefónica paga	
		Valor	Divisa	Valor	Divisa
Swaps de tipo de interés en euros	56.424				
<i>De fijo a fijo</i>	55	55	EUR	55	EUR
<i>De fijo a flotante</i>	18.290	18.290	EUR	18.290	EUR
<i>De flotante a fijo</i>	37.987	37.984	EUR	37.984	EUR
<i>De flotante a flotante</i>	92	92	EUR	92	EUR
Swaps de tipo de interés en divisas	17.325				
<i>De fijo a flotante</i>	14.261				
GBP/GBP	1.801	1.550	GBP	1.550	GBP
JPY/JPY	138	15.000	JPY	15.000	JPY
USD/USD	12.322	16.465	USD	16.465	USD
<i>De flotante a fijo</i>	3.064	-			
GBP/GBP	1.098	945	GBP	945	GBP
USD/USD	1.966	2.628	USD	2.628	USD
Swaps de tipo de cambio	11.122				
<i>De fijo a fijo</i>	621				
EUR/BRL	129	107	EUR	288	BRL
EUR/CLP	140	112	EUR	87.800	CLP
EUR/CZK	352	352	EUR	8.818	CZK
<i>FijoVariable</i>	183				
JPY/EUR	95	15.000	JPY	95	EUR
MAD/EUR	88	1.000	MAD	88	EUR
<i>Variable Fijo</i>	143				
EUR/MAD	89	90	EUR	1.000	MAD
USD/ARS	54	90	USD	285	ARS
<i>VariableVariable</i>	10.175				
EUR/CZK	328	322	EUR	8.228	CZK
EUR/GBP	1.098	1.373	EUR	945	GBP
JPY/EUR	178	30.000	JPY	178	EUR
USD/EUR	8.571	11.395	USD	8.570	EUR
Forwards	7.375				
EUR/BRL	12	11	EUR	27	BRL
EUR/CZK	697	705	EUR	17.457	CZK
EUR/GBP	961	984	EUR	828	GBP
EUR/MXN	2	2	EUR	36	MXN
EUR/USD	1.576	1.571	EUR	2.106	USD
GBP/EUR	2.247	1.927	GBP	2.246	EUR
GBP/USD	26	23	GBP	35	USD
USD/BRL	144	185	USD	320	BRL
USD/CLP	-	1	USD	274	CLP
USD/COP	-	-	USD	246	COP
USD/EUR	818	1.094	USD	818	EUR
USD/GBP	70	94	USD	60	GBP
USD/MXN	548	727	USD	9.039	MXN
MXN/USD	274	4.519	MXN	366	USD
Spot	1				
MXN/EUR	1	23	MXN	1	EUR
Subtotal	92.247				

<i>(Millones de euros)</i>	Contravalor en euros	Nocional	Divisa
Nocionales de Estructura con Opciones			
Opciones de tipo interés Caps&Floors	7.721		
<i>Contrapartidas externas</i>			
USD	62	83	USD
EUR	5.800	5.800	EUR
GBP	1.859	1.600	GBP
Opciones de tipo de cambio	2.040		
<i>Contrapartidas externas</i>			
USD/EUR	2.040	2.725	USD
Subtotal	9.761		
TOTAL	102.008		

La distribución por vida media es la siguiente:

<i>(Millones de euros)</i>					
Subyacente cubierto	Nocional	Hasta 1 año	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años
Con subyacente					
Pagarés	587	51	56	280	200
Préstamos	26.170	11.469	6.350	2.586	5.765
En moneda nacional	23.485	11.394	5.177	2.400	4.514
En moneda extranjera	2.685	75	1.173	186	1.251
Obligaciones y bonos MtM	55.231	10.662	5.423	11.195	27.951
En moneda nacional	22.080	4.666	2.092	6.791	8.531
En moneda extranjera	33.151	5.996	3.331	4.404	19.420
Sin subyacente*	20.020	8.795	3.212	3.685	4.328
Swaps	10.615	1.297	3.024	3.524	2.770
Spots	1	1	-	-	-
Opciones de tipo de cambio	2.040	183	138	161	1.558
Forward	7.364	7.314	50	-	-
Total	102.008	30.977	15.041	17.746	38.244

* Estas operaciones en su mayoría están asociadas a coberturas económicas de inversión, activos y pasivos en filiales, y provisiones por los planes de reestructuración.

El desglose de los derivados de Telefónica, S.A., en el ejercicio 2009 así como sus importes nacionales a dicha fecha y el calendario esperado de vencimientos era el siguiente:

2009					
Tipo de riesgo <i>Millones de euros</i>	Contravalor Euros	Telefónica recibe		Telefónica paga	
		Valor	Divisa	Valor	Divisa
Swaps de tipo de interés en euros	52.565				
<i>De fijo a fijo</i>	35	35	EUR	35	EUR
<i>De fijo a flotante</i>	20.723	20.723	EUR	20.723	EUR
<i>De flotante a fijo</i>	31.765	31.765	EUR	31.765	EUR
<i>De flotante a flotante</i>	42	42	EUR	42	EUR
Swaps de tipo de interés en divisas	13.974				
<i>De fijo a flotante</i>	10.588				
GBP/GBP	1.295	1.150	GBP	1.150	GBP
JPY/JPY	113	15.000	JPY	15.000	JPY
USD/USD	9.180	13.225	USD	13.225	USD
<i>De flotante a fijo</i>	3.386				
CZK/CZK	430	11.375	CZK	11.375	CZK
GBP/GBP	1.065	945	GBP	945	GBP
MXN/MXN	1	9	MXN	9	MXN
USD/USD	1.890	2.722	USD	2.722	USD
Swaps de tipo de cambio	12.958				
<i>De fijo a fijo</i>	2.948				
EUR/BRL	115	107	EUR	288	BRL
EUR/CLP	120	112	EUR	87.800	CLP
EUR/CZK	333	352	EUR	8.818	CZK
USD/EUR	2.380	2.207	USD	2.380	EUR
<i>FijoVariable</i>	319				
JPY/EUR	95	15.000	JPY	95	EUR
USD/EUR	224	200	USD	224	EUR
<i>Variable Fijo</i>	271				
EUR/MAD	88	90	EUR	1.000	MAD
USD/ARS	182	320	USD	994	ARS
USD/MXN	1	1	USD	12	MXN
<i>VariableVariable</i>	9.420				
EUR/CZK	622	550	EUR	16.455	CZK
EUR/GBP	1.937	2.537	EUR	1.720	GBP
GBP/EUR	1.014	775	GBP	1.014	EUR
JPY/EUR	178	30.000	JPY	178	EUR
USD/EUR	5.667	7.450	USD	5.667	EUR
USD/MXN	2	3	USD	30	MXN
Forwards	6.955				
ARS/USD	32	231	ARS	45	USD
EUR/CZK	1.143	1.184	EUR	30.257	CZK
EUR/GBP	394	389	EUR	350	GBP
EUR/MXN	10	10	EUR	180	MXN
EUR/USD	1.723	1.678	EUR	2.482	USD
GBP/EUR	2.342	2.117	GBP	2.342	EUR
GBP/USD	95	92	GBP	137	USD
USD/BRL	159	226	USD	400	BRL
USD/EUR	667	979	USD	667	EUR
USD/GBP	150	218	USD	133	GBP
USD/MXN	240	343	USD	4.519	MXN
Spots	394				
EUR/GBP	394	388	EUR	350	GBP
Subtotal	86.846				

(Millones de euros)	Contravalor en euros	Nocional	Divisa
Nocionales de Estructura con Opciones			
Opciones de tipo interés Caps&Floors	7.246		
<i>Contrapartidas externas</i>			
USD	206	297	USD
EUR	5.576	5.576	EUR
GBP	1.464	1.300	GBP
Opciones de tipo de cambio	2.040		
<i>Contrapartidas externas</i>			
USD/EUR	2.040	2.939	USD
Subtotal	9.286		
TOTAL	96.132		

La distribución por vida media es la siguiente:

(Millones de euros)	Nocional	Hasta 1 año	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años
Subyacente cubierto					
Con subyacente					
Pagarés	887	500	107	280	-
Préstamos	20.586	7.877	8.782	419	3.508
En moneda nacional	17.603	6.510	7.299	400	3.394
En moneda extranjera	2.983	1.367	1.483	19	114
Obligaciones y bonos MtM	53.650	14.821	10.728	5.488	22.613
En moneda nacional	21.586	7.557	5.192	3.741	5.096
En moneda extranjera	32.064	7.264	5.536	1.747	17.517
Sin Subyacente (*)	21.009	10.008	2.173	4.463	4.365
Swaps	11.666	2.751	1.963	4.306	2.646
Opciones de tipo de cambio	2.040	-	183	138	1.719
Forwards	7.303	7.257	27	19	-
Total	96.132	33.206	21.790	10.650	30.486

* Estas operaciones en su mayoría están asociadas a coberturas económicas de inversión, activos y pasivos en filiales, y provisiones por los planes de reestructuración.

Las obligaciones y bonos cubiertos corresponden tanto a las emitidas por Telefónica, S.A. como a los préstamos intragrupo que reproducen las condiciones de las emisiones de Telefónica Europe, B.V. y Telefónica Emisiones, S.A.U.

El valor razonable de la cartera de derivados de Telefónica, S.A. a 31 de diciembre de 2010 asciende a un activo neto de 1.626 millones de euros (78 millones de euros de activo neto en 2009).

b) Política de gestión de riesgos

Telefónica, S.A. está expuesta a diversos riesgos de mercado financiero, como consecuencia de (i) sus negocios ordinarios, (ii) la deuda tomada para financiar sus negocios, (iii) participaciones en empresas, y (iv) otros instrumentos financieros relacionados con los puntos precedentes.

Los principales riesgos de mercado que afectan a las sociedades del Grupo, son:

1. Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio surge principalmente por: (i) la presencia internacional de Telefónica, con inversiones y negocios en países con monedas distintas del euro (fundamentalmente en Latinoamérica, pero también en el Reino Unido y en la

República Checa), y (ii) por la deuda en divisas distintas de las de los países donde se realizan los negocios, o donde radican las sociedades que han tomado la deuda.

2. Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés surge principalmente por las variaciones en las tasas de interés que afectan a: (i) los costes financieros de la deuda a tipo variable (o con vencimiento a corto plazo, y previsible renovación), como consecuencia de la fluctuación de los tipos de interés, y (ii) del valor de los pasivos a largo plazo con tipos de interés fijo.

3. Riesgo de precio de acciones

El riesgo de precio de acciones se debe, fundamentalmente, a la variación de valor de las participaciones accionariales (que pueden ser objeto de compra, venta o que puede estar sujeto de alguna manera a algún tipo de transacción), al cambio de los productos derivados asociados a esas inversiones, a cambios en el valor de las acciones propias en cartera y a los derivados sobre acciones.

Adicionalmente Telefónica se enfrenta al riesgo de liquidez, que surge por la posibilidad de desajuste entre las necesidades de fondos (por gastos operativos y financieros, inversiones, vencimientos de deudas y dividendos comprometidos) y las fuentes de los mismos (ingresos, desinversiones, compromisos de financiación por entidades financieras y operaciones en mercados de capitales). El coste de la obtención de fondos puede asimismo verse afectado por variaciones en los márgenes crediticios (sobre los tipos de referencia) requeridos por los prestamistas.

Por último, Telefónica está expuesta al “riesgo país” (relacionado con los riesgos de mercado y de liquidez). Éste consiste en la posibilidad de pérdida de valor de los activos o de disminución de los flujos generados o enviados a la matriz, como consecuencia de inestabilidad política, económica y social en los países donde opera el Grupo Telefónica, especialmente en Latinoamérica.

Telefónica gestiona activamente los riesgos mencionados mediante el uso de instrumentos financieros derivados (fundamentalmente, sobre tipo de cambio, tipos de interés y acciones) e incurriendo en deuda en monedas locales, cuando resulta conveniente, con la finalidad de reducir las oscilaciones de los flujos de caja, de la cuenta de resultados y de las inversiones. De esta forma se pretende proteger la solvencia de Telefónica y facilitar la planificación financiera y el aprovechamiento de oportunidades de inversión.

Telefónica gestiona el riesgo de tipo de cambio y el de tipo de interés en términos de deuda neta, basándose en sus cálculos. Telefónica entiende que estos parámetros son más apropiados para entender la posición de deuda. La deuda neta y la deuda financiera neta tienen en cuenta el impacto del balance de caja y equivalentes de caja, incluyendo las posiciones en instrumentos financieros derivados con un valor positivo relacionados con los pasivos. Ni la deuda neta ni la deuda financiera neta calculada por Telefónica debería ser considerada como una alternativa a la deuda financiera bruta (suma de la deuda financiera a corto y a largo plazo) como una medida de liquidez.

Riesgo de Tipo de Cambio

El objetivo fundamental de la política de gestión del riesgo de cambio es que, en el caso de depreciación en las divisas frente al euro, cualquier pérdida potencial en el valor de los flujos de caja generados por los negocios en esas divisas (causadas por depreciaciones del tipo de cambio frente al euro) se compense (al menos parcialmente) con los ahorros por

menor valor en euros de la deuda en divisas. El grado de cobertura es variable para cada tipología de inversión.

El fin de Telefónica es protegerse frente a pérdidas de valor de los activos latinoamericanos por efectos de depreciaciones en las divisas latinoamericanas en relación con el euro, se complementa mediante el endeudamiento en dólares, tanto en España (asociado a la inversión mientras se considere que la cobertura es efectiva) como en los propios países ante la ausencia de un mercado de financiación en divisa local o de coberturas inadecuado o inexistente.

A 31 de diciembre de 2010, la deuda en libras era de aproximadamente 2,4 veces el resultado operativo antes de amortizaciones y provisiones (en adelante, OIBDA) de 2010 de la unidad de negocio “Telefónica Europa” en Reino Unido. El fin de Telefónica es mantener la misma proporción en el ratio de deuda neta en libras a OIBDA que en el ratio de la deuda neta OIBDA para Telefónica, para disminuir la sensibilidad de éste ante variaciones en la cotización de la libra respecto al euro.

Para la protección de la inversión en la República Checa, la Sociedad tiene posiciones netas denominadas en coronas checas por un importe que, a 31 de diciembre de 2010, asciende a cerca del 36% del coste inicial de la inversión (frente a un 59% del coste inicial de la inversión en 2009), dicho porcentaje se ha reducido de cara a incorporar como criterio de gestión el establecido para la libra. Por lo tanto el ratio de la deuda neta en coronas checas respecto al OIBDA en coronas checas se sitúa en 1,6 en términos consolidados y 2,3 en términos proporcionales, actualmente muy próximo al ratio deuda neta OIBDA para el Grupo Telefónica en 2010.

Asimismo, la gestión del riesgo de cambio se realiza buscando minimizar los impactos negativos sobre cualquier exposición al riesgo de cambio en la cuenta de resultados, sin perjuicio de que se mantengan posiciones abiertas. Estas posiciones surgen por tres tipos de motivos: (i) por la estrechez de algunos de los mercados de derivados o por la dificultad de obtener financiación en divisa local, lo que no permite una cobertura a bajo coste (como sucede en Argentina y Venezuela); (ii) por financiación mediante préstamos intragrupo, con un tratamiento contable del riesgo de divisa distinto a la financiación mediante aportaciones de capital; (iii) por decisiones propias, para evitar altos costes de cobertura no justificados por expectativas o altos riesgos de depreciación.

Debido a que la exposición directa de Telefónica se ve compensada con posiciones mantenidas en las filiales, la Sociedad analiza su exposición al riesgo de divisa a nivel de Grupo. Para ilustrar la sensibilidad de las pérdidas o ganancias del tipo de cambio a las variaciones del tipo de cambio, en el supuesto de que se considerara constante durante 2011 la posición en divisa con impacto en cuenta de resultados existente al cierre de 2010 y las divisas Latam se depreciasen respecto al dólar y el resto de divisas respecto al euro un 10%, Telefónica estima que el impacto en cuenta de resultados por pérdidas o ganancias por tipo de cambio contabilizado para 2011 sería de -105 millones de euros. A efectos de Telefónica, S.A., considerando únicamente las operaciones financieras con contrapartes externas, esta misma variación supondría un menor gasto financiero de 112 millones de euros. Sin embargo, en Telefónica se realiza una gestión dinámica para reducir dichos impactos.

Riesgo de Tipo de Interés

Los costes financieros de Telefónica están expuestos a las oscilaciones de los tipos de interés. En 2010, los tipos de corto plazo con mayor volumen de deuda expuesta a ellos han sido, fundamentalmente, el Euribor, el Pribor de la corona checa, la tasa SELIC

brasileña, el Libor del dólar y la UVR colombiana. La Sociedad gestiona su exposición a tipos de interés por medio de la contratación de instrumentos financieros derivados, principalmente swaps y opciones de tipos de interés.

Telefónica analiza su exposición al riesgo de tipo de interés a nivel de Grupo Telefónica. La tabla adjunta da una idea de la sensibilidad de los costes financieros y del balance a la variación de los tipos de interés a nivel del Grupo y Telefónica S.A.

Para el cálculo de la sensibilidad en la cuenta de resultados se ha supuesto por un lado un incremento en 100 puntos básicos en los tipos de interés en todas las divisas donde tenemos una posición financiera a 31 de diciembre de 2010, y un decremento de 100 puntos en todas las divisas excepto en el USD y la GBP de cara a evitar tipos negativos. Y por otro lado una posición constante equivalente a la posición de cierre del año

Para el cálculo de la sensibilidad en patrimonio por variación de los tipos de interés se ha supuesto por un lado un incremento en 100 puntos básicos en los tipos de interés en todas las divisas y en todos los plazos donde tenemos una posición financiera a 31 de diciembre de 2010, y un decremento de 100 puntos en todas las divisas y todos los plazos, y por otro lado sólo se ha considerado las posiciones con cobertura de Cash Flow pues son las únicas posiciones cuya variación de valor de mercado por movimiento de tipo de interés se registra en patrimonio.

En ambos casos se ha considerado única y exclusivamente las operaciones con contrapartida externa.

	Impacto en Resultado Consolidado	Impacto PyG Telefónica SA individual (1)	Impacto en Patrimonio Consolidado	Impacto en Patrimonio Telefónica SA individual (1)
+100pb(2)	(222)	(95)	575	575
-100pb (2)	209	89	(626)	(626)

(1) Se están considerando las mismas operaciones externas por cobertura de cash flow que en los estados financieros consolidados.

(2) El impacto en resultados de 100 pb en todas las divisas excepto en la libra esterlina y el dólar.

Riesgo de Precio de Acciones

El Grupo Telefónica está expuesto a la variación de valor de las participaciones accionariales que pueden ser objeto de transacciones, de los productos derivados sobre las mismas, de las acciones propias en cartera, y de los derivados sobre acciones.

Según se establece en el PSP, la procedencia de las acciones puede ser acciones de Telefónica, S.A. en autocartera, que hayan adquirido o adquieran, tanto la propia Telefónica, S.A. como cualesquiera sociedades de su grupo o acciones de nueva emisión. La posibilidad de entregar acciones a los empleados en el futuro, en función de la remuneración o beneficio relativo percibido por el accionista, implica un riesgo dado que podría existir la obligación de entregar el número máximo de acciones al final de cada ciclo, cuya adquisición (en el caso de compra en mercado) en el futuro podría suponer una salida de caja superior a la que se requeriría a la fecha de comienzo de cada ciclo si el precio de la acción se encuentra por encima del precio correspondiente a la fecha de comienzo del ciclo. En el caso de emisión de nuevas acciones para entregarlas a los beneficiarios del plan, se produciría un efecto dilutivo para el accionista ordinario al existir un número mayor de acciones en circulación.

Con el fin de reducir el riesgo asociado a las variaciones en el precio de la acción bajo este plan, Telefónica ha adquirido instrumentos financieros que reproducen el perfil de riesgo de las acciones, los cuales se describen en la Nota 19. Telefónica valorará si en el momento en que se implemente se tendrá que realizar alguna acción para reducir cualquier riesgo implícito bajo este plan.

Durante el año 2010 se ha puesto en marcha el plan global de compra incentivada de acciones aprobado en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2009. El coste del mismo no excederá de 50 millones de euros, según lo acordado en la mencionada Junta General Ordinaria de Accionistas (véase mayor detalle en la Nota 19).

Asimismo, parte de las acciones de Telefónica, S.A. en cartera al cierre del ejercicio podrán destinarse a la cobertura del programa. A 31 de diciembre de 2010, las acciones de Telefónica, S.A. en cartera, ascendían a 55.188.046 (véase Nota 11), parte de las cuales podrán utilizarse para cubrir el PSP. El valor de liquidación de las acciones en autocartera podría verse modificado al alza o la baja en función de las variaciones del precio de la acción de Telefónica.

Riesgo de Liquidez

Telefónica pretende que el perfil de vencimientos de su deuda se adecue a su capacidad de generar flujos de caja para pagarla, manteniendo cierta holgura. En la práctica esto se ha traducido en el seguimiento de dos criterios:

1. El vencimiento medio de la deuda financiera neta de Telefónica se intentará que sea superior a 6 años, o será recuperado ese umbral en un periodo razonable de tiempo si eventualmente cae por debajo de ese límite. Este criterio es considerado como una directriz en la gestión de la deuda y en el acceso a los mercados de capitales, pero no un requisito rígido. A efectos de cálculo de la vida media de la deuda financiera neta, la parte de las líneas de crédito disponibles pueden ser consideradas que compensan los vencimientos de la deuda a corto plazo y las opciones de extensión del vencimiento en algunas operaciones de financiación pueden ser consideradas como ejercitadas.
2. Telefónica debe poder pagar todos sus compromisos en los próximos 12 meses, sin necesidad de apelar a nuevos créditos o a los mercados de capitales (aunque contando con las líneas comprometidas en firme por entidades financieras), en un supuesto de cumplimiento presupuestario.

Riesgo País

Para gestionar o mitigar el riesgo país Telefónica ha venido actuando en dos grandes líneas (aparte de la gestión ordinaria de los negocios):

1. Compensar parcialmente los activos con pasivos, no garantizados por la matriz, en las compañías latinoamericanas de Telefónica de modo que una eventual pérdida de los activos fuera acompañada de una reducción de los pasivos, y
2. Repatriar aquellos fondos generados en Latinoamérica no necesarios para acometer nuevas oportunidades de desarrollo rentable del negocio en la región.

Riesgo de Crédito

Telefónica opera en derivados con contrapartidas de alta calidad crediticia. Así Telefónica, S.A., opera con entidades de crédito cuyo rating aplicable a su "Deuda Senior" está por lo menos en el rango A. En España, donde reside la mayor cartera de

derivados del Grupo, existen acuerdos de "netting" con las entidades financieras, de forma que se pueden compensar en caso de quiebra, posiciones deudoras y acreedoras, siendo el riesgo sólo por la posición neta. Para otras filiales, en especial para las filiales de Latinoamérica, dado que el rating soberano establece un techo y éste es inferior al A, se opera con entidades financieras locales cuyo rating para los estándares locales es considerado de muy alta Calidad Crediticia.

Telefónica entiende la gestión riesgo de crédito comercial o de clientes como uno de los elementos esenciales para contribuir a los objetivos de crecimiento del negocio y de la base de clientes, de forma coherente con el Modelo Corporativo de Gestión de Riesgos.

Así, la gestión del riesgo de crédito comercial se fundamenta en una evaluación constante del riesgo asumido y de los recursos necesarios para gestionar las diferentes empresas del Grupo, de manera que se optimice la relación rentabilidad-riesgo en sus operaciones. Se evalúan especialmente todos aquellos clientes que puedan generar un impacto material en los estados financieros del Grupo para los cuales, dependiendo del segmento y el tipo de relación, se requieren instrumentos de cobertura o colaterales para mitigar la exposición crediticia.

En todas las empresas del Grupo se establecen políticas, procedimientos, circuitos de autorización y prácticas de gestión homogéneas, teniendo en cuenta las particularidades de cada mercado y las mejores prácticas internacionales, e incorporando este modelo de gestión del riesgo de crédito comercial en los procesos de decisión del Grupo, tanto a nivel estratégico, como en los operativos del día a día.

Asimismo, respecto al riesgo crediticio de las partidas de efectivo y equivalentes de efectivo, Telefónica coloca sus excedentes de Tesorería en activos del mercado monetario de alta calidad crediticia y máxima liquidez. Dichas colocaciones están reguladas por un Marco General que se revisa anualmente en función de las condiciones de mercado y de los países en los que el Grupo opera. En dicho Marco General se establecen (i) los importes máximos a invertir por contrapartida dependiendo del rating (calificación crediticia a largo plazo) de la misma, (ii) el plazo máximo al que realizar las inversiones y (iii) los instrumentos en los que se autoriza colocar excedentes. En el caso de Telefónica S.A., que es la Sociedad que coloca la mayor parte de los excedentes del Grupo, el plazo máximo de colocación se limitó en 2010 a 180 días y la calidad crediticia de las contrapartidas utilizadas, medido en términos de "rating" siempre se situó por encima de A- y/o A3 por S&P y Moody's respectivamente.

La exposición máxima al riesgo de crédito mantenida por Telefónica está principalmente representada por el valor en libros de los activos (véanse Notas 8 y 9) así como por las garantías prestadas por Telefónica.

Telefónica, S.A. otorga avales operativos concedidos por contrapartidas externas, que se enmarcan dentro del desarrollo de su actividad comercial normal. A 31 de diciembre de 2010 estos avales han ascendido a aproximadamente 228 millones de euros.

Adicionalmente, en relación con la oferta pública de adquisición sobre las acciones ordinarias de Vivo Participações, S.A., que no son de titularidad del Grupo Telefónica descrita en la Nota 20 c) Telefónica, S.A. ha constituido las garantías exigidas habitualmente en este tipo de operaciones cuyo importe agregado a 31 de diciembre de 2010 ha sido de 818 millones de euros.

Gestión del Capital

La dirección financiera de Telefónica, responsable de la gestión del capital de Telefónica, considera varios argumentos para la determinación de la estructura de capital de la Compañía, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad del negocio y maximizar el valor a los accionistas.

El primero, la consideración del coste del capital en cada momento, de forma que se aproxime a una combinación que optimice el mismo. Para ello, el seguimiento de los mercados financieros y la actualización de la metodología estándar en la industria para su cálculo (WACC, “*weighted average cost of capital*”) son los parámetros que se toman en consideración para su determinación. El segundo, un ratio de apalancamiento máximo que se sitúe, en el medio plazo, en el entorno de 2,5 veces el OIBDA (excluyendo factores que pudieran tener un carácter no recurrente o de excepcionalidad) permitiendo obtener y mantener la calificación crediticia deseada en el medio plazo y con la que Telefónica pueda compatibilizar el potencial de generación de caja con los usos alternativos que pueden presentarse en cada momento.

Estos argumentos generales comentados anteriormente se completan con otras consideraciones y especificidades que se tienen en cuenta a la hora de determinar la estructura financiera de Telefónica, tales como el riesgo país en su acepción amplia, la eficiencia fiscal o la volatilidad en la generación de la caja.

Política de Derivados

La política seguida en la utilización de derivados ha puesto énfasis en los siguientes puntos:

- Existencia de subyacente claramente identificado, sobre el que se aplica el derivado.
- Ajuste entre el subyacente y uno de los lados del derivado.
- Coincidencia entre la empresa que contrata el derivado y la empresa que tiene el subyacente.
- Capacidad de valoración del derivado a precio de mercado, mediante los sistemas de cálculo de valor disponibles en Telefónica.
- Venta de opciones sólo cuando existe una exposición subyacente.
- Contabilidad de cobertura.

La tipología de las coberturas puede ser:

- De valor razonable.
- De flujos de efectivo, pudiendo ser para cualquier valor del riesgo a cubrir (tipos de interés y tipo de cambio principalmente) o bien por un rango acotado del mismo a través de opciones.
- De inversión neta asociada a filiales extranjeras.

Las coberturas podrán estar formadas por un conjunto de diferentes derivados. La gestión de las coberturas contables no tendrá por qué ser estática, con relación de cobertura invariable hasta el vencimiento de la cobertura. Las relaciones de cobertura podrán alterarse para poder realizar una gestión adecuada siguiendo los principios enunciados de estabilizar los flujos de caja, los resultados financieros y proteger el valor de los recursos propios. Así pues, la designación de las coberturas podrá ser revocada

como tal, antes del vencimiento de la misma, bien por un cambio en el subyacente, bien por un cambio en la percepción del riesgo en el subyacente, bien por un cambio en la visión de los mercados. Los derivados incluidos en esas coberturas podrán ser reasignados a otras posibles nuevas coberturas que deberán cumplir los test de efectividad y estar bien documentadas. Para medir la eficacia de las operaciones definidas como coberturas contables, la Compañía lleva a cabo un análisis sobre en qué medida los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del elemento de cobertura compensarían los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo del elemento cubierto atribuibles al riesgo que se pretende cubrir, utilizando para este análisis el método de regresión lineal.

Las directrices de la gestión de riesgos son impartidas por Dirección de Finanzas de Telefónica, la cual puede autorizar desviaciones respecto de esta política por motivos justificados, normalmente por estrechez de los mercados respecto al volumen de las transacciones o sobre riesgos claramente limitados y reducidos.

La pérdida registrada durante el ejercicio 2010 debido a la parte ineficaz de las coberturas de flujos de efectivo ha ascendido a 3,8 millones de euros (17 millones de euros en 2009).

El desglose de los derivados de la Sociedad con contrapartidas externas al Grupo Telefónica al 31 de diciembre de 2010 y 2009, así como su valor razonable a dicha fecha y el calendario esperado de vencimientos, en función del tipo de cobertura, es el siguiente:

Ejercicio 2010	<i>(Millones de euros)</i>					
	Valor razonable (**)	Valor Nocial VENCIMIENTOS (*)				
		2011	2012	2013	Posteriores	Total
Derivados						
Cobertura de tipo de interés	(353)	(5.998)	60	(2.084)	7.170	(852)
Cobertura de flujos de caja	267	(3.652)	556	(438)	8.487	4.953
Cobertura de valor razonable	(620)	(2.346)	(496)	(1.646)	(1.317)	(5.805)
Cobertura de tipos de cambio	(409)	854	112	577	4.323	5.866
Cobertura de flujos de caja	(409)	854	112	577	4.323	5.866
Cobertura de valor razonable						
Cobertura de tipo de interés y tipo de cambio	(223)	27	130	926	2.004	3.087
Cobertura de flujos de caja	(223)	27	130	926	2.004	3.087
Cobertura de valor razonable	-	-	-	-	-	-
Cobertura de la inversión	(288)	(1.770)	-	(160)	(980)	(2.910)
Derivados no designados de cobertura	(367)	4.453	316	(289)	(478)	4.002
De tipo de interés	(238)	4.415	426	(427)	(1.316)	3.098
De tipo de cambio	(115)	106	(109)	138	838	973
De tipo de interés y de tipo de cambio	(14)	(68)	(1)	-	-	(69)

(*) Para cobertura de tipo de interés el importe de signo positivo está en términos de pago fijo. Para cobertura de tipo de cambio, un importe positivo significa pago en moneda funcional versus moneda extranjera.

(**) El importe de signo positivo significa cuenta a pagar.

Ejercicio 2009	<i>(Millones de euros)</i>					
	Valor razonable (**)	Valor Nocial VENCIMIENTOS (*)				
		2010	2011	2012	Posteriores	Total
Derivados						
Cobertura de tipo de interés	(282)	3.023	(7)	4	(2.535)	485
Cobertura de flujos de caja	145	1.769	1.239	500	3.024	6.532
Cobertura de valor razonable	(427)	1.254	(1.246)	(496)	(5.559)	(6.047)
Cobertura de tipos de cambio	1.052	2.511	788	112	4.900	8.311
Cobertura de flujos de caja	1.052	2.511	788	112	4.900	8.311
Cobertura de valor razonable	-	-	-	-	-	-
Cobertura de tipo de interés y tipo de cambio	37	224	-	89	95	408
Cobertura de flujos de caja	37	224	-	89	95	408
Cobertura de valor razonable	-	-	-	-	-	-
Cobertura de la inversión	(300)	(1.977)	(907)	-	(818)	(3.702)
Derivados no designados de cobertura	(589)	4.943	287	275	(794)	4.711
De tipo de interés	(298)	4.946	413	483	(1.770)	4.072
de tipo de cambio	(248)	157	(63)	(141)	976	929
De tipo de interés y de tipo de cambio	(43)	(160)	(63)	(67)	-	(290)

(*) Para cobertura de tipo de interés el importe de signo positivo está en términos de pago fijo. Para cobertura de tipo de cambio, un importe positivo significa pago en moneda funcional versus moneda extranjera.

(**) El importe de signo positivo significa cuenta a pagar.

(17) SITUACIÓN FISCAL

Acogiéndose a la Orden Ministerial de 27 de diciembre de 1989, Telefónica, S.A. tributa desde 1990 en régimen de declaración consolidada con determinadas compañías de su Grupo. El número de sociedades que componen el Grupo fiscal consolidado en el ejercicio 2010 es de 46, habiéndose incorporado en él las compañías Atento Impulsa, Atento Servicios Técnicos y Consultoría, S.L., Atento Teleservicios España, S.A., Gloway Broadcast Services, S.L, Telefónica Global Applications, S.L, y Telefónica Producciones S.L La causa de la incorporación de las tres primeras compañías es Alta por fusión en 2009, la cuarta por compra de la sociedad en 2009 y la quinta y la sexta por constituirse en 2010.

Los saldos fiscales se presentan a continuación:

(Millones de euros)	2010	2009
Saldos fiscales deudores:	2.342	1.230
<i>Activos por impuestos diferidos:</i>	2.217	1.097
Impuestos anticipados deducibles frente Hacienda Pública	140	44
Otras diferencias temporarias activas	1.569	410
Créditos fiscales por pérdidas a compensar a largo plazo	443	443
Deducciones y otros conceptos	65	200
<i>Administraciones públicas deudoras a corto plazo (Nota 10) :</i>	125	133
Retenciones	42	49
Hacienda Pública deudora por Impuesto de Sociedades	66	9
Hacienda Pública deudora por I.V.A. e I.G.I.C.	17	75
Saldos fiscales acreedores:	824	186
<i>Pasivos por Impuestos diferidos:</i>	778	37
Impuesto diferido tributable frente Hacienda Pública	10	11
Otras diferencias temporarias pasivas	768	26
<i>Administraciones públicas acreedoras a largo plazo:</i>	-	59
Diferimiento Tributación Impuesto de Sociedades según Disposición transitoria vigésimo octava	-	59
<i>Administraciones públicas acreedoras a corto plazo (Nota 18):</i>	46	90
Retenciones impuesto renta personas físicas	5	4
Hacienda Pública acreedora por impuesto de sociedades	18	12
Retenciones capital mobiliario, IVA y otros	10	73
Seguridad Social	13	1

Las bases imponibles negativas que se encuentran pendientes de aplicar por el Grupo fiscal al 31 de diciembre de 2010 ascienden a 3.612 millones de euros. El plazo máximo de compensación es de 15 años.

El balance a 31 de diciembre de 2010 recoge créditos fiscales por pérdidas a compensar por importe de 443 millones de euros, que corresponden a bases imponibles pendientes de compensar por importe de 1.475 millones de euros.

Las bases imponibles no activadas corresponden principalmente al ajuste negativo practicado en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de Telefónica Móviles, S.A. (ahora Telefónica, S.A.) del ejercicio fiscal 2002 por importe de 2.137 millones de euros y que obedece a la transmisión efectuada en dicho ejercicio de determinadas participaciones adquiridas en años anteriores en las que el valor de mercado difería del valor contable por el que fueron registradas (valor teórico contable).

El cuestionamiento de este ajuste por la inspección fiscal de los ejercicios 2001 a 2004, que finalizó en el ejercicio 2008, no ha tenido ningún efecto en los estados financieros de la Compañía, aunque, la utilización por el Grupo de esta base imponible negativa pendiente de compensar está condicionada a la resolución favorable en los Tribunales de las reclamaciones interpuestas contra las liquidaciones derivadas de la inspección.

Durante el ejercicio 2010 Telefónica, S.A como cabecera del Grupo Fiscal Telefónica ha realizado pagos a cuenta de Impuesto sobre Sociedades de 2010 por importe de 729 millones de euros.

17.1 Activos y pasivos por impuestos diferidos.

El saldo al 31 de diciembre de 2010 y 2009 de los activos y pasivos por impuestos diferidos de Telefónica, S.A., así como los movimientos de dichas partidas, han sido los siguientes:

<i>Ejercicio 2010</i> <i>(Millones de euros)</i>	Créditos fiscales	Diferencias temporarias activas	Deducciones	Total Activos Impuesto Diferido	Pasivo Impuesto Diferido
Saldo al inicio	443	454	200	1.097	37
Creación	-	728	40	768	19
Reversión	-	(80)	-	(80)	(15)
Trasposos posición neta Grupo Fiscal	-	-	(258)	(258)	-
Otros movimientos	-	607	83	690	737
Saldo al final	443	1.709	65	2.217	778

<i>Ejercicio 2009</i> <i>(Millones de euros)</i>	Créditos fiscales	Diferencias temporarias activas	Deducciones	Total Activos Impuesto Diferido	Pasivo Impuesto Diferido
Saldo al inicio	356	608	841	1.805	559
Creación	2	137	33	172	-
Reversión	-	(270)	-	(270)	(445)
Trasposos posición neta Grupo Fiscal	85	(21)	(674)	(610)	(77)
Otros movimientos	-	-	-	-	-
Saldo al final	443	454	200	1.097	37

Los principales conceptos por los que Telefónica, S.A. registra diferencias temporarias de activo y pasivo obedecen a los impactos fiscales derivados de las correcciones valorativas de algunos de sus activos, principalmente inversiones en filiales (véase Nota 8).

En pasivos por impuestos diferidos se incluyen 2,1 millones de euros correspondientes a la amortización fiscal del Fondo de Comercio surgido en la adquisición de las participaciones de las sociedades brasileñas que anteriormente dependían de Brasilcel, N.V. (véase Nota 8.1 c). No ha supuesto ningún efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias, a la espera de la publicación oficial de la segunda decisión de la Comisión en el expediente abierto en la Unión Europea en relación con la norma española que regula este régimen. Asimismo, en función de la evolución de las diferencias entre los valores fiscales y contables de las inversiones de Telefónica, S.A., originadas principalmente por las correcciones valorativas del ejercicio 2010 (véase Nota 8.2), la Compañía ha concluido que la posición neta de las mismas no es representativa de la situación actual y ha procedido a reflejar los activos y pasivos asociados en base a esto. El impacto está registrado como "Otros movimientos" en el cuadro de movimientos de activos y pasivos diferidos de 2010.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12.3 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, y en aplicación de dicho precepto, así como de la Disposición Transitoria 29ª del referido texto legal, al cierre del ejercicio 2009 se integró provisionalmente en la base imponible de la sociedad en concepto de deterioro fiscal de la cartera de participadas un ajuste positivo de 586 millones de euros. Finalmente, y con estados contables definitivos de las filiales, en la declaración del Impuesto de Sociedades se integraron 174 millones de euros.

A 31 de diciembre de 2009, el importe pendiente de integrar por reversión de la corrección en períodos futuros asciende a 2.588 millones de euros.

La variación de los fondos propios en el ejercicio 2009 de las sociedades participadas asciende a 3.881 millones de euros, principalmente por Telefónica O2 UK, Ltd., Telefónica O2 Germany, GMBH & Co. OHG y Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.

Además, al cierre del ejercicio 2010 se ha integrado provisionalmente en la base imponible de la sociedad en concepto de deterioro fiscal de la cartera de participadas un ajuste positivo de 248 millones de euros.

A 31 de diciembre de 2010, el importe pendiente de integrar por reversión de la corrección en períodos futuros asciende a 2.550 millones de euros.

La variación de los fondos propios en el ejercicio 2010 de las sociedades participadas por las que se dota provisión asciende a 2.589 millones de euros.

17.2 Conciliación entre resultado contable, base imponible, gasto devengado y cuota líquida.

El cuadro que se presenta a continuación establece la determinación del gasto devengado y la cuota líquida del Impuesto sobre Sociedades correspondientes a los ejercicios 2010 y 2009:

<i>(Millones de euros)</i>	2010	2009
Resultado contable antes de impuestos	2.885	5.606
Diferencias permanentes	(6.598)	(6.138)
Diferencias permanentes derivadas de la primera aplicación del PGC 2007	210	205
Diferencias temporales:	2.060	(686)
con origen en el ejercicio	2.008	(1.052)
con origen en ejercicios anteriores	52	366
Base Imponible	(1.443)	(1.013)
Cuota íntegra	(433)	(304)
Deducciones activadas	(40)	(33)
Hacienda pública deudora por el impuesto sobre sociedades	(473)	(337)
Diferencias temporarias por valoración fiscal	(618)	206
Efecto tributación derivado de la primera aplicación del PGC 2007	(63)	(61)
Otros impactos	(100)	(445)
Impuesto sobre sociedades devengado en España	(1.254)	(637)
Impuesto devengado en el extranjero	9	(9)
Impuesto sobre beneficios	(1.245)	(646)
Impuesto sobre beneficios corriente	(487)	(365)
Impuesto sobre beneficios diferido	(758)	(281)

Las diferencias permanentes corresponden, principalmente, a la variación de la provisión de cartera de valores por las sociedades del Grupo Fiscal incluidas en la declaración consolidada del impuesto de sociedades, los dividendos recibidos de sociedades pertenecientes a dicho Grupo o extranjeras que cumplan determinados requisitos, así como la provisión por depreciación registrada, en su caso, como consecuencia de estos dividendos distribuidos por las filiales, hasta el límite del importe del dividendo registrado como ingreso no tributable en Telefónica, S.A., y aquéllas otras cuyo carácter no es deducible.

Asimismo, también se recoge como diferencia permanente el menor gasto por impuesto sobre beneficios derivado de la amortización efectuada a efectos fiscales del fondo de comercio generado en inversiones extranjeras realizadas con anterioridad al 21 de diciembre de 2007. Dicho ingreso por valor de 584 millones de euros, se ha registrado en el ejercicio 2009 tras la publicación del texto de la decisión tomada por la Comisión Europea respecto al expediente abierto al Reino de España en relación a dicho asunto (véase Nota 2 b). En 2010 supone un ingreso de 139 millones de euros.

Las diferencias temporales se corresponden principalmente con ajustes positivos por eliminación de la base imponible de dotaciones de provisiones de cartera que no son deducibles fiscalmente.

Por otra parte, y dentro del marco de aplicación de la Ley 4/2008 de 23 de diciembre, y en lo que se refiere a Impuesto de Sociedades, Telefónica, S.A. ha optado por aplicar la disposición transitoria vigésimo octava de dicha ley. En este sentido la Sociedad ha integrado por terceras partes el saldo neto del impacto fiscal derivado de los ajustes contables por la primera aplicación del Plan General de Contabilidad, en los términos establecidos en dicha Disposición. Durante el ejercicio 2010 se ha aplicado un importe de 63 millones de euros, y a 31 de diciembre de 2010 no quedan importes pendientes de imputación en base imponible por este concepto.

Durante el ejercicio 2010 y 2009 la Sociedad ha activado deducciones por importe de 40 y 33 millones de euros, respectivamente que corresponden fundamentalmente a deducciones por donativos a entidades sin fines de lucro así como a deducciones por doble imposición. El importe acumulado a cierre del ejercicio refleja principalmente deducciones por actividad exportadora (65 millones de euros aproximadamente). Las compensaciones llevadas a cabo durante 2010 han supuesto, principalmente, la aplicación de deducciones por actividad exportadora así como de deducciones por doble imposición por importe de 258 y 43 millones de euros respectivamente.

En el ejercicio 2006, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del RDL/2004 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, Telefónica, S.A., habiendo cumplido con el requisito de reinversión el 6 de febrero de 2006, aplicó deducciones por reinversión de plusvalías por importe de 1.809 millones de euros. Dicha deducción fue generada principalmente tras la venta de Telefónica Publicidad e Información, S.A. Asimismo durante los ejercicios 2007 y 2008 se aplicaron por este mismo concepto 18 y 12 millones de euros, acometiendo el compromiso de reinversión en ambos casos el 24 de octubre de 2007.

- 17.3 El 25 de septiembre de 2002, se iniciaron las actuaciones de inspección del Grupo fiscal 24/90, del cual Telefónica, S.A. es la sociedad dominante, para los períodos 1998 a 2000.

Las actas levantadas como consecuencia de esta revisión, que incluían acuerdos de liquidación e imposición de sanciones, fueron firmadas por Telefónica en disconformidad

en octubre de 2004 y julio de 2005. El importe total acumulado de dichas actas asciende a 140 millones de euros.

En el mes de abril de 2007, Telefónica interpuso recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional. Igualmente, se instó la suspensión de la ejecución de las liquidaciones y sanciones recurridas mediante la prestación de las oportunas garantías.

Con fecha 22 de febrero de 2010, Telefónica recibió la notificación de la sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 4 de febrero de 2010 en la que se estiman parcialmente las alegaciones de la Compañía.

Con fecha 18 de mayo de 2010, Telefónica, S.A. ha recurrido en casación dicha sentencia y la Audiencia Nacional, mediante providencia de 5 de abril de 2010, ha elevado las actuaciones al Tribunal Supremo. Asimismo, la representación procesal de la Administración interpuso el 4 de junio de 2010 recurso de casación en contra de una de las estimaciones parciales favorables a Telefónica de la sentencia de la Audiencia Nacional. Telefónica ha presentado en enero de 2011 escrito de oposición al citado recurso de casación.

Por otra parte, en junio de 2006, se iniciaron nuevas actuaciones de inspección para los periodos 2001 a 2004 que finalizaron en julio de 2008.

En relación con el Impuesto sobre Sociedades del Grupo Fiscal, además de lo ya indicado respecto a los valores fiscales considerados por Telefónica Móviles en 2002 (por importe de 2.137 millones de euros), la inspección propuso correcciones adicionales por un importe aproximado de 346 millones de euros. Contra esta nueva liquidación Telefónica formuló alegaciones ante el Tribunal Económico-Administrativo Central que, con fecha 10 de septiembre de 2009, resolvió de forma desfavorable para los intereses de la Compañía.

Contra la citada resolución de 10 de septiembre de 2009, Telefónica interpuso recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional con fecha 16 de noviembre de 2009. En abril de 2010, Telefónica, S.A. ha presentado la demanda.

En junio de 2010, se iniciaron nuevas actuaciones de inspección de varias de las compañías incluidas en el Grupo fiscal 24/90, del cual Telefónica, S.A. es la sociedad dominante. Los conceptos y períodos que están siendo objeto de comprobación son el Impuesto sobre Sociedades para los ejercicios 2005 a 2007 y el Impuesto sobre el Valor Añadido, retenciones e ingresos sobre rendimientos del trabajo personal, sobre capital mobiliario e inmobiliario y sobre rendimiento de no residentes para el segundo semestre de 2006 y el ejercicio 2007.

Por lo tanto, incluyendo los ejercicios que están actualmente en proceso de inspección, Telefónica, S.A. tiene abiertos a inspección todos los impuestos desde el año 2005.

En relación con la operación de venta por Terra Networks, S.A. (actualmente Telefónica, S.A.) de su participación en la sociedad Lycos, Inc. en 2004, la Sociedad inició los trámites oportunos para lograr el reconocimiento de una mayor base imponible negativa por un importe máximo de hasta 7.418 millones de euros, como consecuencia de aplicar como valor de adquisición fiscal el que resultaría de tomar el valor de mercado de las acciones de Lycos, Inc. recibidas, en lugar del valor contable por el que fueron registradas por haberse acogido a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas. No obstante, no se ha registrado efecto contable alguno a la espera de la obtención de una resolución definitiva en el procedimiento iniciado por la Sociedad.

Al cierre del ejercicio 2010, y como consecuencia del desenlace final de las actas, de los litigios, de los procesos de inspección en curso y de los ejercicios pendientes de inspeccionar, no se estima que exista una necesidad de registrar pasivos adicionales en las cuentas anuales de Telefónica, S.A.

(18) ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

El detalle de los conceptos incluidos bajo este epígrafe es el siguiente:

<i>(Millones de euros)</i>	2010	2009
Proveedores comerciales	410	85
Acreeedores varios	2.065	69
Pasivos por impuesto corriente (Nota 17)	18	12
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 17)	29	78
Total	2.522	244

a) Proveedores Comerciales

Dentro de esta línea se recoge el compromiso irrevocable por parte de Telefónica de aportar a Fundación Telefónica, en concepto de donación, la cantidad total de 280 millones de euros, para dotarla de la adecuada financiación que le permita desarrollar las actividades que dicha Fundación tiene previstas en el corto y medio plazo, aportando así a este organismo la financiación que pudiera precisar para acometer los programas y actuaciones que actualmente realiza, o pudiera iniciar, en el corto y medio plazo, relacionados con sus fines fundacionales.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a terceros. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En relación con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se informa de que a 31 de diciembre de 2010 no hay saldos pendientes de pago a proveedores españoles que excedan el plazo legal de pago.

b) Acreeedores varios

Dentro de esta línea se incluye un importe de 1.977 millones de euros correspondientes al valor presente de la última obligación de pago pendiente con Portugal Telecom (2.000 millones de euros) originada por la compra del 50% de Brasilcel, N.V. (véase Nota 8.1).

(19) INGRESOS Y GASTOS

19.1 Importe neto de la cifra de negocios

a) Prestaciones de servicios

En el ejercicio 2008 Telefónica, S.A. estableció contratos de derechos por uso de la marca con las filiales del Grupo que hacen uso de dicha licencia. El importe que a cada filial le corresponde registrarse como coste por uso de la marca queda fijado contractualmente como un porcentaje de los ingresos que obtenga la sociedad licenciataria. En los ejercicios 2010 y 2009 se han contabilizado 518 y 369 millones de

euros, respectivamente, de ingresos por este concepto en el epígrafe “Prestaciones de servicios empresas del Grupo y asociadas”.

Telefónica, S.A. mantiene contratos de servicio de apoyo a la gestión con Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles España, S.A.U., Telefónica O2 Holding, Ltd. y Telefónica Internacional, S.A.U. Los ingresos contabilizados por este concepto durante los ejercicios 2010 y 2009 ascienden a 13 millones de euros, en ambos casos, y se recogen en el epígrafe “Prestaciones de servicios empresas del Grupo y asociadas”.

Los ingresos de explotación también recogen los rendimientos derivados del alquiler de inmuebles que en los ejercicios 2010 y 2009 han supuesto un importe de 43 y 40 millones de euros, respectivamente, originados principalmente por el alquiler de espacio de oficinas en Distrito C a diversas compañías del Grupo Telefónica (véase Nota 7).

b) Dividendos empresas del Grupo y asociadas

El detalle de los importes más significativos registrados durante los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

<i>(Millones de euros)</i>	2010	2009
Telefónica Móviles España, S.A.U.	2.190	2.602
Telefónica de España, S.A.U.	2.827	1.193
Telefónica O2 Europe, plc.	708	1.352
Telefónica O2 Czech Republic, a.s.	331	340
Latin American Cellular Holding, B.V.	65	168
Brasilcel, N.V.	82	-
Filiales de Brasilcel, N.V.	47	-
Portugal Telecom	44	44
Otras sociedades	180	64
Total	6.474	5.763

Los dividendos de Brasilcel, N.V. se corresponden con distribuciones aprobadas con anterioridad a la fecha de fusión. Con fecha 17 de diciembre de 2010 se han registrado ingresos por dividendos provenientes de las filiales adquiridas por Telefónica, S.A. tras dicha operación de fusión por importe de 47 millones de euros. Estos dividendos se encuentran pendientes de cobro al cierre del ejercicio 2010.

c) Ingresos por intereses de préstamos concedidos a empresas del Grupo y asociadas.

Dentro de este epígrafe se incluye el rendimiento financiero obtenido por los créditos concedidos a las filiales para el desarrollo de su actividad (ver Nota 8.5). El detalle de importes más significativos es el siguiente:

<i>(Millones de euros)</i>	2010	2009
Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	188	215
Telefónica de España, S.A.U.	130	187
Telefónica Móviles España, S.A.U.	-	214
Otras sociedades	60	46
Total	378	662

19.2 Los ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente con empresas del Grupo corresponden a los ingresos derivados de los servicios centralizados que Telefónica, S.A. realiza para sus filiales como cabecera de Grupo, asumiendo el coste del servicio en su totalidad y repercutiendo a cada compañía la parte que le es aplicable. Dentro de este

importe destaca la facturación realizada a Telefónica Móviles España, S.A.U. que en el ejercicio 2010 ha supuesto un importe de 30 millones de euros y de 35 millones de euros en 2009 y a Telefónica de España, S.A.U. por importe de 28 millones de euros en 2010 y de 30 millones de euros en 2009.

19.3 Gastos de personal y beneficios a los empleados

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

<i>(Millones de euros)</i>	2010	2009
Sueldos, salarios y otros gastos de personal	165	135
Planes de pensiones (Nota 4.h)	10	11
Cargas sociales	18	23
Total	193	169

Telefónica mantiene un acuerdo con sus trabajadores que se materializa en un Plan de Pensiones del sistema de empleo acogido al Real Decreto legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los planes y fondos de pensiones. Las características del Plan son las siguientes:

- Aportación definida de un 4,51% del salario regulador de los partícipes. Para el personal incorporado a Telefónica procedente de otras empresas del Grupo en el que tuvieran reconocida una aportación definida distinta (6,87% en el caso de Telefónica de España, S.A.U.), se mantiene dicha aportación.
- Aportación obligatoria para el partícipe de un mínimo de 2,2% de su salario regulador.
- Sistemas de capitalización individual y financiera.

La exteriorización de este fondo se realiza en el fondo de pensiones Fonditel B gestionado por la sociedad dependiente Fonditel Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A.

Al 31 de diciembre de 2010 figuraban adheridos al plan 1.536 empleados (1.535 empleados en 2009). Esta cifra incluye tanto los partícipes en activo como los partícipes en suspenso, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 304/2004 por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones. El coste para la Sociedad ha ascendido a 3 millones de euros en el ejercicio 2010 y 2,73 millones de euros en el ejercicio 2009.

En el ejercicio 2006 se aprobó un Plan de Previsión Social de Directivos financiado exclusivamente por la empresa, que complementa al anteriormente en vigor y que supone unas aportaciones definidas equivalentes a un determinado porcentaje sobre la retribución fija del directivo, en función de las categorías profesionales de los mismos, y unas aportaciones extraordinarias en función de las circunstancias de cada directivo, a percibir de acuerdo con las condiciones establecidas en dicho Plan.

Telefónica, S.A. ha registrado un gasto correspondiente a las aportaciones a dicho plan de directivos del ejercicio 2010 por importe de 6,2 millones de euros (7,7 millones en 2009).

En el año 2010 se han producido bajas de directivos acogidos a este Plan de Previsión Social de Directivos, y esta circunstancia ha motivado la recuperación de parte de estas aportaciones extraordinarias iniciales por importe de 2 millones de euros (0,5 millones en 2009)

No se recoge provisión alguna por este plan al estar externalizado en fondos externos.

Los planes de retribución referenciados al valor de la cotización de la acción son los siguientes:

Plan de derechos sobre acciones de Telefónica, S.A.: “Performance Share Plan” (PSP).

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A., en su reunión celebrada el 21 de junio de 2006, aprobó la aplicación de un Plan de incentivos a largo plazo dirigido a los ejecutivos y personal directivo de Telefónica, S.A., y de otras sociedades del Grupo Telefónica, consistente en la entrega a los partícipes seleccionados al efecto, previo cumplimiento de los requisitos necesarios fijados en el mismo, de un determinado número de acciones de Telefónica, S.A. en concepto de retribución variable.

La duración total inicialmente prevista del Plan es de siete años. El Plan se divide en cinco ciclos, de tres años de duración cada uno, iniciándose cada uno de ellos el 1 de julio (“Fecha de Inicio”) y finalizando el 30 de junio del tercer año siguiente a la Fecha de Inicio (“Fecha de Finalización”). Al inicio de cada ciclo se determinará el número de acciones que será objeto de entrega a los beneficiarios del Plan en función del grado de cumplimiento de los objetivos fijados. Dicha entrega se producirá, en su caso, una vez transcurrida la Fecha de Finalización de cada ciclo. Los ciclos son independientes entre sí, comenzando el primer ciclo el 1 de julio de 2006 (con entrega de acciones, que se realizó en julio de 2009), y el quinto ciclo el 1 de julio de 2010 (con entrega de acciones, en su caso, a partir del 1 de julio de 2013).

La entrega de las acciones está condicionada por:

- La permanencia en la empresa durante los tres años de duración de cada ciclo, sujeto a ciertas condiciones especiales en relación a las bajas.
- El número concreto de acciones a entregar al finalizar cada ciclo dependerá del nivel de logro y del número máximo de acciones asignado a cada directivo. El nivel de logro está basado en la comparativa de la evolución de la remuneración al accionista considerando cotización y dividendos (“Total Shareholder Return” - TSR) de la acción de Telefónica, respecto de la evolución de los TSRs correspondientes a un conjunto de sociedades cotizadas del sector de las telecomunicaciones que constituye el Grupo de Comparación. A cada empleado afecto al plan se le asigna al inicio de cada ciclo un número máximo de acciones, y el número concreto de acciones que se le entregarán al finalizar el ciclo se obtiene multiplicando dicho número máximo por el nivel de logro alcanzado en dicha fecha. Éste será el 100% si la evolución del TSR de Telefónica iguala o supera la del tercer cuartil del Grupo de Comparación, y del 30% si dicha evolución iguala a la mediana. Si la evolución se mantiene entre ambos valores se hará una interpolación lineal, y si es inferior a la mediana no se entregará nada.

El 30 de junio de 2009 se produjo el vencimiento del primer ciclo de este Plan de incentivos que tenía las siguientes acciones máximas asignadas:

	Número acciones	Valor unitario	Fecha de finalización
1 ^{er} ciclo 1 de julio de 2006	6.530.615	6,43	30 de junio de 2009

De esta cifra, las acciones máximas correspondientes a directivos de Telefónica, S.A. eran las siguientes:

	Número acciones	Valor unitario	Fecha de finalización
1 ^{er} ciclo 1 de julio de 2006	1.276.751	6,43	30 de junio de 2009

Tras el vencimiento del Plan, en el mes de julio de 2009 se entregaron al total de directivos del Grupo Telefónica que estaban incluidos en el primer ciclo un importe de 3.309.968 acciones (correspondientes a un total de 4.533.393 acciones brutas a las que se aplicó, previo a la entrega, una retención de 1.224.610 acciones a opción del empleado). Esta cifra de acciones entregadas minoraron de la cifra de acciones propias de la Compañía en 2009 (Nota 11.1 a). El total de acciones netas entregadas a directivos de Telefónica, S.A. ascendió a 1.240.834.

La totalidad de acciones incluidas en el primer ciclo del Plan estaban cubiertas por un instrumento financiero adquirido en 2006. El coste de dicho instrumento ascendió a 46 millones de euros que, en valores unitarios, supone 6,43 euros por acción. A 30 de junio de 2009, la entidad financiera con la que se había contratado este instrumento financiero entregó a Telefónica, S.A. las acciones contratadas, un total de 7.200.000 acciones, que se contabilizaron como acciones propias.

El coste de las acciones brutas entregadas a los directivos de cada filial fue posteriormente facturado por Telefónica, S.A., tal y como se había establecido, con un valor unitario de 6,43 euros por acción. Las obligaciones fiscales que los directivos tienen en cada uno de sus países por el incremento de su renta personal que ha supuesto el cobro del incentivo han sido atendidas por cada filial y posteriormente repercutidas a Telefónica, S.A. que registró este coste impositivo en el epígrafe de reservas por importe de 21 millones de euros en 2009.

El 30 de junio de 2010 se ha producido el vencimiento del segundo ciclo de este Plan de incentivos que tenía las siguientes acciones máximas asignadas:

	Número acciones	Valor unitario	Fecha de finalización
2 ^{do} ciclo 1 de julio de 2007	5.556.234	7,70	30 de junio de 2010

De esta cifra, las acciones máximas correspondientes a directivos de Telefónica, S.A. eran las siguientes:

	Número acciones	Valor unitario	Fecha de finalización
2 ^{do} ciclo 1 de julio de 2007	1.102.711	7,70	30 de junio de 2010

Tras el vencimiento del segundo ciclo del Plan el 30 de junio de 2010, se han entregado al total de directivos del Grupo Telefónica que estaban incluidos en el segundo ciclo un importe de 2.964.437 acciones (correspondientes a un total de 4.091.071 acciones brutas a las que se aplicó, previo a la entrega, una retención de 1.132.804 acciones a opción del empleado). Esta cifra de acciones entregadas se dedujo de la cifra de acciones propias de la Compañía en 2010 (Nota 11.1 a). El total de acciones netas entregadas a directivos de Telefónica, S.A. ha ascendido a 816.893.

El coste de las acciones brutas entregadas a los directivos de cada filial fue posteriormente facturado por Telefónica, S.A., tal y como se había establecido, con un valor unitario de 7,7 euros por acción. Las obligaciones fiscales que los directivos tienen en cada uno de sus países por el incremento de su renta personal que ha supuesto el cobro del incentivo han sido atendidas por cada filial y posteriormente repercutidas a Telefónica, S.A. que registró este coste impositivo en el epígrafe de reservas por importe de 15 millones de euros en 2010.

El número máximo de acciones asignado en cada uno de los 3 ciclos vivos al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	Número acciones	Valor unitario	Fecha de finalización
3º ciclo 1 de julio de 2008	5.286.980	8,39	30 de junio de 2011
4º ciclo 1 de julio de 2009	6.356.597	8,41	30 de junio de 2012
5º ciclo 1 de Julio de 2010	5.025.657	9,08	30 de junio de 2013

De este número total de acciones, las correspondientes a empleados de Telefónica, S.A. son las siguientes, desglosadas por ciclos:

	Número acciones	Valor unitario	Fecha de finalización
3º ciclo 1 de julio de 2008	1.248.067	8,39	30 de junio de 2011
4º ciclo 1 de julio de 2009	1.555.382	8,41	30 de junio de 2012
5º ciclo 1 de Julio de 2010	1.249.407	9,08	30 de junio de 2013

El plan se liquida mediante la entrega de acciones a los directivos, y el gasto de personal devengado en el ejercicio 2010 asciende a 11 millones de euros (10 millones de euros en 2009) y se ha registrado con contrapartida en patrimonio neto, neto de su efecto fiscal.

El coste de las acciones otorgadas a empleados de filiales del Grupo se encuentra registrado en el epígrafe de reservas por importe de 52 millones de euros en 2010 (52 millones en 2009). Dado que estos importes serán refacturados por Telefónica, S.A. a sus filiales al vencimiento de los ciclos, la cuenta por cobrar por este concepto se encuentra registrada en el epígrafe de otros activos financieros a largo plazo (ciclos IV y V) y en otros activos financieros a corto plazo (ciclo III), véase Nota 8.6.

Con el único fin de disponer de las acciones necesarias al finalizar el ciclo iniciado en el ejercicio 2008 (tercer ciclo del Plan) Telefónica, S.A. adquirió un instrumento a una entidad financiera mediante el cual, al finalizar el ciclo, Telefónica obtendrá parte de las acciones necesarias para hacer frente a dicho ciclo, un total de 2.500.000 acciones. Dicho instrumento está referenciado al mismo nivel de logro que el establecido para el Plan, es

decir, se trata de un instrumento con las mismas características que el Plan. El coste del instrumento financiero asciende a 25 millones de euros, equivalentes a 9,96 euros por opción (Nota 9.4.1).

En relación al cuarto ciclo del Plan, Telefónica, S.A. ha adquirido un instrumento a una entidad financiera con las mismas características del Plan mediante el cual, al finalizar el ciclo, Telefónica obtendrá una parte de las acciones necesarias para hacer frente a dicho ciclo (4.000.000 de acciones). El coste de dicho instrumento financiero asciende a 34 millones de euros, equivalentes a 8,41 euros por opción (Nota 9.4.1).

Plan de derechos sobre acciones de Telefónica, S.A.: “Global Employee Share Plan” (GESP).

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A., en su reunión celebrada el 23 de junio de 2009, aprobó la puesta en marcha de un plan de compra incentivada de acciones de Telefónica, S.A. dirigido a todos los empleados del Grupo Telefónica a nivel internacional, con ciertas excepciones. A través del Plan, se ofrece a la posibilidad de adquirir acciones de Telefónica, S.A. con el compromiso de esta última de entregar gratuitamente a los partícipes un determinado número de acciones de Telefónica, S.A., siempre que se cumplan determinados requisitos.

La duración total inicialmente prevista del Plan es de dos años. Los empleados adscritos al Plan pueden adquirir acciones de Telefónica, S.A. mediante aportaciones mensuales de hasta 100 euros (o su equivalente en moneda local), con un importe máximo de 1.200 euros a lo largo de un periodo de doce meses (periodo de compra). La entrega de acciones se producirá, en su caso, tras la fecha de consolidación del plan, a partir del 1 de septiembre de 2012, y está condicionada por:

- La permanencia en la empresa durante los dos años de duración del programa (periodo de consolidación), sujeto a ciertas condiciones especiales en relación a las bajas.
- El número concreto de acciones a entregar al finalizar el periodo de consolidación dependerá del número de acciones adquiridas y conservadas por cada empleado. Así, los empleados adscritos al Plan, y que permanezcan en el Grupo, que hayan mantenido las acciones adquiridas por un periodo adicional de otros doce meses después del fin del periodo de compra, tendrán derecho a recibir una acción gratuita por cada acción que hayan adquirido y conservado hasta el fin del periodo de consolidación.

El periodo de compra se inició en agosto de 2010, y a 31 de diciembre de 2010, el número total de empleados del Grupo Telefónica adheridos al Plan asciende a 41.152. Este plan se liquidará mediante la entrega de acciones a los empleados, por lo que el gasto de personal se ha registrado con contrapartida en patrimonio neto. En el ejercicio 2010 Telefónica, S.A. ha registrado un gasto de 158 mil euros por este concepto en su cuenta de resultados.

19.4 Datos de plantilla promedio y cierre de los ejercicios 2010 y 2009.

Ejercicio 2010 Categoría	Plantilla Final 2010			Plantilla Promedio 2010		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Directores generales y presidencia	-	5	5	-	5	5
Directores	38	127	165	40	134	174
Gerentes	82	87	169	81	94	175
Jefes de proyecto	92	80	172	91	77	168
Licenciados y expertos	81	38	119	80	37	117
Administrativos, auxiliares, asesores	138	21	159	137	20	157

Total	431	358	789	429	367	796
--------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------

Ejercicio 2009 Categoría	Plantilla Final 2009			Plantilla Promedio 2009		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Directores generales y presidencia	-	5	5	-	5	5
Directores	40	134	174	40	130	170
Gerentes	75	100	175	77	91	168
Jefes de proyecto	91	72	163	88	68	156
Licenciados y expertos	80	56	136	78	53	131
Administrativos, auxiliares, asesores	136	19	155	130	19	149
Total	422	386	808	413	366	779

19.5 Servicios Exteriores.

El desglose de los conceptos registrados en este epígrafe es el siguiente:

(Millones de euros)	2010	2009
Alquileres	15	13
Conservación y mantenimiento	5	4
Servicios profesionales independientes	140	107
Gastos bancarios	44	45
Donaciones (Nota 18)	333	52
Marketing y publicidad	77	76
Suministros	12	14
Otros gastos	51	53
Total	677	364

Con fecha 19 de diciembre de 2007 Telefónica, S.A. formalizó un contrato de arrendamiento con la intención de establecer la sede de la “Universidad Telefónica”. El contrato establece adicionalmente la construcción y adecuación de determinadas instalaciones por parte del arrendador. Con fecha 31 de octubre de 2008 se produjo la aceptación parcial de algunas de las instalaciones, y como consecuencia de dicha aceptación parcial comenzó el periodo del arrendamiento. El contrato de arrendamiento se establece por un plazo de 15 años (finaliza en 2023), prorrogable 5 años más.

El total de los pagos futuros mínimos por arrendamientos no cancelables sin penalización al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se detallan en el siguiente cuadro:

(Millones de euros)	2010		2009	
	Pagos futuros mínimos	Valor actual	Pagos futuros mínimos	Valor actual
Hasta un año	6		5	
Entre uno y cinco años	19		20	
Más de cinco años	37		46	
Total	62	46	71	49

19.6 Ingresos financieros.

El desglose de los conceptos registrados en este epígrafe es el siguiente:

<i>(Millones de euros)</i>	2010	2009
Dividendos de otras empresas	37	16
Otros ingresos financieros	187	88
Total	224	104

Dentro de “Otros ingresos financieros” se registran los rendimientos económicos devengados en los contratos de “Equity Swap” sobre la cotización de las acciones de Portugal Telecom por importe de 57 millones de euros.

19.7 Gastos financieros.

El desglose de los conceptos incluidos en este epígrafe es el siguiente:

<i>(Millones de euros)</i>	2010	2009
Intereses por deudas con empresas del Grupo y asociadas	1.791	1.717
Gastos financieros con terceros y los resultados por tipo de interés de coberturas financieras	21	170
Otros gastos financieros	-	1
Total	1.812	1.888

El detalle por empresa del Grupo de los gastos por intereses de deudas se incluye a continuación:

<i>(Millones de euros)</i>	2010	2009
Telefónica Europe, B.V.	454	518
Telefónica Emisiones, S.A.U.	1.286	981
Otras sociedades	51	218
Total	1.791	1.717

Dentro del importe de otras sociedades se incluyen los gastos financieros con Telefónica Finanzas, S.A.U. que tienen su origen en los saldos acreedores en cuenta corriente por necesidades puntuales de tesorería. En 2010 no ha habido tantas disposiciones de fondos por esta vía, por lo que se ha reducido la carga financiera repercutida por dicha filial a Telefónica, S.A.

19.8 Diferencias de cambio:

El detalle de las diferencias negativas de cambio imputadas a la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

<i>(Millones de euros)</i>	2010	2009
Por operaciones corrientes	-	100
Por préstamos y créditos	1.161	439
Por derivados de cobertura	1.019	1.528
Por otros conceptos	24	38
Total	2.204	2.105

El detalle de las diferencias positivas de cambio imputadas a la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

<i>(Millones de euros)</i>	2010	2009
Por operaciones corrientes	20	3
Por préstamos y créditos	408	511
Por derivados de cobertura	1.834	1.458
Por otros conceptos	64	58
Total	2.326	2.030

En 2009 existía un importe de diferencias negativas de cambio originadas fundamentalmente por la tesorería depositada en las cuentas corrientes bancarias en libras esterlinas.

La variación de las diferencias positivas y negativas de cambio se centra básicamente en los movimientos del tipo de cambio del dólar respecto al euro con una apreciación del 7,2% en 2010 (frente a una depreciación del 3,4% en 2009) y del 3,18% de la libra esterlina respecto al euro (frente a una depreciación del 7,25% en el ejercicio 2009), compensados por el efecto de las coberturas contratadas a tal fin.

19.9 Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.

Al cierre del ejercicio Telefónica, S.A. ha revisado las valoraciones de las participaciones en empresas del Grupo y asociadas en función de los cálculos de sus flujos de caja futuros descontados. Como consecuencia de estas nuevas valoraciones se ha realizado una dotación de correcciones valorativas por importe de 1.985 millones de euros (en 2009 dicho impacto fue una reversión de 1.087 millones de euros). La principal corrección se refiere a la participación de Telefónica Europe, plc. por importe de 1.984 millones de euros (ver Nota 8.2).

Asimismo, en 2009 se revirtió la totalidad de la corrección por deterioro de Portugal Telecom por importe de 178 millones de euros, debido a la recuperación de la cotización en la bolsa de Lisboa. En el ejercicio 2010, hasta el momento de la reducción de la participación, se produjo una caída en la cotización de las acciones de dicha sociedad y como consecuencia de ello se ha dotado una provisión de 17 millones de euros.

(20) OTRA INFORMACIÓN

a) Garantías financieras

A 31 de diciembre de 2010 Telefónica, S.A. tiene prestadas garantías financieras a sus sociedades dependientes y participadas para asegurar sus operaciones frente a terceros por un importe de 39.973 millones de euros (35.913 millones de euros en el ejercicio 2009). Estas garantías se encuentran valoradas en las cuentas anuales de la Sociedad tal y como se indica en la Nota 4 m).

(Millones de euros) Valores nominales	2010	2009
Obligaciones y bonos	31.946	28.882
Pagarés y papel comercial	1.613	551
Préstamos y otras deudas	4.414	4.409
Otras deudas en valores negociables	2.000	2.000
Otras operaciones	-	71
Total	39.973	35.913

En las emisiones de obligaciones y bonos en circulación a 31 de diciembre de 2010 de Telefónica Emisiones, S.A.U., Telefonica Europe, B.V. y Telefónica Finanzas México, S.A. de C.V., Telefónica, S.A. actúa como garante ascendiendo el nominal garantizado a un importe equivalente a 31.946 millones de euros a 31 de diciembre de 2010 (28.882 millones de euros a 31 de diciembre de 2009). Durante 2010, dichas compañías, han acudido a los mercados de capitales emitiendo instrumentos de deuda por un importe nominal total de 5.484 millones de euros (8.044 millones de euros en 2009).

El programa de emisión de papel comercial que mantiene Telefonica Europe, B.V. también cuenta con la garantía de Telefónica, S.A. A 31 de diciembre de 2010 el saldo vivo de papel comercial en circulación emitido bajo dicho programa ascendía a 1.613 millones de euros (551 millones de euros a 31 de diciembre de 2009).

Las principales operaciones de préstamos y otras deudas que cuentan con la garantía de Telefónica, S.A. son: un crédito sindicado formalizado por Telefonica Europe, B.V. con una serie de entidades financieras para la adquisición de las acciones de O2, Plc. en 2006, cuyo principal a 31 de diciembre de 2010 era equivalente a 2.945 millones de euros (3.091 millones de euros a 31 de diciembre de 2009) y las operaciones de financiación que Telefónica Finanzas, S.A. mantiene con el Banco Europeo de Inversiones y cuyo principal vivo a 31 de diciembre de 2010 era equivalente a 1.171 millones de euros (1.206 millones de euros a 31 de diciembre de 2009).

Bajo la categoría “*Otras deudas en valores negociables*” se recoge la garantía sobre las participaciones preferentes emitidas por Telefonica Finance USA, LLC, cuyo valor de reembolso asciende a 2.000 millones de euros que cuentan con la garantía de Telefónica, S.A.

b) Litigios

Telefónica es parte en diversos litigios o procedimientos que se encuentran actualmente en trámite ante órganos jurisdiccionales, administrativos y arbitrales, en los diversos países en los que el Grupo Telefónica está presente.

Tomando en consideración los informes de los asesores legales de la Compañía en estos procedimientos, es razonable apreciar que dichos litigios o contenciosos no afectarán de manera significativa a la situación económico-financiera o a la solvencia del Grupo Telefónica, incluso en el supuesto de conclusión desfavorable de cualquiera de ellos.

De entre los litigios pendientes de resolución o que han estado en trámite durante 2010, se destacan los siguientes:

1. *Procedimiento contencioso derivado de la fusión de Terra Networks, S.A. con Telefónica.*

El 26 de septiembre de 2006, fue notificada a Telefónica la demanda interpuesta por antiguos accionistas de Terra Networks, S.A. (Campoaguas, S.L., Panabeni, S.L. y otros), en la que se invoca un supuesto incumplimiento contractual de las condiciones previstas en el Folleto de Oferta Pública de Suscripción de Acciones de Terra Networks, S.A. de 29 de octubre de 1999. Esta demanda fue desestimada mediante sentencia de 21 de septiembre de 2009, con condena en costas a los demandantes. Dicha sentencia fue recurrida el 4 de diciembre de 2009.

El 16 de junio de 2010 se le notificó a Telefónica el escrito de interposición del recurso de apelación presentado por los demandantes. Telefónica formuló oposición a dicho recurso, teniéndola el Juzgado por formalizada con fecha 5 de enero de 2011.

2. Recurso contra la decisión de la Comisión Europea de 4 de julio de 2007 sobre la política de precios de Telefónica de España en banda ancha.

El 9 de julio de 2007, se notificó a Telefónica la decisión de la Comisión Europea por la que se imponía a Telefónica y a Telefónica de España una multa de aproximadamente 152 millones de euros por infracción del artículo 82 del Tratado CE, al aplicar tarifas no equitativas a la prestación de servicios mayoristas y minoristas de acceso de banda ancha. La decisión imputa a Telefónica una conducta consistente en un estrechamiento de márgenes entre los precios que aplicaba a sus competidores en la prestación de servicios mayoristas de banda ancha de ámbito regional y nacional y los precios finales a sus clientes para la provisión de servicios de banda ancha mediante tecnología ADSL, desde septiembre de 2001 a diciembre de 2006.

El 10 de septiembre de 2007, Telefónica y Telefónica de España interpusieron recurso de anulación contra la mencionada decisión ante el Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas. El Reino de España, como interesado, también interpuso recurso de anulación. Por su parte, France Telecom y la Asociación de Usuarios de Servicios Bancarios (AUSBANC) presentaron sendas demandas de intervención en el citado procedimiento, a las cuales Telefónica presentó observaciones. Asimismo, con fecha 4 de noviembre de 2010, la ECTA (*European Competitive Telecommunications Association*) ha presentado demanda de intervención en apoyo de las conclusiones de la CE.

3. Recurso Contencioso-Administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 15 de febrero de 2007, por la que se desestiman varias Reclamaciones Económico Administrativas interpuestas por Telefónica contra actas de la Oficina Nacional de Inspección de la Agencia Tributaria, relativas al Impuesto sobre Sociedades consolidado correspondiente a los ejercicios 1998, 1999 y 2000. Véase Nota 17.3.

c) Compromisos

Acuerdos con Portugal Telecom (Brasil)

En el marco del acuerdo suscrito con fecha 28 de julio de 2010, entre Telefónica y Portugal Telecom, descrito en la Nota 8, para la adquisición de las acciones representativas del 50% del capital de Brasilcel, Telefónica tiene pendiente el desembolso del tercero y último pago, por importe de 2.000 millones de euros, con vencimiento el 31 de octubre de 2011. Respecto de este último pago, Portugal Telecom podrá solicitar que se adelante su vencimiento, al día 29 de julio de 2011, en cuyo caso,

el coste de adquisición (y por tanto, el importe del último plazo del precio) debe ser reducido en, aproximadamente, 25 millones de euros (véase Nota 18).

Adicionalmente, y en el contexto de esta misma operación, el 26 de octubre de 2010, Telefónica comunicó una Oferta Pública de Adquisición sobre las acciones con derecho a voto de Vivo que no eran titularidad de Brasilcel, y que representan, aproximadamente, el 3,8% del capital social de Vivo, sujeta a aprobación regulatoria. El importe máximo de esta oferta ascendía a 800 millones de euros aproximadamente, considerando una aceptación del 100% del capital al que se dirigía la oferta. Esta oferta ha sido aprobada por la Comisión Nacional de Valores brasileña con fecha 11 febrero de 2011 (véase Nota 22).

Con fecha 27 de diciembre de 2010, Vivo Participações y Telecomunicações de Sao Paulo (Telesp), anunciaron el inicio de una operación para la posible integración de las acciones de Vivo en el capital de Telesp, mediante el procedimiento de canje de acciones, que se llevará a efecto en el año 2011. El fin de dicha propuesta es simplificar la estructura accionarial y organizacional de Vivo y Telesp, al tiempo que fortalecer la posición competitiva del Grupo Telefónica en el mercado brasileño.

Garantía prestada a Ipse 2000 S.p.A.

El Grupo Telefónica tenía prestadas a favor de la compañía italiana Ipse 2000 S.p.A. (que resultó adjudicataria de una licencia de prestación de servicios UMTS en Italia, y en cuyo capital participa a través de Solivella B.V.), garantías para asegurar los pagos pendientes al Estado italiano, como consecuencia de la adjudicación de dicha licencia. En noviembre de 2010 se realizó el último pago de las diez mensualidades previstas, por lo que dicha garantía expiró con esta fecha a la espera de la carta de liberalización a emitir por el Gobierno italiano.

d) Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y Alta Dirección

La retribución de los miembros del Consejo de Administración de Telefónica se encuentra regulada en el artículo 28 de los Estatutos Sociales de la Compañía, en el que se establece que el importe de las retribuciones a satisfacer por ésta al conjunto de sus Consejeros será el que a tal efecto determine la Junta General de Accionistas, el cual permanecerá vigente hasta tanto dicha Junta no acuerde su modificación. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de este límite y su distribución entre los distintos Consejeros corresponde al Consejo de Administración. A este respecto, la Junta General de Accionistas celebrada el día 11 de abril de 2003 fijó en 6 millones de euros el importe máximo bruto anual de la retribución a percibir por el Consejo de Administración, como asignación fija y como dietas de asistencia a las reuniones de las Comisiones consultivas o de control del Consejo de Administración. Asimismo, las retribuciones antes indicadas, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, son compatibles, de conformidad con lo dispuesto en el mencionado artículo de los Estatutos Sociales, con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan a los Consejeros por cualesquiera otras funciones ejecutivas o de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la Sociedad distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de Consejeros.

Así, la retribución de los Consejeros de Telefónica en su condición de miembros del Consejo de Administración, de la Comisión Delegada, y/o de las Comisiones consultivas o de control, consiste en una asignación fija pagadera de forma mensual, y en dietas por asistencia a las reuniones de las Comisiones consultivas o de control. A

este respecto, se hace constar, asimismo, que los Vocales ejecutivos no perciben retribución alguna en concepto de Consejeros, recibiendo exclusivamente la remuneración que les corresponde por el desempeño de sus funciones ejecutivas de conformidad con sus respectivos contratos.

Se indican a continuación los importes establecidos en concepto de asignación fija por la pertenencia al Consejo de Administración, Comisión Delegada y Comisiones consultivas o de control de Telefónica (importes en euros).

Cargo	Consejo de Administración	Comisión Delegada	Comisiones consultivas o de control
Presidente	300.000	100.000	28.000
Vicepresidente	250.000	100.000	-
Vocal:			
Ejecutivo	-	-	-
Dominical	150.000	100.000	14.000
Independiente	150.000	100.000	14.000
Otro externo	150.000	100.000	14.000

Adicionalmente, el importe de la dieta por asistencia a cada una de las reuniones de las Comisiones consultivas o de control es de 1.250 euros.

Así, y por lo que se refiere al ejercicio 2010, el importe total de la retribución percibida por los Consejeros de Telefónica, en su condición de tales, ha sido de 4.136.167 euros por asignación fija, y 321.250 euros por dietas de asistencia a las reuniones de las Comisiones consultivas o de control del Consejo de Administración. Igualmente, se hace constar que la remuneración percibida por los Consejeros de la Compañía por su pertenencia a los Consejos de Administración de otras sociedades del Grupo Telefónica ha sido de 1.780.898 euros. Adicionalmente, los Consejeros de la Compañía que participan en los diferentes Consejos asesores territoriales, incluido el Consejo asesor de la Universidad Corporativa, han percibido, durante el ejercicio 2010, un total de 556.250 euros.

Se desglosan en la siguiente tabla de manera individualizada por concepto retributivo, las retribuciones y prestaciones que han percibido los Consejeros de Telefónica en su condición de miembros del Consejo de Administración de Telefónica, durante el ejercicio 2010 (importes en euros):

Consejeros	Consejo	Comisión Delegada	Otras Comisiones del Consejo		TOTAL
			Fija	Dietas	
<u>Presidente</u>					
D. César Alierta Izuel	300.000	100.000	-	-	400.000
<u>Vicepresidentes</u>					
D. Isidro Fainé Casas	250.000	100.000	-	-	350.000
D. Vitalino Manuel Nafría Aznar	250.000	-	56.000	26.250	332.250
<u>Vocales</u>					
D. Julio Linares López	-	-	-	-	-
D. José María Abril Pérez	150.000	100.000	14.000	3.750	267.750
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	150.000	-	56.000	26.250	232.250
D. José María Álvarez-Pallete López	-	-	-	-	-
D. David Arculus	150.000	-	28.000	11.250	189.250
Dña. Eva Castillo Sanz	150.000	-	42.000	23.750	215.750
D. Carlos Colomer Casellas	150.000	100.000	56.000	23.750	329.750
D. Peter Erskine	150.000	100.000	56.000	36.250	342.250
D. Alfonso Ferrari Herrero	150.000	100.000	106.167	48.750	404.917
D. Luiz Fernando Furlán	150.000	-	14.000	3.750	167.750
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	150.000	100.000	98.000	51.250	399.250
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	150.000	-	84.000	18.750	252.750
D. Antonio Massanell Lavilla	150.000	-	70.000	31.250	251.250
D. Francisco Javier de Paz Mancho	150.000	100.000	56.000	16.250	322.250
TOTAL	2.600.000	800.000	736.167	321.250	4.457.417

Por otra parte, se detalla a continuación la remuneración agregada percibida por D. César Alierta Izuel, D. Julio Linares López, y D. José María Álvarez-Pallete por el desempeño de sus funciones ejecutivas, por cada uno de los siguientes conceptos (importe en euros):

CONCEPTOS	AÑO 2010
Sueldos	6.356.975
Remuneración variable	8.186.448
Retribuciones en especie ⁽¹⁾	117.290
Aportaciones a planes de pensiones	25.444

(1) Dentro del concepto "Retribuciones en especie" se incluyen las cuotas por seguros de vida y por otros seguros (seguro médico general y de cobertura dental).

Adicionalmente, por lo que se refiere al Plan de Previsión Social de Directivos descrito en la Nota 19.3, el importe total de las aportaciones realizadas, durante el año 2010, por parte del Grupo Telefónica en lo que se refiere a los Consejeros ejecutivos asciende a 1.925.387 euros.

Asimismo, en relación al “Performance Share Plan” autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía en su reunión celebrada el 21 de junio de 2006 (descrito en la Nota 19.3), se hace constar que el número máximo de acciones correspondiente al tercer, cuarto y quinto –y último- ciclo del Plan que procederá entregar (a partir del 1 de julio de 2011, del 1 de julio de 2012 y del 1 de julio de 2013), a cada uno de los Consejeros ejecutivos de Telefónica, en caso de cumplimiento de las condiciones fijadas para la entrega, es el siguiente: D. César Alierta Izuel (148.818 acciones en el tercer ciclo, 173.716 acciones en el cuarto ciclo, y 170.897 acciones en el quinto ciclo); D. Julio Linares López (101.466 acciones en el tercer ciclo, 130.287 acciones en el cuarto ciclo y 128.173 acciones en el quinto ciclo.); D. José María Álvarez-Pallete López (67.644 acciones en el tercer ciclo, 78.962 acciones en el cuarto ciclo y 77.680 acciones en el quinto ciclo). Del mismo modo, y por lo que se refiere a la ejecución del segundo ciclo de este Plan, realizada en julio de 2010, dado que el *Total Shareholder Return* (TSR) de la acción de Telefónica fue superior, en dicho ciclo, al TSR de las compañías que suponían el 75% de la capitalización bursátil del Grupo de Comparación, se hizo entrega a los beneficiarios de este ciclo, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales que rigen el Plan, de la totalidad de las acciones que en su día les fueron asignadas conforme al siguiente detalle: D. César Alierta Izuel, 116.239 acciones; D. Julio Linares López, 57.437 acciones; D. José María Álvarez-Pallete López, 53.204 acciones.

Por otra parte, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, celebrada el 23 de junio de 2009, aprobó un plan de compra incentivada de acciones de Telefónica “Global Employee Share Plan”, dirigido a todos los empleados del Grupo a nivel internacional, incluyendo al personal directivo, así como a los Consejeros ejecutivos de la Compañía (véase detalle del Plan en la Nota 19.3).

En lo que se refiere a los tres Consejeros ejecutivos, éstos han decidido participar en este Plan con la aportación máxima, esto es, 100 euros mensuales, durante 12 meses. Así, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, los tres Consejeros ejecutivos habían adquirido bajo este plan un total de 78 acciones, teniendo derecho dichos Consejeros a recibir gratuitamente un número equivalente de acciones, siempre y cuando, entre otras condiciones, las acciones adquiridas se hayan mantenido durante el periodo de consolidación (12 meses siguientes a la finalización del periodo de compra).

Además, cabe señalar que los Consejeros externos de la Compañía no perciben ni han percibido durante el año 2010 retribución alguna en concepto de pensiones ni seguros de vida, ni tampoco participan en planes de retribución referenciados al valor de cotización de la acción.

Asimismo, la Compañía no concede ni ha concedido, durante el año 2010, anticipo, préstamo o crédito alguno a favor de los Consejeros, ni a favor de sus principales ejecutivos, dando cumplimiento a las exigencias de la Ley Sarbanes-Oxley publicada en los Estados Unidos, y que resulta aplicable a Telefónica como sociedad cotizada en ese mercado. Por su parte, los seis directivos que en el ejercicio 2010 integraban la Alta

Dirección ⁽¹⁾ de la Compañía, excluidos los que forman parte integrante del Consejo de Administración, han percibido durante el ejercicio 2010 un importe total, por todos los conceptos, de 10.830.531 euros. Adicionalmente, las aportaciones realizadas por parte del Grupo Telefónica, durante el año 2010, al Plan de Previsión Social descrito en la nota 19.3 en lo que se refiere a estos directivos ascienden a 926.004 euros.

Del mismo modo, el número máximo de acciones correspondiente al tercer, cuarto y quinto –y último- ciclo del antes mencionado “Performance Share Plan”, asignadas al conjunto de los directivos integrados en la Alta Dirección de la Compañía, en cada uno de los correspondientes periodos de asignación es de: 306.115 acciones, en el tercer ciclo; 394.779 acciones, en el cuarto ciclo; y 350.485 acciones, en el quinto ciclo. Del mismo modo, y tal y como se ha indicado antes, a estos directivos les fueron entregadas, en ejecución del segundo ciclo del Plan, un total de 251.681 acciones.

Por último, y por lo que se refiere al Plan de compra incentivada de acciones de Telefónica o “Global Employee Share Plan”, a la fecha de formulación de estos Estados Financieros, los seis directivos integrados en la Alta Dirección de la Compañía habían adquirido bajo este plan un total de 152 acciones.

e) Detalle de participaciones y de cargos o funciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al de la Sociedad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, se señala a continuación, tanto respecto de los Administradores de Telefónica, S.A., como de las personas a ellos vinculadas a que se refiere el artículo 231 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, (i) la participación, directa o indirecta, de la que son titulares; y (ii) los cargos o funciones que ejercen, todo ello en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Telefónica S.A.

Nombre	Actividad Realizada	Sociedad	Cargos o funciones	Participación %(*)
D. Isidro Fainé	Telecomunicaciones	Abertis Infraestructuras, S.A.	Vicepresidente	< 0,01%
D. David Arculus	Telecomunicaciones	British Sky Broadcasting Group, Plc.	--	< 0,01%
	Telecomunicaciones	BT Group, Plc.	--	< 0,01%

(*)En caso de que tal participación sea inferior al 0,01% del capital social, se consigna simplemente “< 0,01%”.

Asimismo, y a efectos informativos, se detallan a continuación los cargos o funciones que los Administradores de Telefónica, S.A. desempeñan en aquellas sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de dicha Compañía, que pertenecen al Grupo Telefónica o en las que Telefónica, S.A. o alguna sociedad de su Grupo poseen una participación significativa, causa ésta que justifica su designación como Administradores en dichas sociedades.

¹ Entendiéndose por Alta Dirección, a estos efectos, aquellas personas que desarrollen, de hecho o de derecho, funciones de alta dirección bajo la dependencia directa de su órgano de administración o de comisiones ejecutivas o consejeros delegados de la misma, incluyendo en todo caso al responsable de auditoría interna.

Nombre	Sociedad	Cargos o funciones
D. César Alierta Izuel	Telecom Italia, S.p.A.	Consejero
	China Unicom (Hong Kong) Limited	Consejero
D. Julio Linares López	Telefónica de España, S.A.U.	Consejero
	Telefónica Europe, Plc.	Consejero
	Telefónica Móviles España, S.A.U.	Consejero
	Telecom Italia, S.p.A.	Consejero
D. Alfonso Ferrari Herrero	Telefónica Chile, S.A.	Consejero Suplente
	Telefónica del Perú, S.A.A.	Consejero
	Telefónica Internacional, S.A.U.	Consejero
D. David Arculus	Telefónica Europe, Plc.	Consejero
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Atento Inversiones y Teleservicios, S.A.U.	Presidente no Ejecutivo
	Telecomunicações de Sao Paulo, S.A.	Consejero
	Telefónica de Argentina, S.A.	Consejero
	Telefónica Internacional, S.A.U.	Consejero
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	Telecomunicações de Sao Paulo, S.A.	Consejero
	Telefónica de Argentina, S.A.	Consejero
	Telefónica del Perú, S.A.A.	Consejero
	Telefónica Internacional, S.A.U.	Consejero
	Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	Consejero
D. José María Alvarez-Pallete López	Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP	Consejero
	Telecomunicações de Sao Paulo, S.A.	Consejero Vicepresidente
	Telefónica Chile, S.A.	Consejero Suplente
	Telefónica DataCorp, S.A.U.	Consejero
	Telefónica de Argentina, S.A.	Consejero Suplente
	Telefónica del Perú, S.A.A.	Consejero
	Telefónica Internacional, S.A.U.	Presidente Ejecutivo
	Telefónica Larga Distancia de Puerto Rico, Inc.	Consejero
	Telefónica Móviles Colombia, S.A.	Consejero Suplente
	Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	Consejero Vicepresidente
D. Luiz Fernando Furlán	Telecomunicações de Sao Paulo, S.A.	Consejero
	Telefónica Internacional, S.A.U.	Consejero
D ^a María Eva Castillo Sanz	Telefónica Internacional, S.A.U.	Consejero

D ^a María Eva Castillo Sanz	Telefónica O2 Czech Republic, a.s.	Vicepresidente 1º del Supervisory Board
D. Peter Erskine	Telefónica Europe, Plc.	Consejero

f) Operaciones con partes vinculadas

A continuación se resumen las operaciones relevantes entre Telefónica, S.A. y sus accionistas más significativos.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA) y sociedades pertenecientes a su grupo consolidado:

- Operaciones de financiación contratadas en condiciones de mercado, por un importe dispuesto aproximado de 323 millones de euros a 31 de diciembre de 2010 (237 millones de euros en 2009).
- Operaciones de derivados contratadas en condiciones de mercado por un volumen nominal total aproximado de 11.062 millones de euros a 31 de diciembre de 2010 (7.733 millones de euros en 2009).
- Operaciones de colocación de imposiciones a plazo fijo en condiciones de mercado, por un volumen nominal total aproximado de 227 millones de euros a 31 de diciembre de 2010 (679 millones de euros en 2009).
- Avales concedidos por BBVA por importe aproximado de 420 millones de euros al 31 de diciembre de 2010 (0,2 millones de euros en 2009).
- Dividendos y otros beneficios distribuidos a BBVA durante el ejercicio 2010 por importe de 439 millones de euros (287 millones de euros en 2009).

Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, la Caixa, y sociedades pertenecientes a su grupo consolidado:

- Operaciones de financiación contratadas en condiciones de mercado, por un importe dispuesto aproximado de 291 millones de euros a 31 de diciembre de 2010 (616 millones de euros en 2009).
- Operaciones de derivados contratadas en condiciones de mercado por un volumen nominal total aproximado de 800 millones de euros a 31 de diciembre de 2010 (800 millones de euros en 2009).
- Operaciones de colocación de imposiciones a plazo fijo en condiciones de mercado, por un volumen nominal total aproximado de 118 millones de euros a 31 de diciembre de 2010 (1.293 millones de euros en 2009).
- Dividendos y otros beneficios distribuidos a La Caixa durante el ejercicio 2010 por importe de 298 millones de euros (260 millones de euros en 2009).

Empresas del Grupo

Telefónica, S.A. es una sociedad holding cabecera de diversas participaciones en sociedades latinoamericanas, españolas y del resto de Europa que desarrolla su actividad en los sectores de telecomunicaciones, media y entretenimiento.

Los saldos y transacciones que la Sociedad mantiene a 31 de diciembre de 2010 y 2009 con dichas filiales se encuentran detallados en las diversas notas de estas cuentas anuales individuales.

Miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección

Durante el ejercicio social al que se refieren las presentes cuentas anuales, no se han realizado operaciones de los Administradores, ni de la Alta Dirección, con Telefónica o con una sociedad del mismo Grupo, distintas de aquellas derivadas del tráfico o negocio ordinario del Grupo.

Por lo que se refiere a la información sobre las retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Compañía, así como la información referente al detalle de participaciones y de cargos o funciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al de la Sociedad por parte de los Administradores, éstas aparecen desglosadas en la Nota 20 d) y e) de las presentes cuentas anuales.

g) Remuneración de auditores

La remuneración a las distintas sociedades integradas en la organización Ernst & Young, a la que pertenece Ernst & Young, S.L., firma auditora de Telefónica, S.A. durante los ejercicios 2010 y 2009, ha ascendido a 3,71 y 3,32 millones de euros, respectivamente, según el siguiente detalle:

<i>(Millones de euros)</i>	2010	2009
Servicios de auditoría	3,29	3,02
Servicios relacionados con la auditoría	0,42	0,3
TOTAL	3,71	3,32

h) Aspectos medioambientales

Telefónica, S. A., como cabecera del Grupo Telefónica, en línea con su política medioambiental, viene acometiendo distintas actividades y proyectos relacionados con la gestión en este ámbito. A lo largo de los ejercicios 2010 y 2009 ha incurrido en gastos

y ha realizado inversiones por importes no significativos registrados en la cuenta de resultados y el balance, respectivamente.

Respecto a los actuales sistemas implantados por el Grupo con la finalidad de reducir el impacto medioambiental de sus instalaciones, se han puesto en marcha distintos proyectos incorporándose el coste de dichos elementos al de las instalaciones en las que se encuentran ubicadas.

Así, el Grupo, asumiendo su compromiso con el medio ambiente, anunció la creación de la Oficina de Cambio Climático, como marco de proyectos estratégicos e I+D+i en la búsqueda de la eficiencia energética. Esta iniciativa pasa por el lanzamiento e implantación de soluciones en cada uno de los ejes que contribuyen a la optimización de los procesos de la empresa (operaciones, proveedores, empleados, clientes y sociedad).

- En el eje de las operaciones, el principal objetivo es el desarrollo e implantación de proyectos que permitan tener unas redes y sistemas más eficientes, reduciendo y optimizando el consumo energético.
- En el eje de los proveedores, se trabaja activamente para incluir en el proceso de compras criterios de eficiencia energética en todas las líneas de producto de la cadena de valor de Telefónica.
- En el eje de los empleados, se pretende fomentar entre los empleados de la Sociedad la cultura de respeto y sensibilización por el medio ambiente y ahorro de energía.
- En el eje de los clientes, se trabaja para el mejor aprovechamiento de las TIC (Tecnologías de Información y Comunicación) y el incremento de la eficiencia energética, con el objetivo de reducir las emisiones de carbono.
- Por último, en el eje de la sociedad, el objetivo es el de promover los cambios en el comportamiento de los ciudadanos a través de las actuaciones de Telefónica.

Por lo que respecta a las posibles contingencias que en materia medioambiental pudieran producirse, existen mecanismos de control interno suficientes que están supervisados periódicamente, bien por personal interno, bien por entidades de reconocido prestigio, cuya evaluación no pone de manifiesto riesgo significativo alguno.

i) Aavales comerciales y garantías

La Sociedad está sujeta a la presentación de determinadas garantías dentro de su actividad comercial normal y aavales por licitaciones en concesiones y espectros, sin que se estime que de las garantías y aavales presentados pueda derivarse ningún pasivo adicional en las cuentas anuales adjuntas (véase Nota 16 b).

(21) ANÁLISIS DE ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

El resultado antes de impuestos del ejercicio 2010 por importe de 2.885 millones de euros (véase cuenta de pérdidas y ganancias) se corrige por aquellos conceptos contabilizados en dicha cuenta de pérdidas y ganancias que no han supuesto entrada o salida de tesorería durante el ejercicio.

Fundamentalmente estos ajustes se refieren a:

- Las correcciones del valor de las inversiones en empresas del Grupo, asociadas y otras inversiones por importe de 1.985 millones de euros (en 2009 una reversión de 1.087 millones de euros),
- Los dividendos declarados como ingresos en el ejercicio 2010 por importe de 6.474 millones de euros (5.763 millones de euros en 2009), los ingresos por intereses devengados de los préstamos concedidos a filiales por importe de 378 millones de euros (662 millones de euros en 2009) y el resultado financiero neto negativo por importe de 1.711 millones de euros (1.870 millones de euros en 2009), que se corrigen en el momento inicial, para incorporar únicamente aquellos movimientos que correspondan a pagos o cobros efectivos durante el ejercicio dentro del epígrafe de “Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación”.

El epígrafe de “Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación” asciende a 6.753 millones de euros (8.382 millones en 2009). Los principales conceptos incluidos en este epígrafe se detallan a continuación:

- a) Pago neto de intereses: Los pagos netos de intereses y otros gastos financieros ascienden a 1.061 millones de euros (974 millones en 2009) incluyendo:
- pagos netos de intereses realizados a entidades de crédito externas por 609 millones de euros (49 millones de euros en 2009) y,
 - pagos netos de intereses a sociedades del Grupo por importe de 452 millones de euros (925 millones en 2009). Los pagos de intereses más significativos durante el ejercicio 2010 se han realizado a Telefónica Emisiones, S.A.U. por importe de 1.201 millones de euros y a Telefónica Europe, B.V. por importe de 463 millones de euros, aunque dichos importes se encuentran minorados por operaciones de coberturas contratadas.

- b) Cobro de dividendos:

Los principales cobros se refieren a:

<i>(Millones de euros)</i>	2010	2009
Telefónica de España, S.A.U.	2.827	2.993
Telefónica Móviles España, S.A.U.	2.190	2.601
Telefónica O2 Europe, plc.	708	1.350
Telefónica O2 Czech Republic, a.s.	365	438
Otros cobros de dividendos	531	402
Total	6.621	7.784

Los importes detallados son dividendos registrados como ingresos del ejercicio 2010 (véase Nota 19.1) y cobrados dentro del mismo ejercicio.

- c) Cobros por impuestos sobre beneficios: Telefónica, S.A. es la matriz de su Grupo Consolidado Fiscal (véase Nota 17) y por tanto es la sociedad que hace frente a los compromisos con Hacienda por concepto de Impuesto sobre Sociedades. Con posterioridad informa a las compañías que participan en el Grupo Fiscal de los

importes que les corresponde abonar. En el ejercicio 2010 el importe que se registra en este epígrafe corresponde, fundamentalmente, a:

- Los pagos a cuenta del impuesto de sociedades 2010 realizados a la Administración por 729 millones de euros, minorados por las devoluciones recibidas del impuesto de sociedades 2009 por importe de 133 millones de euros.
- En signo contrario a los pagos netos realizados a la Administración, las repercusiones de importes a las filiales del Grupo Fiscal, siendo los principales:
 - Telefónica Móviles España, S.A.U.: 625 millones de euros, los cuales se componen del pago del Impuesto sobre Sociedades de 2009 por importe de 309 millones de euros y los pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades de 2010 por importe de 316 millones de euros. En 2009 se registró un cobro de 1.488 millones de euros, 999 millones correspondientes al impuesto de sociedades de 2008 y 489 millones por los pagos a cuenta del impuesto de sociedades de 2009.
 - Telefónica de España, S.A.U.: 874 millones de euros, los cuales se componen del pago del Impuesto sobre Sociedades de 2009 por importe de 314 millones de euros y los pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades de 2010 por importe de 560 millones de euros. En 2009 se registró un cobro de 1.214 millones de euros, 709 millones correspondientes al impuesto de sociedades de 2008 y 505 millones por los pagos a cuenta del impuesto de sociedades de 2009.

Dentro de la línea de Pagos por inversión del epígrafe de “Flujos de efectivo de las actividades de inversión” se registra un desembolso total de 10.521 millones de euros (1.403 millones de euros en 2009). Las principales operaciones a las que hacen referencia estos pagos son las siguientes:

- Compra del 50% de Brasilcel, N.V.: En el ejercicio 2010 se han ejecutado los dos primeros pagos de esta operación por importes de 4.500 millones de euros en septiembre de 2010 y 1.000 millones de euros en diciembre de 2010.
- Diversas ampliaciones de capital por un importe total de 3.410 millones otorgadas a Telfin Ireland, Ltd. para financiar la adquisición de Hansenet y la compra de espectro en dicho país y ampliación de capital en O2 Europe, Ltd. por importe de 35 millones de euros (véase Nota 8.1 a).
- Financiación adicional vía préstamo otorgada a Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. por importe de 269 millones de euros (véase Nota 8.5).
- Financiación concedida a Telco, S.p.A. por 600 millones de euros, tal y como se describe en la Nota 8.5.

Asimismo dentro de la línea de Cobros por desinversiones se contabiliza la devolución de préstamos concedidos por Telefónica, S.A. a sus filiales siendo los más significativos en 2010 los cobros provenientes de Telefónica de España, S.A.U. por 698 millones de euros,

de Telefónica Internacional, S.A.U. por importe de 795 millones de euros, de Telefónica Móviles Argentina, S.A. por importe de 118 millones de euros y de Telefónica Móviles España, S.A.U. por importe de 352 millones de euros.

En 2009 los cobros más significativos provenían de Telefónica de España, S.A.U. por 1.095 millones de euros, de Telefónica Internacional, S.A.U. por importe de 509 millones de euros y de Inversiones Móviles Chile por importe de 234 millones de euros.

El epígrafe de “Flujos de efectivo de las actividades de financiación” incluye los siguientes conceptos:

- i. Pagos netos por instrumentos de patrimonio por importe de 883 millones de euros (311 millones en 2009), que corresponden al importe neto de las compras de acciones propias realizadas durante el ejercicio 2010 (véase Nota 11).
- ii. Pagos por instrumentos de pasivo financiero,
 - a) Emisiones de deuda: Los principales cobros integrados en este epígrafe son los siguientes:

<i>(Millones de euros)</i>	2010	2009
Sindicado €8bn (Nota 14.2)	6.000	-
Préstamos Telefónica Emisiones, S.A.U.	5.484	8.044
Papel comercial Telefónica Europe, B.V. (Nota 20 a)	1.062	-
Financiación otorgada por Telfisa Global, B.V.	1.630	180
Equity Swaps por Portugal Telecom (Nota 14.4)	541	-
Resto de cobros	131	114
Total	14.848	8.338

- b) Amortización y cancelación de deuda: Los principales pagos integrados en este epígrafe son los siguientes:

<i>(Millones de euros)</i>	2010	2009
Sindicado Cesky (Nota 14.2)	5.700	-
Telefónica Europe, B.V.	2.779	1.579
Telefónica Finanzas, S.A.U.	-	3.658
Telefónica Emisiones, S.A.U. (Nota 15)	1.348	1.068
Amortización de obligaciones y bonos (Nota 13)	19	800
Programas de pagarés (Nota 13)	217	504
Telefónica Móviles España, S.A.U. (Nota 15)	300	-
Resto de pagos	722	651
Total	11.085	8.260

En 2010 el importe de cancelación de deuda de Telefónica Europe, B.V. corresponde fundamentalmente a la amortización de un préstamo y de las coberturas contratadas para cubrir dicho préstamo.

El importe reflejado como cancelación de deuda de Telefónica Europe, B.V. en 2009 corresponde principalmente a pagos netos por operaciones de papel comercial por 287 millones de euros y pagos netos de la financiación del préstamo sindicado para financiar la compra de O2, plc. por importe de 1.200 millones de euros (véase Nota 15).

El saldo de pagos con Telefónica Finanzas, S.A.U. en 2009 correspondía a saldos en cuentas corrientes que la Sociedad tenía en dicha filial y que en 2010 se han destinado a la financiación de diversas operaciones.

- iii. Pagos por dividendos por importe de 5.872 millones de euros (4.557 millones en 2009), véase movimientos detallados en Nota 11.1 d.

(22) ACONTECIMIENTOS POSTERIORES

Desde la fecha de cierre y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, se han producido los siguientes acontecimientos relacionados con la Sociedad:

- En desarrollo de su ya existente alianza estratégica, el 23 de enero de 2011, Telefónica, S.A. y China Unicom (Hong Kong) Limited suscribieron una ampliación de su Acuerdo de Alianza Estratégica, en el que ambas compañías han pactado reforzar y profundizar en su cooperación estratégica en determinadas áreas de negocio, y a través del cual cada parte se ha comprometido a invertir el equivalente a 500 millones de dólares estadounidenses en acciones ordinarias de la otra parte. Telefónica, mediante su sociedad Telefónica Internacional, S.A.U., adquirirá un número de acciones de China Unicom correspondiente a 500 millones de dólares estadounidenses, a través de compras a terceros, que se realizarán en un plazo de nueve meses desde la firma de este acuerdo.

Tras la ejecución de esta operación, Telefónica, a través de Telefónica Internacional, S.A.U., será titular de, aproximadamente, el 9,7% del capital con derecho a voto de China Unicom, asumiendo el valor de cotización de las acciones en el momento de la formalización del mencionado acuerdo de 23 de enero de 2011, y China Unicom será titular de, aproximadamente, el 1,37% del capital con derecho a voto de Telefónica. Asimismo, en atención a la participación de China Unicom en el capital de Telefónica, ésta se compromete a proponer, en su próxima Junta General de Accionistas, el nombramiento de un Consejero designado por China Unicom, respetando en todo momento lo establecido en la legislación aplicable y en los Estatutos Sociales de la Compañía.

China Unicom completó su adquisición de acciones de Telefónica el 28 de enero de 2011, pasando a ser titular del 1,37% del capital de la Compañía.

- Con fecha 24 de enero de 2011, Telefónica, S.A. ha transmitido el 25% del capital social de Telefónica Móviles Argentina Holding, S.A. a Telefónica Internacional, S.A.U. por importe de 1.080 millones de dólares. Tras esta operación, Telefónica, S.A. mantiene un 75% de participación en dicha sociedad.
- El 7 de febrero de 2011, Telefónica Emisiones, S.A.U. realizó, al amparo de su Programa de emisión de instrumentos de deuda (“EMTN”), registrado en la *Financial Services Authority* (FSA) de Londres el 23 de junio de 2010, una emisión de bonos con vencimiento el 7 de febrero de 2017, con la garantía de Telefónica, S.A., por un importe de 1.200 millones de euros.
- El 16 de febrero de 2011, Telefónica Emisiones, S.A.U., realizó, al amparo de su programa de emisión de deuda registrado en la *Securities and Exchange Commission* (SEC) de los Estados Unidos el 8 de mayo de 2009, una emisión de bonos con la

Telefonica

garantía de Telefónica, S.A. por un importe agregado de 2.750 millones de dólares americanos. Esta emisión se divide en dos tramos: el primero de ellos, por un importe de 1.250 millones de dólares americanos, con vencimiento el 16 de febrero de 2016; y el segundo de ellos, por un importe de 1.500 millones de dólares americanos, con vencimiento el 16 de febrero de 2021.

- El 11 de febrero de 2011, la Comisión del Mercado de Valores brasileña (C.V.M.) ha aprobado la Oferta Pública de Adquisición de Acciones lanzada por Telefónica, S.A., a los accionistas propietarios de las acciones con derecho a voto de Vivo Participações, S.A. (Véase Nota 20 c).

ANEXO I

**Detalle de empresas
dependientes, asociadas y participadas
al 31 de diciembre de 2010**

DETALLE DE EMPRESAS DEPENDIENTES, ASOCIADAS Y PARTICIPADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (importes en millones de euros)

Denominación y objeto social	% de Participación		Capital	Reservas	Dividendos Recibidos	Resultados		Valor bruto en libros
	Directa	Indirecta				De Explotación	Del Ejercicio	
Telefónica Europe plc (REINO UNIDO) <i>Operadora de servicios de comunicaciones móviles</i> <i>Wellington Street, Slough, SL1 1YP</i>	100,00%	-	13	7.777	708	(1)	502	25.180
Telefónica Internacional, S.A. (ESPAÑA) <i>Inversión en el sector de las Telecomunicaciones en el exterior</i> <i>Gran Vía, 28 - 28013 Madrid</i>	100,00%	-	2.839	6.140	-	(210)	1.782	8.132
Telefónica Móviles España, S.A.U. (ESPAÑA) <i>Prestación de servicios de comunicaciones móviles</i> <i>Plaza de la Independencia, 6 - Pta. 5 - 28001 Madrid</i>	100,00%	-	423	499	2.190	2.514	1.980	5.775
Telfin Ireland Limited (IRLANDA) <i>Financiación Intragrupo</i> <i>28/29 Sir John Rogerson's Quay, Dublin 2</i>	100,00%	-	-	3.410	-	(1)	58	3.410
Telefónica de España, S.A.U. (ESPAÑA) <i>Prestación de servicios de telecomunicaciones en España</i> <i>Gran Vía, 28 - 28013 Madrid</i>	100,00%	-	1.024	1.920	2.827	3.622	2.432	3.034
Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. (MEXICO) (1) <i>Sociedad Holding</i> <i>Prolongación Paseo de la Reforma 1200 Col. Cruz Manca, México D.F. CP.05349</i>	100,00%	-	1.960	(1.589)	-	295	56	2.557
Telefónica de Contenidos, S.A.U. (ESPAÑA) <i>Organización y explotación de actividades y negocios relacionados con Serv. multimedia</i> <i>Don Ramón de la Cruz, 84 4ª Pta.- 28006 - Madrid</i>	100,00%	-	1.865	(1.663)	-	(12)	(12)	2.242
Latin American Cellular Holdings, B.V. (HOLANDA) (*) <i>Sociedad Holding</i> <i>Strawinskylaan 3105, Atium 7th, Amsterdam</i>	100,00%	-	-	2.708	65	-	586	1.685

Denominación y objeto social	% de Participación		Capital	Reservas	Dividendos Recibidos	Resultados		Valor bruto en libros
	Directa	Indirecta				De Explotación	Del Ejercicio	
Telefónica Datacorp, S.A.U. (ESPAÑA) <i>Prestación y explotación de servicios de telecomunicaciones</i> <i>Gran Vía, 28 - 28013 Madrid</i>	100,00%	-	700	66	-	-	4	1.343
Telefónica Móviles Argentina Holding, S.A. (ARGENTINA) (1) <i>Sociedad Holding</i> <i>Ing Enrique Butty 240, piso 20-Capital Federal-Argentina</i>	100,00%	-	201	734	-	573	335	1.142
Inversiones Telefónica Móviles Holding, Ltd. (CHILE) <i>Sociedad Holding</i> <i>Miraflores, 130 - 12° - Santiago de Chile</i>	100,00%	-	752	561	-	-	339	741
Ecuador Cellular Holdings, B.V. (HOLANDA) (*) <i>Sociedad Holding</i> <i>Strawinskylaan 3105, Atium 7th, Amsterdam</i>	100,00%	-	-	106	-	-	31	581
PTelecom Brasil, S.A. (BRASIL) <i>Sociedad Holding</i> <i>Rua Cubatao, 320, 4 andar, Sao Paulo, Sao Paulo</i>	100,00%	-	129	(5)	2	-	28	419
Atento Inversiones y Teleservicios, S.A. (ESPAÑA) <i>Prestación de servicios de telecomunicaciones</i> <i>C/ Santiago de Compostela, 94 - 28035 Madrid</i>	100,00%	-	24	139	-	(16)	31	372
O2 (Europe) Ltd. (REINO UNIDO) <i>Operadora de servicios de comunicaciones móviles</i> <i>Wellington Street, Slough, SL1 1YP</i>	100,00%	-	1.239	6.498	-	-	(45)	8.779
Telefónica Centroamérica de Guatemala Holdings, S.A. (GUATEMALA) <i>Sociedad Holding</i> <i>Bulevar Los Próceres 5-56 Zona 10, Unicentro nivel 10 - Ciudad de Guatemala</i>	100,00%	-	188	(19)	-	35	23	238

Denominación y objeto social	% de Participación		Capital	Reservas	Dividendos Recibidos	Resultados		Valor bruto en libros
	Directa	Indirecta				De Explotación	Del Ejercicio	
Panamá Cellular Holdings, B.V. (HOLANDA) (*) <i>Sociedad Holding</i> <i>Strawinskylaan 3105, Atium 7th, Amsterdam</i>	100,00%	-	-	44	12	-	21	238
Telefónica El Salvador Holding, S.A. de C.V. (EL SALVADOR) (1) <i>Sociedad Holding</i> <i>Alameda Roosevelt y Avenida Sur. Torre Telefónica nivel 10 - San Salvador</i>	100,00%	-	149	(66)	-	(2)	(2)	161
Telefónica Móviles Puerto Rico, Inc. (PUERTO RICO) <i>Tenencia de participaciones en operadoras móviles de Puerto Rico</i> <i>Metro Office Park Calle Edificio #17, Suite 600 - 00968 Guaynabo</i>	100,00%	-	116	(116)	-	-	-	110
Telefónica Global Technology, S.A. (anteriormente Ateseco Comunicación, S.A.) (ESPAÑA) (2) <i>Gestión y explotación global de los sistemas de información</i> <i>Gran Vía, 28 - 28013 Madrid</i>	100,00%	-	6	18	-	3	-	80
Terra Networks Asociadas, S.L. (ESPAÑA) <i>Sociedad de cartera</i> <i>Gran Vía, 28 - 28013 Madrid</i>	100,00%	-	7	(26)	-	(1)	6	64
Guatemala Cellular Holdings, B.V. (HOLANDA) (*) <i>Sociedad Holding</i> <i>Strawinskylaan 3105, Atium 7th, Amsterdam</i>	100,00%	-	-	4	4	-	5	30
Taetel, S.L. (ESPAÑA) <i>Adquisición, tenencia y enajenación de acciones y participaciones de otras sociedades</i> <i>Gran Vía, 28 - 28013 Madrid</i>	100,00%	-	28	6	-	-	-	28
Telefónica Gestión de Servicios Compartidos España, S.A. (ESPAÑA) <i>Prestación de servicios de gestión y administración</i> <i>Gran Vía, 28 - 28013 Madrid</i>	100,00%	-	8	33	1	7	7	24

Denominación y objeto social	% de Participación		Capital	Reservas	Dividendos Recibidos	Resultados		Valor bruto en libros
	Directa	Indirecta				De Explotación	Del Ejercicio	
Lycos Europe Holding Corporation (EE. UU.) <i>Sociedad de cartera</i> <i>Corporation Trust Center, 1209 Orange Street - Wilmington, Delaware 19801</i>	100,00%	-	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	19
Telefónica Capital, S.A. (ESPAÑA) <i>Sociedad Financiera</i> <i>Gran Vía, 28 - 28013 Madrid</i>	100,00%	-	7	76	-	(3)	(2)	18
Lotca Servicios Integrales, S.L. (ESPAÑA) <i>Tenencia y explotación de aeronaves así como la cesión de las mismas en arrendamiento.</i> <i>Gran Vía, 28 - 28013 Madrid</i>	100,00%	-	17	(1)	-	(4)	(4)	17
Comet, Compañía Española de Tecnología, S.A. (ESPAÑA) <i>Promoción de iniciativas empresariales y disposición de valores mobiliarios</i> <i>Villanueva, 2 duplicado planta 1ª Oficina 23 - 28001 Madrid</i>	100,00%	-	5	3	-	-	-	14
Telefónica Finanzas, S.A.U. (TELFISA) (ESPAÑA) <i>Gestión integrada de tesorería, asesoramiento y apoyo financiero a las Cías. del grupo</i> <i>Gran Vía, 30 - 4ª Plta. - 28013 Madrid</i>	100,00%	-	3	39	-	(1)	7	13
Telefónica Móviles Soluciones y Aplicaciones, S.A. (CHILE) <i>Prestación de servicios informáticos y de comunicaciones</i> <i>Avenida del Cóndor N° 720, piso 4, comuna de Huechuraba, Santiago de Chile</i>	100,00%	-	10	1	-	(3)	(3)	11
Centro de Investigación y Experimentación de la Realidad Virtual, S.L. (ESPAÑA) <i>Diseño de productos de comunicaciones</i> <i>Vía de Dos Castillas, 33 - Comp. Ática Ed. 1, 1ª Plta. Pozuelo de Alarcón - 28224 Madrid</i>	100,00%	-	-	N/D	-	N/D	N/D	10
Telefónica Ingeniería de Seguridad, S.A. (ESPAÑA) <i>Servicios y sistemas de seguridad</i> <i>Condesa de Venadito, 1 - 28027 Madrid</i>	100,00%	-	1	2	-	(1)	(1)	9

Denominación y objeto social	% de Participación		Capital	Reservas	Dividendos Recibidos	Resultados		Valor bruto en libros
	Directa	Indirecta				De Explotación	Del Ejercicio	
Telefónica Investigación y Desarrollo, S.A.U. (TIDSA) (ESPAÑA) <i>Realización de actividades y proyectos de investigación en el campo de las Telecomunicaciones</i> <i>Emilio Vargas, 6 - 28043 Madrid</i>	100,00%	-	6	50	-	(2)	3	6
Venturini España, S.A. (ESPAÑA) <i>Impresión, artes gráficas y marketing directo</i> <i>Avda. de la Industria, 17 Tres Cantos - 28760 Madrid</i>	100,00%	-	3	(1)	-	1	1	4
Telfisa Global, B.V. (HOLANDA) <i>Gestión integrada de tesorería, asesoramiento y apoyo financiero a las Cías. del grupo</i> <i>Strawinskylaan 1259 ; tower D ; 12th floor 1077 XX - Amsterdam</i>	100,00%	-	-	2	1	(1)	2	2
Telefónica de Centroamérica, S.L. (ESPAÑA) (2) <i>Sociedad inactiva</i> <i>Gran Vía, nº 28, 28013 Madrid</i>	100,00%	-	-	-	-	-	-	1
Fisatel Mexico, S.A. de C.V. (MEXICO) <i>Gestión integrada de tesorería, asesoramiento y apoyo financiero a las Cías. del grupo</i> <i>Boulevard Manuel Avila Camacho, 24 - 16ª Plta. - Lomas de Chapultepec - 11000 Mexico D.F.</i>	100,00%	-	-	2	-	-	-	-
Telefónica Emisiones, S.A.U. (ESPAÑA) <i>Realización de emisiones de participaciones preferentes y/u otros inst. financieros de deuda</i> <i>Gran Vía, 28 - 28013 Madrid</i>	100,00%	-	-	1	-	(3)	1	-
Telefónica Europe, B.V. (HOLANDA) <i>Captación de fondos en los mercados de capitales.</i> <i>Strawinskylaan 1259 ; tower D ; 12th floor 1077 XX – Amsterdam</i>	100,00%	-	-	5	-	(1)	1	-
Telefónica Internacional USA Inc. (EE.UU.) <i>Asesoramiento financiero</i> <i>1221 Brickell Avenue suite 600 - 33131 Miami – Florida</i>	100,00%	-	-	1	-	-	-	-

Denominación y objeto social	% de Participación		Capital	Reservas	Dividendos Recibidos	Resultados		Valor bruto en libros
	Directa	Indirecta				De Explotación	Del Ejercicio	
Telefónica Internacional Wholesale Services II, S.L. (ESPAÑA) <i>Prestación y explotación de servicios de telecomunicaciones</i> <i>Ronda de la Comunicación, s/n – 28050 Madrid</i>	100,00%	-	-	(1)	-	(18)	(10)	-
Casiopea Reaseguradora, S.A. (LUXEMBURGO) <i>Actividades de reaseguros</i> <i>6D, route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Luxembourg</i>	100%	-	4	232	-	3	16	3
Telefónica Internacional Wholesale Services, S.L. (ESPAÑA) <i>Proveedor de servicios internacionales</i> <i>Gran Via, 28 - 28013 Madrid</i>	92,51%	7,49%	230	23	-	17	9	213
Seguros de Vida y Pensiones Antares, S.A. (ESPAÑA) <i>Seguros de vida, pensiones y enfermedad</i> <i>Avda. General Perón, 38 Master II - 17ª P. - 28020 Madrid</i>	89,99%	10,01%	51	50	-	5	10	59
Corporation Real Time Team, S.L. (ESPAÑA) <i>Diseño, publicidad y consultoría en Internet</i> <i>Claudio Coello, 32, 1º ext. – Madrid</i>	87,96%	12,04%	-	N/D	-	N/D	N/D	12
Portelcom Participações, S.A. (BRASIL) <i>Sociedad Holding</i> <i>Av Brigadeiro Faria Lima, 2277, 15ª andar, Conj1503, Jardim Paulistano, Sao Paulo</i>	84,78%	15,22%	807	(29)	13	-	163	131
Telefónica Internacional Wholesale Services America, S.A. (URUGUAY) (1) <i>Proveedor de servicios de comunicación de gran ancho de banda</i> <i>Luis A. de Herrera, 1248 Piso 4 - Montevideo</i>	80,56%	19,44%	562	(221)	-	(53)	(54)	325
Telefónica Brasil Sul Celular Participações, Ltda. (BRASIL) <i>Sociedad Holding</i> <i>Avda. Martiniano de Carvalho, 851, 20 andar, parte Sao Paulo, Sao Paulo</i>	74,39%	25,55%	174	-	2	-	35	2.525

Denominación y objeto social	% de Participación		Capital	Reservas	Dividendos Recibidos	Resultados		Valor bruto en libros
	Directa	Indirecta				De Explotación	Del Ejercicio	
Telefónica O2 Czech Republic, a.s. (REPÚBLICA CHECA) (1) (3) <i>Prestación de servicios de telecomunicaciones</i> <i>Olsanska 55/5 - Praga 3, 130 34</i>	69,41%	-	1.073	1.359	331	455	357	3.526
Telefónica Móviles Panamá, S.A. (PANAMÁ) <i>Servicios de telefonía móvil</i> <i>Edificio Magna Corp. Calle 51 Este y Avda Manuel María Icaza, Ciudad de Panamá</i>	56,32%	43,69%	52	65	15	26	18	301
Aliança Atlântica Holding B.V. (HOLANDA) <i>Sociedad de cartera</i> <i>Strawinskylaan 1725 – 1077 XX - Amsterdam</i>	50,00%	43,99%	40	8	2	8	11	21
Telefónica Móviles Colombia, S.A. (COLOMBIA) (1) <i>Operadora de comunicaciones móviles</i> <i>Calle 100, N° 7-33, Piso 15, Bogotá, Colombia</i>	49,42%	50,58%	-	543	-	45	(20)	272
Vivo Participações, S.A. (BRASIL) (1) <i>Sociedad Holding</i> <i>Rua Silveria Martins, nº 1036. Cabula, Salvador - Bahía</i>	35,89%	23,53%	3.944	(203)	30	3.885	814	9.944
Telefónica Móviles del Uruguay, S.A. (URUGUAY) <i>Operadora de comunicaciones móviles y servicios</i> <i>Constituyente 1467 Piso 23, Montevideo 11200</i>	32,00%	68,00%	7	102	12	74	68	13
Pléyade Peninsular, Correduría de Seguros y Reaseguros del Grupo Telefónica, S.A. (ESPAÑA) <i>Distribución, promoción o producción de contratos de seguros en calidad de correduría</i> <i>Avda. General Perón, 38 Master II - 17ª P.- 28020 Madrid</i>	16,67%	83,33%	-	2	1	3	4	-
Telefónica Móviles Argentina, S.A. (ARGENTINA) (1) <i>Operadora de comunicaciones móviles y servicios</i> <i>Ing Enrique Butty 240, piso 20-Capital Federal-Argentina</i>	15,40%	84,60%	N/D	N/D	39	N/D	N/D	139



Denominación y objeto social	% de Participación		Capital	Reservas	Dividendos Recibidos	Resultados		Valor bruto en libros
	Directa	Indirecta				De Explotación	Del Ejercicio	
Telefónica Móviles Guatemala, S.A. (GUATEMALA) <i>Prestación de servicios de comunicaciones móviles, telefonía fija y serv. de radiobúsqueda</i> <i>Bulevar Los Próceres 20-09 Zona 10. Edificio Iberoplaza. Ciudad de Guatemala</i>	13,60%	86,38%	-	-	12	-	-	38
Telefónica Gestión de Servicios Compartidos, S.A. (ARGENTINA) <i>Prestación de servicios de gestión y administración</i> <i>Av. Ing. Huergo 723 PB - Buenos Aires</i>	4,99%	95,00%	-	1	-	1	-	-
Telefónica de Argentina, S.A. (1) (ARGENTINA) <i>Prestación de servicios de telecomunicaciones</i> <i>Av. Ingeniero Huergo, 723, PB - Buenos Aires</i>	1,80%	98,20%	185	134	2	216	114	23
Telefónica del Perú, S.A.A. (PERÚ) (1) (3) <i>Operadora de servicios telefónicos locales, de larga distancia e internacionales del Perú</i> <i>Avda. Arequipa, 1155 Santa Beatriz - Lima</i>	0,16%	98,18%	691	44	68	181	203	2
Telcel, C.A. (VENEZUELA) (1) <i>Operadora de comunicaciones móviles</i> <i>Av. Francisco de Miranda, Edif Parque Cristal, Caracas 1060</i>	0,08%	99,92%	357	269	1	927	451	125
Telefónica Factoring España, S.A. (ESPAÑA) <i>Desarrollo del negocio del Factoring</i> <i>Pedro Teixeira, 8 - 28020 Madrid</i>	50,00%		5	2	2	5	6	3
Telco, S.p.A. (ITALIA) <i>Sociedad Holding de una participación en Telecom Italia</i> <i>Galleria del Corso, 2 - Milan</i>	46,18%	-	3.287	(179)	-	(1)	89	2.314
Telefónica Factoring México, S.A. de C.V. SOFOM ENR (MÉXICO) <i>Desarrollo del negocio del Factoring</i> <i>México D.F.</i>	40,50%	9,50%	2	-	-	-	-	1

Denominación y objeto social	% de Participación		Capital	Reservas	Dividendos Recibidos	Resultados		Valor bruto en libros
	Directa	Indirecta				De Explotación	Del Ejercicio	
Telefónica Factoring Perú, S.A.C. (PERÚ) <i>Desarrollo del negocio del Factoring – Ciudad de Lima</i>	40,50%	9,50%	1	-	-	-	1	1
Telefónica Factoring Colombia, S.A. (COLOMBIA) <i>Desarrollo del negocio del Factoring - Bogotá</i>	40,50%	9,50%	1	-	-	1	1	1
Telefónica Factoring Do Brasil, Ltd. (BRASIL) <i>Desarrollo del negocio del Factoring Avda. Paulista, 1106 – Sao Paulo</i>	40,00%	10,00%	1	-	4	(2)	8	1
Torre de Collçerola, S.A. (ESPAÑA) <i>Explotación torre de telecomunicaciones y prestación de asistencia técnica y consultoría. Ctra. Vallvidrera-Tibidabo, s/nº - 08017 Barcelona</i>	30,40%	-	6	-	-	-	-	2
Amper, S.A. (ESPAÑA) (1) (3) (4) <i>Desarrollo, fabricación y reparación de sistemas y equipos de Telecom. y sus componentes Torrelaguna, 75 - 28027 Madrid</i>	5,78%	-	29	50	-	2	(6)	5
ZON Multimedia - Serviços de Telecomunicações e Multimédia, SGPS, S.A. (PORTUGAL) (3) <i>Negocio multimedia Avda. 5 de Outubro, 208 - Lisboa</i>	4,80%	0,66%	3	323	2	31	49	50
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (ESPAÑA) (1) (3) (4) <i>Banca San Nicolás, 4 - 48005 Bilbao (Vizcaya)</i>	0,98%	-	1.837	23.981	16	15.378	4.179	418
Otras participaciones	-	-	-	-	149	-	-	340

(1) Datos consolidados.

(2) Sociedad en liquidación.

(3) Sociedades cotizadas en bolsas internacionales a 31 de diciembre de 2010.

(4) Datos a septiembre 2010.

N/D Datos no disponibles.

(*) Datos de los Estados Financieros provisionales a 31 de diciembre de 2009

Total empresas del Grupo y asociadas

86.824

Total inversiones financieras a largo plazo

473

INFORME DE GESTIÓN

**TELEFÓNICA, S.A.
EJERCICIO 2010**

RESULTADOS ECONÓMICOS

En el ejercicio 2010 Telefónica ha reforzado su posición en Latinoamérica y específicamente en el mercado móvil brasileño con la adquisición en el tercer trimestre (27 de septiembre) de un 50% adicional de Brasilcel, N.V. a Portugal Telecom. En este sentido, señalar que desde octubre Vivo se consolida por integración global en vez de proporcional en las cuentas del Grupo Telefónica.

Hay que señalar también por la importante posición que el Grupo posee en Venezuela que durante el ejercicio 2009 y primeros días de 2010 se han puesto de manifiesto diversos factores en la economía venezolana que han supuesto la necesidad de reconsiderar el tratamiento seguido hasta la fecha por el Grupo Telefónica en la conversión de los estados financieros de sus sociedades participadas en dicho país, así como la recuperación de sus inversiones financieras en Venezuela. Entre estos factores, cabe destacar el índice de inflación alcanzado en 2009 y el acumulado en los tres últimos ejercicios, las restricciones al mercado oficial de conversión de divisas y, finalmente, la devaluación acontecida el 8 de enero de 2010. En consecuencia, conforme a lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), ha de considerarse la economía venezolana como hiperinflacionaria en el ejercicio 2010.

La compañía apuesta por impulsar el crecimiento de la base de clientes que continuó creciendo, medida en términos de accesos, un 8,7% hasta 287,6 millones de accesos a 31 de diciembre 2010 desde 264,6 millones de accesos a 31 de diciembre 2009. Este crecimiento desde el 2009 al 2010 fue principalmente debido a un 8,9% de crecimiento en los accesos móviles, un 27,0% de aumento en los accesos de banda ancha y un 12,0% de crecimiento en los accesos de TV de pago.

Por tipo de acceso, los **accesos móviles** aumentaron un 8,9% hasta 220,2 millones de accesos a 31 de diciembre 2010 desde 202,3 millones de accesos a 31 de diciembre 2009 (se excluyen 9,0 millones de accesos de Medi Telecom, que se vendió en diciembre 2009). Los principales contribuidores por país a las ganancias netas desde 2009 al 2010 fueron Brasil (8,5 millones de accesos adicionales), México (2,3 millones de accesos adicionales), Alemania (1,5 millones de accesos adicionales), Chile (1,3 millones de accesos adicionales), Colombia (1,0 millones de accesos adicionales) y Reino Unido (0,9 millones de accesos adicionales) y con ganancia neta negativa de 1,0 millón de accesos móviles en Venezuela.

Los **accesos minoristas a internet de banda ancha** aumentaron un 27,0% hasta 17,1 millones a 31 de diciembre 2010 desde 13,5 millones de accesos a 31 de diciembre 2009. El crecimiento en el número de accesos de banda ancha desde 2009 a 2010 fue debido principalmente a la incorporación de accesos de HanseNet mencionada anteriormente e impulsado por la creciente adopción de las ofertas de servicios paquetizadas de voz, ADSL y TV de pago, lo que ha supuesto una aportación significativa al desarrollo del mercado de banda ancha y el aumento de la lealtad de nuestros clientes. Brasil vuelve a situarse como motor de crecimiento del Grupo en este tipo de accesos, tras alcanzar Telesp una ganancia neta de 681 mil accesos a 31 de diciembre de 2010, lo que supone una cifra récord en la historia de la Compañía. Desde 2009 a 2010, aumentaron los accesos minoristas a internet de banda ancha un 4,5% en España hasta 5,7 millones de accesos, un 15,8% en Latinoamérica hasta 7,4 millones de accesos y un 149,5% en Europa hasta 4,0 millones de accesos. A 31 de diciembre 2010, en España, el 89% de los accesos de banda ancha estaban incluidos en paquetes Dúo o Trío, mientras que en Latinoamérica, donde el peso de los paquetes continúa creciendo, el 56% de los accesos de banda ancha estaban incluidos en paquetes Dúo o Trío a finales de 2010. Este crecimiento en accesos de banda ancha compensa la continua reducción en los accesos de banda estrecha desde 1,4 millones de accesos a 31 de diciembre 2009 hasta 1,3 millones de accesos a 31 de diciembre 2010.

Por último, los **accesos de TV de pago** aumentaron un 12,0% hasta 2,8 millones de accesos a 31 de diciembre 2010 desde 2,5 millones de accesos a 31 de diciembre 2009. El continuo crecimiento de accesos de TV de pago desde 2009 hasta 2010 se basó en una mayor penetración de mercado en las zonas donde el servicio está disponible, que a 31 de diciembre de 2010 incluía a España, Alemania, República Checa, Perú, Chile, Colombia, Brasil y Venezuela y en el éxito de empaquetar estos servicios con otros.

Resultados Individuales de Telefónica, S.A.

La Sociedad ha obtenido unos resultados positivos durante el ejercicio 2010 de 4.130 millones de euros. Los hechos más significativos reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 son los siguientes:

- Incremento de la cifra de “Importe neto de la cifra de negocios” respecto al periodo anterior debido a que en la mayor parte de los contratos de royalties por el uso de la marca que se firmaron en 2008 se establecía un porcentaje creciente para los ejercicios 2008-2011. En la cuenta de resultados de 2010 se han registrado ingresos de 518 millones de euros en concepto de royalties por uso de la marca (369 millones en 2009).

Los dividendos recibidos de empresas del Grupo y asociadas. Los importes más significativos provienen de Telefónica O2 Europe, plc. (708 millones de euros), Telefónica de España, S.A.U. (2.827 millones de euros) y de Telefónica Móviles España, S.A.U. (2.190 millones de euros).

Los ingresos por intereses de préstamos concedidos a empresas del Grupo y asociadas. Los principales importes se refieren a intereses de Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. 188 millones de euros (215 millones de euros), Telefónica de España, S.A.U. 130 millones de euros (187 millones de euros).

- El resultado financiero es negativo por 1.711 millones de euros, 1.870 millones de euros negativos en 2009. Este resultado se debe, fundamentalmente, a los gastos financieros con empresas del Grupo y asociadas, siendo los más significativos de Telefónica Europe, B.V. por importe de 454 millones de euros (518 millones de euros en 2009) y Telefónica Emisiones, S.A.U. por importe de 1.286 millones de euros (981 millones de euros en 2009).

Actividad Inversora

Ejercicio 2010

Con fecha 10 de febrero de 2010 se constituyó la compañía irlandesa Telfin Ireland, Ltd., mediante la aportación por parte de Telefonica, S.A. (su accionista único) de 919 millones de euros. Con fecha 28 de abril de 2010 Telefonica, S.A. realizó una ampliación de capital en esta compañía por importe de 243 millones de euros. Con fecha 21 de mayo de 2010 Telefonica, S.A. realizó una ampliación de capital adicional por importe de 1.379 millones de euros, y por último con fecha 24 de junio de 2010 Telefonica, S.A. realizó otra ampliación de capital por importe de 869 millones de euros. Dichos fondos fueron utilizados por Telfin Ireland, Ltd. para financiar otras empresas del Grupo en operaciones realizadas durante el ejercicio 2010.

Con fecha 28 de julio de 2010 Telefónica, S.A. y Portugal Telecom suscriben un acuerdo para la adquisición por parte de Telefónica, S.A. del 50% de las acciones de Brasilcel, N.V. de las que era propietaria Portugal Telecom. El precio de compra de dicha participación se estableció en

7.500 millones de euros, de los cuales los últimos 2.000 millones de euros serán exigibles a 31 de octubre de 2011, si bien Portugal Telecom podrá solicitar que este último pago se realice el 29 de julio de 2011. Adicionalmente, en dicho acuerdo, Portugal Telecom renuncia a la parte que le correspondía de los dividendos aprobados por las filiales de Brasilcel, N.V. por importe de 49 millones de euros, lo que ha sido contabilizado como menor coste de la compra de dicha participación. Teniendo en cuenta las condiciones establecidas, el precio descontado por el que se ha registrado la compra asciende a 7.419 millones de euros.

Con fecha 27 de septiembre de 2010, los órganos de administración competentes, acordaron iniciar el proceso de fusión por absorción de Brasilcel, N.V. por parte de Telefónica, la cual quedó ultimada el 21 de diciembre de 2010 tras su inscripción en el Registro Mercantil de Madrid. Como consecuencia de esta operación, Telefónica, S.A. ha adquirido participación directa sobre las sociedades Vivo Participações (35,89%), Portelcom (84,78%), PTelecom (100%) y ha ampliado su participación en TBS hasta el 74,39%. La participación total, directa e indirecta que Telefónica, S.A. ostenta sobre Vivo Participações asciende al 31 de diciembre de 2010, aproximadamente, al 60%.

En el ejercicio 2010 Telefónica, S.A. ha realizado un traspaso a resultados de la participación en Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. por importe de 191 millones de euros y en Zon Multimedia Serviços de Telecomunicações e Multimedia, S.G.P.S., S.A. por importe de 52 millones de euros. Estos traspasos se han registrado en el epígrafe de “Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta”.

Ejercicio 2009

Durante el ejercicio 2009, Telefónica, S.A. no realizó ampliaciones de capital en filiales por un importe significativo.

Con fecha 11 de junio de 2009 Telefónica, S.A. registró la capitalización de parte de los préstamos concedidos en ejercicios anteriores e intereses devengados pendientes de pago a la sociedad Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. por importe de 1.381 millones de euros.

Con fechas 5 de junio de 2009 y 2 de noviembre de 2009 Telefónica, S.A. aportó a su filial Latin American Cellular Holding, S.A. saldos comerciales a favor de Telcel, C.A. por importe de 19 y 15 millones de euros, respectivamente para que posteriormente sean compensados por dicha sociedad contra unos préstamos que Telcel, C.A. le había concedido.

En el mes de diciembre de 2009, y tras lograr la aprobación de la Comisión Nacional de Valores de la República Argentina (“CNV”) Telefónica, S.A. adquirió el 1,8% del capital de Telefónica de Argentina, S.A. que obraba en poder de accionistas minoritarios. La inversión total supuso 23 millones de euros.

En el epígrafe de participaciones categorizadas como inversiones financieras disponibles para la venta se registró en el ejercicio 2009 un incremento de 197 millones de euros por la recuperación de la cotización en el mercado de las acciones en Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y Amper, S.A. Este impacto, neto de su efecto fiscal, tuvo como contrapartida el epígrafe de “Ajustes por cambios de valor” dentro del patrimonio neto de la compañía.

A 30 de junio de 2009 Telefónica, S.A. realizó un traspaso a resultados de la participación en Zon Multimedia, S.G.P.S. por importe de 34 millones de euros. Dicho traspaso se reflejó en la cuenta de resultados dentro de la línea “Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta”

EVOLUCIÓN DE LA ACCIÓN

Los principales mercados europeos han finalizado el año 2010 con descensos generalizados (Ibex-35 -17,4%; FTSE-100 -13,2%; EStoxx-50 -5,8%; y CAC-40 -3,3%) afectados fundamentalmente por la incertidumbre sobre la inestabilidad económica de los países periféricos europeos (Portugal, Irlanda, Italia, Grecia y España). La única excepción ha sido el DAX alemán, que ha avanzado un 16,1% en el conjunto del año.

El Ibex-35 ha presentado el peor comportamiento entre sus comparables europeos ante los continuos temores sobre un posible contagio de deuda soberana tras los rescates de Grecia e Irlanda. En este contexto, la acción de Telefónica ha registrado una caída del 13,1% (16,97 euros por acción), mejor que su índice de referencia en España. Telefónica continúa apoyada en la alta diversificación de la Compañía, tanto a nivel geográfico como de negocio, su probada capacidad de ejecución en entornos cambiantes, su generación de caja y su orientación al accionista. Esta última se refleja en el compromiso de continuar incrementando la remuneración al accionista vía dividendos. Hay que destacar que en 2010 Telefónica ha adquirido el 50% restante de Vivo en Brasil, aumentando de esta manera su exposición a mercados emergentes. Respecto al sector de telecomunicaciones europeo, Telefónica ha registrado una rentabilidad menor impactada fundamentalmente por el riesgo soberano (DJ Telco: +3,0%; BT: +33,9%; Vodafone: +15,4%; Telecom Italia: -11,1%; France Telecom: -10,5%; KPN: -7,8%; Deutsche Telekom: -6,2%).

Todo ello ha llevado a que el retorno total de las acciones de Telefónica en 2010 se situara en el -6,4% (una vez incluidos los dividendos distribuidos a lo largo de 2010: 0,65 el 11 de mayo de 2010 y 0,65 el 8 noviembre de 2010). Si bien, en 2009 el retorno total de las acciones fue del 29,5%.

A cierre de 2010, Telefónica ocupa la quinta posición a nivel mundial dentro del sector de telecomunicaciones por capitalización bursátil y se encuentra entre las cincuenta mayores a nivel mundial. La capitalización bursátil de Telefónica al finalizar 2010 se situó en 77.451 millones de euros.

INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Telefónica continúa estando firmemente comprometida con la innovación tecnológica como una herramienta clave para el logro de ventajas competitivas sostenibles, anticipando las tendencias del mercado y la diferenciación de nuestros productos. Creemos que la diferenciación de nuestros productos de los de nuestros competidores y la mejora de nuestra posición en el mercado no puede basarse exclusivamente en la tecnología adquirida. También creemos que es importante fomentar las actividades de I + D en un esfuerzo para lograr esta diferenciación y avanzar en otras actividades de innovación.

Nuestra política de I + D está dirigida a:

- El desarrollo de nuevos productos y servicios con el fin de ganar cuota de mercado;
- Fomentar la lealtad de los clientes;
- Aumentar los ingresos;
- Mejorar la gestión de la innovación;
- Mejora de las prácticas de negocios, y
- Aumentar la calidad de nuestra infraestructura y servicios para mejorar el servicio al cliente y reducir los costos.

Telefónica está desarrollando un modelo de innovación abierta para la gestión de la innovación tecnológica con el fin de aumentar el dinamismo y la eficiencia en las actividades de investigación y en el desarrollo de productos y servicios comerciales.

Entre las iniciativas de innovación abierta que promueve el modelo están la creación de un fondo de capital riesgo, el establecimiento de acuerdos de colaboración con socios tecnológicos y la participación en los foros de colaboración empresarial, entre otras. El modelo también impulsa el aprovechamiento de los conocimientos desarrollados en los centros tecnológicos, universidades y empresas de nueva creación, y fomenta la puesta en valor del conocimiento adquirido internamente a través de una política activa de comercialización, cuando se crea oportuno, de la propiedad industrial e intelectual generada.

En 2010 llevamos a cabo proyectos de I+D+I enfocados hacia la innovación rentable, la eficiencia del proceso, la creación de nuevas fuentes de ingresos, la satisfacción del cliente, la consolidación de nuestra presencia en nuevos mercados y el liderazgo tecnológico.

Las actividades de I+D+I son, en la actualidad, una parte integral de la estrategia de Telefónica para crear valor a través de las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías: banda ancha móvil, fibra óptica, etc.

En 2010 llevamos a cabo proyectos para promover un mayor acceso a la tecnología de información, nuevos servicios centrados en los nuevos modelos de negocio en internet, interfaces de usuario avanzadas, la televisión móvil y otros servicios de banda ancha. Estos proyectos, entre otros, se realizan sobre la base de nuestro objetivo de identificar rápidamente las tecnologías emergentes que puedan tener un impacto relevante en nuestros negocios, y para probar estas tecnologías con los procesos referentes a los nuevos servicios, aplicaciones y prototipos de plataformas.

Una parte relevante de las actividades de I+D promovidas son llevadas a cabo por Telefónica Investigación y Desarrollo S.A.U. (en adelante, Telefónica I+D), empresa filial 100%, que dedica todos sus esfuerzos a aportar soluciones para las líneas de negocio.

Las actividades de Telefónica I + D realizadas durante 2010 se han centrado en determinadas áreas:

Telefonica

- La comunicación del futuro entre las personas de una manera natural, aprovechando internet, Web 2.0 y los teléfonos inteligentes.
- Video y servicios multimedia (combinación de texto, audio, imágenes y video) con una experiencia de usuario en todos los dispositivos conectados.
- Soluciones avanzadas en los negocios emergentes de las TIC como plataformas para la tele - salud vigilancia y soporte remoto a los pacientes o monitorización.
- Gestión de servicios entre máquinas (M2M) relacionados con la eficiencia energética y movilidad de las personas.
- La computación en Cloud que hacen uso intensivo de los recursos disponibles en la web para publicar, comercializar y distribuir aplicaciones.
- El análisis del perfil de los usuarios en función de su uso de las comunicaciones proporcionando oportunidades para servicios y modelos de negocio (campañas de marketing, publicidad dirigida y servicios contextuales personalizados, la reducción de la rotación, la venta cruzada, etc.).
- Y la evolución de la red y los servicios en una nueva infraestructura global común a todas las líneas de negocio para reducir costes de operación y mantenimiento, ofertando más capacidad, la explosión de datos móviles, contenidos de video y la evolución de una internet de las personas hacia una internet de los objetos.

En 2010, el 38,23% de la actividad realizada por Telefónica I+D fue para Telefónica en España, el 27,04% para las empresas en América Latina, el 21,1% para Telefónica, S.A. (principalmente el Programa Corporativo de Innovación, que incluye proyectos con un medio-largo plazo entre dos o más unidades de negocio), el 10,52% para Telefónica O2 Europa y el restante 3,11% para otros clientes de Telefónica I+D.

El 31 de diciembre de 2010, en Telefónica I + D había 635 empleados. En el marco del modelo de innovación abierta ya mencionado, en los proyectos realizados por Telefónica I+D durante 2010 han colaborado más de 500 empresas y 160 universidades. Muchos de estos proyectos en cooperación han sido financiados en parte por los programas públicos de fomento de la I+D promovidos por diferentes Administraciones: Unión Europea, gobierno de España, administraciones regionales, etc.

El total de gastos en I + D realizados por el Grupo Telefónica fueron de 693 y 797 millones de euros en 2009 y 2010, respectivamente.

Durante 2010, Telefónica ha registrado 74 patentes, 43 se registraron en la Oficina Española de Patentes y 31 en la Unión Europea, en EE.UU o en Oficinas de Patentes Internacionales.

FINANCIACIÓN

Las principales operaciones de financiación de 2010 en el mercado de bonos han sido las siguientes:

- Telefónica Emisiones, S.A.U., realizó al amparo del Programa de Emisión de Notas a Medio Plazo (“EMTN”), garantizado por Telefónica, S.A., emisiones de instrumentos de deuda por un importe global equivalente a 2.865 millones de euros con las siguientes características:

Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Importe (Nominal)	Moneda de Emisión	Cupón
24-03-2010	24-03-2015	1.400.000.000	EUR	3,406%
19-09-2010	18-09-2017	1.000.000.000	EUR	3,661%
08-10-2010	08-10-2029	400.000.000	GBP	5,445%

- Telefónica Emisiones, S.A.U., realizó al amparo del Programa de Emisión de Instrumentos de Deuda de Telefónica Emisiones, S.A.U., registrado en la *Securities and Exchange Commission* de los Estados Unidos (“SEC”), garantizado por Telefónica, S.A., emisiones de instrumentos de deuda por un importe global de 3.500 millones de dólares estadounidenses (equivalentes a aproximadamente 2.620 millones de euros) con las siguientes características:

Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Importe (Nominal)	Moneda de Emisión	Cupón
26-04-2010	26-04-2013	1.200.000.000	USD	2,582%
26-04-2010	27-04-2015	900.000.000	USD	3,729%
26-04-2010	27-04-2020	1.400.000.000	USD	5,134%

- Telefónica Finanzas México, S.A. de C.V. realizó al amparo del programa de certificados bursátiles, autorizado e inscrito en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mejicana, garantizado por Telefónica, S.A., emisiones de certificados bursátiles por un importe global de 6.000 millones de pesos mejicanos (equivalente a aproximadamente 364 millones de euros) con las siguientes características:

Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Importe (Nominal)	Moneda de Emisión	Cupón
19-07-2010	06-07-2020	2.000.000.000	MXN	8,070%
19-07-2010	14-07-2014	4.000.000.000	MXN	TIE28 + 55 bps

Las principales operaciones de financiación de 2010 en el mercado bancario han sido las siguientes:

- El 12 de febrero de 2010, Telefónica, S.A. suscribió un contrato de financiación a largo plazo por un importe total de 472 millones de dólares a tipo fijo y con garantía de la agencia de exportación sueca (EKN) para la compra de equipos y redes a un proveedor de este país. La financiación se divide en tres tramos: uno por 232 millones de dólares y con vencimiento el 30 de noviembre de 2018; otro por 164 millones de dólares y con vencimiento el 30 de abril de 2019 y un tercero por 76 millones de dólares y con

vencimiento el 30 de noviembre de 2019. A 31 de diciembre de 2010 este crédito todavía no había sido dispuesto.

- El 28 de julio de 2010, Telefónica, S.A., suscribió un contrato de financiación sindicado con diversas entidades de crédito nacionales y extranjeras por un importe total máximo de hasta 8.000 millones de euros. El crédito está compuesto por dos tramos: el primero por un importe total máximo de hasta 5.000 millones de euros y a un plazo de tres años y el segundo, por un importe total máximo de hasta 3.000 millones de euros, bajo la modalidad de crédito “*revolving*”, y a un plazo de cinco años. A 31 de diciembre de 2010 el saldo vivo dispuesto de este crédito ascendía a 6.000 millones de euros.

OPERACIONES CON ACCIONES PROPIAS

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 Telefónica, S.A. era titular de acciones propias en autocartera, según detalla en el cuadro que sigue:

	Número de acciones	Euros por acción		Valor Bursátil (1)	%
		Adquisición	Cotización		
Acciones en cartera 31-12-10	55.188.046	17,01	16,97	937	1,20920%

(1) Millones de euros

	Número de acciones	Euros por acción		Valor Bursátil (1)	%
		Adquisición	Cotización		
Acciones en cartera 31-12-09	6.329.530	16,81	19,52	124	0,13868%

(1) Millones de euros

El movimiento de las acciones propias de Telefónica, S.A. durante los ejercicios 2009 y 2010 se detalla en el cuadro que sigue:

	Número de acciones
Acciones en cartera 31-12-08	125.561.011
Adquisiciones	65.809.222
Enajenaciones	(40.730.735)
Entrega PSP Ciclo I	(3.309.968)
Amortización de capital	(141.000.000)
Acciones en cartera 31-12-09	6.329.530
Adquisiciones	52.650.000
Enajenaciones	(827.047)
Entrega PSP Ciclo II	(2.964.437)
Acciones en cartera 31-12-10	55.188.046

Adicionalmente a las acciones propias en cartera de la Sociedad, al cierre del ejercicio 2010 existen 16.896 acciones de Telefónica, S.A. en cartera de Telefónica Móviles Argentina, S.A.

El importe desembolsado por las compras de acciones propias durante los ejercicios 2010 y 2009 asciende a 897 y 1.005 millones de euros, respectivamente.

Con fecha 30 de junio de 2009, tras el vencimiento del primer ciclo del Performance Share Plan (PSP), se incorporaron un total de 7.200.000 acciones propias correspondientes al instrumento financiero derivado contratado por la Sociedad para hacer frente a las obligaciones de entrega de acciones propias a directivos. El número de acciones brutas asociadas al Plan ascendió a 4.533.393 acciones, y el número de acciones netas finalmente entregadas fue de 3.309.968 acciones.

Con fecha 30 de junio de 2010, tras el vencimiento del segundo ciclo del Performance Share Plan (PSP), se han entregado un total de 2.964.437 acciones de autocartera con un precio de 16,93 euros por acción (50,1 millones de euros).

El 6 de septiembre de 2009, Telefónica y China Unicom formalizaron una amplia alianza estratégica que abarca, entre otras, las siguientes áreas: la compra conjunta de infraestructura y equipamiento para clientes; el desarrollo común de plataformas para servicios móviles; la prestación conjunta de servicios a clientes multinacionales; *roaming*; investigación y desarrollo; cooperación e intercambio de mejores prácticas y de experiencia técnica, operativa y de gestión; desarrollo conjunto de iniciativas estratégicas en el área de evolución de redes y participación conjunta en alianzas internacionales; e intercambio de ejecutivos.

Asimismo, en esta misma fecha, Telefónica y China Unicom suscribieron un acuerdo de intercambio accionario que se consumó el 21 de octubre de 2009 mediante la suscripción, por parte de Telefónica, a través de Telefónica Internacional, S.A.U., de 693.912.264 nuevas acciones emitidas por China Unicom, mediante la aportación no dineraria a China Unicom de 40.730.735 acciones de Telefónica, S.A.

En consecuencia, tras la ejecución, Telefónica Internacional, S.A.U. incrementó su participación en el capital con derecho a voto de China Unicom de un 5,38% a un 8,06% y obtuvo el derecho al nombramiento de un miembro de su consejo de administración y, a su vez, China Unicom pasó a ser titular de aproximadamente un 0,87% del capital con derecho a voto de Telefónica en dicha fecha. Posteriormente, y tras la reducción de capital realizada por China Unicom, el Grupo Telefónica ha alcanzado una participación equivalente al 8,37% del capital social con derecho a voto de dicha compañía.

El importe de las ventas durante el ejercicio 2010 y 2009 asciende a 14 millones de euros y 766 millones de euros, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2010 Telefónica, S.A. mantiene firmadas opciones de compra de acciones propias correspondientes a 160 millones de acciones (150 millones de acciones en 2009).

Igualmente la Compañía mantiene un instrumento financiero derivado sobre acciones de Telefónica, liquidable por diferencias, por un volumen de 25,64 millones de acciones.

RIESGOS E INCERTIDUMBRES A LOS QUE SE ENFRENTA LA COMPAÑÍA

El negocio del Grupo Telefónica se ve condicionado tanto por factores intrínsecos, exclusivos del Grupo, como por determinados factores exógenos que son comunes a cualquier empresa de su sector. Cabría señalar, como más significativos, los siguientes factores:

Riesgos relacionados con el Grupo

▪ *Riesgo país (inversiones en Latinoamérica).* A 31 de diciembre de 2010, aproximadamente el 50,6% de los activos del Grupo Telefónica estaban situados en Latinoamérica; además, aproximadamente un 42,9% de los ingresos por operaciones del Grupo Telefónica generados en 2010 procedían de operaciones en Latinoamérica. Las operaciones e inversiones del Grupo Telefónica en Latinoamérica (incluidos los ingresos por las operaciones del Grupo Telefónica en estos países, su valor de mercado, y los dividendos y los pagos por la gestión de estas compañías) pueden verse afectadas por varios riesgos relacionados con las condiciones económicas, políticas y sociales de estos países, que suelen denominarse de forma conjunta como “riesgos país”, entre los cuales cabe destacar:

- la posibilidad de que se produzcan cambios adversos impredecibles en las políticas y/o en la regulación existentes y que afecten de forma negativa a las condiciones económicas o de negocio del mercado en el que se opera y, por tanto, a los intereses del Grupo en estos países;
- la posible devaluación de las monedas locales o la imposición de restricciones al régimen cambiario o cualquier otro tipo de restricciones a los movimientos de capital;
- los efectos de la inflación y/o la posible devaluación de las monedas locales puede provocar que determinadas filiales del Grupo Telefónica presentes en estos países entren en situación de fondos propios negativos, haciendo necesaria su recapitalización o el inicio del consiguiente proceso de disolución;
- la posibilidad de que se realicen expropiaciones públicas, nacionalizaciones de activos o se incremente la participación de los gobiernos en la economía y las compañías;
- la posible imposición de impuestos o tasas excesivas;
- posibles cambios políticos que pueden afectar a las condiciones económicas o de negocio en las que operamos; y
- la posibilidad de que se produzcan crisis económicas, o situaciones de inestabilidad política o de disturbios públicos, que afecten negativamente a las operaciones del Grupo Telefónica en esos países.

Asimismo, otro aspecto a tener en cuenta es que las operaciones del Grupo Telefónica dependen, en muchos casos, de las concesiones y otros acuerdos existentes con los gobiernos de los países de los diferentes mercados en los que opera. Estas concesiones, incluyendo sus renovaciones, podrían verse afectadas por la inestabilidad política y económica, alterando los términos y condiciones bajo los cuáles se opera en estos países.

▪ *Gestión del riesgo de tipo de cambio o de tipo de interés.* El negocio del Grupo Telefónica está expuesto a diversos riesgos de mercado, incluidos los riesgos derivados de las modificaciones en los tipos de interés o de cambio, el riesgo de contrapartida en las inversiones financieras de tesorería, así como el riesgo de contrapartida de determinadas operaciones de financiación. El Grupo Telefónica utiliza diversas estrategias de gestión del riesgo, en parte a través del uso de derivados financieros, como “*forwards*” sobre tipos de cambio, “*currency swaps*” e “*interest rate swaps*”. Si el mercado de derivados financieros no es lo suficientemente

líquido para cubrir las necesidades de gestión del riesgo del Grupo Telefónica, o si no es posible llegar a acuerdos del tipo y en las cantidades necesarias para limitar la exposición del Grupo Telefónica a la posible fluctuación de las monedas y de los tipos de interés, o si las contrapartes bancarias incumplen sus compromisos debido a la falta de solvencia o similar, la situación financiera, los resultados y la generación de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados. Por otra parte, si otras estrategias de gestión de riesgo resultasen infructuosas, la situación financiera, los resultados y la generación de caja también podrían verse afectados. Finalmente, si la calificación crediticia de las contrapartidas en inversiones en tesorería o transacciones financieras se deteriorasen significativamente, o si cualquiera de esas contrapartidas incumpliera sus compromisos con la Compañía, el Grupo Telefónica podría sufrir una pérdida de valor en sus inversiones, incurriendo en pérdidas extraordinarias y/o en la necesidad de asumir nuevas obligaciones financieras derivadas de estas transacciones. Esta situación podría afectar negativamente a la situación financiera, los resultados y la generación de caja del Grupo Telefónica.

Riesgo derivado de la actual situación económica global. El negocio del Grupo Telefónica se ve condicionado por la situación económica general y otros factores similares en cada uno de los países en los que opera. La situación económico-financiera global y la incertidumbre acerca de una posible recuperación económica podrían afectar negativamente al volumen de demanda de los clientes, actuales o potenciales, en la medida en la que los clientes consideren que los servicios que ofrece el Grupo no son esenciales. Otros factores que podrían influir en el volumen de demanda de los clientes son el acceso al crédito, las tasas de desempleo, la confianza del consumidor y otros factores macroeconómicos. En concreto, y en esta misma línea, la continuación de la situación económica en España, de acuerdo a las previsiones contenidas en el Programa de Estabilidad 2009-2013 del Ministerio de Economía español, podría impactar negativamente los resultados del Grupo en este país.

Adicionalmente, el negocio del Grupo puede verse afectado por otros posibles efectos derivados de la crisis económica, incluida una posible insolvencia de clientes y proveedores clave. En términos generales, una pérdida de clientes o una reducción en las ventas podría afectar negativamente a la situación financiera, los resultados y la generación de caja del Grupo Telefónica y podría provocar en última instancia que no se alcanzasen las expectativas de crecimiento.

▪ *Riesgo derivado de la dependencia de fuentes de financiación externas.* El funcionamiento, la expansión y la mejora de las redes, el desarrollo y la distribución de los servicios y productos del Grupo Telefónica precisan de una financiación sustancial. Además, la necesidad de liquidez y de capital podría incrementarse si el Grupo Telefónica participara en otros procesos de adjudicación de licencias del negocio fijo o móvil, o si realizara nuevas adquisiciones. Asimismo, existen importantes necesidades de capital en relación con, entre otros, el desarrollo de canales de distribución en nuevos países y el desarrollo e implementación de nuevas tecnologías.

Si disminuyera su capacidad para generar caja, bien debido a la actual crisis económica y financiera o a cualquier otro motivo, el Grupo Telefónica podría necesitar aumentar su endeudamiento o buscar otras vías de obtener capital para atender los requisitos de liquidez y capital necesarios para sostener el continuo desarrollo y expansión del negocio.

La evolución de los mercados financieros, en términos de liquidez, coste del crédito, acceso y volatilidad, sigue marcada por la incertidumbre que todavía existe sobre determinados factores como la rapidez de la recuperación económica, el saneamiento del sistema bancario

internacional, la creciente preocupación sobre los altos déficits públicos de algunos gobiernos, etc.. El empeoramiento de las condiciones actuales en los mercados financieros internacionales debido a alguno de estos factores podría hacer más complicado y más caro refinanciar la deuda financiera existente o incurrir en nueva deuda, si fuera necesario.

Adicionalmente, la capacidad para obtener financiación en los mercados de capitales internacionales se podría ver limitada si los ratings crediticios de Telefónica se revisaran a la baja, tanto si esto se debe a reducciones en la generación de caja como si fuera por otro motivo. Más aún, las condiciones de mercado actuales podrían dificultar la renovación de nuestras líneas de crédito bilaterales no dispuestas.

La situación financiera actual podría hacer también más difícil y costosa la captación de fondos de nuestros accionistas, tanto a través de ampliaciones de capital o de inyecciones de capital de inversores de referencia, incluso si estos fondos adicionales fueran necesarios para acometer nuestros planes de negocio.

Riesgos inherentes al sector de actividad en el que opera el Grupo.

▪ *Mercados altamente competitivos.* El Grupo Telefónica opera en mercados altamente competitivos y, en consecuencia, su actividad está condicionada por las actuaciones de sus competidores en estos mercados. Estos competidores podrían:

- ofrecer precios más bajos, planes de descuento más atractivos o mejores servicios y productos;
- desarrollar y desplegar más rápidamente tecnologías, servicios o productos nuevos o mejorados;
- lanzar ofertas consistentes en paquetes conjuntos de un tipo de servicios con otros;
- en el caso del negocio de telefonía móvil, subvencionar la adquisición de terminales; o
- expandir y ampliar sus redes más rápidamente.

Adicionalmente, alguno de estos competidores tienen, y algunos competidores potenciales podrían disfrutar de ventajas competitivas en determinados mercados, incluidas las siguientes:

- un mayor reconocimiento de marca;
- mayores recursos financieros, técnicos, comerciales o de otra índole;
- una posición significativa o dominante en el mercado;
- mejores alianzas estratégicas;
- mayores bases de clientes; y
- sólidas relaciones con sus clientes actuales y potenciales.

Para competir eficazmente en estos mercados, el Grupo Telefónica necesita comercializar sus productos y servicios de manera eficiente y reaccionar adecuadamente a los diversos condicionantes competitivos que afectan a estos mercados, tales como el lanzamiento de nuevos productos o servicios, estrategias de precios adoptadas por los competidores, cambios en las preferencias del consumidor y en la situación económica, política y social. El hecho de que el Grupo Telefónica no fuese capaz de competir con eficiencia podría suponer una reducción en los precios, menores ingresos, una infrutilización de sus servicios, una reducción de sus márgenes operativos y una pérdida de cuota de mercado. Cualquiera de estas circunstancias

podría impactar negativamente en las operaciones, la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo Telefónica.

▪ *Mercados fuertemente regulados.* Al tratarse de una compañía con presencia internacional, el Grupo Telefónica se halla sujeto a la legislación y regulación de los distintos países en los que presta servicios y en la que intervienen, en distinta medida y según proceda, distintas autoridades, a nivel supranacional (como es el caso de la Unión Europea), nacional, regional y local. Esta regulación es particularmente estricta en algunos de estos países donde la Compañía disfruta de una posición dominante. En este sentido, las autoridades regulatorias frecuentemente supervisan las ofertas y precios, tanto minoristas como mayoristas, de los productos y servicios que ofrece el Grupo Telefónica.

Estas autoridades podrían adoptar regulaciones o medidas que resultasen perjudiciales para los negocios del Grupo Telefónica, incluyendo la revocación o la no renovación de algunas licencias, autorizaciones o concesiones, cambios en la asignación de espectro u otorgamiento de nuevas licencias, autorizaciones o concesiones a competidores para la prestación de servicios en un mercado concreto. Asimismo, podrían adoptar, entre otras, medidas u obligaciones adicionales de reducción de precios de “roaming” y precios de terminación de llamadas móviles y/o fijas, obligar a Telefónica a dar acceso a terceros operadores a sus redes y, asimismo, imponer sanciones económicas por incumplimientos graves en la prestación de los servicios. Estas decisiones o medidas regulatorias podrían suponer una importante presión competitiva y sobre los precios para los negocios del Grupo Telefónica y afectar negativamente a las operaciones, a la situación financiera, a los resultados y a la generación de caja del Grupo Telefónica.

Adicionalmente, debido a que el Grupo Telefónica disfruta de una posición de liderazgo en cuota de mercado en muchos de los países en los que opera, puede verse afectado por decisiones de los reguladores en materia de defensa de la competencia. Estas autoridades podrían prohibir determinadas actuaciones como, por ejemplo, la realización de nuevas adquisiciones o el mantenimiento de determinadas conductas, o imponer sanciones que, si fueran significativas, podrían provocar una pérdida de cuota de mercado y/o menoscabar el futuro crecimiento de determinados negocios.

En concreto, en lo que respecta al ámbito europeo, el escenario regulatorio va a experimentar cambios como consecuencia de la reciente aprobación del nuevo marco regulatorio común de la Unión Europea, que debe ser traspuesto por los Estados Miembros en mayo de 2011. Los principios regulatorios establecidos a nivel europeo hacen suponer que el nuevo marco que se establezca en cada uno de los Estados Miembros pueda resultar en una mayor presión regulatoria en el entorno competitivo local.

Cabe resaltar que dicho marco ampara la adopción de medidas por parte de los reguladores nacionales -en casos concretos y bajo condiciones excepcionales- para establecer la separación funcional de las operaciones mayoristas y minoristas prestadas por aquellos operadores con poder significativo de mercado y verticalmente integrados, exigiendo que ofrezcan idénticas condiciones mayoristas a terceros operadores que adquieran dichos productos.. Adicionalmente, este nuevo marco reforzará las medidas de protección a los consumidores, la integridad de las redes y la privacidad de los datos. También es probable que se afronten nuevas iniciativas regulatorias en relación con las tarifas de terminación de llamadas móviles y en relación con la provisión de contenidos y servicios audiovisuales.

Asimismo, es posible que el Grupo Telefónica se enfrente, en algunos países europeos, a un aumento de la presión regulatoria derivada de las nuevas iniciativas tendentes a re-asignar los derechos de uso del espectro o las políticas de asignación del mismo, que supongan, entre otras cosas, nuevos procesos de licitación de espectro en Europa.

Finalmente, la recomendación sobre la aplicación de la política regulatoria europea a las redes de banda ancha de nueva generación elaborada por la Comisión Europea podría jugar un papel determinante en los incentivos de inversión de los operadores en nuevas redes de banda ancha fijas, a corto y medio plazo, con el consiguiente impacto sobre las perspectivas de negocio y la competencia en este segmento de mercado. La Comisión Europea está actualmente trabajando en la elaboración de una Recomendación sobre contabilidad de costes y no discriminación que podría incrementar la presión regulatoria de los operadores fijos.

- *La prestación de servicios se realiza bajo licencias o concesiones.* La mayor parte de las operadoras del Grupo Telefónica presta sus servicios bajo regímenes de licencias, autorizaciones o concesiones otorgadas por la administración de los distintos países de que se trate. Dichas licencias, autorizaciones y concesiones determinan qué tipo de servicios puede prestar la Compañía bajo cada uno de esos títulos.

Los términos y condiciones de las licencias, autorizaciones o concesiones están sujetos a una revisión continua por las autoridades regulatorias correspondientes y a una posible interpretación, modificación o revocación por parte de dichas autoridades. Además, las renovaciones de estas licencias, autorizaciones y concesiones así como los términos y condiciones de las propias renovaciones pueden verse directamente afectados por factores políticos o regulatorios.

Los términos y las condiciones de estas licencias, autorizaciones y concesiones, así como los de su renovación varían según el país. Aunque la renovación de las licencias, autorizaciones o concesiones no suele estar garantizada, casi todos los acuerdos de licencia regulan las condiciones y el procedimiento para su renovación que suele depender del grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos. A medida que se aproxima la fecha de vencimiento de cada título, el Grupo Telefónica promueve su renovación según los términos contemplados en su respectivo contrato, aunque no siempre se pueda garantizar una finalización satisfactoria del proceso.

Muchas de estas licencias, autorizaciones y concesiones son revocables por razones de interés público. La normativa aplicable a algunas de las operadoras del Grupo Telefónica exige, en muchos casos, el cumplimiento de determinados requisitos y calendarios para el despliegue de red. En concreto, en la mayor parte de los casos, las actuales licencias, autorizaciones y concesiones que posee el Grupo Telefónica establecen obligaciones, entre otras, unos estándares mínimos de calidad, de servicios y de cobertura, así como una inversión de capital determinada. En caso de incumplimiento existiría el riesgo de sanción por parte de las autoridades competentes, de revisión de los términos contractuales o incluso de revocación de la licencia, autorización o concesión. Adicionalmente, la necesidad de cumplir con unos calendarios establecidos podría requerir, en algunos casos, recursos adicionales a los presupuestados por las operadoras del Grupo Telefónica para el despliegue de red.

- *Mercados sujetos a una continua evolución tecnológica.* El éxito del Grupo Telefónica depende, en cierta medida, de su capacidad de anticipación y adaptación, en un tiempo adecuado, a los cambios tecnológicos. Constantemente surgen nuevos productos y tecnologías y se producen desarrollos de los productos y tecnologías actuales. Esta necesidad de constante innovación tecnológica puede dejar obsoletos algunos de los productos y servicios ofrecidos por el Grupo Telefónica, así como su tecnología, reduciendo de esta manera los márgenes de ingresos y obligando a invertir en el desarrollo de nuevos productos, tecnología y servicios. Además, en el futuro se podría tener que afrontar la competencia de otras compañías que no estén sujetas a la misma regulación como consecuencia de la convergencia de las tecnologías de las comunicaciones. En consecuencia, podría resultar costoso para el Grupo Telefónica el desarrollo de los productos y tecnologías necesarios para continuar compitiendo con eficiencia

con los actuales o futuros competidores. Tal incremento en los costes podría afectar negativamente al negocio, a la situación financiera, a los resultados económicos o a la generación de caja del Grupo Telefónica.

El Grupo Telefónica debe continuar actualizando sus redes de líneas fijas y móviles de una forma satisfactoria y en un tiempo adecuado con el objeto de mantener y aumentar su base de clientes en cada uno de sus mercados con el fin de fomentar su rendimiento financiero así como para cumplir con los requisitos exigidos por la regulación aplicable. Entre otras cosas, el Grupo Telefónica podría necesitar actualizar el funcionamiento de sus redes con el fin de incrementar la personalización de sus servicios, aumentar la cobertura en algunos de sus mercados, ampliar y mantener los servicios al cliente, la gestión de las redes y los sistemas administrativos.

Muchas de las citadas actuaciones no se encuentran enteramente bajo el control del Grupo Telefónica, pudiendo además verse condicionadas por la regulación aplicable. Si estas actuaciones no se llevan a cabo de manera eficiente, los servicios y productos del Grupo Telefónica podrían resultar menos atractivos para los nuevos clientes, o incluso podrían llegar a implicar una pérdida de clientes ya existentes en favor de sus competidores, lo que podría afectar negativamente a la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo Telefónica.

- *Las limitaciones de capacidad de espectro podrían convertirse en un factor condicionante.* Los negocios de telefonía móvil del Grupo en algunos países podrían verse condicionados por la disponibilidad de espectro. En el caso de que la Compañía no pudiera obtener capacidad de espectro suficiente o adecuado, podría tener un efecto adverso en el lanzamiento y prestación de nuevos servicios y en el mantenimiento de la calidad de los servicios ya existentes, pudiendo, si así ocurriese, perjudicar la situación financiera, los resultados y/o la generación de caja del Grupo.

- *Fallos en el abastecimiento de los proveedores.* El Grupo Telefónica depende de un reducido número de grandes proveedores de productos y servicios esenciales, principalmente de infraestructura de red y terminales móviles. Estos proveedores podrían, entre otras cosas, ampliar sus plazos de entrega, incrementar sus precios o limitar su suministro debido a su propia falta de “stock”, o por exigencia de su negocio. Estos proveedores podrían incluso, verse afectados negativamente por la actual situación económica. Si estos proveedores no pudiesen suministrar sus productos al Grupo Telefónica en el plazo acordado, los negocios y resultados de operaciones del Grupo Telefónica podrían verse afectados. Del mismo modo, interrupciones o retrasos en el suministro de equipos de red podría impedir el despliegue y expansión de la misma, lo que en determinados supuestos podrían llegar a comprometer el cumplimiento de los términos y condiciones de los títulos bajo los que opera el Grupo Telefónica.

- *Riesgos asociados a las interrupciones de red imprevistas.* Las interrupciones de red imprevistas por fallos del sistema, tanto accidentales como por otros motivos, incluidas las debidas a fallos de red, hardware o software, que afectan a la calidad o causan la interrupción de la prestación de los servicios del Grupo Telefónica, pueden provocar la insatisfacción de los clientes, una reducción de los ingresos y el tráfico, conllevar la realización de reparaciones costosas, la imposición de sanciones o de otro tipo de medidas por parte de los organismos reguladores, y perjudicar la reputación del Grupo Telefónica. El Grupo Telefónica intenta mitigar estos riesgos adoptando una serie de medidas, como la instalación de sistemas de “backup” y de sistemas de protección como “cortafuegos” o programas antivirus, y otras medidas de seguridad física en las instalaciones. Sin embargo, estas medidas no siempre son efectivas y no es posible prever todos los posibles hechos o acciones que pueden causar daños o interrupciones en las redes del Grupo Telefónica. Aunque el Grupo Telefónica dispone de un

seguro que cubre este tipo de incidencias, esta póliza podría no ofrecer cobertura suficiente para compensar las pérdidas en las que se podría incurrir.

- *Emisiones radioeléctricas y sensibilización social.* Durante los últimos años, el debate sobre los potenciales efectos negativos de los campos electromagnéticos sobre la salud ha comprometido el despliegue de las infraestructuras necesarias para asegurar la calidad del servicio.

Instituciones y organizaciones, como la Organización Mundial de la Salud (OMS), han puesto de manifiesto que la exposición a las emisiones de ondas electromagnéticas procedentes de la telefonía móvil, dentro de los límites establecidos, no tiene efectos adversos en la salud. De hecho, un número de países europeos, entre los que se encuentra España, han publicado regulaciones que reflejan lo establecido por la Recomendación de la Comisión de la Unión Europea de fecha 12 de julio de 1999 en relación a la exposición del público a campos electromagnéticos dentro de unos determinados niveles y tiempos de exposición. Estas normativas incluyen criterios para el despliegue de nuevas redes, asegurando así el cumplimiento de los límites de exposición a las emisiones de radio frecuencias.

Nuevas investigaciones y estudios están en marcha. Concretamente, la OMS ha anunciado que en 2011 publicará nuevas recomendaciones sobre esta materia en sus Criterios de Salud Ambiental. Independientemente de las conclusiones que pudieran derivarse de estos estudios sobre el posible efecto adverso sobre la salud de las emisiones radioeléctricas, la propia preocupación existente en la opinión pública sobre este tema puede suponer un desincentivo para el uso de los dispositivos de telefonía móvil, y puede conllevar también el establecimiento de restricciones significativas para la localización y operatividad de estaciones base, lo que podría afectar de forma negativa a los negocios de telefonía móvil del Grupo Telefónica y, en consecuencia, a la situación financiera, los resultados y la generación de caja del Grupo Telefónica.

Aunque actualmente no se tiene conocimiento de ninguna evidencia que confirme la relación entre las emisiones de radio-frecuencias y los problemas de salud y aunque el Grupo Telefónica continúe cumpliendo con los códigos de buenas prácticas y las regulaciones correspondientes, no se pueden ofrecer garantías sobre lo que futuros informes médicos pudieran sugerir.

- *Riesgos relativos al posible saneamiento contable de determinados activos.* El Grupo Telefónica revisa anualmente, o con mayor frecuencia si las circunstancias así lo requieren, el valor de cada uno de sus activos y filiales, para determinar si su valor contable puede ser soportado por la generación de caja esperada por los mismos que, en algunos casos, incluyen las sinergias esperadas incluidas en el coste de adquisición. El actual entorno económico y su evolución a corto y medio plazo, así como los cambios que puedan producirse de carácter regulatorio, empresarial o político pueden suponer la necesidad de incluir modificaciones en las estimaciones efectuadas y la necesidad de llevar a cabo saneamientos en los fondos de comercio, en los inmovilizados materiales o en los intangibles. El reconocimiento del deterioro de valor de estos activos, si bien no comporta una salida de caja, afecta a la cuenta de pérdidas y ganancias, lo que podría repercutir negativamente en los resultados de las operaciones.

Otros riesgos

- *Riesgos asociados a litigios.* Telefónica y las sociedades del Grupo son parte en litigios y otros procedimientos judiciales en el curso ordinario de sus negocios, algunos de los cuales se encuentran actualmente en trámite ante órganos jurisdiccionales y arbitrales en los diversos países en los que el Grupo Telefónica está presente. El resultado de estos litigios y

procedimientos resulta impredecible. Un resultado adverso o un acuerdo extrajudicial de estos u otros litigios o contenciosos que pudiesen afectar al Grupo Telefónica (incluidos los que se pudieran plantear en un futuro) podrían representar un coste significativo, y tener un efecto negativo material en los negocios, la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo.

EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LOS NEGOCIOS

Telefónica es un grupo integrado de telecomunicaciones diversificado que ofrece un amplio abanico de servicios, principalmente en España, Europa y Latinoamérica. Nuestra actividad se centra en la prestación de servicios de telefonía fija y móvil, banda ancha, datos, TV de pago y servicios de valor añadido, entre otros. Nuestra presencia en 25 países, gestionados a través de una organización regional apalancada para ciertas actividades en unidades globales permite aprovechar las fortalezas derivadas de nuestro posicionamiento local así como las ventajas derivadas de nuestra escala, aspectos que se ven reforzados por las oportunidades derivadas de nuestra participación y acuerdos estratégicos con China Unicom y Telecom Italia.

Como compañía multinacional de telecomunicaciones que opera en mercados regulados, Telefónica está sujeta a diferentes leyes y regulaciones en cada una de las jurisdicciones en las cuales provee servicios. Se puede esperar que el entorno regulatorio continúe cambiando en Europa como consecuencia de la revisión de la regulación resultante de la implementación del marco común regulatorio que está actualmente en vigor en la Unión Europea. Además, Telefónica podría enfrentarse a la presión de las iniciativas regulatorias en algunos países respecto a tarifas, la reforma de los derechos de uso y de asignación del espectro, temas relacionados con la calidad del servicio, y el tratamiento regulatorio del despliegue de la nueva infraestructura de banda ancha.

Telefónica afronta una competencia intensa en la mayoría de los mercados en que opera, y por consiguiente, está sujeta a los efectos de las acciones llevadas a cabo por sus competidores. La intensidad de la competencia puede incrementarse, lo que podría impactar en la estructura de las tarifas, el consumo, las cuotas de mercado y la actividad comercial, y afectar negativamente al número de clientes, ingresos y rentabilidad de los servicios.

Sin embargo, Telefónica parte de una fuerte posición competitiva en la mayoría de los mercados en los que opera lo que le permitirá continuar aprovechando las oportunidades de crecimiento que surjan en estos mercados, tales como impulsar los servicios de banda ancha tanto móvil como fija, el desarrollo de servicios adicionales sobre la conectividad, los servicios de tecnologías de la información y los negocios adyacentes. En este sentido, perseguimos liderar nuestro sector anticipando las tendencias que pueden producirse en el nuevo entorno digital.

Telefónica continuará con el esfuerzo de transformación de su modelo operacional para aumentar su eficiencia operativa y capturar las sinergias que se derivan de la visión integrada de los negocios, los procesos y las tecnologías y al mismo tiempo mantendrá un enfoque regional, para acometer esta transformación de una manera más eficiente. Además, Telefónica seguirá firmemente comprometida con la innovación tecnológica como una herramienta clave para el logro de ventajas competitivas sostenibles, anticipando las tendencias del mercado y persiguiendo la diferenciación de nuestros productos. Mediante la introducción de nuevas tecnologías y el desarrollo de nuevos productos y procesos de negocio, buscamos convertirnos en un referente en eficiencia y orientación al cliente.

En España, Telefónica continuará intensificando su oferta comercial apostando por la calidad en los servicios, incrementando la efectividad de la venta en los canales comerciales y mejorando aun más la calidad y prestaciones de las redes, todo ello con el objetivo de incrementar la satisfacción de nuestros clientes a través de una oferta comercial segmentada que nos permita asegurar la mejor respuesta a sus necesidades de comunicación. En este sentido, continuaremos potenciando la innovación para ofrecer los mejores productos y servicios, favoreceremos el crecimiento de la banda ancha fija y móvil y empaquetaremos servicios para dar la mejor solución integrada en comunicaciones del mercado. La eficiencia seguirá jugando un rol muy relevante en todos los ámbitos de nuestra gestión, tanto en el modelo comercial como en el operativo, incluyendo los sistemas, redes y procesos. Centraremos los esfuerzos en nuestros

clientes y en su satisfacción, siendo conscientes que Telefónica España tiene que ser considerada la mejor empresa para trabajar.

En Latinoamérica, la estrategia de Telefónica está basada en un modelo regional que captura el crecimiento y la eficiencia de la escala sin perder de vista la gestión local del cliente. Esta situación se ve reforzada aún más con la adquisición, en el cuarto trimestre de este año, de la participación que Portugal Telecom poseía en Brasilcel lo que nos deja con una posición mucho más fuerte en uno de los principales mercados de la región, el mercado móvil brasileño. El negocio móvil seguirá jugando un rol fundamental como motor de crecimiento regional por lo que continuaremos mejorando aun más la capacidad y cobertura de nuestras redes, adecuando nuestro canal de distribución para potenciar la calidad de nuestra oferta tanto de voz como de datos con el objetivo de mantener y atraer clientes de alto valor. En cuanto al negocio fijo, fomentaremos el aumento de la velocidad de acceso de banda ancha y extenderemos la oferta de servicios empaquetados. Por otra parte, profundizaremos en la mejora de nuestra eficiencia, operativa y comercial, y trataremos de lograr mayores sinergias con la implementación de proyectos globales, regionales y locales.

En Europa, los clientes seguirán estando en el centro de nuestra estrategia y nuestras prioridades de gestión estarán orientadas a mantener un alto nivel de satisfacción con nuestros servicios. Con el objetivo de ofrecerles la mejor proposición de valor, impulsaremos la banda ancha móvil y fija, complementando nuestros servicios actuales con nuevos productos y servicios. En un mercado tan competitivo como el actual nuestros esfuerzos estarán orientados a reforzar nuestra posición en el mismo. La mejora de nuestra eficiencia operativa será otro de los objetivos en los próximos años para lo que desarrollaremos distintas iniciativas locales y regionales.

En resumen, en el contexto de una intensa competencia y presión regulatoria en precios, Telefónica continuará reforzando su modelo de negocio, para hacerlo más eficiente y capturar las sinergias que se derivan de la visión integrada de los negocios, los procesos y las tecnologías, mientras que nos orientamos aún más al cliente.

ACONTECIMIENTOS POSTERIORES

Desde la fecha de cierre y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, se han producido los siguientes acontecimientos relacionados con la Sociedad:

- En desarrollo de su ya existente alianza estratégica, el 23 de enero de 2011, Telefónica, S.A. y China Unicom (Hong Kong) Limited suscribieron una ampliación de su Acuerdo de Alianza Estratégica, en el que ambas compañías han pactado reforzar y profundizar en su cooperación estratégica en determinadas áreas de negocio, y a través del cual cada parte se ha comprometido a invertir el equivalente a 500 millones de dólares estadounidenses en acciones ordinarias de la otra parte. Telefónica, mediante su sociedad Telefónica Internacional, S.A.U., adquirirá un número de acciones de China Unicom correspondiente a 500 millones de dólares estadounidenses, a través de compras a terceros, que se realizarán en un plazo de nueve meses desde la firma de este acuerdo.

Tras la ejecución de esta operación, Telefónica, a través de Telefónica Internacional, S.A.U., será titular de, aproximadamente, el 9,7% del capital con derecho a voto de China Unicom, asumiendo el valor de cotización de las acciones en el momento de la formalización del mencionado acuerdo de 23 de enero de 2011, y China Unicom será titular de, aproximadamente, el 1,37% del capital con derecho a voto de Telefónica. Asimismo, en atención a la participación de China Unicom en el capital de Telefónica, ésta se compromete a proponer, en su próxima Junta General de Accionistas, el nombramiento de un Consejero designado por China Unicom, respetando en todo momento lo establecido en la legislación aplicable y en los Estatutos Sociales de la Compañía.

China Unicom completó su adquisición de acciones de Telefónica el 28 de enero de 2011, pasando a ser titular del 1,37% del capital de la Compañía.

- Con fecha 24 de enero de 2011, Telefónica, S.A. ha transmitido el 25% del capital social de Telefónica Móviles Argentina Holding, S.A. a Telefónica Internacional, S.A.U. por importe de 1.080 millones de dólares. Tras esta operación, Telefónica, S.A. mantiene un 75% de participación en dicha sociedad.
- El 7 de febrero de 2011, Telefónica Emisiones, S.A.U. realizó, al amparo de su Programa de emisión de instrumentos de deuda (“EMTN”), registrado en la *Financial Services Authority* (FSA) de Londres el 23 de junio de 2010, una emisión de bonos con vencimiento el 7 de febrero de 2017, con la garantía de Telefónica, S.A., por un importe de 1.200 millones de euros.
- El 16 de febrero de 2011, Telefónica Emisiones, S.A.U., realizó, al amparo de su programa de emisión de deuda registrado en la *Securities and Exchange Commission* (SEC) de los Estados Unidos el 8 de mayo de 2009, una emisión de bonos con la garantía de Telefónica, S.A. por un importe agregado de 2.750 millones de dólares americanos. Esta emisión se divide en dos tramos: el primero de ellos, por un importe de 1.250 millones de dólares americanos, con vencimiento el 16 de febrero de 2016; y el segundo de ellos, por un importe de 1.500 millones de dólares americanos, con vencimiento el 16 de febrero de 2021.
- El 11 de febrero de 2011, la Comisión del Mercado de Valores brasileña (C.V.M.) ha aprobado la Oferta Pública de Adquisición de Acciones lanzada por Telefónica, S.A., a

Telefonica

los accionistas propietarios de las acciones con derecho a voto de Vivo Participações, S.A. (Véase Nota 20 c).

INFORMACIÓN EXIGIDA POR EL ARTÍCULO 116.BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES

A continuación se detalla la siguiente información, según lo previsto en el artículo 116.bis de la Ley del Mercado de Valores:

a.- Estructura de capital.

A 31 de diciembre de 2010, el capital social de Telefónica está cifrado en 4.563.996.485 euros, y se encuentra dividido en 4.563.996.485 acciones ordinarias de una única serie y de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, íntegramente desembolsadas, y representadas por anotaciones en cuenta.

A esa misma fecha, las acciones de la Compañía estaban admitidas a cotización en el Mercado Continuo español (dentro del selectivo Índice "Ibex 35") y en las cuatro Bolsas españolas (Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao), así como en las Bolsas de Nueva York, Londres, Tokio, Buenos Aires, Sao Paulo y Lima.

Todas las acciones son ordinarias, de una única serie, y otorgan los mismos derechos y obligaciones para los accionistas.

A la fecha del presente Informe, no existen valores emitidos que den lugar a la conversión de los mismos en acciones de Telefónica.

b.- Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores.

No existe precepto estatutario alguno que suponga una restricción o limitación a la libre transmisibilidad de las acciones de Telefónica.

c.- Las participaciones significativas.

La siguiente tabla muestra una relación de aquellos accionistas que, a 31 de diciembre de 2010, y según el conocimiento de la Sociedad, tienen directa o indirectamente una participación significativa en su capital social, según ésta se define en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea:

	Total		Participación directa		Participación Indirecta	
	%	Derechos de voto	%	Derechos de voto	%	Derechos de voto
BBVA ⁽¹⁾	6,279	286.574.224	6,273	286.317.371	0,006	256.853
la Caixa ⁽²⁾	5,050	230.469.182	0,024	1.117.990	5,025	229.351.192
Blackrock, Inc. ⁽³⁾	3,884	177.257.649	-	-	3,884	177.257.649

(1) Según información facilitada por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. referida a 31 de diciembre de 2010, para el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2010 de la Compañía.

(2) Según información facilitada por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa", referida a 31 de diciembre de 2010, para el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2010 de la Compañía. La participación indirecta de un 5,025% del capital de Telefónica es titularidad de Critería CaixaCorp, S.A.

(3) Según comunicación remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 4 de febrero de 2010.

d.- Cualquier restricción al derecho de voto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos Sociales de la Compañía, ningún accionista podrá ejercitar un número de votos superior al 10 por ciento del capital social total con derecho a voto existente en cada momento, con independencia del número de acciones de que sea titular. En la determinación del número máximo de votos que pueda emitir cada accionista se computarán únicamente las acciones de que cada uno de ellos sea titular, no incluyéndose las que correspondan a otros titulares que hubieran delegado en aquél su representación, sin perjuicio de aplicar asimismo individualmente a cada uno de los accionistas representados el límite porcentual del 10 por ciento.

La limitación establecida en el párrafo anterior será también de aplicación al número de votos que, como máximo, podrán emitir -sea conjuntamente, sea por separado- dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo de entidades, así como al número de votos que, como máximo, pueda emitir una persona física o jurídica accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquélla controle directa o indirectamente.

e.- Los pactos parasociales.

Conforme a lo previsto entonces en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores (actualmente sustituido por el apartado 2 del artículo 518 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio), mediante escrito de 22 de octubre de 2009, la Compañía comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la suscripción, el 6 de septiembre de dicho año, de un acuerdo de intercambio accionarial entre Telefónica y China Unicom (Hong Kong) Limited, cuyas cláusulas 8.3 y 9.2 constituyen un pacto parasocial en el sentido del referido artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital. En virtud de dichas cláusulas, Telefónica se obliga, mientras el acuerdo de alianza estratégica esté en vigor, a no ofrecer, emitir, ni vender un número significativo de sus acciones, o de cualquier valor convertible o que confiera el derecho a suscribir o adquirir un número significativo de acciones de Telefónica, S.A., a cualquiera de los principales competidores actuales de China Unicom (Hong Kong) Limited. Adicionalmente, China Unicom (Hong Kong) Limited se comprometía, por el plazo de un año, a no vender, disponer de, o transferir, directa o indirectamente, su participación en el capital con derecho a voto de Telefónica (a excepción de transferencias intra-grupo), compromiso éste que ha quedado sin efecto al haber transcurrido el expresado plazo de un año.

Asimismo, se hace constar que ambas partes asumieron, paralelamente, obligaciones similares a éstas en relación al capital social de China Unicom (Hong Kong) Limited.

El acuerdo de intercambio accionarial en el que consta el pacto parasocial de referencia, quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 24 de noviembre de 2009.

f.- Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad.

Nombramiento, reelección y ratificación.

Los Estatutos Sociales de Telefónica prevén que el Consejo de Administración esté compuesto por un mínimo de cinco y un máximo de veinte miembros, que serán designados por la Junta General. Con carácter provisional, el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, puede cubrir las vacantes existentes mediante cooptación.

En este sentido, hay que señalar que el nombramiento de Consejeros en Telefónica se somete, como regla general, a la decisión de la Junta General. Sólo en las ocasiones en que resulta indispensable por haberse producido vacantes desde la celebración de la Junta General de

Accionistas se procede, de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a su nombramiento por cooptación, siendo ratificada esta decisión por la primera Junta General que posteriormente se celebre.

Por lo demás, y en todo caso, las propuestas de nombramiento de Consejeros deberán respetar lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía y estar precedidas del correspondiente informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Buen Gobierno, y en el caso de los Consejeros independientes, de la correspondiente propuesta.

En este sentido, y de acuerdo con las competencias asignadas a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, ésta deberá informar, con criterios de objetividad y adecuación a los intereses sociales, las propuestas de nombramiento, reelección y cese de Consejeros de la Compañía, evaluando las competencias, conocimientos y experiencias necesarios de los candidatos que deban cubrir las vacantes.

En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en el Reglamento, el Consejo de Administración, en el ejercicio de los derechos de cooptación y de proposición de nombramientos a la Junta General, procurará que los Consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los Consejeros ejecutivos. Asimismo, procurará que el número total de Consejeros independientes represente, al menos, un tercio del número total de miembros del Consejo.

En todo caso, y en los supuestos de reelección o ratificación de Consejeros por la Junta General, el informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, o en el caso de Consejeros independientes la propuesta de dicha Comisión, contendrá una evaluación del trabajo y dedicación efectiva al cargo durante el último período de tiempo en que lo hubiera desempeñado el Consejero propuesto.

Por otra parte, tanto el Consejo de Administración como la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejeros independientes.

Los Consejeros son nombrados por un periodo de cinco años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración.

Al igual que las de nombramiento, las propuestas de reelección de Consejeros deben estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, y en el caso de Consejeros independientes, de la correspondiente propuesta.

Cese o remoción.

Los Consejeros cesarán en su cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.

Adicionalmente, conforme al artículo 12 del Reglamento del Consejo, los Consejeros deben poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

- c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en los mercados o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo.

También podrá proponerse el cese de Consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad.

Modificación de los Estatutos de la Sociedad.

El procedimiento para la modificación de Estatutos Sociales viene regulado en el artículo 285 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y que exige la aprobación por la Junta General de Accionistas, con las mayorías previstas en los artículos 194 y 201 de la citada Ley. En dicho sentido se manifiesta el artículo 14 de los Estatutos Sociales de Telefónica.

g.- Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

Poderes de los miembros del Consejo de Administración.

El Presidente de la Compañía, en cuanto Presidente Ejecutivo, tiene delegadas todas las facultades del Consejo de Administración salvo las indelegables por Ley, por los Estatutos, o por el Reglamento del Consejo de Administración que, en su artículo 5.4, establece la reserva por parte de aquél de determinadas competencias con carácter indelegable. En particular, el Consejo de Administración tiene competencia exclusiva, entre otras, sobre las siguientes materias: (i) las políticas y estrategias generales de la Compañía; (ii) la evaluación del Consejo, de sus Comisiones y de su Presidente; (iii) el nombramiento de Altos Directivos, así como la retribución de los Consejeros y Altos Directivos; y (iv) las inversiones estratégicas.

Por otra parte, el Consejero Delegado (*Chief Operating Officer*), tiene delegadas a su favor aquellas facultades del Consejo de Administración vinculadas a la conducción del negocio y al desempeño de las máximas funciones ejecutivas sobre todas las áreas de negocio de la Compañía, salvo las indelegables por Ley, por los Estatutos, o por el Reglamento del Consejo de Administración.

Adicionalmente, los demás Consejeros ejecutivos tienen los poderes habituales de representación y administración acordes con las características y necesidades de los cargos que desarrollan.

Poderes relativos a la posibilidad de emitir acciones.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, en reunión celebrada el día 2 de junio de 2006, acordó autorizar al Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (anteriormente regulado en el artículo 153.1.b) de la extinta Ley de Sociedades Anónimas), para que, dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde el acuerdo de la Junta General, acuerde, en una o varias veces, el aumento de su capital social en la cantidad máxima de 2.460 millones de euros, equivalente a la mitad del capital social de la Compañía suscrito y desembolsado en la fecha de

adopción del acuerdo. El Consejo de Administración no ha hecho uso hasta la fecha de estas facultades delegadas.

Adicionalmente, y con arreglo al régimen general sobre emisión de obligaciones la Junta General de Accionistas, celebrada el 2 de junio de 2010, aprobó la delegación a favor del Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones canjeables y/o convertibles en acciones de la Compañía. La emisión de estos valores de renta fija podría efectuarse en una o en varias veces dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de adopción de este acuerdo. El Consejo de Administración no ha hecho uso hasta la fecha de esta facultad.

Poderes relativos a la posibilidad de recomprar acciones.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, en su reunión celebrada el día 21 de junio de 2010, autorizó al Consejo de Administración para que pudiera llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo. Dicha autorización se concede por un plazo de 5 años a contar desde la fecha de la Junta General, y está expresamente sujeta a la limitación de que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas, sumado al de las que ya posean Telefónica y cualesquiera de sus sociedades filiales dominadas, exceda de la cifra máxima permitida por la ley en cada momento (actualmente, el 10% del capital social de Telefónica).

h.- Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una Oferta Pública de Adquisición.

No existen acuerdos significativos celebrados por la Compañía que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Compañía a raíz de una Oferta Pública de Adquisición.

i.- Los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una Oferta Pública de Adquisición.

Por lo que se refiere a los Consejeros ejecutivos y algunos de los miembros del equipo directivo de la Compañía, éstos tienen reconocido contractualmente, con carácter general, el derecho a percibir la compensación económica que se indica a continuación en caso de extinción de la relación por causa imputable a la Compañía, y en algún caso también por el acaecimiento de circunstancias objetivas, como puede ser el cambio de control. Por el contrario, si la extinción de la relación tiene lugar por incumplimiento imputable al Consejero ejecutivo o directivo, éste no tendrá derecho a compensación alguna. Sin embargo, es necesario indicar que, en determinados casos, la indemnización que tiene derecho a percibir el Consejero ejecutivo o el directivo, según su contrato, no responde a estos criterios generales sino a las circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó dicho contrato. La compensación económica pactada por extinción de la relación, cuando proceda, consiste, como máximo, en tres anualidades y una más según la antigüedad en la Compañía. La anualidad comprende la última retribución fija y la media aritmética de la suma de las dos últimas retribuciones variables percibidas según contrato.

Por otra parte, y en lo que respecta a los contratos laborales que ligan a los empleados con la Compañía bajo una relación laboral común, éstos no contienen cláusula de indemnización por extinción de la relación laboral, por lo que el trabajador tendrá derecho a la indemnización que, en su caso, le corresponda en aplicación de la normativa laboral. Sin perjuicio de lo anterior, determinados empleados de la Compañía, en función de sus niveles y antigüedad, y dependiendo de las circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó el contrato, tienen reconocido contractualmente, en algunos casos, el derecho a percibir una

Telefonica

compensación, en los mismos supuestos que la referida en el párrafo anterior, consistente, con carácter general, en una anualidad y media. Esta anualidad comprende la última retribución fija y la media aritmética de la suma de las dos últimas retribuciones variables anuales percibidas según contrato.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31-12-2010

C.I.F.: A-28015865

Denominación Social: TELEFÓNICA, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
28-12-2009	4.563.996.485,00	4.563.996.485	4.563.996.485

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	286.317.371	256.853	6,279
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	1.117.990	229.351.192	5,050
Blackrock, Inc.	0	177.257.649	3,884

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	BBVA Broker Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A.	12.000	0,000
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	BBVA Seguros, S.A. de Seguros y Reaseguros	244.800	0,005
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Continental Bolsa SAB (Perú)	53	0,000

Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Criteria CaixaCorp, S.A.	229.351.192	5,025
Blackrock, Inc.	Blackrock Investment Management (UK)	177.257.649	3,884

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
D. César Alierta Izuel	4.082.445	78.000	0,091
D. Isidro Fainé Casas	437.211	0	0,010
D. Vitalino Manuel Nafría Aznar	11.300	0	0,000
D. Julio Linares López	308.851	1.840	0,007
D. Alfonso Ferrari Herrero	571.364	18.999	0,013
D. Antonio Massanell Lavilla	2.286	0	0,000
D. Carlos Colomer Casellas	564	63.190	0,001
D. David Arculus	10.500	0	0,000
D. Francisco Javier de Paz Mancho	41.702	0	0,001
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	85.476	436.000	0,011
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	19.349	0	0,000
D. José María Abril Pérez	65.050	84.449	0,003
D. José María Álvarez-Pallete López	251.098	0	0,006
D. Luiz Fernando Furlán	4.100	0	0,000
Dª María Eva Castillo Sanz	81.980	0	0,002
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	8.601	0	0,000
D. Peter Erskine	69.259	0	0,002

% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración	0,148
---	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directo	Número de derechos de opción indirecto	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
D. César Alierta Izuel	493.431	0	493.431	0,011
D. César Alierta Izuel 2	10.200.000	0	0	0,223
D. Julio Linares López	359.926	0	359.926	0,008
D. Carlos Colomer Casellas	49.053	0	0	0,001
D. José María Álvarez-Pallete López	224.286	0	224.286	0,005

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación:

Societaria

Breve descripción:

Participación accionarial junto con Telefónica Móviles España, S.A.U. en Mobipay España, S.A.

Nombre o denominación social relacionados
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Si

% de capital social afectado:

0,87

Breve descripción del pacto:

Conforme a lo previsto en el apartado 2 del artículo 518 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (anteriormente regulado en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores), mediante escrito de 22 de octubre de 2009, la Compañía comunicó

a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la suscripción, el 6 de septiembre de dicho año, de un acuerdo de intercambio accionarial entre Telefónica y China Unicom (Hong Kong) Limited, cuyas cláusulas 8.3 y 9.2 constituyen un pacto parasocial en el sentido del referido artículo 518. En virtud de dichas cláusulas, Telefónica se obliga, mientras el acuerdo de alianza estratégica esté en vigor, a no ofrecer, emitir, ni vender un número significativo de sus acciones, o de cualquier valor convertible o que confiera el derecho a suscribir o adquirir un número significativo de acciones de Telefónica, S.A., a cualquiera de los principales competidores de China Unicom (Hong Kong) Limited. Adicionalmente, China Unicom (Hong Kong) Limited se comprometía, por el plazo de un año, a no vender, disponer de, o transferir, directa o indirectamente, su participación en el capital con derecho a voto de Telefónica (a excepción de transferencias intra-grupo), compromiso éste que ha quedado sin efecto al haber transcurrido el expresado plazo de un año.

Asimismo, se hace constar que ambas partes asumieron, paralelamente, obligaciones similares a éstas en relación al capital social de China Unicom (Hong Kong) Limited.

Dicho acuerdo de intercambio accionarial en el que consta el pacto parasocial de referencia, quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 24 de noviembre de 2009.

Intervinientes del pacto parasocial:

China Unicom (Hong Kong) Limited

Telefónica, S.A.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

Conforme a lo señalado en el pacto parasocial antes descrito, China Unicom (Hong Kong) Limited se comprometía, por el plazo de un año desde la suscripción del acuerdo (el 6 de septiembre de 2009), a no vender, disponer de, o transferir, directa o indirectamente, su participación en el capital con derecho a voto de Telefónica (a excepción de transferencias intra-grupo). Este compromiso ha quedado sin efecto al haber transcurrido el expresado plazo de un año.

Lo mismo cabe decir respecto de la misma obligación asumida por Telefónica, S.A. con relación al capital social de China Unicom (Hong Kong) Limited.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

No

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
55.188.046	16.896	1,210

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Telefónica Móviles Argentina, S.A.	16.896

Total:	16.896
---------------	--------

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
23/02/2010	45.799.900	0	1,005

Plusvalía / (Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	141
--	-----

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, en su reunión celebrada el día 2 de junio de 2010, acordó renovar la autorización concedida por la propia Junta General –el día 23 de junio de 2009–, para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, en los términos que de forma literal se transcriben a continuación:

"Autorizar, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, la adquisición derivativa, en cualquier momento y cuantas veces lo considere oportuno, por parte de Telefónica, S.A. –bien directamente, bien a través de cualesquiera sociedades filiales de las que ésta sea sociedad dominante– de acciones propias, totalmente desembolsadas, por compraventa, por permuta o por cualquier otro título jurídico.

El precio o contraprestación de adquisición mínimo será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas, y el precio o contraprestación de adquisición máximo será el equivalente al valor de cotización de las acciones propias adquiridas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición.

Dicha autorización se concede por un plazo de 5 años a contar desde la fecha de celebración de la presente Junta, y está expresamente sujeta a la limitación de que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas en uso de esta autorización, sumado al de las que ya posean Telefónica, S.A. y cualesquiera de sus sociedades filiales dominadas, exceda de la cifra máxima permitida por la Ley en cada momento, debiendo, además, respetarse las limitaciones establecidas para la adquisición de acciones propias por las Autoridades reguladoras de los mercados en los que la acción de Telefónica, S.A. esté admitida a cotización.

Expresamente se hace constar que la autorización para adquirir acciones propias otorgada puede ser utilizada total o parcialmente para la adquisición de acciones de Telefónica, S.A. que ésta deba entregar o transmitir a Administradores o a trabajadores de la Compañía o de sociedades de su Grupo, directamente o como consecuencia del ejercicio por parte de aquéllos de derechos de opción, todo ello en el marco de los sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones de la Compañía aprobados en debida forma.

Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para el ejercicio de la autorización objeto de este acuerdo y para llevar a cabo el resto de las previsiones contenidas en éste, pudiendo dichas facultades ser delegadas por el Consejo de Administración a favor de la Comisión Delegada, del Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración, del Consejero Delegado, o de cualquier otra persona a la que el Consejo de Administración apodere expresamente al efecto.

Dejar sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida bajo el punto IV de su Orden del Día por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía el día 23 de junio de 2009”.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

No

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

Sí

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	10,000
---	--------

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos Sociales de la Compañía, ningún accionista podrá ejercitar un número de votos superior al 10 por 100 del total capital social con derecho a voto existente en cada momento, con independencia del número de acciones de que sea titular. En la determinación del número máximo de votos que pueda emitir cada accionista, se computarán únicamente las acciones de que cada uno de ellos sea titular, no incluyéndose las que correspondan a otros titulares que hubieran delegado en aquél su representación, sin perjuicio de aplicar, asimismo, individualmente a cada uno de los accionistas representados el límite porcentual del 10 por ciento.

La limitación establecida en el párrafo anterior será también de aplicación al número de votos que, como máximo, podrán emitir -sea conjuntamente, sea por separado- dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo de entidades, así como al número de votos que, como máximo, pueda emitir una persona física o jurídica accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquélla controle directa o indirectamente.

No obstante, esta limitación de los derechos de voto dejarán de surtir efectos por imperativo legal (artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital) a partir del 1 de julio de 2011.

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

No

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	20
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. César Alier Izuel	-	Presidente	29-01-1997	10-05-2007	Votación en Junta de Accionistas
D. Isidro Fainé Casas	-	Vicepresidente	26-01-1994	21-06-2006	Votación en Junta de Accionistas
D. Vitalino Manuel Nafría Aznar	-	Vicepresidente	21-12-2005	21-06-2006	Votación en Junta de Accionistas
D. Julio Linares López	-	Consejero Delegado	21-12-2005	21-06-2006	Votación en Junta de Accionistas
D. Alfonso Ferrari Herrero	-	Consejero	28-03-2001	21-06-2006	Votación en Junta de Accionistas
D. Antonio Massanell Lavilla	-	Consejero	21-04-1995	21-06-2006	Votación en Junta de Accionistas
D. Carlos Colomer Casellas	-	Consejero	28-03-2001	21-06-2006	Votación en Junta de Accionistas
D. David Arculus	-	Consejero	25-01-2006	21-06-2006	Votación en Junta de Accionistas
D. Francisco Javier de Paz Mancho	-	Consejero	19-12-2007	22-04-2008	Votación en Junta de Accionistas
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	-	Consejero	12-04-2002	10-05-2007	Votación en Junta de Accionistas
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	-	Consejero	26-02-2003	22-04-2008	Votación en Junta de Accionistas
D. José María Abril Pérez	-	Consejero	25-07-2007	22-04-2008	Votación en Junta de Accionistas
D. José María Álvarez-Pallete López	-	Consejero	26-07-2006	10-05-2007	Votación en Junta de Accionistas
D. Luiz Fernando Furlán	-	Consejero	23-01-2008	22-04-2008	Votación en Junta de Accionistas
D ^a María Eva Castillo Sanz		Consejera	23-01-2008	22-04-2008	Votación en Junta de Accionistas
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	-	Consejero	12-04-2002	10-05-2007	Votación en Junta de Accionistas
D. Peter Erskine	-	Consejero	25-01-2006	21-06-2006	Votación en Junta de Accionistas

Número Total de Consejeros	17
-----------------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. César Alierta Izuel	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	Presidente Ejecutivo
D. Julio Linares López	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	Consejero Delegado (C.O.O.)
D. José María Álvarez-Pallete López	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	Presidente Telefónica Latinoamérica

Número total de consejeros ejecutivos	3
% total del Consejo	17,647

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
D. Isidro Fainé Casas	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"
D. Vitalino Manuel Nafría Aznar	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
D. Antonio Massanell Lavilla	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"
D. José María Abril Pérez	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Número total de consejeros dominicales	4
% total del Consejo	23,529

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
D. Alfonso Ferrari Herrero	Ingeniero Industrial. Ha sido Presidente Ejecutivo de Beta Capital, S.A. y directivo del Banco Urquijo.
D. Carlos Colomer Casellas	Licenciado en Ciencias Económicas. Presidente del Grupo Colomer.
D. David Arculus	Ingeniero y Licenciado en Económicas. Consejero de Pearson, Plc., y Presidente de Numis, Plc. Y de Aldermore Bank, Plc.
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Diplomado en Información y Publicidad. Estudios de Derecho. Programa de Alta Dirección de Empresas de IESE. Ha sido Presidente de la Empresa Nacional MERCASA.
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Ingeniero Industrial. Ha sido Presidente y Consejero Delegado del Grupo Cortefiel.
D. Luiz Fernando Furlán	Licenciado en Ingeniería Química y en Empresariales, con la especialidad de Administración Financiera. Desde el año 2003 hasta el año 2007 fue Ministro de Industria, Desarrollo y Comercio del Gobierno de Brasil.
D ^a María Eva Castillo Sanz	Licenciada en Económicas, Derecho y Empresariales. Ha sido Responsable de Merrill Lynch Banca Privada para Europa, Oriente Medio y África (EMEA).
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Licenciado en Derecho. Abogado del Estado (en excedencia). Vicepresidente Primero y Consejero Delegado de Inditex, S.A.

Número total de consejeros independientes	8
% total del Consejo	47,059

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno
D. Peter Erskine	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno

Número total de otros consejeros externos	2
% total del Consejo	11,765

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
D. Peter Erskine	Con fecha 31 de diciembre de 2007, D. Peter Erskine cesó en el desempeño de sus funciones ejecutivas en el Grupo Telefónica, habiendo, en consecuencia, variado su carácter de Consejero ejecutivo a Otros Consejeros Externos.	Telefónica, S.A.
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	<p>El Sr. de Almansa fue nombrado Consejero de Telefónica, S.A., con el carácter de Consejero independiente, el día 26 de febrero de 2003, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.</p> <p>Conforme a los criterios que sobre la calificación de los Consejeros se establecen en el Código Unificado de Buen Gobierno, y teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes en este caso particular, la Compañía considera que el Sr. de Almansa tiene la condición de Otro Consejero Externo por lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Es Consejero suplente (independiente y no dominical) de de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V. (compañía controladora del grupo de empresas del BBVA relacionadas con servicios financieros en México) y de BBVA Bancomer, S.A., no habiendo desempeñado nunca funciones ejecutivas. - Hasta el mes de marzo de 2008, fue Consejero Delegado de la sociedad mexicana Servicios Externos de Apoyo Empresarial, S.A. de C.V., del Grupo BBVA. 	BBVA Bancomer México, S.A. de C.V.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

No

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

No

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

▪ **D. César Alierta Izuel – Presidente Ejecutivo (Chief Executive Officer):**

El Presidente de la Compañía, en cuanto Presidente Ejecutivo, tiene delegadas expresamente a su favor todas las facultades y competencias del Consejo de Administración, excepto las indelegables por Ley, por los Estatutos Sociales, o por el Reglamento del Consejo de Administración que, en su artículo 5.4, establece las competencias que el Consejo de Administración se reserva con carácter indelegable.

Conforme a dicho artículo 5.4, el Consejo de Administración tiene competencia exclusiva, entre otras, sobre las siguientes materias: (i) las políticas y estrategias generales de la Compañía; (ii) la evaluación del Consejo, de sus Comisiones y de su Presidente; (iii) el nombramiento de Altos Directivos, así como la retribución de los Consejeros y Altos Directivos; y (iv) las inversiones estratégicas.

▪ **D. Julio Linares López – Consejero Delegado (Chief Operating Officer):**

El Consejero Delegado tiene delegadas a su favor aquellas facultades del Consejo de Administración vinculadas a la conducción del negocio y al desempeño de las máximas funciones ejecutivas sobre todas las áreas de negocio de la Compañía, salvo las indelegables por Ley, por los Estatutos Sociales, o por el Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que asuman cargos de Administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
D. Julio Linares López	Telefónica de España, S.A.U.	Consejero
	Telefónica Europe, Plc.	Consejero
	Telefónica Móviles España, S.A.U.	Consejero
D. Alfonso Ferrari Herrero	Telefónica Chile, S.A.	Consejero Suplente
	Telefónica del Perú, S.A.A.	Consejero
	Telefónica Internacional, S.A.U.	Consejero
D. David Arculus	Telefónica Europe, Plc.	Consejero
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Atento Inversiones y Teleservicios, S.A.U.	Presidente no Ejecutivo
	Telecomunicações de Sao Paulo, S.A.	Consejero
	Telefónica de Argentina, S.A.	Consejero
	Telefónica Internacional, S.A.U.	Consejero
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	Telecomunicações de Sao Paulo, S.A.	Consejero
	Telefónica de Argentina, S.A.	Consejero
	Telefónica del Perú, S.A.A.	Consejero
	Telefónica Internacional, S.A.U.	Consejero
	Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	Consejero
D. José María Álvarez-Pallete López	Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP	Consejero
	Telecomunicações de Sao Paulo, S.A.	Consejero Vicepresidente
	Telefónica Chile, S.A.	Consejero Suplente
	Telefónica DataCorp, S.A.U.	Consejero
	Telefónica de Argentina, S.A.	Consejero Suplente
	Telefónica del Perú, S.A.A.	Consejero
	Telefónica Internacional, S.A.U.	Presidente Ejecutivo

	Telefónica Larga Distancia de Puerto Rico, Inc.	Consejero
	Telefónica Móviles Colombia, S.A.	Consejero Suplente
	Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	Consejero Vicepresidente
D. Luiz Fernando Furlán	Telecomunicações de Sao Paulo, S.A.	Consejero
	Telefónica Internacional, S.A.U.	Consejero
D ^a María Eva Castillo Sanz	Telefónica Internacional, S.A.U.	Consejero
	Telefónica O2 Czech Republic, a.s.	Vicepresidente 1 ^o del Supervisory Board
D. Peter Erskine	Telefónica Europe, Plc.	Consejero

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
D. César Alierta Izuel	International Consolidated Airlines Group, S.A. ("IAG")	Consejero
D. Isidro Fainé Casas	Criteria CaixaCorp, S.A.	Presidente
	Abertis Infraestructuras, S.A.	Vicepresidente
	Repsol YPF, S.A.	Vicepresidente 2 ^o
D. Vitalino Manuel Nafría Aznar	Metrovacesa, S.A.	Presidente
D. Carlos Colomer Casellas	Ahorro Bursátil, S.A. SICAV	Presidente
	Inversiones Mobiliarias Urquiola S.A. SICAV	Presidente
D. Pablo Isla Alvarez de Tejera	Inditex, S.A.	Vicepresidente- Consejero Delegado

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí

Explicación de las reglas
<p>El Reglamento del Consejo de Administración contempla entre las obligaciones de los Consejeros (artículo 29.2 del Reglamento del Consejo) la de que éstos deberán dedicar el tiempo y esfuerzo necesario al desarrollo de sus funciones y, a estos efectos, deberán informar a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno de sus restantes obligaciones profesionales por si pudieran interferir en el desarrollo de sus funciones como Consejeros.</p> <p>Asimismo (artículo 32.g del Reglamento del Consejo), el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, podrá prohibir el desempeño por parte de los Consejeros de cargos relevantes en entidades competidoras de la Compañía o de cualquiera de las empresas de su Grupo.</p>

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	Sí
La definición de la estructura del grupo de sociedades	Sí
La política de gobierno corporativo	Sí
La política de responsabilidad social corporativa	Sí
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	Sí
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	Sí
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	Sí
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	Sí

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	9.150
Retribución variable	7.027
Dietas	321
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	3.085
Otros	2.129
TOTAL:	21.712

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	18
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	97
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

- b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	3.444
Retribución variable	1.160
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	945
Otros	358
TOTAL:	5.907

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	8
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	14
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	17.099	3.854
Externos Dominicales	1.221	0
Externos Independientes	2.804	1.521
Otros Externos	588	532
Total	21.712	5.907

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	27.619
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,3

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
D. Matthew Key	Presidente Telefónica Europa
D. Santiago Fernández Valbuena	Director General de Estrategia, Finanzas y Desarrollo
D. Luis Abril Pérez	Secretario General Técnico de la Presidencia
D. Ramiro Sánchez de Lerín García-Ovies	Secretario General Jurídico y del Consejo de Administración
D. Calixto Ríos Pérez	Director de Auditoría Interna

D. Guillermo Ansaldo Lutz	Presidente Telefónica España
---------------------------	------------------------------

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	14.641
---	--------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	9
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	Sí
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>La retribución de los Consejeros consistirá en una asignación mensual fija y determinada por su pertenencia al Consejo de Administración, a la Comisión Delegada, y a las Comisiones consultivas o de control, y en dietas de asistencia a las reuniones de las Comisiones consultivas o de control. El importe de las retribuciones que puede satisfacer la Compañía al conjunto de sus Consejeros por ambos conceptos será el que a tal efecto determine la Junta General de Accionistas, el cual permanecerá vigente hasta tanto ésta no acuerde su modificación. En este sentido, la Junta General de Accionistas celebrada el 11 de abril de 2003, fijó en 6 millones de euros el importe máximo bruto anual de la retribución a percibir por el Consejo de Administración.</p> <p>La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de ese límite y su distribución entre los distintos Consejeros corresponde al Consejo de Administración.</p> <p>De acuerdo con el artículo 35 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejero tiene derecho a obtener la retribución que fije el Consejo con arreglo a</p>

las previsiones estatutarias, dentro del límite aprobado por la Junta General, y previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.

En este sentido, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del mismo texto normativo, el Consejo de Administración se reserva expresamente la competencia de aprobar tanto la política de retribuciones de los Consejeros, como las decisiones relativas a la retribución de los mismos.

Por su parte, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno (artículo 22 del Reglamento del Consejo) es competente para:

- Proponer al Consejo la retribución de los Consejeros y revisarla de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados por aquéllos.
- Proponer al Consejo la extensión y cuantía de las retribuciones, derechos, y compensaciones de contenido económico, del Presidente y de los Consejeros ejecutivos, incluyendo las condiciones básicas de sus contratos a efectos de su instrumentación contractual.
- Elaborar y proponer al Consejo, para su aprobación, un informe anual sobre la política de retribuciones de los Consejeros.

Por otra parte, y con independencia de la retribución indicada en el primer párrafo, se prevé el establecimiento de sistemas de remuneración referenciados al valor de cotización de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones, destinados a los Consejeros. La aplicación de dichos sistemas de retribución deberá ser acordada por la Junta General de Accionistas, que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de acciones a entregar a cada Consejero, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración de este sistema de retribución y demás condiciones que estime oportunas.

Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, son compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan a los Consejeros por cualesquiera otras funciones ejecutivas o de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la Sociedad distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de Consejeros, las cuales se someterán al régimen legal que les fuera aplicable.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones:

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	Sí
---	-----------

La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	Sí
---	----

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

Sí

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	Sí
Conceptos retributivos de carácter variable	Sí
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente	Sí
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	Sí

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

No

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
<ul style="list-style-type: none"> - Proponer al Consejo de Administración, en el marco establecido en los Estatutos Sociales, la retribución de los Consejeros. - Elaborar y proponer al Consejo de Administración el Informe Anual sobre la Política de Retribuciones de los Consejeros. <p>Las cuestiones sobre las que se pronuncia el Informe sobre la Política de Retribuciones elaborado por Telefónica, S.A. son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Objetivos de la política retributiva. - Estructura detallada de la retribución. - Ámbito de aplicación y parámetros de referencia de la retribución variable. - Importancia relativa de la retribución variable sobre la retribución fija. - Condiciones básicas de los contratos de los Consejeros ejecutivos. - Evolución de las retribuciones. - Proceso de elaboración de la política retributiva.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	Sí
Identidad de los consultores externos	TOWERS WATSON

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
D. Isidro Fainé Casas	Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Presidente de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"
		Presidente de Critería CaixaCorp, S.A.
D. Vitalino Manuel Nafría Aznar	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Consejero Suplente de BBVA Bancomer, S.A.
		Consejero Suplente de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V.
D. Antonio Massanell Lavilla	Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Consejero de Boursorama, S.A.

D. Antonio Massanell Lavilla	Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Director General Adjunto Ejecutivo de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"
		Consejero de Caixa Capital Risc, S.G.E.C.R., S.A.
		Presidente de Port Aventura Entertainment, S.A.
		Consejero de e-la Caixa 1, S.A.
		Consejero de Mediterranea Beach & Golf Community, S.A.
		Consejero de Serveis Informàtics de la Caixa, S.A. (SILK)
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Consejero Suplente de BBVA Bancomer México, S.A. de C.V.

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación
D. Vitalino Manuel Nafría Aznar	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	En situación de jubilación. Fue Director de Banca Minorista España y Portugal.
D. José María Abril Pérez	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	En situación de prejubilación. Fue Director General de Banca Mayorista y de Inversiones.

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

No

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Nombramiento

Los Estatutos Sociales de Telefónica prevén que el Consejo de Administración esté compuesto por un mínimo de cinco y un máximo de veinte miembros, que serán designados por la Junta General. Con carácter provisional, el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, puede cubrir las vacantes existentes mediante cooptación.

En este sentido, hay que señalar que en determinadas ocasiones en que resulta indispensable por haberse producido vacantes con posterioridad a la celebración de la Junta General de Accionistas, se procede, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, a su nombramiento por cooptación; sometiéndose a ratificación en la primera Junta General de Accionistas que se celebre.

Por lo demás, y en todo caso, las propuestas de nombramiento de Consejeros deberán respetar lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía y estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, y en el caso de los Consejeros independientes, de la correspondiente propuesta.

En este sentido, y de acuerdo con las competencias asignadas a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, ésta deberá informar, con criterios de objetividad y adecuación a los intereses sociales, las propuestas de nombramiento, reelección y cese de Consejeros de la Compañía, evaluando las competencias, conocimientos y experiencias necesarios de los candidatos que deban cubrir las vacantes.

Por su parte, y conforme a lo dispuesto en su Reglamento, el Consejo de Administración, en el ejercicio de las facultades de cooptación y de proposición de nombramientos a la Junta General, procurará que los Consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los Consejeros ejecutivos. Asimismo, procurará que el número total de Consejeros independientes represente, al menos, un tercio del número total de miembros del Consejo.

Igualmente, el carácter de cada Consejero se explicará por el Consejo de Administración ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento. Asimismo, dicho carácter se revisará anualmente por el Consejo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, dando cuenta de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

En todo caso, y en los supuestos de reelección o ratificación de Consejeros por la Junta General, el informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, o, en el caso de Consejeros independientes, la propuesta de dicha Comisión, contendrá una evaluación del trabajo y dedicación efectiva al cargo

durante el último período de tiempo en que lo hubiera desempeñado el Consejero propuesto.

Por último, tanto el Consejo de Administración como la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejeros independientes.

Reelección

Los Consejeros son nombrados por un periodo de cinco años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración.

Al igual que las de nombramiento, las propuestas de reelección de Consejeros deben estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, y en el caso de Consejeros independientes, de la correspondiente propuesta.

Evaluación

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, éste se reserva expresamente la competencia de aprobar la evaluación periódica de su funcionamiento y del funcionamiento de sus Comisiones, siendo competencia de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno la de organizar y coordinar, junto al Presidente del Consejo de Administración, la evaluación periódica de dicho órgano.

De acuerdo con lo anterior, es de destacar que el Consejo de Administración y sus Comisiones realizan periódicamente una evaluación detallada de sus actividades, con el objetivo principal de conocer la opinión de los Consejeros acerca del funcionamiento de los citados órganos sociales, y de establecer las propuestas de mejora que procedan, con el fin de lograr el óptimo funcionamiento de los órganos de gobierno de la Compañía.

Cese o Remoción

Los Consejeros cesarán en su cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera

sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo.

También podrá proponerse el cese de Consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Conforme al artículo 12 del Reglamento del Consejo, los Consejeros deben poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- f) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
- g) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- h) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.
- i) Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en los mercados o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

Adicionalmente, deberán tenerse en cuenta los supuestos contemplados en el último punto (“Cese o Remoción”) del apartado anterior.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí

Medidas para limitar riesgos

- De acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, la actuación del Presidente deberá ajustarse en todo momento a los criterios y directrices fijados por la Junta General de Accionistas y por el Consejo de Administración y las Comisiones dependientes del mismo.
- Del mismo modo, todo acuerdo o decisión de especial relevancia para la Compañía se somete con carácter previo a la aprobación del Consejo de Administración o de la Comisión del Consejo correspondiente, según los casos.
- Asimismo, se reseña que el Consejo de Administración tiene competencia exclusiva sobre determinadas materias como: las políticas y estrategias generales; la evaluación del Consejo, de sus Comisiones y de su Presidente; el nombramiento de Altos Directivos; la retribución de los Consejeros y Altos Directivos; y las Inversiones estratégicas.
- Además, existe la necesidad de contar con los informes y propuestas de determinadas Comisiones del Consejo para la adopción de algunos acuerdos.
- Igualmente, es importante destacar que el Presidente carece de voto de calidad dentro del Consejo de Administración.
- Por lo demás, el Consejo de Administración de la Compañía, en su reunión celebrada el día 19 de diciembre de 2007, acordó el nombramiento de D. Julio Linares López como Consejero Delegado (Chief Operating Officer) de Telefónica, S.A., con reporte directo al Presidente y con responsabilidad sobre todas las Unidades de Negocio del Grupo Telefónica.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

No

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

No

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo:

Todos los acuerdos

Quórum	%
Asistencia personal o por representación de la mitad más uno de todos los Consejeros.	50,01

Tipo de mayoría	%
Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos entre Consejeros concurrentes a la sesión, presentes o representados, salvo en los supuestos en que la ley exija para la validez de determinados acuerdos el voto favorable de un número mayor de Consejeros y en concreto (i) para el nombramiento de Consejeros que no sean titulares de un mínimo de acciones que representen, al menos, 3.000 euros de valor nominal (artículo 25 de los Estatutos Sociales), y (ii) para la designación del Presidente, Vicepresidente, Consejero Delegado o miembro de la Comisión Delegada, que se estará a los requisitos que se explican en el apartado siguiente.	50,01

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

Sí

Descripción de los requisitos
Para que un Consejero pueda ser designado Presidente, será necesario que haya formado parte del Consejo de Administración durante, al menos, los tres años anteriores a su designación. No obstante, no será necesaria la mencionada antigüedad cuando la designación se lleve a cabo con el voto favorable de, al menos, el 85 por 100 de los miembros del Consejo de Administración.

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

No

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

No

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

No

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

Explicación de los motivos y de las iniciativas
<p>La búsqueda deliberada de mujeres que reúnan el perfil profesional necesario es una cuestión de principio y, en este plano, es claro que Telefónica no ha permanecido ajena a esta sensibilidad. A este respecto, cabe destacar que con fecha 23 de enero de 2008, el Consejo de Administración acordó por unanimidad nombrar, por cooptación y a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, a D^a María Eva Castillo Sanz como Consejera de Telefónica con la condición de independiente. Dicho nombramiento fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, celebrada el 22 de abril de 2008, siendo designada como Consejera de la Compañía por un periodo de cinco años.</p> <p>Asimismo, se hace constar que con fecha 19 de diciembre de 2007, el Consejo de Administración acordó por unanimidad, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, nombrar a D^a María Luz Medrano Aranguren como Vicesecretaria General y del Consejo de Administración de Telefónica.</p> <p>Por otra parte, el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejeros independientes.</p> <p>Por tanto, el procedimiento de selección descrito se basa exclusivamente en los méritos personales del candidato (“solvencia, competencia y experiencia”) y su capacidad de dedicación al ejercicio de las funciones de Consejero, por lo que no adolece de ningún sesgo implícito capaz de obstaculizar la selección de Consejeras, encontrándose, dentro de los potenciales candidatos a ser Consejeros, candidatas mujeres que reúnan el perfil profesional buscado en cada momento.</p>

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

Sí

Señale los principales procedimientos
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán asistir personalmente a las sesiones del Consejo y, cuando excepcionalmente no puedan hacerlo, procurarán que la representación que confieran a favor de otro miembro del Consejo incluya, en la medida de lo posible, las oportunas instrucciones. Dichas delegaciones podrán conferirse por carta o por cualquier otro medio que asegure la certeza y validez de la representación, a juicio del Presidente.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del Consejo	14
Número de reuniones del Consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la Comisión Ejecutiva o Delegada	16
Número de reuniones del Comité de Auditoría	10
Número de reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones	8
Número de reuniones de la Comisión de Nombramientos	0
Número de reuniones de la Comisión de Retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el Consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración asume, a través de la Comisión de Auditoría y Control, un papel fundamental en la supervisión del proceso de elaboración de la información financiera de la Compañía, sirviendo como control y coordinador de los distintos actores que intervienen en el mismo.

En este sentido, y para lograr este objetivo, los trabajos de la Comisión de Auditoría y Control se orientan a las siguientes cuestiones fundamentales:

1. Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control. En relación con ello:

- a) Supervisar el proceso de elaboración e integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, dando cuenta de ello al Consejo de Administración.
- b) Proponer al Consejo de Administración la política de control y gestión de riesgos.

2. Velar por la independencia del Auditor Externo, supervisando sus trabajos y sirviendo de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el Auditor Externo, y entre éste y el equipo directivo de la Compañía.

3. Supervisar los servicios de Auditoría interna, y en particular:

- a) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;
- b) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna;
- c) Proponer el presupuesto de ese servicio;
- d) Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;
- e) Recibir información periódica de sus actividades; y
- f) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

La Comisión de Auditoría y Control verifica tanto la información financiera periódica como las cuentas anuales de la Compañía, asegurándose de que toda la información financiera se elabora conforme a los mismos principios y prácticas profesionales. Para ello, la Comisión de Auditoría y Control se reúne todas las veces que resulte oportuno, habiendo celebrado diez (10) reuniones durante el año 2010.

Por otra parte, el Auditor externo participa con carácter habitual en las reuniones de la Comisión de Auditoría y Control para explicar y aclarar, a requerimiento de esta Comisión, aspectos de los informes de auditoría y de los trabajos por él realizados. Además, a requerimiento de la propia Comisión, han participado en la misma otros miembros del equipo directivo de la Compañía y de sus sociedades filiales para exponer asuntos específicos que afectan a sus respectivas áreas de competencia. En concreto, se destaca la participación, tanto de los responsables del área financiera y del área de planificación y control, como de los responsables del área de auditoría interna. Los miembros de la Comisión han mantenido reuniones separadamente con cada uno de estos interlocutores cuando así se ha estimado necesario, para llevar a cabo un seguimiento riguroso de la elaboración de la información financiera de la Compañía.

Con independencia de lo anterior, el artículo 41 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor, indicando que, no obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de las discrepancias.

B.1.33 ¿El secretario del Consejo tiene la condición de consejero?

No

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo, a propuesta del Presidente, y previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, designará un Secretario del Consejo, debiendo seguir el mismo procedimiento para acordar su cese.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	Sí
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	Sí
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	Sí
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	Sí

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

Sí

Observaciones
El Secretario cuidará, en todo caso, de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo, que las mismas sean conformes con los Estatutos, con los Reglamentos de la Junta y del Consejo, y que tengan presentes las recomendaciones de buen gobierno asumidas por la Compañía y vigentes en cada momento (artículo 15 del Reglamento del Consejo).

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Por lo que respecta a la independencia del auditor externo de la Compañía, el Reglamento del Consejo de Administración de Telefónica, en su artículo 41, dispone que el Consejo de Administración establecerá, a través de la Comisión de Auditoría y Control, una relación de carácter estable y profesional con el Auditor de Cuentas, con estricto respeto de su independencia. Así, la Comisión de

Auditoría y Control tiene entre sus competencias fundamentales la de "mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste".

Adicionalmente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, es la Comisión de Auditoría y Control de la Compañía la que propone al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación del Auditor de Cuentas, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento.

Por otra parte, el auditor externo tiene un acceso directo a la Comisión de Auditoría y Control, participando habitualmente en sus reuniones, sin la presencia de miembros del equipo de gestión de la Compañía cuando esto pudiera ser necesario. En este sentido, y de acuerdo con las exigencias de la normativa estadounidense en esta materia, el auditor externo tiene la obligación de informar, al menos de forma anual, a la Comisión de Auditoría y Control, de las políticas y prácticas contables más relevantes seguidas en la elaboración de la información financiera y contable de la Compañía, de cualquier tratamiento contable alternativo dentro de los principios y prácticas contables generalmente aceptados que afecte a algún elemento relevante dentro de los estados financieros que haya podido ser discutido con el equipo de gestión, y, por último, de cualquier comunicación relevante entre el auditor y el equipo de gestión de la Compañía.

De acuerdo con la normativa interna de la Compañía, y en línea también con las exigencias legales impuestas por la normativa americana, la contratación de cualquier servicio con el auditor externo de la Compañía debe contar siempre con la aprobación previa de la Comisión de Auditoría y Control. Además, esta contratación de servicios, distintos de los de la propia auditoría de cuentas, se realiza con un estricto cumplimiento de la Ley de Auditoría de Cuentas y de la Ley Sarbanes-Oxley publicada en los Estados Unidos y de su normativa de desarrollo. En este sentido, y con carácter previo a su contratación, la Comisión de Auditoría y Control analiza el contenido de los trabajos a realizar, valorando las situaciones que pueden suponer un riesgo para la independencia de los auditores externos de la Sociedad, y en concreto, supervisa el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por ésta sobre el total de los ingresos de la firma auditora. En este sentido, la Compañía informa en su Memoria Anual, de acuerdo con las exigencias legales vigentes, de los honorarios satisfechos al auditor externo de la Sociedad incluyendo los relativos a servicios de naturaleza distinta a los de auditoría.

Asimismo, y tras la entrada en vigor de la Ley 12/2010, de 30 de junio, la Comisión de Auditoría y Control recibe anualmente de los auditores de cuentas un informe confirmando su independencia, y detallando los servicios adicionales de cualquier clase prestados por los mismos. Igualmente, la Comisión de Auditoría y Control emite, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe expresando una opinión sobre la independencia de los auditores, y sobre la prestación por su parte de los referidos servicios adicionales.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

No

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

No

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	1	34	35
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0,013	0,142	0,125

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

No

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo

Número de años ininterrumpidos	6	6
--------------------------------	---	---

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	21,4	30,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
D. Isidro Fainé Casas	Abertis Infraestructuras, S.A.	0,008	Vicepresidente
D. David Arculus	BT Group Plc.	0,000	---
	British Sky Broadcasting Group Plc.	0,000	---

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

Detalle del procedimiento
<p>El artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración establece que, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros o cualquiera de las Comisiones del Consejo, podrán solicitar la contratación con cargo a la Compañía de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño de su cargo.</p> <p>La decisión de contratar dichos servicios ha de ser comunicada al Presidente de la Compañía y se instrumentalizará a través del Secretario del Consejo, salvo que por el Consejo de Administración no se considere precisa o conveniente dicha contratación.</p>

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

Detalle del procedimiento
<p>La Compañía adopta las medidas necesarias para asegurar que los Consejeros dispongan con antelación suficiente de la información precisa, específicamente elaborada y orientada para preparar las sesiones del Consejo y de sus Comisiones, sin excusar en ningún caso su cumplimiento basándose en la importancia o naturaleza reservada de la información -salvo en circunstancias absolutamente excepcionales- .</p> <p>En este sentido, el Consejo de Administración y sus Comisiones, elaboran, al comienzo de cada ejercicio, un calendario de las sesiones ordinarias a celebrar durante el año. Dicho calendario puede ser modificado por acuerdo del propio Consejo o Comisión, o por decisión de su Presidente, en cuyo caso la modificación deberá ponerse en conocimiento de los Consejeros a la mayor brevedad.</p> <p>Asimismo, y siguiendo la Recomendación número 19 del Código Unificado de Buen Gobierno, el Consejo y sus Comisiones elaboran, al comienzo de cada año, un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actividades a desarrollar, para cada ejercicio, conforme a las competencias y funciones que tienen asignadas.</p> <p>Igualmente, todas las reuniones del Consejo y de las Comisiones cuentan con un Orden del Día preestablecido, que es comunicado con una antelación de, al menos, tres días a la fecha prevista para su celebración, junto con la convocatoria de la sesión. Con el mismo objetivo, se remite a los Consejeros, con antelación suficiente, la documentación relacionada con el orden del día de las reuniones, la cual se completa con la documentación y presentaciones escritas que se les facilita en el mismo acto de la celebración de la sesión.</p> <p>Para facilitar toda la información y aclaraciones necesarias en relación con algunos de los asuntos tratados, asisten a la práctica totalidad de las reuniones del Consejo y de sus Comisiones los principales directivos del Grupo, para la exposición de asuntos de su competencia.</p> <p>Además de ello, y con carácter general, el Reglamento del Consejo establece de forma expresa que los Consejeros se hallan investidos de las más amplias facultades para obtener información sobre cualquier aspecto de la Compañía, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales. El ejercicio de este derecho de información se canalizará a través del Presidente o del Secretario del</p>

Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes de los Consejeros facilitándoles directamente la información u ofreciéndoles los interlocutores apropiados en el nivel de la organización que proceda.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

Explique las reglas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

Asimismo, el artículo 32. h) del Reglamento establece que los Consejeros deberán comunicar al Consejo, a la mayor brevedad, aquellas circunstancias a ellos vinculadas que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

Sí

Nombre del Consejero

D. César Alierta Izuel

Causa Penal

Procedimiento abreviado 7721/2002

Juzgado de Instrucción nº 32 de Madrid

Observaciones

El Consejero ha sido absuelto mediante Sentencia firme de 21 de diciembre de 2010, adoptada por unanimidad por la Sala Segunda del Tribunal Supremo, declaración de absolución que también había efectuado, en su día, la Sección número 17 de la Audiencia Provincial de Madrid, mediante Sentencia de 17 de julio de 2009. Como no ha habido recurso alguno, la acusación ha quedado archivada definitivamente.

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

Sí

Decisión tomada	Explicación razonada
Procede continuar	No se ha producido circunstancia alguna que amerite la adopción de ninguna actuación o decisión al respecto.

B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y BUEN GOBIERNO

Nombre	Cargo	Tipología
D. Alfonso Ferrari Herrero	Presidente	Independiente
D. Carlos Colomer Casellas	Vocal	Independiente
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Vocal	Independiente
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Vocal	Independiente
D. Peter Erskine	Vocal	Otro Externo

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Nombre	Cargo	Tipología
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Presidente	Independiente
D. Alfonso Ferrari Herrero	Vocal	Independiente
D. Antonio Massanell Lavilla	Vocal	Dominical
D. Vitalino Manuel Nafría Aznar	Vocal	Dominical

COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, REPUTACIÓN Y RESPONSABILIDAD CORPORATIVA

Nombre	Cargo	Tipología
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Presidente	Independiente

D. Alfonso Ferrari Herrero	Vocal	Independiente
D. Antonio Massanell Lavilla	Vocal	Dominical
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Vocal	Independiente
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Vocal	Independiente
D. Vitalino Manuel Nafría Aznar	Vocal	Dominical

COMISIÓN DE REGULACIÓN

Nombre	Cargo	Tipología
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Presidente	Independiente
D. Alfonso Ferrari Herrero	Vocal	Independiente
D. David Arculus	Vocal	Independiente
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Vocal	Independiente
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	Vocal	Otro Externo
D ^a María Eva Castillo Sanz	Vocal	Independiente
D. Vitalino Manuel Nafría Aznar	Vocal	Dominical

COMISIÓN DE CALIDAD DEL SERVICIO Y ATENCIÓN COMERCIAL

Nombre	Cargo	Tipología
D. Antonio Massanell Lavilla	Presidente	Dominical
D. Alfonso Ferrari Herrero	Vocal	Independiente
D. Carlos Colomer Casellas	Vocal	Independiente
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Vocal	Independiente
D ^a María Eva Castillo Sanz	Vocal	Independiente
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Vocal	Independiente

COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

Nombre	Cargo	Tipología
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	Presidente	Otro Externo
D. Alfonso Ferrari Herrero	Vocal	Independiente
D. David Arculus	Vocal	Independiente

D. Francisco Javier de Paz Mancho	Vocal	Independiente
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Vocal	Independiente
D. José María Abril Pérez	Vocal	Dominical
D. Luiz Fernando Furlán	Vocal	Independiente
D. Vitalino Manuel Nafría Aznar	Vocal	Dominical

COMISIÓN DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
D. César Alierta Izuel	Presidente	Ejecutivo
D. Isidro Fainé Casas	Vicepresidente	Dominical
D. Alfonso Ferrari Herrero	Vocal	Independiente
D. Carlos Colomer Casellas	Vocal	Independiente
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Vocal	Independiente
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Vocal	Independiente
D. José María Abril Pérez	Vocal	Dominical
D. Julio Linares López	Vocal	Ejecutivo
D. Peter Erskine	Vocal	Otro Externo

COMISIÓN DE ESTRATEGIA

Nombre	Cargo	Tipología
D. Peter Erskine	Presidente	Otro Externo
D. Alfonso Ferrari Herrero	Vocal	Independiente
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Vocal	Independiente
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	Vocal	Otro Externo
D ^a María Eva Castillo Sanz	Vocal	Independiente

COMISIÓN DE INNOVACIÓN

Nombre	Cargo	Tipología
D. Carlos Colomer Casellas	Presidente	Independiente
D. Antonio Massanell Lavilla	Vocal	Dominical

D. Julio Linares López	Vocal	Ejecutivo
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Vocal	Independiente
D. Peter Erskine	Vocal	Otro Externo

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones:

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	Sí
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	Sí
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	Sí
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	Sí
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	Sí
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	Sí
Asegurar la independencia del auditor externo	Sí
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	Sí

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

La Comisión de Asuntos Internacionales.

a) Composición.

La Comisión de Asuntos Internacionales estará compuesta por el número de Consejeros que el Consejo de Administración determine en cada momento, no pudiendo ser en ningún caso inferior a tres, y debiendo ser mayoría los Consejeros externos.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales será nombrado de entre sus miembros.

b) Funciones.

Sin perjuicio de otras funciones que pueda atribuirle el Consejo de Administración, la Comisión de Asuntos Internacionales tendrá como misión fundamental reforzar y llevar a la atención del Consejo de Administración los asuntos internacionales relevantes para el buen desarrollo del Grupo Telefónica. En tal sentido desempeñará, entre otras, las siguientes funciones:

- (i) Prestar especial atención a las relaciones institucionales en los países en los que operan sociedades del Grupo Telefónica.
- (ii) Analizar aquellas cuestiones de importancia que le afecten en organismos y foros internacionales o de integración económica.
- (iii) Revisar los asuntos regulatorios, de competencia y alianzas.
- (iv) Evaluar los programas y actuaciones de las distintas Fundaciones de la Compañía y los recursos que se utilizan en beneficio de su imagen y presencia social internacional.

c) Plan de Actuaciones y Memoria.

Al igual que el propio Consejo y que el resto de las Comisiones, la Comisión de Asuntos Internacionales elabora, al comienzo de cada ejercicio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del Consejo de Administración, un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actuaciones a desarrollar para cada ejercicio en sus distintas áreas de acción.

Asimismo, la Comisión elabora una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

De los asuntos tratados por la Comisión de Asuntos Internacionales, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del

Consejo, se da cumplida cuenta al Consejo de Administración a fin de que éste tome conocimiento de dichos asuntos para el ejercicio de sus competencias.

La Comisión de Auditoría y Control.

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 31 bis de los Estatutos Sociales de Telefónica, S.A., el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración de la sociedad regula la Comisión de Auditoría y Control en los siguientes términos:

a) Composición.

La Comisión de Auditoría y Control estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicha Comisión deberán ser Consejeros externos. En dicha designación el Consejo de Administración tendrá en cuenta los conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos que poseen los designados.

El Presidente de la Comisión de Auditoría y Control, cargo que en todo caso recaerá en un Consejero independiente, será nombrado de entre sus miembros, y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

b) Competencias.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión y, en concreto, tendrá como mínimo las siguientes competencias:

- 1) Informar, a través de su Presidente, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de competencia de la Comisión.
- 2) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación del Auditor de Cuentas, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento.
- 3) Supervisar los servicios de auditoría interna, y en particular:
 - a) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;
 - b) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna;
 - c) Proponer el presupuesto de ese servicio;
 - d) Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;

- e) Recibir información periódica de sus actividades; y
 - f) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- 4) Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control. En relación con ello:
- a) Supervisar el proceso de elaboración e integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, dando cuenta de ello al Consejo de Administración.
 - b) Proponer al Consejo de Administración la política de control y gestión de riesgos.
- 5) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la Compañía.
- 6) Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría y Control cumple, desde la entrada en vigor de la Ley 12/2010, de 30 de junio, aquellas nuevas funciones que dicha Ley le encomienda.

c) Funcionamiento.

La Comisión de Auditoría y Control se reunirá, al menos, una vez al trimestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria de su Presidente.

En el desarrollo de sus funciones, la Comisión de Auditoría y Control podrá requerir la asistencia a sus sesiones del Auditor de Cuentas de la Compañía, del responsable de la auditoría interna, y de cualquier empleado o directivo de la Compañía.

d) Plan de Actuaciones y Memoria.

Al igual que el propio Consejo y que el resto de las Comisiones, la Comisión de Auditoría y Control elabora, al comienzo de cada ejercicio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del Consejo de Administración, un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actuaciones a desarrollar para cada ejercicio en sus distintas áreas de acción.

Asimismo, la Comisión elabora una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

De los asuntos tratados por la Comisión de Auditoría y Control, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del Consejo, se da cumplida cuenta al Consejo de Administración a fin de que éste tome conocimiento de dichos asuntos para el ejercicio de sus competencias.

La Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial.

a) Composición.

La Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial estará compuesta por el número de Consejeros que el Consejo de Administración determine en cada momento, no pudiendo ser en ningún caso inferior a tres, y debiendo ser mayoría los Consejeros externos.

El Presidente de la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial será nombrado de entre sus miembros.

b) Funciones.

Sin perjuicio de otras funciones que pueda atribuirle el Consejo de Administración, la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial tendrá como mínimo las siguientes funciones:

- (i) Realizar el examen, análisis y seguimiento periódico de los índices de calidad de los principales servicios prestados por las empresas del Grupo Telefónica.
- (ii) Evaluar los niveles de atención comercial a sus clientes por parte de dichas empresas.

c) Plan de Actuaciones y Memoria.

Al igual que el propio Consejo y que el resto de las Comisiones, la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial elabora, al comienzo de cada ejercicio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del Consejo de Administración, un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actuaciones a desarrollar para cada ejercicio en sus distintas áreas de acción.

Asimismo, la Comisión elabora una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior, detallando los asuntos

examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

De los asuntos tratados por la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del Consejo, se da cumplida cuenta al Consejo de Administración a fin de que éste tome conocimiento de dichos asuntos para el ejercicio de sus competencias.

La Comisión de Estrategia.

a) Composición.

El Consejo de Administración determina el número de miembros de esta Comisión. El Presidente de la Comisión de Estrategia será nombrado de entre sus miembros.

b) Funciones.

Sin perjuicio de otras funciones que pueda atribuirle el Consejo de Administración, la Comisión de Estrategia tendrá como principal función apoyar al Consejo de Administración en el análisis y seguimiento de la política estratégica del Grupo Telefónica, a nivel global.

c) Plan de Actuaciones y Memoria.

Al igual que el propio Consejo y que el resto de las Comisiones, la Comisión de Estrategia elabora, al comienzo de cada ejercicio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del Consejo de Administración, un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actuaciones a desarrollar para cada ejercicio en sus distintas áreas de acción.

Asimismo, la Comisión elabora una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

De los asuntos tratados por la Comisión de Estrategia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del Consejo, se da cumplida cuenta al Consejo de Administración a fin de que éste tome conocimiento de dichos asuntos para el ejercicio de sus competencias.

La Comisión de Innovación.

a) Composición.

El Consejo de Administración determina el número de miembros de esta Comisión.

El Presidente de la Comisión de Innovación será nombrado de entre sus miembros.

b) Funciones.

La Comisión de Innovación tendrá como misión fundamental la de asesorar y proporcionar apoyo en todas las cuestiones relacionadas con la innovación, realizando un análisis, estudio y seguimiento periódico de los proyectos de innovación de la Compañía, proporcionando criterio y prestando su apoyo para garantizar su adecuada implantación y desarrollo en todo el Grupo Telefónica.

c) Plan de Actuaciones y Memoria.

Al igual que el propio Consejo y que el resto de las Comisiones, la Comisión de Innovación elabora, al comienzo de cada ejercicio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del Consejo de Administración, un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actuaciones a desarrollar para cada ejercicio en sus distintas áreas de acción.

Asimismo, la Comisión elabora una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

De los asuntos tratados por la Comisión de Innovación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del Consejo, se da cumplida cuenta al Consejo de Administración a fin de que éste tome conocimiento de dichos asuntos para el ejercicio de sus competencias.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.

a) Composición.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicha Comisión deberán ser Consejeros externos y la mayoría de ellos deberán ser Consejeros independientes.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, cargo que en todo caso recaerá en un Consejero independiente, será nombrado de entre sus miembros.

b) Competencias.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno tendrá las siguientes competencias:

- 1) Informar, con criterios de objetividad y adecuación a los intereses sociales, sobre las propuestas de nombramiento, reelección y cese de Consejeros y altos directivos de la Compañía y de sus sociedades filiales, evaluando las competencias, conocimientos y experiencias necesarios de los candidatos que deban cubrir las vacantes.
- 2) Informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de la Comisión Delegada y de las demás Comisiones del Consejo de Administración, así como la del Secretario y, en su caso, la del Vicesecretario.
- 3) Organizar y coordinar, junto al Presidente del Consejo de Administración, la evaluación periódica del Consejo, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.3 del Reglamento del Consejo.
- 4) Informar sobre la evaluación periódica del desempeño del Presidente del Consejo de Administración.
- 5) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y, en su caso, hacer propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- 6) Proponer al Consejo de Administración, en el marco establecido en los Estatutos Sociales, la retribución de los Consejeros y revisarla de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados por aquéllos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento del Consejo.
- 7) Proponer al Consejo de Administración, en el marco establecido en los Estatutos Sociales, la extensión y cuantía de las retribuciones, derechos, y compensaciones de contenido económico, del Presidente, de los Consejeros ejecutivos, y de los altos directivos de la Compañía, incluyendo las condiciones básicas de sus contratos, a efectos de su instrumentación contractual.
- 8) Elaborar y proponer al Consejo de Administración un informe anual sobre la política de retribuciones de los Consejeros.
- 9) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta de la Compañía y de las reglas de gobierno corporativo asumidas por la misma, y vigentes en cada momento.
- 10) Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicha Comisión en el Reglamento del Consejo.

c) Funcionamiento.

Adicionalmente a las reuniones previstas en el calendario anual, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno se reunirá cada vez que el Consejo de Administración de la Compañía o su Presidente solicite la emisión de un informe o la aprobación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente de la Comisión, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

d) Plan de Actuaciones y Memoria.

Al igual que el propio Consejo y que el resto de las Comisiones, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno elabora, al comienzo de cada ejercicio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del Consejo de Administración, un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actuaciones a desarrollar para cada ejercicio en sus distintas áreas de acción.

Asimismo, la Comisión elabora una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

De los asuntos tratados por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del Consejo, se da cumplida cuenta al Consejo de Administración a fin de que éste tome conocimiento de dichos asuntos para el ejercicio de sus competencias.

La Comisión de Recursos Humanos, Reputación y Responsabilidad Corporativa.

a) Composición.

La Comisión de Recursos Humanos, Reputación y Responsabilidad Corporativa estará compuesta por el número de Consejeros que el Consejo de Administración determine en cada momento, no pudiendo ser en ningún caso inferior a tres, y debiendo ser mayoría los Consejeros externos.

El Presidente de la Comisión de Recursos Humanos, Reputación y Responsabilidad Corporativa será nombrado de entre sus miembros.

b) Funciones.

Sin perjuicio de otras funciones que pueda atribuirle el Consejo de Administración, la Comisión de Recursos Humanos, Reputación y Responsabilidad Corporativa tendrá como mínimo las siguientes funciones:

- (i) Analizar, informar y proponer al Consejo de Administración la adopción de los acuerdos oportunos en materia de política de personal.
- (ii) Impulsar el desarrollo del proyecto de Reputación y Responsabilidad Corporativa del Grupo Telefónica y la implantación de los valores centrales de dicho Grupo.

c) Plan de Actuaciones y Memoria.

Al igual que el propio Consejo y que el resto de las Comisiones, la Comisión de Recursos Humanos, Reputación y Responsabilidad Corporativa elabora, al comienzo de cada ejercicio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del Consejo de Administración, un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actuaciones a desarrollar para cada ejercicio en sus distintas áreas de acción.

Asimismo, la Comisión elabora una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

De los asuntos tratados por la Comisión de Recursos Humanos, Reputación y Responsabilidad Corporativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del Consejo, se da cumplida cuenta al Consejo de Administración a fin de que éste tome conocimiento de dichos asuntos para el ejercicio de sus competencias.

La Comisión de Regulación.

a) Composición.

La Comisión de Regulación estará compuesta por el número de Consejeros que el Consejo de Administración determine en cada momento, no pudiendo ser en ningún caso inferior a tres, y debiendo ser mayoría los Consejeros externos.

El Presidente de la Comisión de Regulación será nombrado de entre sus miembros.

b) Funciones.

Sin perjuicio de otras funciones que pueda atribuirle el Consejo de Administración, la Comisión de Regulación tendrá como mínimo las siguientes funciones:

- (i) Llevar a cabo, a través de su estudio, análisis y discusión, el seguimiento permanente de los principales asuntos y temas de orden regulatorio que afectan en cada momento al Grupo Telefónica.

(ii) Servir de cauce de comunicación e información entre el Equipo de Dirección y el Consejo de Administración en materia regulatoria, y, cuando proceda, elevar al conocimiento de éste aquellos asuntos que se consideren importantes o relevantes para la Compañía o para cualquiera de las empresas de su Grupo y sobre los que sea necesario o conveniente adoptar una decisión o establecer una estrategia determinada.

c) Plan de Actuaciones y Memoria.

Al igual que el propio Consejo y que el resto de las Comisiones, la Comisión de Regulación elabora, al comienzo de cada ejercicio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del Consejo de Administración, un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actuaciones a desarrollar para cada ejercicio en sus distintas áreas de acción.

Asimismo, la Comisión elabora una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

De los asuntos tratados por la Comisión de Regulación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del Consejo, se da cumplida cuenta al Consejo de Administración a fin de que éste tome conocimiento de dichos asuntos para el ejercicio de sus competencias.

La Comisión Delegada.

a) Composición.

La Comisión Delegada estará compuesta por el Presidente del Consejo, una vez haya sido designado miembro de la misma, y por un número de vocales no inferior a tres ni superior a diez Consejeros, designados por el Consejo de Administración.

En la composición cualitativa de la Comisión Delegada, el Consejo procurará que los Consejeros externos representen mayoría sobre los Consejeros ejecutivos.

En todo caso, la designación o renovación de los miembros de la Comisión Delegada requerirá para su validez el voto favorable de, al menos, los dos tercios de los miembros del Consejo de Administración.

b) Funciones.

El Consejo de Administración, siempre con sujeción a las disposiciones legales vigentes, tiene delegadas sus facultades y atribuciones, salvo aquellas legal, estatutaria y reglamentariamente indelegables, en una Comisión Delegada.

La Comisión Delegada proporciona al Consejo de Administración una mayor operatividad y eficacia en el ejercicio de sus funciones, en la medida en que se reúne con más frecuencia que éste.

c) Funcionamiento.

La Comisión Delegada se reunirá cuantas veces sea convocada por su Presidente, celebrando de ordinario sus sesiones cada quince días.

Actuarán como Presidente y Secretario de la Comisión Delegada quienes ostenten idénticos cargos en el Consejo de Administración, pudiendo asimismo ser designados uno o varios Vicepresidentes y un Vicesecretario.

La Comisión Delegada quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los Consejeros concurrentes (presentes o representados) a la sesión, siendo dirimente el voto del Presidente en caso de empate en la votación.

d) Relación con el Consejo de Administración.

La Comisión Delegada informa puntualmente al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en sus sesiones, estando a disposición de los miembros del Consejo copia de las actas de dichas sesiones (artículo 20.C) del Reglamento del Consejo).

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión	Breve descripción
Comisión de Asuntos Internacionales	Comisión consultiva y de control
Comisión de Auditoría y Control	Comisión consultiva y de control
Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial	Comisión consultiva y de control
Comisión de Estrategia	Comisión consultiva y de control
Comisión de Innovación	Comisión consultiva y de control
Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	Comisión consultiva y de control
Comisión de Recursos Humanos, Reputación y Responsabilidad Corporativa	Comisión consultiva y de control
Comisión de Regulación	Comisión consultiva y de control
Comisión Delegada	Órgano social con capacidad decisoria de ámbito general y con delegación expresa de todas las facultades que corresponden al Consejo de Administración, excepto las legal, estatutaria o reglamentariamente indelegables.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Comisión de Asuntos Internacionales

La organización y el funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración se regulan específicamente en el Reglamento del Consejo de Administración. Dicho documento está disponible, para su consulta, en la página web de la Compañía.

Como ya se ha indicado en el apartado B.2.3 de este Informe, las Comisiones del Consejo de Administración elaboran una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

Comisión de Auditoría y Control

La organización y el funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración se regulan específicamente en el Reglamento del Consejo de Administración. Además, y en particular, la Comisión de Auditoría y Control del Consejo viene regulada en el artículo 31 bis de los Estatutos Sociales. Dichos documentos están disponibles, para su consulta, en la página web de la Compañía.

Como ya se ha indicado en el apartado B.2.3 de este Informe, las Comisiones del Consejo de Administración elaboran una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial

La organización y el funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración se regulan específicamente en el Reglamento del Consejo de Administración. Dicho documento está disponible, para su consulta, en la página web de la Compañía.

Como ya se ha indicado en el apartado B.2.3 de este Informe, las Comisiones del Consejo de Administración elaboran una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, detallando los asuntos examinados

y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

Comisión de Estrategia

La organización y el funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración se regulan específicamente en el Reglamento del Consejo de Administración. Dicho documento está disponible, para su consulta, en la página web de la Compañía.

Como ya se ha indicado en el apartado B.2.3 de este Informe, las Comisiones del Consejo de Administración elaboran una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

Comisión de Innovación

La organización y el funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración se regulan específicamente en el Reglamento del Consejo de Administración. Dicho documento está disponible, para su consulta, en la página web de la Compañía.

Como ya se ha indicado en el apartado B.2.3 de este Informe, las Comisiones del Consejo de Administración elaboran una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno

La organización y el funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración se regulan específicamente en el Reglamento del Consejo de Administración. Dicho documento está disponible, para su consulta, en la página web de la Compañía.

Como ya se ha indicado en el apartado B.2.3 de este Informe, las Comisiones del Consejo de Administración elaboran una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

Comisión de Recursos Humanos, Reputación y Responsabilidad Corporativa

La organización y el funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración se regulan específicamente en el Reglamento del Consejo de Administración. Dicho documento está disponible, para su consulta, en la página web de la Compañía.

Como ya se ha indicado en el apartado B.2.3 de este Informe, las Comisiones del Consejo de Administración elaboran una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

Comisión de Regulación

La organización y el funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración se regulan específicamente en el Reglamento del Consejo de Administración. Dicho documento está disponible, para su consulta, en la página web de la Compañía.

Como ya se ha indicado en el apartado B.2.3 de este Informe, las Comisiones del Consejo de Administración elaboran una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

Comisión Delegada

La organización y el funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración se regulan específicamente en el Reglamento del Consejo de Administración. Además, y en particular, la Comisión Delegada viene regulada en el artículo 31 de los Estatutos Sociales. Dichos documentos están disponibles, para su consulta, en la página web de la Compañía.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí

C OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con

consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

Sí

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Prestación de servicios	193.380
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Otros ingresos	10.607
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Amortización o cancelación de préstamos y contratos de arrendamiento (arrendatario)	2.761
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Ingresos financieros	4.576
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Recepción de servicios	10.785
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Garantía y avales recibidos	46
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Compromisos adquiridos	134.637
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Arrendamientos	972
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Venta de bienes (terminados o en curso)	2.011
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Contratos de arrendamiento financiero (arrendatario)	6.565

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Garantías y avales prestados	501.833
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Gastos financieros	26.706
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Otros gastos	2.779
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	358.603
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	33.500
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Dividendos y otros beneficios distribuidos	439.413
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Garantías y avales prestados	420.150
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Dividendos recibidos	16.118
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	323.491
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Garantías y avales recibidos	46
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	4.902
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Ingresos financieros	5.390
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	226.586
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Compromisos adquiridos	11.062.000
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Gastos financieros	2.130
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Recepción de servicios	16.401
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Ventas de bienes (terminados o en curso)	36.653
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	63

Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Otros gastos	74
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Otros ingresos	9.210
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	14.727
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Amortización o cancelación de préstamos y contratos de arrendamiento (arrendatario)	427
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Compromisos adquiridos	407
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Garantías y avales recibidos	774
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Compromisos adquiridos	28.989
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Arrendamientos	3.523
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Contratos dearrendamiento financiero (arrendatario)	1.831
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Garantías y avales prestados	46.503
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Prestación de servicios	32.384
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Ingresos financieros	14
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Gastos financieros	874
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	290.520
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	118.381
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Dividendos y otros beneficios distribuidos	298.126
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Garantías y avales prestados	371

Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Gastos financieros	2.809
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	4.068
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Garantías y avales recibidos	774
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Compromisos adquiridos	800.000
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Ingresos financieros	8.262

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los Administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

No

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De acuerdo con lo establecido por la Compañía en sus normas de gobierno corporativo, los principios que rigen los posibles conflictos de interés que pudieran afectar a Consejeros, Directivos o Accionistas Significativos de la Sociedad, son los siguientes:

- Respecto a los Consejeros, el artículo 32 del Reglamento del Consejo establece expresamente que los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. En caso de conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en la deliberación a que el conflicto se refiere.

Por otra parte, y de acuerdo también con lo establecido en el Reglamento del Consejo, los Consejeros deberán abstenerse de intervenir en las votaciones que afecten a asuntos en los que ellos o personas a ellos vinculadas se hallen directa o indirectamente interesados.

Asimismo, se establece que el Consejero no podrá realizar directa o indirectamente operaciones o transacciones profesionales o comerciales con la Compañía ni con cualquiera de las sociedades de su Grupo, cuando dichas transacciones sean ajenas al tráfico ordinario

de la Compañía o no se realicen en condiciones de mercado, a no ser que informe anticipadamente de ellas al Consejo de Administración y éste, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, apruebe la transacción con el voto favorable de, al menos, el 90% de los Consejeros concurrentes a la reunión.

- Con relación a los accionistas significativos, el artículo 39 del Reglamento del Consejo establece que éste conocerá de las operaciones que la Compañía realice, directa o indirectamente, con Consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas.

La realización de dichas operaciones requerirá la autorización del Consejo, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, salvo que se trate de operaciones o transacciones que formen parte de la actividad habitual u ordinaria de las partes implicadas, que se realicen en condiciones habituales de mercado, y por importes no significativos o relevantes para la Compañía.

Las operaciones referidas en el apartado anterior se valorarán desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, y se recogerán en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la información pública periódica de la Compañía en los términos previstos en la normativa aplicable.

- Respecto a los Directivos, el Reglamento Interno de Conducta en Materias relativas a los Mercados de Valores establece los principios generales de actuación de las personas afectadas por este Reglamento que se encuentren en una situación de conflicto de interés, incluyendo dentro del concepto de personas afectadas a todo el Personal Directivo de la Compañía.

De acuerdo con lo establecido en este Reglamento, los Directivos de la Compañía tienen la obligación de (a) actuar en todo momento con lealtad al Grupo y sus accionistas, independientemente de sus intereses propios o ajenos; (b) abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o sociedades con las que exista conflicto; y (c) abstenerse de acceder a la información calificada como confidencial que afecta a dicho conflicto. Además, estas personas tienen la obligación de poner en conocimiento de la Unidad de Cumplimiento Normativo de la Compañía aquellas operaciones que potencialmente puedan suponer la aparición de conflictos de interés.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El negocio del Grupo Telefónica se ve condicionado tanto por factores intrínsecos, exclusivos del Grupo, como por determinados factores exógenos que son comunes a cualquier empresa de su sector. Cabría señalar, como más significativos, los siguientes factores:

Riesgos relacionados con el Grupo

▪ ***Riesgo país (inversiones en Latinoamérica).*** A 31 de diciembre de 2010, aproximadamente el 50,6% de los activos de Telefónica estaban situados en Latinoamérica; además, aproximadamente un 42,9% de los ingresos por operaciones del Grupo Telefónica generados en 2010 procedían de operaciones en Latinoamérica. Las operaciones e inversiones del Grupo Telefónica en Latinoamérica (incluidos los ingresos por las operaciones del Grupo Telefónica en estos países, su valor de mercado, y los dividendos y los pagos por la gestión de estas compañías) pueden verse afectadas por varios riesgos relacionados con las condiciones económicas, políticas y sociales de estos países, que suelen denominarse de forma conjunta como “riesgos país”, entre los cuales cabe destacar:

- la posibilidad de que se produzcan cambios adversos impredecibles en las políticas y/o en la regulación existentes y que afecten de forma negativa a las condiciones económicas o de negocio del mercado en el que se opera y, por tanto, a los intereses del Grupo en estos países;
- la posible devaluación de las monedas locales o la imposición de restricciones al régimen cambiario o cualquier otro tipo de restricciones a los movimientos de capital;
- los efectos de la inflación y/o la posible devaluación de las monedas locales puede provocar que determinadas filiales del Grupo Telefónica presentes en estos países entren en situación de fondos propios negativos, haciendo necesaria su recapitalización o el inicio del consiguiente proceso de disolución;
- la posibilidad de que se realicen expropiaciones públicas, nacionalizaciones de activos o se incremente la participación de los gobiernos en la economía y las compañías;
- la posible imposición de impuestos o tasas excesivas;
- posibles cambios políticos que pueden afectar a las condiciones económicas o de negocio en las que operamos; y
- la posibilidad de que se produzcan crisis económicas, o situaciones de inestabilidad política o de disturbios públicos, que afecten negativamente a las operaciones del Grupo Telefónica en esos países.

Asimismo, otro aspecto a tener en cuenta es que las operaciones del Grupo Telefónica dependen, en muchos casos, de las concesiones y otros acuerdos existentes con los gobiernos de los países de los diferentes mercados en los que opera. Estas concesiones, incluyendo sus renovaciones, podrían verse afectadas por la inestabilidad política y económica, alterando los términos y condiciones bajo los cuáles se opera en estos países.

▪ ***Gestión del riesgo de tipo de cambio o de tipo de interés.*** El negocio del Grupo Telefónica está expuesto a diversos riesgos de mercado, incluidos los riesgos derivados de las modificaciones en los tipos de interés o de cambio, el riesgo de contrapartida en las inversiones financieras de tesorería, así como el riesgo de contrapartida de determinadas

operaciones de financiación. El Grupo Telefónica utiliza diversas estrategias de gestión del riesgo, en parte a través del uso de derivados financieros, como “*forwards*” sobre tipos de cambio, “*currency swaps*” e “*interest rate swaps*”. Si el mercado de derivados financieros no es lo suficientemente líquido para cubrir las necesidades de gestión del riesgo del Grupo Telefónica, o si no es posible llegar a acuerdos del tipo y en las cantidades necesarias para limitar la exposición del Grupo Telefónica a la posible fluctuación de las monedas y de los tipos de interés, o si las contrapartes bancarias incumplen sus compromisos debido a la falta de solvencia o similar, la situación financiera, los resultados y la generación de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados. Por otra parte, si otras estrategias de gestión de riesgo resultasen infructuosas, la situación financiera, los resultados y la generación de caja también podrían verse afectados. Finalmente, si la calificación crediticia de las contrapartidas en inversiones en tesorería o transacciones financieras se deteriorasen significativamente, o si cualquiera de esas contrapartidas incumpliera sus compromisos con la Compañía, el Grupo Telefónica podría sufrir una pérdida de valor en sus inversiones, incurriendo en pérdidas extraordinarias y/o en la necesidad de asumir nuevas obligaciones financieras derivadas de estas transacciones. Esta situación podría afectar negativamente a la situación financiera, los resultados y la generación de caja del Grupo Telefónica.

▪ *Riesgo derivado de la actual situación económica global.* El negocio del Grupo Telefónica se ve condicionado por la situación económica general y otros factores similares en cada uno de los países en los que opera. La situación económico-financiera global y la incertidumbre acerca de una posible recuperación económica podrían afectar negativamente al volumen de demanda de los clientes, actuales o potenciales, en la medida en la que los clientes consideren que los servicios que ofrece el Grupo no son esenciales. Otros factores que podrían influir en el volumen de demanda de los clientes es el acceso al crédito, las tasas de desempleo, la confianza del consumidor y otros factores macroeconómicos. Adicionalmente, el negocio del Grupo puede verse afectado por otros posibles efectos derivados de la crisis económica, incluida una posible insolvencia de clientes y proveedores clave.

En términos generales, una pérdida de clientes o una reducción en las ventas podría afectar negativamente a la situación financiera, los resultados y la generación de caja del Grupo Telefónica y podría provocar en última instancia que no se alcanzasen las expectativas de crecimiento.

▪ *Riesgo derivado de la dependencia de fuentes de financiación externas.* El funcionamiento, la expansión y la mejora de las redes, el desarrollo y la distribución de los servicios y productos del Grupo Telefónica precisan de una financiación sustancial. Además, la necesidad de liquidez y de capital podría incrementarse si el Grupo Telefónica participara en otros procesos de adjudicación de licencias del negocio fijo o móvil, o si realizara nuevas adquisiciones. Asimismo, existen importantes necesidades de capital en relación con, entre otros, el desarrollo de canales de distribución en nuevos países y el desarrollo e implementación de nuevas tecnologías.

Si disminuyera su capacidad para generar caja, bien debido a la actual crisis económica y financiera o a cualquier otro motivo, el Grupo Telefónica podría necesitar aumentar su endeudamiento o buscar otras vías de obtener capital para atender los requisitos de liquidez y capital necesarios para sostener el continuo desarrollo y expansión del negocio.

La evolución de los mercados financieros, en términos de liquidez, coste del crédito, acceso y volatilidad, sigue marcada por la incertidumbre que todavía existe sobre determinados factores como la rapidez de la recuperación económica, el saneamiento del sistema bancario internacional, la creciente preocupación sobre los altos déficits públicos de algunos gobiernos, etc.. El empeoramiento de las condiciones actuales en los mercados financieros internacionales debido a alguno de estos factores podría hacer más complicado y más caro refinanciar la deuda financiera existente o incurrir en nueva deuda, si fuera necesario.

Adicionalmente, la capacidad para obtener financiación en los mercados de capitales internacionales se podría ver limitada si los ratings crediticios de Telefónica se revisaran a la

baja, tanto si esto se debe a reducciones en la generación de caja como si fuera por otro motivo. Más aún, las condiciones de mercado actuales podrían dificultar la renovación de nuestras líneas de crédito bilaterales no dispuestas.

La situación financiera actual podría hacer también más difícil y costosa la captación de fondos de nuestros accionistas, tanto a través de ampliaciones de capital o de inyecciones de capital de inversores de referencia, incluso si estos fondos adicionales fueran necesarios para acometer nuestros planes de negocio.

Riesgos inherentes al sector de actividad en el que opera el Grupo.

▪ ***Mercados altamente competitivos.*** El Grupo Telefónica opera en mercados altamente competitivos y, en consecuencia, su actividad está condicionada por las actuaciones de sus competidores en estos mercados. Estos competidores podrían:

- ofrecer precios más bajos, planes de descuento más atractivos o mejores servicios y productos;
- desarrollar y desplegar más rápidamente tecnologías, servicios o productos nuevos o mejorados;
- lanzar ofertas consistentes en paquetes conjuntos de un tipo de servicios con otros;
- en el caso del negocio de telefonía móvil, subvencionar la adquisición de terminales; o
- expandir y ampliar sus redes más rápidamente.

Adicionalmente, alguno de estos competidores tienen, y algunos competidores potenciales podrían disfrutar de ventajas competitivas en determinados mercados, incluidas las siguientes:

- un mayor reconocimiento de marca;
- mayores recursos financieros, técnicos, comerciales o de otra índole;
- una posición significativa o dominante en el mercado;
- mejores alianzas estratégicas;
- mayores bases de clientes; y
- sólidas relaciones con sus clientes actuales y potenciales.

Para competir eficazmente en estos mercados, el Grupo Telefónica necesita comercializar sus productos y servicios de manera eficiente y reaccionar adecuadamente a los diversos condicionantes competitivos que afectan a estos mercados, tales como el lanzamiento de nuevos productos o servicios, estrategias de precios adoptadas por los competidores, cambios en las preferencias del consumidor y en la situación económica, política y social. El hecho de que el Grupo Telefónica no fuese capaz de competir con eficiencia podría suponer una reducción en los precios, menores ingresos, una infrautilización de sus servicios, una reducción de sus márgenes operativos y una pérdida de cuota de mercado. Cualquiera de estas circunstancias podría impactar negativamente en las operaciones, la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo Telefónica.

▪ ***Mercados fuertemente regulados.*** Al tratarse de una compañía con presencia internacional, el Grupo Telefónica se halla sujeto a la legislación y regulación de los distintos países en los que presta servicios y en la que intervienen, en distinta medida y

según proceda, distintas autoridades, a nivel supranacional (como es el caso de la Unión Europea), nacional, regional y local. Esta regulación es particularmente estricta en algunos de estos países donde la Compañía disfruta de una posición dominante. En este sentido, las autoridades regulatorias frecuentemente supervisan las ofertas y precios, tanto minoristas como mayoristas, de los productos y servicios que ofrece el Grupo Telefónica.

Estas autoridades podrían adoptar regulaciones o medidas que resultasen perjudiciales para los negocios del Grupo Telefónica, incluyendo la revocación o la no renovación de algunas licencias, autorizaciones o concesiones, cambios en la asignación de espectro u otorgamiento de nuevas licencias, autorizaciones o concesiones a competidores para la prestación de servicios en un mercado concreto. Asimismo, podrían adoptar, entre otras, medidas u obligaciones adicionales de reducción de precios de “roaming” y precios de terminación de llamadas móviles y/o fijas, obligar a Telefónica a dar acceso a terceros operadores a sus redes y, asimismo, imponer sanciones económicas por incumplimientos graves en la prestación de los servicios. Estas decisiones o medidas regulatorias podrían suponer una importante presión competitiva y sobre los precios para los negocios del Grupo Telefónica y afectar negativamente a las operaciones, a la situación financiera, a los resultados y a la generación de caja del Grupo Telefónica.

Adicionalmente, debido a que el Grupo Telefónica disfruta de una posición de liderazgo en cuota de mercado en muchos de los países en los que opera, puede verse afectado por decisiones de los reguladores en materia de defensa de la competencia. Estas autoridades podrían prohibir determinadas actuaciones como, por ejemplo, la realización de nuevas adquisiciones o el mantenimiento de determinadas conductas, o imponer sanciones que, si fueran significativas, podrían provocar una pérdida de cuota de mercado y/o menoscabar el futuro crecimiento de determinados negocios.

En concreto, en lo que respecta al ámbito europeo, el escenario regulatorio va a experimentar cambios como consecuencia de la reciente aprobación del nuevo marco regulatorio común de la Unión Europea, que debe ser traspuesto por los Estados Miembros en mayo de 2011. Los principios regulatorios establecidos a nivel europeo hacen suponer que el nuevo marco que se establezca en cada uno de los Estados Miembros pueda resultar en una mayor presión regulatoria en el entorno competitivo local.

Cabe resaltar que dicho marco ampara la adopción de medidas por parte de los reguladores nacionales -en casos concretos y bajo condiciones excepcionales- para establecer la separación funcional de las operaciones mayoristas y minoristas prestadas por aquellos operadores con poder significativo de mercado y verticalmente integrados, exigiendo que ofrezcan idénticas condiciones mayoristas a terceros operadores que adquieran dichos productos.. Adicionalmente, este nuevo marco reforzará las medidas de protección a los consumidores, la integridad de las redes y la privacidad de los datos. También es probable que se afronten nuevas iniciativas regulatorias en relación con las tarifas de terminación de llamadas móviles y en relación con la provisión de contenidos y servicios audiovisuales.

Asimismo, es posible que el Grupo Telefónica se enfrente, en algunos países europeos, a un aumento de la presión regulatoria derivada de las nuevas iniciativas tendentes a re-asignar los derechos de uso del espectro o las políticas de asignación del mismo, que supongan, entre otras cosas, nuevos procesos de licitación de espectro en Europa.

Finalmente, la Recomendación sobre la aplicación de la política regulatoria europea a las redes de banda ancha de nueva generación elaborada por la Comisión Europea podría jugar un papel determinante en los incentivos de inversión de los operadores en nuevas redes de banda ancha fijas, a corto y medio plazo, con el consiguiente impacto sobre las perspectivas de negocio y la competencia en este segmento de mercado. La Comisión Europea está actualmente trabajando en la elaboración de una Recomendación sobre contabilidad de costes y no discriminación que podría incrementar la presión regulatoria de los operadores fijos.

- *La prestación de servicios se realiza bajo licencias o concesiones.* La mayor parte de las operadoras del Grupo Telefónica presta sus servicios bajo regímenes de licencias, autorizaciones o concesiones otorgadas por la administración de los distintos países de que se trate. Dichas licencias, autorizaciones y concesiones determinan qué tipo de servicios puede prestar la Compañía bajo cada uno de esos títulos.

Los términos y condiciones de las licencias, autorizaciones o concesiones están sujetos a una revisión continua por las autoridades regulatorias correspondientes y a una posible interpretación, modificación o revocación por parte de dichas autoridades. Además, las renovaciones de estas licencias, autorizaciones y concesiones así como los términos y condiciones de las propias renovaciones pueden verse directamente afectados por factores políticos o regulatorios.

Los términos y las condiciones de estas licencias, autorizaciones y concesiones, así como los de su renovación varían según el país. Aunque la renovación de las licencias, autorizaciones o concesiones no suele estar garantizada, casi todos los acuerdos de licencia regulan las condiciones y el procedimiento para su renovación que suele depender del grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos. A medida que se aproxima la fecha de vencimiento de cada título, el Grupo Telefónica promueve su renovación según los términos contemplados en su respectivo contrato, aunque no siempre se pueda garantizar una finalización satisfactoria del proceso.

Muchas de estas licencias, autorizaciones y concesiones son revocables por razones de interés público. La normativa aplicable a algunas de las operadoras del Grupo Telefónica exige, en muchos casos, el cumplimiento de determinados requisitos y calendarios para el despliegue de red. En concreto, en la mayor parte de los casos, las actuales licencias, autorizaciones y concesiones que posee el Grupo Telefónica establecen obligaciones, entre otras, unos estándares mínimos de calidad, de servicios y de cobertura, así como una inversión de capital determinada. En caso de incumplimiento existiría el riesgo de sanción por parte de las autoridades competentes, de revisión de los términos contractuales o incluso de revocación de la licencia, autorización o concesión. Adicionalmente, la necesidad de cumplir con unos calendarios establecidos podría requerir, en algunos casos, recursos adicionales a los presupuestados por las operadoras del Grupo Telefónica para el despliegue de red.

- *Mercados sujetos a una continua evolución tecnológica.* El éxito del Grupo Telefónica depende, en cierta medida, de su capacidad de anticipación y adaptación, en un tiempo adecuado, a los cambios tecnológicos. Constantemente surgen nuevos productos y tecnologías y se producen desarrollos de los productos y tecnologías actuales. Esta necesidad de constante innovación tecnológica puede dejar obsoletos algunos de los productos y servicios ofrecidos por el Grupo Telefónica, así como su tecnología, reduciendo de esta manera los márgenes de ingresos y obligando a invertir en el desarrollo de nuevos productos, tecnología y servicios. Además, en el futuro se podría tener que afrontar la competencia de otras compañías que no estén sujetas a la misma regulación como consecuencia de la convergencia de las tecnologías de las comunicaciones. En consecuencia, podría resultar costoso para el Grupo Telefónica el desarrollo de los productos y tecnologías necesarios para continuar compitiendo con eficiencia con los actuales o futuros competidores. Tal incremento en los costes podría afectar negativamente al negocio, a la situación financiera, a los resultados económicos o a la generación de caja del Grupo Telefónica.

El Grupo Telefónica debe continuar actualizando sus redes de líneas fijas y móviles de una forma satisfactoria y en un tiempo adecuado con el objeto de mantener y aumentar su base de clientes en cada uno de sus mercados con el fin de fomentar su rendimiento financiero así como para cumplir con los requisitos exigidos por la regulación aplicable. Entre otras cosas, el Grupo Telefónica podría necesitar actualizar el funcionamiento de sus redes con el fin de incrementar la personalización de sus servicios, aumentar la cobertura en algunos de sus

mercados, ampliar y mantener los servicios al cliente, la gestión de las redes y los sistemas administrativos.

Muchas de las citadas actuaciones no se encuentran enteramente bajo el control del Grupo Telefónica, pudiendo además verse condicionadas por la regulación aplicable. Si estas actuaciones no se llevan a cabo de manera eficiente, los servicios y productos del Grupo Telefónica podrían resultar menos atractivos para los nuevos clientes, o incluso podrían llegar a implicar una pérdida de clientes ya existentes en favor de sus competidores, lo que podría afectar negativamente a la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo Telefónica.

- *Las limitaciones de capacidad de espectro podrían convertirse en un factor condicionante.* Los negocios de telefonía móvil del Grupo en algunos países podrían verse condicionados por la disponibilidad de espectro. En el caso de que la Compañía no pudiera obtener capacidad de espectro suficiente o adecuado, podría tener un efecto adverso en el lanzamiento y prestación de nuevos servicios y en el mantenimiento de la calidad de los servicios ya existentes, pudiendo, si así ocurriese, perjudicar la situación financiera, los resultados y/o la generación de caja del Grupo.
- *Fallos en el abastecimiento de los proveedores.* El Grupo Telefónica depende de un reducido número de grandes proveedores de productos y servicios esenciales, principalmente de infraestructura de red y terminales móviles. Estos proveedores podrían, entre otras cosas, ampliar sus plazos de entrega, incrementar sus precios o limitar su suministro debido a su propia falta de “stock”, o por exigencia de su negocio. Estos proveedores podrían incluso, verse afectados negativamente por la actual situación económica. Si estos proveedores no pudiesen suministrar sus productos al Grupo Telefónica en el plazo acordado, los negocios y resultados de operaciones del Grupo Telefónica podrían verse afectados. Del mismo modo, interrupciones o retrasos en el suministro de equipos de red podría impedir el despliegue y expansión de la misma, lo que en determinados supuestos podrían llegar a comprometer el cumplimiento de los términos y condiciones de los títulos bajo los que opera el Grupo Telefónica.
- *Riesgos asociados a las interrupciones de red imprevistas.* Las interrupciones de red imprevistas por fallos del sistema, tanto accidentales como por otros motivos, incluidas las debidas a fallos de red, hardware o software, que afectan a la calidad o causan la interrupción de la prestación de los servicios del Grupo Telefónica, pueden provocar la insatisfacción de los clientes, una reducción de los ingresos y el tráfico, conllevar la realización de reparaciones costosas, la imposición de sanciones o de otro tipo de medidas por parte de los organismos reguladores, y perjudicar la reputación del Grupo Telefónica. El Grupo Telefónica intenta mitigar estos riesgos adoptando una serie de medidas, como la instalación de sistemas de “backup” y de sistemas de protección como “cortafuegos” o programas antivirus, y otras medidas de seguridad física en las instalaciones. Sin embargo, estas medidas no siempre son efectivas y no es posible prever todos los posibles hechos o acciones que pueden causar daños o interrupciones en las redes del Grupo Telefónica. Aunque el Grupo Telefónica dispone de un seguro que cubre este tipo de incidencias, esta póliza podría no ofrecer cobertura suficiente para compensar las pérdidas en las que se podría incurrir.
- *Emisiones radioeléctricas y sensibilización social.* Durante los últimos años, el debate sobre los potenciales efectos negativos de los campos electromagnéticos sobre la salud ha comprometido el despliegue de las infraestructuras necesarias para asegurar la calidad del servicio.

Instituciones y organizaciones, como la Organización Mundial de la Salud (OMS), han puesto de manifiesto que la exposición a las emisiones de ondas electromagnéticas procedentes de la telefonía móvil, dentro de los límites establecidos, no tiene efectos adversos en la salud. De hecho, un número de países europeos, entre los que se encuentra España, han publicado regulaciones que reflejan lo establecido por la Recomendación de la Comisión de la Unión Europea de fecha 12 de julio de 1999. Estas normativas incluyen

criterios para el despliegue de nuevas redes, asegurando así el cumplimiento de los límites de exposición a las emisiones de radio frecuencias.

Nuevas investigaciones y estudios están en marcha. Concretamente, la OMS ha anunciado que en 2011 publicará nuevas recomendaciones sobre esta materia en sus Criterios de Salud Ambiental. Independientemente de las conclusiones que pudieran derivarse de estos estudios sobre el posible efecto adverso sobre la salud de las emisiones radioeléctricas, la propia preocupación existente en la opinión pública sobre este tema puede suponer un desincentivo para el uso de los dispositivos de telefonía móvil, y puede conllevar también el establecimiento de restricciones significativas para la localización y operatividad de estaciones base, lo que podría afectar de forma negativa a los negocios de telefonía móvil del Grupo Telefónica y, en consecuencia, a la situación financiera, los resultados y la generación de caja del Grupo Telefónica.

Aunque actualmente no se tiene conocimiento de ninguna evidencia que confirme la relación entre las emisiones de radio-frecuencias y los problemas de salud y aunque el Grupo Telefónica continúe cumpliendo con los códigos de buenas prácticas y las regulaciones correspondientes, no se pueden ofrecer garantías sobre lo que futuros informes médicos pudieran sugerir.

- *Riesgos relativos al posible saneamiento contable de determinados activos.* El Grupo Telefónica revisa anualmente, o con mayor frecuencia si las circunstancias así lo requieren, el valor de cada uno de sus activos y filiales, para determinar si su valor contable puede ser soportado por la generación de caja esperada por los mismos que, en algunos casos, incluyen las sinergias esperadas incluidas en el coste de adquisición. El actual entorno económico y su evolución a corto y medio plazo, así como los cambios que puedan producirse de carácter regulatorio, empresarial o político pueden suponer la necesidad de incluir modificaciones en las estimaciones efectuadas y la necesidad de llevar a cabo saneamientos en los fondos de comercio, en los inmovilizados materiales o en los intangibles. El reconocimiento del deterioro de valor de estos activos, si bien no comporta una salida de caja, afecta a la cuenta de pérdidas y ganancias, lo que podría repercutir negativamente en los resultados de las operaciones.

Otros riesgos

- *Riesgos asociados a litigios.* Telefónica y las sociedades del Grupo son parte en litigios y otros procedimientos judiciales en el curso ordinario de sus negocios, algunos de los cuales se encuentran actualmente en trámite ante órganos jurisdiccionales y arbitrales en los diversos países en los que el Grupo Telefónica está presente. El resultado de estos litigios y procedimientos resulta impredecible. Un resultado adverso o un acuerdo extrajudicial de estos u otros litigios o contenciosos que pudiesen afectar al Grupo Telefónica (incluidos los que se pudieran plantear en un futuro) podrían representar un coste significativo, y tener un efecto negativo material en los negocios, la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo:

Si

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Economía venezolana

Circunstancias que lo han motivado

Entre otros factores, cabe destacar el índice de inflación alcanzado en 2009 y el acumulado en los tres últimos ejercicios, las restricciones al mercado oficial de conversión de divisas, y la devaluación acontecida el 8 de enero de 2010.

Funcionamiento de los sistemas de control

De acuerdo con la información que consta en las Notas 2 (“Bases de Presentación de los Estados Financieros Consolidados”) de la Memoria Consolidada de Telefónica, S.A. correspondiente al ejercicio 2010, durante el ejercicio 2009 y primeros días de 2010, pusieron de manifiesto diversos factores en la economía venezolana que supusieron la necesidad de reconsiderar el tratamiento que el Grupo Telefónica seguía en la conversión de los estados financieros de las sociedades participadas, así como la recuperación de las inversiones financieras en este país. Entre estos factores cabe destacar el índice de inflación alcanzado en 2009 y el acumulado en los tres últimos ejercicios, las restricciones al mercado oficial de conversión de divisas y, finalmente, la devaluación acontecida el 8 de enero de 2010.

En consecuencia, conforme a lo establecido por las NIIF, se consideró la economía venezolana como hiperinflacionaria en el ejercicio 2009 lo cual supuso, como principales aspectos:

- Ajustar el coste histórico de los activos y pasivos no monetarios y las distintas partidas de patrimonio neto de estas sociedades desde su fecha de adquisición o incorporación al estado de situación financiera consolidado hasta el cierre del ejercicio para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda derivados de la inflación.

El efecto acumulado de la reexpresión contable que corregía los efectos de la hiperinflación correspondiente a ejercicios anteriores a 2009 quedó reflejado en las diferencias de conversión al inicio del propio ejercicio 2009.

- Ajustar la cuenta de resultados para reflejar la pérdida financiera correspondiente al impacto de la inflación del año en los activos monetarios netos (pérdida de poder adquisitivo).
- Las distintas partidas de la cuenta de resultados y del estado de flujos de efectivo han sido ajustadas por el índice inflacionario desde su generación, con contrapartida en resultados financieros y en una partida conciliatoria del estado de flujos de efectivo, respectivamente.
- Todos los componentes de los estados financieros de las compañías venezolanas están convertidos a tipo de cambio de cierre.

Asimismo, en relación a la devaluación ocurrida el pasado 8 de enero de 2010, los dos aspectos más significativos a considerar en los estados financieros consolidados del Grupo Telefónica correspondientes al ejercicio 2010 son:

- La disminución de los activos netos del Grupo Telefónica en Venezuela como consecuencia del nuevo tipo cambiario, con contrapartida en diferencias de conversión dentro del patrimonio neto del Grupo.
- El hecho de que los resultados y flujos de tesorería procedentes de Venezuela han sido convertidos al nuevo tipo de cambio de cierre devaluado.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control:

Sí

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la Comisión u Órgano	Descripción de funciones
Comisión de Auditoría y Control	<p>El Consejo de Administración de Telefónica, S.A. tiene constituida una Comisión de Auditoría y Control cuyas funciones, competencias y normas de funcionamiento están recogidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, y responden tanto a los requerimientos legales como a las recomendaciones de buen gobierno corporativo emitidas tanto por organismos nacionales como internacionales.</p> <p>Salvo para el tratamiento de temas específicos, asisten como invitados a las reuniones de la Comisión el Auditor Externo y representantes de las Direcciones de Secretaría General Jurídica y del Consejo, Estrategia, Finanzas y Desarrollo, Auditoría Interna, Intervención e Inspección, Planificación, Presupuestos y Control, Operaciones, y Recursos Humanos.</p> <p>Ocasionalmente, y tal y como se ha indicado, son invitados otros directivos del Grupo para informar a la Comisión sobre asuntos concretos por los que ésta se interesa.</p> <p>Las funciones de la Comisión son las establecidas en los Estatutos Sociales de Telefónica, S.A. (art. 31 bis) y en el Reglamento del Consejo de Administración (art.21), según se describen en el apartado B.2.3 de este Informe.</p> <p>Igualmente, la Compañía ha diseñado un sistema de información al que tienen acceso el Presidente y los vocales de la Comisión de Auditoría y Control de Telefónica, S.A., a través del cual pueden obtener, si lo desean, la información sobre las conclusiones de los</p>

	<p>informes de auditoría interna y sobre el cumplimiento de las recomendaciones objeto de seguimiento específico.</p> <p>Asimismo, en el Grupo están constituidas Comisiones en aquellas Sociedades cuyos valores cotizan en Bolsas de Valores distintas de las españolas, con funciones similares a las descritas para la Comisión de Auditoría y Control de Telefónica, S.A.</p>
--	--

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

La gran mayoría de las empresas que componen el Grupo Telefónica operan en el sector de las telecomunicaciones, sector que está sometido a regulación en la práctica totalidad de los países en los que opera el mismo. El modelo de control interno descrito en este capítulo incluye entre sus objetivos básicos el cumplimiento de aquellas leyes y normas que afectan al Grupo Telefónica en su actividad. De forma más específica, el Grupo dispone de Unidades que ejercen controles específicos sobre este tipo de riesgos, especialmente a través de sus servicios jurídicos y de las áreas de regulación existentes en las compañías del Grupo.

E JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

No

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para los supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales:

Sí

Describe en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

Describe las diferencias
<p>El artículo 21 de los Estatutos Sociales establece que la Junta General adoptará sus acuerdos con las mayorías de votos exigidos por la Ley, emitidos por los accionistas presentes o representados.</p> <p>Cada acción presente o representada en la Junta General dará derecho a un voto, salvo que se trate de acciones sin voto, con arreglo a lo previsto en la Ley.</p> <p>No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, ningún accionista podrá ejercitar un número de votos superior al 10 por 100 del total del capital social con derecho a voto existente en cada momento, con independencia del número de acciones de que sea titular.</p> <p>En la determinación del número máximo de votos que pueda emitir cada accionista se computarán únicamente las acciones de que cada uno de ellos sea titular, no incluyéndose las que correspondan a otros titulares que hubieran delegado en aquél su representación, sin perjuicio de aplicar asimismo individualmente a cada uno de los accionistas representados el mismo límite porcentual del 10 por 100.</p> <p>La limitación establecida en los párrafos anteriores será también de aplicación al número de votos que, como máximo, podrán emitir -sea conjuntamente, sea por separado- dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo de entidades, así como al número de votos que, como máximo, pueda emitir una persona física o jurídica accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquélla controle directa o indirectamente.</p> <p>A los efectos señalados en el párrafo anterior, para considerar la existencia de un grupo de entidades, así como las situaciones de control antes indicadas, se estará a lo dispuesto en el artículo 4 de la vigente Ley del Mercado de Valores de 28 de julio de 1988 (que, a su vez, se remite al artículo 42 del Código de Comercio).</p> <p>Sin perjuicio de las limitaciones del derecho de voto descritas anteriormente, todas las acciones concurrentes a la Junta computarán para la determinación del quórum de asistencia en la constitución de la Junta, sin perjuicio de que en el momento de las votaciones se aplique a esas acciones el límite del número de votos del 10 por 100 establecido en el citado artículo 21 de los Estatutos.</p> <p>No obstante lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital, la limitación del voto indicada dejará de surtir efectos a partir del 1 de julio de 2011. Dicho precepto establece que en las sociedades anónimas cotizadas, serán nulas de pleno derecho las cláusulas estatutarias que, directa o indirectamente, fijen con carácter general el número máximo de votos que puede emitir un mismo accionista o sociedades pertenecientes a un mismo grupo.</p>

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

En relación con las Juntas Generales, Telefónica reconoce a los accionistas derechos de acuerdo con lo establecido por la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, con el objeto de fomentar la participación de éstos en las Juntas, y de acuerdo con lo establecido por el artículo 11 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de Telefónica, los accionistas podrán, en todo momento, y previa acreditación de su identidad como tales, a través de la Oficina del Accionista, realizar sugerencias que guarden relación con la organización, funcionamiento y competencias de la Junta General.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El Reglamento de la Junta General de Accionistas de Telefónica tiene como finalidad principal la de ofrecer al accionista un marco que garantice y facilite el ejercicio de sus derechos en relación con el órgano soberano de la Compañía, prestándose particular atención al derecho de información del accionista y a su participación en las deliberaciones y votaciones, procurando la máxima difusión posible de la convocatoria y de las propuestas de acuerdos que se someten a la Junta General. Al margen de las exigidas por la legislación vigente aplicable, entre las medidas concretas recogidas en el Reglamento de la Junta en orden a facilitar la asistencia de los accionistas y su participación en la Junta, cabe señalar las siguientes:

*** PAGINA WEB**

Incorporación a la página web de la Compañía, desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria y además de los documentos e informaciones que se exigen legalmente, de todo aquello que la Compañía considere conveniente a los fines referidos y en particular, a título meramente indicativo, lo siguiente:

- a) El texto de todas las propuestas de acuerdos que vayan a someterse a la Junta General y se hallen en ese momento aprobadas por el Consejo de Administración, sin perjuicio de que puedan ser modificadas por dicho órgano hasta la fecha de celebración de la Junta, cuando legalmente sea posible.
- b) Información sobre el lugar donde vaya a celebrarse la Junta General, describiendo, en su caso, la forma de acceso a la sala.
- c) Procedimiento para la obtención de tarjetas de asistencia o certificado expedido por las entidades autorizadas legalmente para ello.
- d) Medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General.
- e) Caso de estar establecidos, medios y procedimientos para el ejercicio del voto a distancia.
- f) Cualesquiera otros aspectos de interés para el seguimiento de la reunión, tales como la existencia o no de medios de traducción simultánea, la previsible difusión audiovisual de la Junta General o las informaciones en otros idiomas.

Los accionistas, a través de la página web, pueden obtener directamente toda la documentación e información anteriormente referida, o solicitar, a través de los mecanismos establecidos en la propia página con ocasión de la celebración de la Junta, que les sea remitida de forma gratuita.

* FORMULACIÓN DE SUGERENCIAS POR PARTE DE LOS ACCIONISTAS

Tal y como se ha indicado anteriormente, y sin perjuicio del derecho de los accionistas, en los casos y términos previstos legalmente, a la inclusión de determinadas materias en el orden del día de la Junta cuya convocatoria soliciten, los accionistas podrán, en todo momento y previa acreditación de su identidad como tales, a través de la Oficina del Accionista, realizar sugerencias que guarden relación con la organización, funcionamiento y competencias de la Junta General.

A través de dicha Oficina del Accionista, los accionistas pueden, asimismo, solicitar cualquier tipo de información, documentación o aclaración que precisen en relación con la Junta General, bien a través de la página web de la Compañía, bien a través del teléfono gratuito habilitado al efecto.

* DELEGACIÓN Y REPRESENTACIÓN

El Presidente de la Junta o, por su delegación, el Secretario de la misma, resolverán todas las dudas que se susciten respecto de la validez y eficacia de los documentos de los que se derive el derecho de asistencia de cualquier accionista a la Junta a título individual o por agrupación de sus acciones, así como la delegación o representación a favor de otra persona, procurando considerar únicamente como inválidos o ineficaces aquellos documentos que carezcan de los requisitos mínimos imprescindibles y siempre que estos defectos no se hayan subsanado.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

Sí

Detalle las medidas

La Junta General de Accionistas de Telefónica, S.A. tiene establecidos sus principios de organización y funcionamiento en un Reglamento, aprobado por la propia Junta General, a cuyos principios, criterios y directrices deberá ajustarse en todo caso la actuación del Presidente.

Además de establecer los principios de organización y funcionamiento de la Junta General, reuniendo y sistematizando en un solo texto los distintos aspectos relativos a su convocatoria, preparación y desarrollo, en el Reglamento de la Junta se establecen mecanismos tendentes a:

- Facilitar a los accionistas el ejercicio de sus correspondientes derechos, en especial, el derecho de información y el derecho a participar en las deliberaciones y votaciones.
- Asegurar la máxima transparencia y eficiencia en la formación de la voluntad y toma de decisiones por la Junta General, procurando la máxima difusión posible de la convocatoria y de las propuestas de acuerdos.

Adicionalmente, de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, la actuación del Presidente del Consejo deberá ajustarse en todo momento a los criterios y directrices fijados por la Junta General de Accionistas (además de por el Consejo de Administración y por las Comisiones dependientes del mismo).

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Durante el ejercicio 2010, no se han introducido modificaciones en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de Telefónica, S.A.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Fecha Junta General	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
02-06-2010	5,266	51,337	0,000	0,000	56,603

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS – 2 DE JUNIO DE 2010

Puntos del Orden del Día	Resumen de la propuesta	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones	Resultado de la votación
I	Aprobación de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2009.	2.438.373.743 (94,39%)	19.365.905 (0,75%)	125.643.914 (4,86%)	Aprobada
II	Distribución de dividendo con cargo a Reservas de Libre Disposición.	2.461.526.695 (95,28%)	1.525.207 (0,06%)	120.331.660 (4,66%)	Aprobada
III	Autorización para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de Sociedades del Grupo.	2.422.022.950 (93,75%)	37.440.060 (1,45%)	123.920.552 (4,80%)	Aprobada
IV	Delegación a favor del Consejo de la facultad de emitir valores.	2.104.289.830 (81,45%)	294.732.182 (11,41%)	184.361.550 (7,14%)	Aprobada
V	Reelección Auditor de Cuentas para el Ejercicio 2010.	2.461.187.811 (95,27%)	2.749.057 (0,11%)	119.446.694 (4,62%)	Aprobada
VI	Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General.	2.445.794.459 (94,67%)	12.868.465 (0,50%)	124.720.638 (4,83)	Aprobada

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General:

Sí

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	300
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la Junta General.

Como ya se ha indicado, la Sociedad, en aras de facilitar la asistencia y la participación de los accionistas en la Junta General, tiene establecidas, conforme a la normativa vigente, las siguientes políticas:

*Respecto a las delegaciones de voto en la Junta General:

- Todo accionista con derecho de asistencia a la Junta podrá hacerse representar en ésta por otra persona, aunque no sea accionista. La representación deberá conferirse con carácter

especial para cada Junta, bien mediante la fórmula de delegación impresa en la tarjeta de asistencia o bien en cualquier otra forma admitida por la Ley.

- Igualmente, y aún cuando los accionistas no sean titulares del número mínimo de acciones exigido para asistir a la Junta (300 acciones), podrán en todo momento delegar la representación de las mismas en un accionista con derecho de asistencia, así como agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación, hasta reunir las acciones necesarias, debiendo conferir su representación a uno de ellos.

* Respecto a las instrucciones de voto:

- En los documentos en los que consten las delegaciones o representaciones se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día, y en el sentido que considere más conveniente, atendiendo al interés de la Compañía y de su representado, en relación con cualquier otro asunto que, no figurando en el orden del día y siendo, por tanto, ignorado en la fecha de la delegación, pudiera ser sometido a votación en la Junta.

*Respecto a la persona a la que se confiere la representación:

- Si en el documento de representación o delegación no se indica la persona o personas concretas a la que el accionista confiere su representación, ésta se entenderá otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración de la Compañía o de quien le sustituyere en la presidencia de la Junta General, o, indistintamente, a favor de la persona que designe el Consejo de Administración comunicándolo con antelación en el anuncio oficial de la convocatoria.

Por último, y a fin, asimismo, de facilitar al máximo la participación de los accionistas, el Reglamento de la Junta General establece que el Presidente de la Junta o, por su delegación, el Secretario de la misma, resolverán todas las dudas que se susciten respecto de la validez y eficacia de los documentos de los que se derive la delegación o representación a favor de otra persona, procurando considerar únicamente como inválidos o ineficaces aquellos documentos que carezcan de los requisitos mínimos imprescindibles y siempre que estos defectos no se hayan subsanado.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

No

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

Telefónica cumple la legislación aplicable y las mejores prácticas admitidas en cuanto a los contenidos relativos a Gobierno Corporativo de su página web. En este sentido, cumple tanto con las exigencias técnicas de acceso establecidas como con los contenidos de los que ha de disponer la página web de la Compañía, mediante el acceso directo desde la página de

inicio de Telefónica, S.A. (www.telefonica.com) al apartado “Información para accionistas e inversores” (www.telefonica.com/accionistaseinversores), en la que se incluye toda la información no sólo exigida legalmente sino otra que, además, ha sido considerada de interés por la Compañía.

La información de la página web de Telefónica, salvo algún documento específico, se ofrece en tres idiomas: español, portugués e inglés.

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

- 1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Ver epígrafes: A.9 , B.1.22 , B.1.23 y E.1 , E.2.

Explique

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos Sociales de la Compañía, ningún accionista podrá ejercitar un número de votos superior al 10 por 100 del capital social total con derecho a voto existente en cada momento, con independencia del número de acciones de que sea titular. En la determinación del número máximo de votos que pueda emitir cada accionista se computarán únicamente las acciones de que cada uno de ellos sea titular, no incluyéndose las que correspondan a otros titulares que hubieran delegado en aquél su representación, sin perjuicio de aplicar asimismo individualmente a cada uno de los accionistas representados el límite porcentual del 10 por ciento.

La limitación establecida en el párrafo anterior será también de aplicación al número de votos que, como máximo, podrán emitir –sea conjuntamente, sea por separado- dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo de entidades, así como al número de votos que, como máximo, pueda emitir una persona física o jurídica accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquella controle directa o indirectamente.

Asimismo, el artículo 25 de los Estatutos establece que para ser designado Consejero se precisará ser titular, con una antelación superior a tres años, de un número de acciones de la propia Sociedad que representen, al menos, un valor nominal de 3000 euros, cuyas acciones no podrá transferir durante el ejercicio de su cargo. Estos requisitos no serán exigibles a las personas que en el momento de su nombramiento se hallen vinculadas a la Sociedad por una

relación laboral o profesional, ni cuando el Consejo de Administración acuerde su dispensa con el voto a favor de, al menos, el 85 por 100 de sus miembros.

Por otro lado, el artículo 26 de los Estatutos dispone que para que un Consejero pueda ser designado Presidente, Vicepresidente, Consejero Delegado o miembro de la Comisión Delegada, será necesario que haya formado parte del Consejo de Administración durante, al menos, los tres años anteriores a su designación. No obstante, no será necesaria la mencionada antigüedad cuando la designación se lleve a cabo con el voto favorable de, al menos, el 85 por 100 de los miembros del Consejo de Administración.

El mantenimiento en los Estatutos Sociales del número máximo de votos que puede emitir un mismo accionista o accionistas pertenecientes a un mismo grupo (artículo 21 de los Estatutos Sociales) se justifica por ser una medida que tiene por finalidad la búsqueda de un adecuado equilibrio y protección de la posición de los accionistas minoritarios, evitando una eventual concentración del voto en un número reducido de accionistas, lo que podría afectar a la persecución del interés social de todos los accionistas como guía de actuación de la Junta General. Telefónica considera que esta medida no constituye un mecanismo de bloqueo de las ofertas públicas de adquisición sino más bien una garantía de que la adquisición del control necesitará, en interés de todos los accionistas, una oferta por el cien por cien del capital puesto que, como es natural y enseña la experiencia, los potenciales oferentes pueden condicionar su oferta al levantamiento del blindaje.

No obstante lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital, la limitación de los derechos de voto del artículo 21 de los Estatutos Sociales dejará de surtir efectos a partir del 1 de julio de 2011. Dicho precepto establece que, en las sociedades anónimas cotizadas, serán nulas de pleno derecho las cláusulas estatutarias que, directa o indirectamente, fijen con carácter general el número máximo de votos que puede emitir un mismo accionista o sociedades pertenecientes a un mismo grupo.

Por su parte, los requisitos especiales exigibles para ser designado Consejero (artículo 25 de los Estatutos Sociales) o Presidente, Vicepresidente, Consejero Delegado o miembro de la Comisión Delegada (artículo 26 de los Estatutos Sociales) se justifican por la voluntad de que el acceso al órgano de administración y, dentro del mismo, a los cargos de mayor relevancia, esté reservado a personas que hayan demostrado un compromiso con la Sociedad y, además, cuenten con la debida experiencia como miembros del Consejo, de tal forma que se asegure una continuidad en el modelo de gestión del Grupo Telefónica en interés de todos sus accionistas y stakeholders. En todo caso, estos requisitos especiales podrán ser excepcionados cuando se cuente con un amplio consenso de los miembros del Consejo de Administración, como lo es el voto favorable de, al menos, el 85 por 100 de sus miembros establecido por los referidos artículos de los Estatutos Sociales.

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14.

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14.

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados (“operaciones vinculadas”).

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser

adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

- 9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.**

Ver epígrafe: B.1.1

Explique

La complejidad de la estructura organizativa del Grupo Telefónica, dado el significativo número de sociedades que lo componen, la variedad de sectores en los que desarrolla su actividad, su carácter multinacional, así como su relevancia económica y empresarial, justifican que el número de miembros que integran el Consejo resulte adecuado para lograr un funcionamiento eficaz y operativo del mismo.

Asimismo, debe tenerse en cuenta el elevado número de Comisiones del Consejo de Administración con que cuenta la Compañía, lo que asegura la participación activa de todos sus Consejeros.

- 10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.**

Ver epígrafes: A.2 , A.3, B.1.3 y B.1.14.

Cumple

- 11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.**

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

- 12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.**

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3 , A.2 y A.3

Explique

La presente recomendación número 12 se refiere a la composición del grupo de los Consejeros externos. Tal y como resulta del apartado B.1.3 de este Informe Anual de Gobierno Corporativo, a 31 de diciembre de 2010, el grupo de los Consejeros externos de Telefónica, S.A. estaba compuesto por un total de 14 miembros (sobre un total de 17 Consejeros), de los cuales 4 tienen la condición de dominicales, 8 de independientes y 2 de “otros Consejeros externos”.

De los cuatro Consejeros dominicales, dos lo son en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (“la Caixa”), entidad titular de un 5,050% del capital social de Telefónica, S.A., y dos lo son en representación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), titular de un 6,279% de dicho capital.

Aplicando un criterio de proporcionalidad estricta conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades de Capital (anterior artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas, al que se refiere la propia explicación de esta recomendación 12 del Código Unificado), sobre el número total de miembros del Consejo, las participaciones de “la Caixa” y del BBVA son prácticamente suficientes para el nombramiento de un Consejero por cada una de dichas Entidades.

Además, debe tenerse en cuenta que la propia recomendación número 12 establece que este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los Consejeros dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen, en sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales significativas, pero existan accionistas con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

En este sentido, Telefónica es la sociedad cotizada en las Bolsas españolas de mayor capitalización bursátil, alcanzando la cifra de 77.451 millones de euros a 31 de diciembre de 2010, lo que supone un elevadísimo valor absoluto de las participaciones de “la Caixa” y la de BBVA en Telefónica (la de “la Caixa” ascendía a 3.911 millones de euros, y la de BBVA a 4.863 millones de euros), que justifica la “sobreponderación” de la participación de dichas entidades en su Consejo de Administración, pasando de un Consejero dominical cada una (conforme a lo que tendrían estricto derecho con arreglo al artículo 243 de la Ley de Sociedades de Capital) a dos Consejeros dominicales, es decir, admitiendo el nombramiento de, únicamente, un Consejero dominical de más sobre la proporción estrictamente legal.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3.

Explique

La búsqueda deliberada de mujeres que reúnan el perfil profesional necesario es una cuestión de principio y, en este plano, es claro que Telefónica no ha permanecido ajena a esta sensibilidad. A este respecto, cabe destacar que con fecha 23 de enero de 2008, el Consejo de Administración acordó por unanimidad nombrar, por cooptación y a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, a D^a María Eva Castillo Sanz como Consejera de Telefónica con la condición de independiente. Dicho nombramiento fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, celebrada el 22 de abril de 2008, siendo designada como Consejera de la Compañía por un periodo de cinco años.

Asimismo, se hace constar que con fecha 19 de diciembre de 2007, el Consejo de Administración acordó por unanimidad, previo informe favorable de la Comisión de

Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, nombrar a D^a María Luz Medrano Aranguren como Vicesecretaria General y del Consejo de Administración de Telefónica.

Por otra parte, el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejeros independientes.

Por tanto, el procedimiento de selección descrito se basa exclusivamente en los méritos personales del candidato (“solvencia, competencia y experiencia”) y su capacidad de dedicación al ejercicio de las funciones de Consejero, por lo que no adolece de ningún sesgo implícito capaz de obstaculizar la selección de Consejeras, encontrándose, dentro de los potenciales candidatos a ser Consejeros, candidatas mujeres que reúnan el perfil profesional buscado en cada momento.

- 16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.**

Ver epígrafe: B.1 42

Cumple

- 17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.**

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple parcialmente

Aún cuando no existe una facultación expresa a favor de un Consejero independiente a los efectos indicados, la Compañía considera que esta recomendación puede entenderse cumplida por lo siguiente:

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento del Consejo, todos los Consejeros de la Compañía, incluidos, por tanto, los independientes, pueden instar la convocatoria del Consejo de Administración cuando lo estimen pertinente, o la inclusión en el Orden del Día de aquellos extremos que consideren convenientes.

- Asimismo, y conforme a lo establecido en el artículo 13.3 del citado Reglamento, corresponde al Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno - cargo que en todo caso recaerá en un Consejero independiente (artículo 22 del Reglamento)-, junto al Presidente del Consejo de Administración, organizar y coordinar la evaluación periódica del Consejo.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;**
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;**
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.**

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales

preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43, B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás

consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (*bonus*) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 , B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la

evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

- 40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.**

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple parcialmente

Con ocasión de las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de la Sociedad, el Consejo de Administración de Telefónica presenta, a título informativo, un Informe sobre la Política de Retribuciones del Consejo de Administración, con el contenido señalado en la recomendación número 40 del Código Unificado de Buen Gobierno, que se pone a disposición de los accionistas desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria.

En este sentido, debe señalarse que Telefónica informa ampliamente en sus Juntas Generales Ordinarias de Accionistas, a través de la exposición que en las mismas realiza el Secretario General y del Consejo de Administración de la Compañía, del contenido y de los aspectos más destacados del citado Informe sobre la Política de Retribuciones del Consejo de Administración.

Por lo que se refiere al sometimiento de dicho informe a votación consultiva de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, Telefónica no lo ha considerado oportuno por entender que no es una materia propia de la Junta General, y porque, además, al tratarse de un tema sumamente estratégico, su votación podría derivar en un debate abierto en cada Junta, generando, por tanto, inestabilidad e incertidumbre.

- 41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:**

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple parcialmente

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28.4 de los Estatutos Sociales, en la Memoria Anual se consignará la retribución que individualizadamente corresponda a cada uno de los cargos o puestos del Consejo o de sus Comisiones (Presidente, Vicepresidente, Vocal). La retribución correspondiente a los Consejeros ejecutivos por sus funciones ejecutivas en la Compañía se consignará de manera agregada, pero con desglose de las diferentes partidas o conceptos retributivos.

Asimismo, la complejidad de la estructura organizativa del Grupo Telefónica, la variedad y el carácter de los sectores en los que desarrolla su actividad, su carácter multinacional, y su relevancia económica y empresarial, justifican que la citada información se recoja de la forma señalada ya que su publicidad en otra forma podría de alguna manera perjudicar los intereses sociales.

- 42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, “Comisión Delegada”), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.**

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple

- 43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.**

Cumple

- 44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos Comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.**

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;**
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.**

- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

- i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
- iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;**
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.**
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.**

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14, B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

ACLARACION GENERAL: Se hace constar que los datos contenidos en este Informe se refieren al Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010, salvo en aquellas cuestiones en las que específicamente se señale otra fecha de referencia.

- Nota 1 al Apartado A.3.]

Se reseña que la Compañía dispone, entre sus normas de gobierno, de un Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, en el que se recogen, entre otras cuestiones, las reglas de actuación para la realización de operaciones personales de los Consejeros y del personal directivo, sobre los valores emitidos por Telefónica, e instrumentos financieros y contratos, cuyos subyacentes sean valores o instrumentos emitidos por la Compañía.

En los principios generales de actuación de dicho Reglamento Interno de Conducta se recogen las operaciones sujetas a comunicación; las limitaciones de actuación; así como el periodo mínimo de

mantenimiento en caso de adquisición de acciones de la Compañía, durante el cual no podrán ser transmitidas, salvo que concurren situaciones excepcionales que justifiquen su transmisión, previa autorización del Comité de Cumplimiento Normativo.

- Nota 2 al Apartado A.3.]

Con fecha 24 de enero de 2011, D. César Alierta Izuel comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la adquisición directa de 5 acciones de Telefónica, S.A.

Con fecha 24 de enero de 2011, D. Julio Linares López comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la adquisición directa de 5 acciones de Telefónica, S.A.

Con fecha 24 de enero de 2011, D. José María Álvarez-Pallete López comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la adquisición directa de 5 acciones de Telefónica, S.A.

- Nota 3 al Apartado A.3.]

Con fecha 5 de marzo de 2007, el Presidente Ejecutivo de la Compañía, D. César Alierta Izuel, comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la adquisición de 8.200.000 de opciones call europeas sobre acciones de Telefónica, S.A. liquidables por diferencias, con vencimiento el día 2 de marzo de 2011, y con un precio de ejercicio de 22 euros. Asimismo, con fecha 16 de abril de 2008, el Sr. Alierta Izuel comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la adquisición de 2.000.000 de opciones call europeas sobre acciones de Telefónica, S.A. liquidables por diferencias, con vencimiento el día 2 de marzo de 2011, y con un precio de ejercicio de 30 euros.

Con fecha 22 de noviembre de 2010, D. Carlos Colomer Casellas comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la venta de varios puts (opciones de venta) sobre acciones de Telefónica, S.A., todos ellos liquidables por diferencias y con vencimiento el 30 de junio de 2011. En concreto, el Sr. Colomer es titular de 49.053 puts de Telefónica, de los cuales 30.303 puts a un precio de ejercicio de 16,5 euros y 18.750 puts a un precio de ejercicio de 16 euros.

Asimismo, las siguientes cifras que aparecen recogidas en el apartado A.3. de este informe como “Número de derechos de opción directo” (esto es, D. César Alierta Izuel, 493.431; D. Julio Linares López, 359.926; y D. José María Álvarez-Pallete López, 224.286), se corresponden con el número máximo de acciones correspondientes al tercer, cuarto y quinto ciclo del “Performance Share Plan” que procederá entregar (a partir del 1 de julio de 2011, del 1 de julio de 2012 y del 1 de julio de 2013), en caso de cumplimiento de las condiciones fijadas para la entrega.

- Nota 4 al Apartado A.6.]

En desarrollo de su ya existente alianza estratégica, el 23 de enero de 2011, Telefónica, S.A. y China Unicom (Hong Kong) Limited suscribieron una ampliación de su Acuerdo de Alianza Estratégica, en el que ambas compañías han pactado reforzar y profundizar en su cooperación estratégica en determinadas áreas de negocio, y a través del cual cada parte se ha comprometido a invertir el equivalente a 500 millones de dólares estadounidenses en acciones ordinarias de la otra parte. Telefónica, mediante su sociedad Telefónica Internacional, S.A.U., adquirirá un número de acciones de China Unicom correspondiente a 500 millones de dólares estadounidenses, a través de compras a terceros, que se realizarán en un plazo de nueve meses desde la firma de este acuerdo.

Tras la ejecución de esta operación, Telefónica, a través de Telefónica Internacional, S.A.U., será titular de, aproximadamente, el 9,7% del capital con derecho a voto de China Unicom, asumiendo el valor de cotización de las acciones en el momento de la formalización del mencionado acuerdo de 23 de enero de 2011, y China Unicom será titular de, aproximadamente, el 1,37% del capital con derecho a voto de Telefónica. Así, China Unicom completó su adquisición de acciones de Telefónica el 28 de enero de 2011, pasando a ser titular del 1,37% del capital de la Compañía.

- Nota 5 al Apartado B.1.8.]

El día 24 de enero de 2011, las acciones de la sociedad International Consolidated Airlines Group, S.A. (IAG) comenzaron a cotizar en las Bolsas de Londres y España.

- Nota 6 al Apartado B.1.10.]

Aunque la política de inversiones y financiación no se recoge de forma literal en el artículo 5.4 del Reglamento del Consejo, en la práctica dicha política es competencia exclusiva del Consejo de Administración de la Compañía.

- Nota 7 al Apartado B.1.11.]

A efectos de dotar de una mayor transparencia a esta materia, se detallan a continuación las retribuciones y prestaciones percibidas por los Consejeros de Telefónica, S.A. en el año 2010, conforme se facilitan en la Memoria Anual de la Compañía correspondiente al citado año.

La retribución de los miembros del Consejo de Administración de Telefónica se encuentra regulada en el artículo 28 de los Estatutos Sociales de la Compañía, en el que se establece que el importe de las retribuciones a satisfacer por ésta al conjunto de sus Consejeros será el que a tal efecto determine la Junta General de Accionistas, el cual permanecerá vigente hasta tanto dicha Junta no acuerde su modificación. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de este límite y su distribución entre los distintos Consejeros corresponde al Consejo de Administración. A este respecto, la Junta General de Accionistas celebrada el día 11 de abril de 2003 fijó en 6 millones de euros el importe máximo bruto anual de la retribución a percibir por el Consejo de Administración, como asignación fija y como dietas de asistencia a las reuniones de las Comisiones consultivas o de control del Consejo de Administración. Asimismo, las retribuciones antes indicadas, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, son compatibles, de conformidad con lo dispuesto en el mencionado artículo de los Estatutos Sociales, con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan a los Consejeros por cualesquiera otras funciones ejecutivas o de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la Sociedad distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de Consejeros.

Así, la retribución de los Consejeros de Telefónica en su condición de miembros del Consejo de Administración, de la Comisión Delegada, y/o de las Comisiones consultivas o de control, consiste en una asignación fija pagadera de forma mensual, y en dietas por asistencia a las reuniones de las Comisiones consultivas o de control. A este respecto, se hace constar, asimismo, que los Vocales ejecutivos no perciben retribución alguna en concepto de Consejeros, recibiendo exclusivamente la remuneración que les corresponde por el desempeño de sus funciones ejecutivas de conformidad con sus respectivos contratos.

Se indican a continuación los importes establecidos en concepto de asignación fija por la pertenencia al Consejo de Administración, Comisión Delegada y Comisiones consultivas o de control de Telefónica.

Cargo	Consejo de Administración	Comisión Delegada	Comisiones consultivas o de control
Presidente	300.000	100.000	28.000
Vicepresidente	250.000	100.000	-
Vocal:			
Ejecutivo	-	-	-
Dominical	150.000	100.000	14.000
Independiente	150.000	100.000	14.000
Otro externo	150.000	100.000	14.000

(Importes en euros)

Adicionalmente, el importe de la dieta por asistencia a cada una de las reuniones de las Comisiones consultivas o de control es de 1.250 euros.

Así, y por lo que se refiere al ejercicio 2010, el importe total de la retribución percibida por los Consejeros de Telefónica, en su condición de tales, ha sido de 4.136.167 euros por asignación fija, y 321.250 euros por dietas de asistencia a las reuniones de las Comisiones consultivas o de control del Consejo de Administración. Igualmente, se hace constar que la remuneración percibida por los Consejeros de la Compañía por su pertenencia a los Consejos de Administración de otras sociedades del Grupo Telefónica ha sido de 1.780.898 euros. Adicionalmente, los Consejeros de la Compañía que participan en los diferentes Consejos asesores territoriales, incluido el Consejo asesor de la Universidad Corporativa, han percibido, durante el ejercicio 2010, un total de 556.250 euros.

Se desglosan en la siguiente tabla de manera individualizada por concepto retributivo, las retribuciones y prestaciones que han percibido los Consejeros de Telefónica en su condición de miembros del Consejo de Administración de Telefónica, durante el ejercicio 2010:

Consejeros	Consejo	Comisión Delegada	Otras Comisiones del Consejo		TOTAL
			Fija	Dietas	
<u>Presidente</u>					
D. César Alierta Izuel	300.000	100.000	-	-	400.000
<u>Vicepresidentes</u>					
D. Isidro Fainé Casas	250.000	100.000	-	-	350.000
D. Vitalino Manuel Nafría Aznar	250.000	-	56.000	26.250	332.250

<u>Vocales</u>					
D. Julio Linares López	-	-	-	-	-
D. José María Abril Pérez	150.000	100.000	14.000	3.750	267.750
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	150.000	-	56.000	26.250	232.250
D. José María Álvarez-Pallete López	-	-	-	-	-
D. David Arculus	150.000	-	28.000	11.250	189.250
Dña. Eva Castillo Sanz	150.000	-	42.000	23.750	215.750
D. Carlos Colomer Casellas	150.000	100.000	56.000	23.750	329.750
D. Peter Erskine	150.000	100.000	56.000	36.250	342.250
D. Alfonso Ferrari Herrero	150.000	100.000	106.167	48.750	404.917
D. Luiz Fernando Furlán	150.000	-	14.000	3.750	167.750
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	150.000	100.000	98.000	51.250	399.250
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	150.000	-	84.000	18.750	252.750
D. Antonio Massanell Lavilla	150.000	-	70.000	31.250	251.250
D. Francisco Javier de Paz Mancho	150.000	100.000	56.000	16.250	322.250
TOTAL	2.600.000	800.000	736.167	321.250	4.457.417

(Importes en euros)

Por otra parte, se detalla a continuación la remuneración agregada percibida por D. César Alierta Izuel, D. Julio Linares López, y D. José María Álvarez-Pallete por el desempeño de sus funciones ejecutivas, por cada uno de los siguientes conceptos:

CONCEPTOS	AÑO 2010
	(en euros)
Sueldos	6.356.975
Remuneración variable	8.186.448
Retribuciones en especie ⁽¹⁾	117.290
Aportaciones a planes de pensiones	25.444

(1) Dentro del concepto "Retribuciones en especie" se incluyen las cuotas por seguros de vida y por otros seguros (seguro médico general y de cobertura dental).

Adicionalmente, por lo que se refiere al Plan de Previsión Social de directivos, el importe total de las aportaciones realizadas, durante el año 2010, por parte del Grupo Telefónica en lo que se refiere a los Consejeros ejecutivos asciende a 1.925.387 euros.

Asimismo, en relación al “Performance Share Plan” autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía en su reunión celebrada el 21 de junio de 2006, se hace constar que el número máximo de acciones correspondiente al tercer, cuarto y quinto –y último- ciclo del Plan que procederá entregar (a partir del 1 de julio de 2011, del 1 de julio de 2012 y del 1 de julio de 2013) a cada uno de los Consejeros ejecutivos de Telefónica, en caso de cumplimiento de las condiciones fijadas para la entrega, es el siguiente: D. César Alierta Izuel (148.818 acciones en el tercer ciclo, 173.716 acciones en el cuarto ciclo, y 170.897 acciones en el quinto ciclo); D. Julio Linares López (101.466 acciones en el tercer ciclo, 130.287 acciones en el cuarto ciclo y 128.173 acciones en el quinto ciclo); D. José María Álvarez-Pallete López (67.644 acciones en el tercer ciclo , 78.962 acciones en el cuarto ciclo y 77.680 acciones en el quinto ciclo). Del mismo modo, y por lo que se refiere a la ejecución del segundo ciclo de este Plan, realizada en julio de 2010, dado que el *Total Shareholder Return* (TSR) de la acción de Telefónica fue superior, en dicho ciclo, al TSR de las compañías que suponían el 75% de la capitalización bursátil del Grupo de Comparación, se hizo entrega a los beneficiarios de este ciclo, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales que rigen el Plan, de la totalidad de las acciones que en su día les fueron asignadas conforme al siguiente detalle: D. César Alierta Izuel, 116.239 acciones; D. Julio Linares López, 57.437 acciones; D. José María Álvarez-Pallete López, 53.204 acciones.

Por otra parte, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, celebrada el 23 de junio de 2009, aprobó un plan de compra incentivada de acciones de Telefónica, “Global Employee Share Plan”, dirigido a empleados del Grupo a nivel internacional, incluyendo al personal directivo así como a los Consejeros ejecutivos de la Compañía.

En lo que se refiere a los tres Consejeros ejecutivos, éstos han decidido participar en este Plan con la aportación máxima, esto es, 100 euros mensuales, durante 12 meses. Así, a la fecha de formulación de estos estados financieros consolidados, los tres Consejeros ejecutivos habían adquirido bajo este plan un total de 78 acciones, teniendo derecho dichos Consejeros a recibir gratuitamente un número equivalente de acciones, siempre y cuando, entre otras condiciones, las acciones adquiridas se hayan mantenido durante el periodo de consolidación (doce meses siguientes a la finalización del periodo de compra).

Además, cabe señalar que los Consejeros externos de la Compañía no perciben ni han percibido durante el año 2010 retribución alguna en concepto de pensiones ni seguros de vida, ni tampoco participan en planes de retribución referenciados al valor de cotización de la acción.

Asimismo, la Compañía no concede ni ha concedido, durante el año 2010, anticipo, préstamo o crédito alguno a favor de los Consejeros, ni a favor de sus principales ejecutivos, dando cumplimiento a las exigencias de la Ley Sarbanes-Oxley publicada en los Estados Unidos, y que resulta aplicable a Telefónica como sociedad cotizada en ese mercado.

- Nota 8 al Apartado B.1.11.]

Subapartado b). En el concepto "Retribución Fija" se incluye tanto el importe de los sueldos percibidos de otras sociedades del Grupo Telefónica por los miembros del Consejo de Administración en su calidad de ejecutivos, como el importe percibido por los miembros del Consejo

de Administración en concepto de asignación fija por su pertenencia al Consejo de Administración de alguna de las sociedades del Grupo, o alguna de sus respectivas Comisiones.

- Nota 9 al Apartado B.1.11.]

Con referencia al Plan de Previsión Social de Directivos, y al igual que ya se hiciera en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, se hace constar que el importe de 1.925.387 euros, correspondiente a las aportaciones realizadas durante el año 2010 por parte de Telefónica al mencionado Plan de Previsión Social de Directivos en relación con los Consejeros ejecutivos, está incluido en los cuadros de “Concepto Retributivo”, dentro de la categoría de “Otros”, de los puntos a) y b) del apartado B.1.11. del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2010.

La razón de ello reside en que dicho Plan es una prestación asistencial diferente de los planes generales de pensiones con los que Telefónica retribuye a sus empleados (incluidos los Consejeros ejecutivos) que se consignan en las secciones relativas a “Fondos y Planes de Pensiones” del citado apartado B.1.11 del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

- Nota 10 al Apartado B.1.12.]

La cifra que se recoge como “Remuneración total alta dirección”, incluye la valoración económica de la remuneración percibida bajo el “Performance Share Plan”, así como las aportaciones realizadas por parte del Grupo Telefónica, durante el año 2010, al Plan de Previsión Social.

A efectos de dotar de una mayor transparencia a esta materia, se detallan a continuación las retribuciones y prestaciones percibidas por la Alta Dirección de Telefónica, S.A. en el año 2010, conforme se facilitan en la Memoria Anual de la Compañía correspondiente al citado año.

Los seis directivos que en el ejercicio 2010 integraban la Alta Dirección de la Compañía, excluidos los que forman parte integrante del Consejo de Administración, han percibido durante el ejercicio 2010 un importe total, por todos los conceptos, de 10.830.531 euros. Adicionalmente, las aportaciones realizadas por parte del Grupo Telefónica, durante el año 2010, al Plan de Previsión Social en lo que se refiere a estos directivos ascienden a 926.004 euros.

Del mismo modo, el número máximo de acciones correspondiente al tercer, cuarto y quinto –y último- ciclo del antes mencionado “Performance Share Plan”, asignadas al conjunto de los directivos integrados en la Alta Dirección de la Compañía, en cada uno de los correspondientes periodos de asignación es de: 306.115 acciones, en el tercer ciclo; 394.779 acciones, en el cuarto ciclo; y 350.485 acciones, en el quinto ciclo. Del mismo modo, y tal y como se ha indicado antes, a estos directivos les fueron entregadas, en ejecución del segundo ciclo del Plan, un total de 251.681 acciones.

Por último, y por lo que se refiere al Plan de compra incentivada de acciones, o “Global Employee Share Plan” antes mencionado, a la fecha de formulación de estos estados financieros consolidados, los seis directivos integrados en la Alta Dirección de la Compañía habían adquirido bajo este plan un total de 152 acciones.

- Nota 11 al Apartado B.1.21.]

Aún cuando no existe una facultación expresa a favor de un Consejero independiente a los efectos indicados, la Compañía considera que esta recomendación puede entenderse cumplida por lo siguiente:

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento del Consejo, todos los Consejeros de la Compañía, incluidos, por tanto, los independientes, pueden instar la convocatoria del Consejo de Administración cuando lo estimen pertinente, o la inclusión en el Orden del Día de aquellos extremos que consideren convenientes.
- Asimismo, y conforme a lo establecido en el artículo 13.3 del citado Reglamento, corresponde al Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno –cargo que en todo caso recaerá en un Consejero independiente (artículo 22 del Reglamento)-, junto con el Presidente del Consejo de Administración, organizar y coordinar la evaluación periódica del Consejo.

- Nota 12 al Apartado B.1.29.]

Las restantes Comisiones del Consejo de Administración han mantenido durante el ejercicio 2010 las siguientes reuniones:

- Comisión de Recursos Humanos, Reputación y Responsabilidad Corporativa: 5
- Comisión de Regulación: 5
- Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial: 4
- Comisión de Asuntos Internacionales: 4
- Comisión de Innovación: 11
- Comisión de Estrategia: 11

- Nota 13 al Apartado B.1.31.]

De acuerdo con las exigencias de la normativa estadounidense de mercado de valores, la información contenida en el Informe anual en formato 20-F (que incluye las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo Telefónica), que se registra ante la "Securities and Exchange Commission", es certificada por el Presidente Ejecutivo de la Compañía, D. César Alierta Izuel, y por el Director General de Estrategia, Finanzas y Desarrollo, D. Santiago Fernández Valbuena. Esta certificación se produce con posterioridad a que dichas Cuentas hayan sido formuladas por el Consejo de Administración de la Compañía.

- Nota 14 al Apartado B.1.39.]

El ejercicio 1983 es el primero auditado por una firma de auditoría externa, siendo con anterioridad los estados financieros revisados por los entonces denominados censores de cuentas. Por tanto es el año 1983 la fecha que se toma como base para el cálculo del porcentaje en el caso de auditoría de las Cuentas Anuales Individuales de Telefónica, S.A. y 1991 la fecha para el cálculo del porcentaje en el caso de las Cuentas Anuales Consolidadas, por ser 1991 el primer ejercicio en el que se formularon las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Telefónica.

- Nota 15 al Apartado C.2.]

Se hace constar que las operaciones incluidas en este apartado bajo la expresión de 'Compromisos Adquiridos', con los siguientes importes: 11.062.000, 134.637, 800.000 y 407, los dos primeros con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., y los dos últimos con la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, 'la Caixa', corresponden a operaciones de derivados.

- Nota 16 al Apartado F. recomendación 34]

No obstante lo indicado en el presente apartado, se hace constar que durante el ejercicio 2010 ningún Consejero de la Compañía ha cesado en su cargo antes del término de su mandato.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

No

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 23 de febrero de 2011.

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

No
